



# GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

RM N° 00277-2021-DM/MC

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2021





## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. SESIONES REALIZADAS Y PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS.....</b>	<b>11</b>
4.1. Administración .....	11
4.2. Planeamiento y Presupuesto .....	12
4.3. Recursos Humanos.....	13
4.4. Articulación intra e interinstitucional .....	14
4.5. Informática .....	15
4.6. Oficina de Defensa Nacional (ODN) .....	15
4.7. Patrimonio Arqueológico .....	16
4.8. Saneamiento físico legal .....	17
4.9. Defensa del Patrimonio .....	17
4.10. Patrimonio Cultural .....	17
4.11. Interculturalidad .....	18
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>39</b>

M  
A  
R





**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", conformado por los siguientes miembros: a) un/a representante de la Secretaría General, quien lo preside, b) un/a representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes, c) un/a representante del Viceministerio de Interculturalidad, d) un/a representante de Gabinete de Asesores, e) un/a representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, quien ejerce la secretaría técnica, f) un/a representante de la Oficina General de Administración y g) un/a representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- 1.2. El Grupo de Trabajo tiene por objeto desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3. Inicialmente, el Grupo de Trabajo tuvo vigencia de 30 días calendario; sin embargo, mediante Informe N°00065-2021-UCAT/MC se solicitó la ampliación del plazo, el cual fue extendido hasta el 12 de enero de 2022, mediante Resolución Ministerial N° 324-2021-DM/MC.

**2. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO**

2.1. Los miembros del grupo de trabajo se detallan en el siguiente cuadro:

OFICINA	DOCUMENTO	CARGO	FUNCIONARIO
Secretaría General (SG)	Memorando N° 000326-2021-SG/mc	Representante de Secretaría General, presidenta de la comisión.	Erika Chávez Valdivia Herrera
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes (VMPCIC)	Memorando N°00202-2021-VMPCIC/MC	Representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes	Nelly Nereida Hernando Urbina
Viceministerio de Interculturalidad (VMI)	Memorando N°000298-VMI/MC	Representante del Viceministerio de Interculturalidad	Kioshy Alfredo Kuroki Távara
	Correo Electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021	Representante del Viceministerio de Interculturalidad	Yulianna Valencia Meléndez
Gabinete de Asesores (GA)	Proveído N°000812-2021-GA/MC	Representante de Gabinete de Asesores	Francis Pittman Villareal
Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Memorando N°001474-OGRH/MC	Representante de la Oficina General de Recursos Humanos	María Giovanna Briceño Chávez
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT)	Informe N° 00069-2021-UCAT/MC	Representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, secretaria técnica de la comisión.	Erika Dávila Huvín

116

117

118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000



	Informe N°0059-2021-UCAT/MC	Apoyo de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, secretaria técnica de la comisión.	Gabriela Ho Palma
Oficina General de Administración (OGA)	Hoja de Envío N°000462-2021-OGA/MC	Representante de la Oficina General de Administración	Demetrio Martín Egúsquiza Chacón

2.2. Es preciso señalar que el grupo de trabajo vio por conveniente invitar a las sesiones y viajes de trabajo a representantes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y especialistas de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.

2.3. Por otro lado, el representante inicial del Viceministerio de Interculturalidad, Kioshy Kuroki Távora, fue reemplazado por la Sra. Yulianna Valencia Meléndez.

### 3. SESIONES REALIZADAS Y PLAN DE TRABAJO

3.1. La primera sesión de trabajo se llevó a cabo en fecha 26 de octubre del año en curso. Durante la reunión, se instaló el grupo de trabajo y se definieron cinco ejes prioritarios para atención inmediata:

1. Articulación intra e intersectorial
2. Logística e infraestructura
3. Recursos Humanos
4. Presupuesto
5. Interculturalidad

Asimismo, es pertinente mencionar que dichos ejes fueron elegidos tomando en cuenta la experiencia de la UCAT, vertida previamente en el Informe N° 001-2020-UCAT/MC, donde se pusieron en evidencia problemas estructurales que atañen a las DDC a modo de diagnóstico del año 2019.

3.2. Por otro lado, haciendo uso de la experiencia de trabajo de la UCAT, se priorizaron doce DDCs para atención inicial a modo de diagnóstico del Grupo de Trabajo, realizándose entrevistas virtuales según el siguiente cronograma:

#### Entrevistas Virtuales Realizadas

Nro	DDC	Fecha de Reunión
1	Ucayali	Miércoles 27 de octubre 2021
2	Puno	Miércoles 27 de octubre 2021
3	Callao	Miércoles 27 de octubre 2021
4	Arequipa	Jueves 28 de octubre 2021
5	Apurímac	Jueves 28 de octubre 2021
6	Huancavelica	Jueves 28 de octubre 2021
7	Lambayeque	Viernes 29 de octubre 2021
8	Tacna	Viernes 29 de octubre 2021
9	Cusco	Miércoles 3 de noviembre 2021
10	Cajamarca	Miércoles 3 de noviembre 2021
11	Loreto	Jueves 4 de noviembre 2021
12	Junín	Jueves 4 de noviembre 2021







3.3. Realizadas las reuniones virtuales, se llevó a cabo la **segunda sesión presencial el 05 de noviembre de 2021**. Tras escuchar la problemática de las doce DDCs en las entrevistas virtuales, se hizo evidente la falta de mobiliario y servicios, por lo que se tomó la decisión de realizar compras de mobiliario (sillas, escritorios y estantes) y costear algunos servicios necesarios; siempre y cuando pudieran ejecutarse dentro del Año Fiscal 2021.

Si bien no fue posible atender los requerimientos para todas las DDCs, es importante mapear la brecha que existe para ir planificando su atención desde el 2022.

Las coordinaciones para las adquisiciones de estos bienes y servicios han sido realizadas de manera paralela, mientras los integrantes del referido grupo de trabajo realizaban las visitas a las DDC programadas. Los siguientes cuadros muestran el resumen de los servicios financiados y bienes adquiridos:

**Escritorios**

DDC	Cantidad Total	Monto Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Martín</li> <li>• Tacna</li> <li>• Ucayali</li> <li>• Amazonas</li> <li>• Pasco</li> <li>• Apurímac</li> <li>• Moquegua</li> </ul>	48	S/ 34,800.00
<b>Total: 7 DDC</b>		

**Armarios**

DDC	Cantidad Total	Monto Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Loreto</li> <li>• Apurímac</li> <li>• Junín</li> <li>• Moquegua</li> <li>• Ica</li> <li>• Ucayali</li> <li>• Pasco</li> </ul>	41	S/ 34,645.00
<b>Total: 7 DDC</b>		

**Sillas**

DDC	Cantidad	Monto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tacna</li> <li>• Amazonas</li> <li>• Callao</li> <li>• Junín</li> <li>• Ucayali</li> <li>• Huancavelica</li> <li>• Huánuco</li> </ul>	75	S/ 62,392.50
<b>Total: 7 DDC</b>		







**Servicios**

DDC	Descripción del Servicio	Monto Asignado	Estado del Servicio	Observaciones
Ica	Servicio de abogado para la defensa del patrimonio cultural para la sub dirección de industrias culturales e interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	3,000.00	Última armada	Ambos locadores han avanzado con la atención de 51 expedientes a la fecha, que corresponden a la etapa preliminar e instructiva en el marco de los procesos administrativos sancionadores.
	Servicio de un asistente legal para la defensa del patrimonio cultural para el área de sub dirección de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	2,900.00	Última armada	
	Servicio de mantenimiento y limpieza para la Oficina de Sistema de Gestión de Nasca y Palpa.	1,500.00	Rebaja de orden de servicio por muerte	
Madre de Dios	Servicio de mantenimiento y pintado de las instalaciones De la DDC Madre de Dios	9,850.00	Culminado	Se culminó el servicio de mantenimiento y pintado de las instalaciones de la DDC Madre de Dios, dándose la conformidad correspondiente, para el trámite de pago.
Callao	Chofer	2,500.00	DDC No precisa	No precisa
	Bachiller en Arqueología para depósito de Bienes Culturales Muebles	3,000.00	No precisa	No precisa
	Bachiller en Arqueología para depósito de Bienes Culturales Muebles	3,000.00	No precisa	No precisa
	Apoyo operativo para Huaca Culebras	2,000.00	No precisa	No precisa
	Arqueóloga para Huaca Culebras	3,000.00	No precisa	No precisa
	Analista Legal para Subdirección	3,000.00	No precisa	No precisa
	Arqueóloga para la Subdirección	3,000.00	No precisa	No precisa
	Arreglo de humedad y pintado de casa Anexo Sakata	9,750.00	No precisa	No precisa
	Operario para Depósito de Bienes Culturales Muebles	1,500.00	No precisa	No precisa
	Arquitecto para Subdirección	3,000.00	No precisa	No precisa
	Conservador para Diagnóstico de Sitio Arqueológico Cerro Respiro	8,000.00	No precisa	No precisa







DDC	Descripción del Servicio	Monto Asignado	Estado del Servicio	Observaciones
	Implementación Eléctrica en Casa Uku-Shikina	22,000.00	No precisa	No precisa
	Implementación de Red Sanitaria en Casa Uku-Shikina	15,500.00	No precisa	No precisa
	Desmontaje de elementos no originales y mantenimiento de elementos en tercera planta de la casa Uku-Shikina	28,100.00	No precisa	No precisa
	Mantenimiento de paredes, balcón y puertas en la segunda planta de la Casa Uku-Shikina	25,150.00	No precisa	Emitido
San Martín	Servicio de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Para La Sala de Exposición Permanente de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín.	5,000.00	En 80% de avance en ejecución	Con fecha 23-12-21, el proveedor plantea culmina el servicio notificado, el mismo que en la presente fecha viene cumpliendo y ejecutando el servicio.
	Servicio de Instalación de Cobertura de Techo de las Instalaciones del Tercer Piso de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	8,500.00	Culminado	Servicio realizado dentro del plazo establecido, esta DDC dio conformidad a la Oficina de Abastecimiento para proceder al pago respectivo.
	Servicio de Fabricación e Instalación de Baranda Metálica Protectora, para las instalaciones del Tercer Piso de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	9,500.00	En 80% de avance en ejecución	A la fecha 23.12.21 el proveedor comunica que estará haciendo entrega de la obra por el servicio notificado.
Pasco	Servicio de Analista Legal	3,000.00	No precisa	No precisa
	Servicio de Analista en Patrimonio Cultural	3,000.00	No precisa	No precisa
	Servicio de Operario de Limpieza	1,000.00	No precisa	No precisa
	Servicio de Delimitación física de monumento arqueológico	8,235.00	No precisa	No precisa
Ayacucho	Servicio Profesional en Derecho para la Sub Dirección	4,666.70	No precisa	No precisa
Huancavelica	Servicio de responsable de actividades culturales de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	4,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de especialista en arqueología en la	6,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables







DDC	Descripción del Servicio	Monto Asignado	Estado del Servicio	Observaciones
	Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica			
	Servicio de especialista en arqueología en la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	6,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Especialista en elaboración de informes legales de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	6,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de supervisión y asistencia técnica (controlador) para el Museo Regional Daniel Hernandez Morillo	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de limpieza en la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	2,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Apoyo administrativo en mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	2,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de asistente administrativo para el área de administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de apoyo en promoción, difusión, atención y guiado del Museo Regional Daniel Hernández Morillo de Huancavelica	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de apoyo en promoción, difusión, atención y guiado del Museo Arqueológico Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytara	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio profesional como cadista en la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	4,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de apoyo administrativo en el área de arqueología Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de especialista en arqueología en la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	6,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de especialista en arqueología en la	6,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables







DDC	Descripción del Servicio	Monto Asignado	Estado del Servicio	Observaciones
	Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica			
	Servicio de apoyo en gabinete en labores arqueológicas	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de responsable en patrimonio inmaterial de Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	4,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de supervisión y asistencia técnica (controlador) para el Museo Arqueológico y Palacio Inka Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytara	3,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de rehabilitación e instalación de piso tipo laja de la sala de recepción del Museo Regional Daniel Hernández Morillo	14,996.40	En Proceso	Notificada la O/S Pero aún no se realiza el servicio
	Servicio de limpieza y mantenimiento para el Museo Regional Daniel Hernández Morillo Huancavelica.	1,000.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de seguridad y vigilancia diurno en la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica	1,500.00	Culminada	Se Ejecutó el Servicio de Dos Entregables
	Servicio de mantenimiento de la cobertura del Museo Regional Daniel Hernández Morillo y ambientes complementarios	34,700.00	En Proceso	En Proceso De Ejecución
Lambayeque	Servicio de un profesional en arquitectura para la subdirección de industrias culturales e interculturalidad de la DDC Lambayeque	3,000.00	Culminado	Culminado
Piura	Servicio de asesor legal I para la DDC Piura	3,500.00	Orden emitida	En proceso
	Servicio de mudanza para la DDC Piura	18,000.00	Orden emitida	En proceso
	Servicio de cableado estructurado para la DDC Piura	8,000.00	Observado el TDR	En proceso
	Servicio de traslado del circuito digital de la DDC Piura	20,000.00	Observado el TDR	En proceso
	Servicio de un arqueólogo para la DDC Piura	3,500.00	Orden emitida	En proceso

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





DDC	Descripción del Servicio	Monto Asignado	Estado del Servicio	Observaciones
Ancash	Mantenimiento y cambio de instalaciones eléctricas de las galerías del Monumento Arqueológico Chavín	35,000.00	Culminado	Ejecutado
Tumbes	Servicio de organización de archivo para la DDC Tumbes	3,000.00	En ejecución	En proceso de ejecución

3.4. Inicialmente se priorizaron nueve DDCs para visita presencial, a fin de levantar información in situ. No obstante, se vio por conveniente postergar el viaje a Ucayali, por falta de tiempo. En ese sentido, se realizaron las visitas a ocho DDC, según el siguiente detalle:

**Viajes Realizados por el Grupo de Trabajo**

Nº	DDC	Fecha de Viaje	Miembros del Grupo e Invitados que Viajaron
1	Callao	10 de noviembre de 2021	OGA, OGPP, GA, VMPCIC, SG, UCAT, OGRH
2	Apurímac	15 al 16 de noviembre de 2021	OGA, OGPP, VMPCIC, SG, UCAT, OGRH
3	Cusco	17 al 19 de noviembre de 2021	OGA, OGPP, VMPCIC, SG, UCAT, OGRH
4	Arequipa	22 al 23 de noviembre de 2021	OGA, OGPP, UCAT, VMPCIC, OGRH
5	Puno	25 al 26 de noviembre de 2021	OGRH, OGPP, UCAT, VMPCIC, SG
6	Lambayeque	29 y 30 de noviembre de 2021	OGRH, OGAI, SG, UCAT, OGPP
7	Cajamarca	01 al 03 de diciembre de 2021	OGRH, OGAI, SG, UCAT, OGPP
8	Loreto	06 y 07 de diciembre de 2021	OGAI, SG, UCAT, OGPP, VMPCIC

Los principales hallazgos producto de las reuniones virtuales y presenciales se presentan en el apartado número 4 del presente informe, así como en la matriz de conclusiones y recomendaciones.

3.5. La tercera sesión del Grupo de Trabajo, se llevó a cabo el **14 de diciembre de 2021**, con la finalidad de organizar el informe final. Para ello, se solicitó a cada miembro del grupo e invitados, emitir un informe en el que recojan las principales problemáticas advertidas desde su especialidad, así como las recomendaciones. Estos informes han sido tomados como base para el presente documento:

**Informes Remitidos por los miembros del Grupo de Trabajo e Invitados**

Nº	Número de Informe	Oficina
1	Informe N° 00084-2021-UCAT/MC	UCAT
2	Informe N° 00085-2021-UCAT/MC	UCAT
3	Informe N° 00086-2021-UCAT/MC	UCAT
4	Informe N° 00001-2021-UCAT-EMHM/MC	UCAT
5	Informe N° 00002-2021-UCAT-EMHM /MC	UCAT
6	Informe N° 00001-2021-UCAT-RVR /MC	UCAT







7	Informe N°0079-2021-UCAT/MC	UCAT
8	Informe N°0080-2021-UCAT/MC	UCAT
9	Memorando N°001776-2021-OGRH/MC	OGRH
10	Informe N°001507-2021-OGAJ/MC	OGAJ
11	Informe N°000094-2021-ODN/MC	ODN
12	Informe N°00093-2021-ODN/MC	ODN
13	Informe N°0001-2021-GA-FAPV/MC	GA
14	Informe N°002-2021-VMPCIC-NH/MC	VMPCIC
15	Informe SN-2021-JSD (consultor SG)	SG
16	Informe N°105-2021-OGA/MC	OGA
17	Informe N°622-2021-OT-OGA/MC	OGA
18	Informe N° 03-2021-KAKT (Consultor UCAT)	UCAT
19	Informe N° 02-2021-KAKT(Consultor UCAT)	UCAT
20	Memorando N° 00926-2021-OGPP que remite los Informes Nros. 000125-2021-OPL/MC y 00015-2021-OPL/MC	OGPP
21	Informe N°0146-2021-ST/MC	OGRH
22	Informe N°0297-2021-OGRH-JNS/MC	OGRH
23	Informe N°012-2021-OGRH-YRT/MC	OGRH

#### 4. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

##### 4.1. Administración

- Existe mobiliario que debe ser dado de baja en todas las DDC, especialmente en lo referente a escritorios, sillas, estantes y vehículos que ya no están operativos. Si bien algunas de ellas han estado coordinando con OGA para realizar el procedimiento, existen algunas como Puno, Arequipa y Lambayeque, por ejemplo, en las que aún no hay claridad sobre el procedimiento, siendo necesario realizar capacitaciones al respecto.
- Se requiere dotar de mobiliario y equipamiento a las DDC: sillas, estantes, escritorios, GPS diferencial, drones, camionetas, entre otros.
- Algunos inmuebles ocupados por las DDC no cuentan con documento formal que justifique la ocupación de los mismos, ello ocurre, por ejemplo, en la DDC Callao. Asimismo, existen oficinas de otras entidades que ocupan espacios en las DDC sin documentación, como en el caso de Cajamarca y La Libertad.
- En el caso de la DDC Loreto y el Museo Amazónico, se encuentran ubicados en un edificio que es integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. El edificio ha sido otorgado en co-afectación en uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), con plazo indeterminado de la siguiente forma: a) Primer piso para a Gobernación de Loreto, dependencia del Ministerio del Interior. - Segundo piso para la DDC Loreto, dependencia del Ministerio de Cultura. Sin embargo, la prefectura no realiza el cuidado correspondiente al edificio por lo cual hay signos notables de deterioro y el espacio resulta insuficiente para el personal de la DDC del segundo piso. Adicionalmente, se han sumado 7 gestores interculturales desde el VMI, lo cual ha agravado el problema de espacio.
- Algunos de los locales propios de las DDC han superado la capacidad operativa, encontrándose en situación de hacinamiento, falta de espacio para archivo y adecuada gestión de la documentación y restos arqueológicos. Asimismo, se requiere el mantenimiento y mejoramiento de los locales de las DDC, en materia



Handwritten initials or signature





de cableado, sistema eléctrico, habilitación sanitaria, reparación de techos a punto de colapsar, entre otros.

- Se han recibido observaciones de parte del Archivo General de la Nación, pues no se cuenta con el adecuado almacenamiento y catalogación de los documentos y legajo de las DDC. Además, muchas de ellas ya no tienen espacio para almacenar los documentos, como en los casos de Puno y Huancavelica.
- En la DDC Arequipa, existen libros y estantes para implementación de bibliotecas que han sido entregados por la Dirección del Libro y la Lectura, que no han sido recogidos por las municipalidades y vienen ocupando espacio. Asimismo, existen equipos pertenecientes al VMI que se encuentran almacenados hace más de un año en la oficina de la DDC Loreto, que podrían ser utilizados por el personal de esta DDC.
- Se han identificado diferencias en los procedimientos administrativos de las DDC, ello se debe principalmente a que existen dudas sobre procedimientos administrativos como las donaciones, fondos por encargo, baja de bienes, solicitud de reemplazo de bienes dados de baja, incorporación de bienes, entre otras.
- Existen espacios que colindan con propiedades privadas y sufren constantemente de afectaciones a los sitios, daños a la propiedad, entre otros. En ese sentido, se requieren de fórmulas legales para evitar mayores altercados. Por ejemplo, en la DDC Cajamarca no pueden acceder a propiedad del ministerio en Cumbemayo, pues se requiere tramitar un derecho de servidumbre frente a un predio privado que está antes del terreno del ministerio para ello.
- Las directivas de rendición de viáticos no responden a la realidad de las comisiones a sitios alejados o más rurales, especialmente en zonas de región amazónica como Loreto, Ucayali y Madre de Dios, donde no se cuenta con la formalidad de las facturas y boletas, y los gastos se justifican por declaración jurada.
- Se han identificado dificultades en el cobro de entradas a sitios arqueológicos. En algunos casos, no hay personal que recaude en los días libres del recaudador/vigilante, mientras que en otros hay conflictos con empresas y consorcios que ofrecen boletos turísticos (como en Arequipa, con Autocolca). Asimismo, la recaudación manual no permite tener claridad al 100% sobre lo recaudado.

#### 4.2. Planeamiento y Presupuesto

- Existe debilidad en la adecuada administración de los recursos asignados a las DDC. Se han identificado casos donde cuentan con presupuesto y no lo ejecutan porque no saben cómo ejecutarlo o no hay iniciativa de gestión, ni coordinación entre el administrador/a y el director/a de la DDC. Como consecuencia, hay disparidad entre la ejecución presupuestal: mientras que algunas gestionan de manera adecuada el presupuesto, con un enfoque de gestión pública y en cumplimiento de metas y objetivos; otras gestionan sin realizar una adecuada planificación que aporte al cumplimiento de los objetivos del sector.







- Se requiere evaluar si existe duplicidad de funciones entre la DDC Lambayeque y la Unidad Ejecutora N°005 Naylamp; toda vez que los trabajadores de ambas entidades manifiestan que en algunos casos es la UE la que atiende temas de defensa del patrimonio por un tema de practicidad y logística. Ello implica; además, evaluar si debe cerrarse la UE o fusionarse con la DDC, a fin de facilitar la gestión de todo el territorio de manera unificada.
- Se ha identificado que en la medida que se avanza en los proyectos de inversión, surgen requerimientos que no habían sido planificados originalmente, por lo que debe realizarse una transferencia de recursos y así ampliar el presupuesto para los componentes que sean necesarios. Tal es el caso, por ejemplo, de la DDC Cusco, donde requieren una transferencia por 1.8 millones.
- Asimismo, se requiere reformular la tabla de asignación presupuestaria del personal de Obras de los Proyectos de Inversión, a modo que estén acordes al mercado laboral. Ello se debe a que a pesar de que los perfiles de los especialistas técnicos para los proyectos de inversión son altamente especializados y requieren estudios en Bellas Artes (por ejemplo, en los trabajos de restauración y conservación), reciben remuneraciones muy bajas, de hasta S/1,500.00.
- Existe demanda de parte de los ciudadanos por contar con una reinversión de lo recaudado por los sitios arqueológicos en sus comunidades. Ello contribuiría a la sostenibilidad de los sitios y el desarrollo local.
- Se requiere implementar vigilancia y limpieza para todas las DDC, para lo cual se debe verificar la factibilidad de ampliar los contratos vigentes. No obstante, debe considerarse que a partir del 2019 se otorgó la administración de la partida de vigilancia a las DDC; ocupando el 60% del presupuesto de las mismas (como en los casos de Cajamarca, Arequipa, Puno, Huancavelica, entre otras), no dejando margen para realizar actividades que permitan el logro de objetivos del sector.
- La DDC Cusco tiene a cargo un promedio de 90 proyectos de inversión por año (algunos en fase de formulación, otros en fase de ejecución). La ejecución de los proyectos se realiza bajo la modalidad de administración directa. Dicha modalidad de ejecución no está contemplada en las directivas del Invierte.pe, ya que éstas han sido diseñadas para la ejecución de inversiones en la modalidad por contrato. En ese sentido, se requiere contar con directivas para la ejecución, supervisión y liquidación de las intervenciones en modalidad de administración directa, además del formato 12B de seguimiento, toda vez que las existentes no se adecúan a la modalidad de ejecución de los proyectos.

#### 4.3. Recursos Humanos

- Existen deficiencias cuantitativas y cualitativas de personal CAS en las DDC. Las limitaciones presupuestales ocasionan falta de personal suficiente para el cumplimiento de funciones, afectando el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de logros y objetivos del sector. Esto, aunado a la determinación de perfiles adecuados, remuneraciones acordes al mercado laboral, falta de motivación, entre otros factores, complica la situación del recurso humano en las DDC.







- Algunos trabajadores no han podido retornar a realizar labores presenciales, mientras que otros trabajan de manera mixta y remota. Se ha identificado trabajadores que no desean retornar al trabajo presencial o mixto, a pesar de encontrarse aptos desde el punto de vista de la salud ocupacional. Adicionalmente, el trabajo remoto no rinde adecuadamente porque la conectividad en las regiones muestra problemas estructurales, como por ejemplo en Huancavelica. Se requiere que los Directores determinen correctamente la necesidad del trabajo presencial o mixto y realizar la solicitud pertinente a la OGRH, a fin de que el/la médico ocupacional realice la evaluación correspondiente. Asimismo, se requiere que se realicen visitas para los diagnósticos de seguridad y salud en el trabajo para cada DDC.
- Se ha identificado baja capacidad en materia de gestión pública en los puestos de director/a de las DDC. El perfil establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura no prioriza ni identifica los conocimientos o experiencia en gestión pública como un requisito indispensable para tener este cargo directivo.
- Se requiere fortalecer los equipos de las DDC, especialmente aquellos en puestos clave de apoyo al/la director/a, como por ejemplo los sub directores, cuyo trabajo tiene alta incidencia en la gestión de la DDC. Asimismo, se ha identificado que los directivos desconocen los mecanismos de gestión personal, tales como desplazamientos, cambio de lugar de prestación de servicios, entre otros, de tal manera que puedan reorganizar internamente al personal y buscar mejoras en el desempeño en conjunto de la DDC.
- Existe personal del régimen laboral D.L. N° 276 que está siendo cesado por edad y no está siendo reemplazado con otros trabajadores debido a restricciones legales, lo cual afecta progresivamente al desempeño de las DDC. Adicionalmente, los DDC manifiestan que este personal no se encuentra motivado y no cumple adecuadamente con sus funciones. Asimismo, se ha recibido la información que existe personal CAS que tiene más de 10 años de antigüedad, en donde la falta de recursos y la imposibilidad de hacer carrera pública y mejorar sus oportunidades remunerativas han contribuido al desgaste emocional de los servidores, lo cual se traduce en un trabajo poco eficiente<sup>1</sup>.
- Existe desinformación por parte del personal que realiza trabajo de campo con respecto a las coberturas de seguros. Los coordinadores administrativos o administradores son los encargados de reforzar la información pertinente y activar los seguros que correspondan, tales como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR.

#### 4.4. Articulación intra e interinstitucional

- Se ha identificado disparidad en la articulación interinstitucional desde las DDC y otras entidades y niveles de gobierno. Algunas de ellas, como las DDCs de Loreto, Junín, Lambayeque, Cajamarca y Apurímac han logrado tener una buena relación de articulación, fomentando de diferentes maneras la gobernanza cultural para la difusión de saberes, gestión de Comandos COVID, promoción de limpieza de sitios arqueológicos, implementación de consejos provinciales y regionales de cultura, financiamiento para puesta en valor de sitios, entre otros. Por otro lado, otras DDC no mantienen una articulación con

<sup>1</sup> Esta situación ha recrudescido con la vigencia de la Ley N° 31131, cuyo primer párrafo del artículo 4 no ha sido declarado inconstitucional y por lo tanto, aunque se encuentra pendiente la opinión de Servir sobre este aspecto, los CAS vigentes al 10.marzo.2021 han obtenido la condición de plazo indeterminado.





otras entidades, lo cual se debe a falta de capacidad en gestión y articulación de parte de los directores, así como desconocimiento de procedimientos para tomar acuerdos y convenios.

- Se necesita impulsar el proceso de gobernanza cultural de manera transversal para todas las DDC, recogiendo las buenas prácticas y procesos que ya se están realizando desde otras oficinas. Resalta el caso de Junín, con el modelo de gobernanza cultural, la Red de Gestión Pública que se ha trabajado en el 2021 a través de la DGIA, la gobernanza desde los museos, generada en la DDC Lambayeque, y la consultoría realizada por VMPCIC para mapear las redes de gobernanza en otros niveles de gobierno.
- Existen solicitudes de gobiernos locales y regionales, así como autoridades como Autocolca interesadas en invertir para la puesta en valor de sitios, pero desconocen los procedimientos para ello.
- Se requiere fortalecer la articulación intra institucional, pues en muchos casos la coordinación entre las oficinas de la sede central y la DDC no son fluidas. La RM N°334-2021-MC es un primer paso para que ambos viceministerios definan planes de trabajo en territorio de manera articulada con las DDC, estableciendo también actividades a realizar que sean medibles.
- Existen buenas prácticas realizadas por DDCs en materia de articulación, gestión, gobernanza, entre otros, como se ha evidenciado en las visitas a las DDCs Cajamarca, Apurímac y Lambayeque.
- Existen demandas de parte de actores aliados como artistas, personalidades meritorias de la cultura, entre otros, que solicitan reconocimiento de parte de las DDC. No obstante, como los directores no pueden firmar diplomas se debilita el vínculo de articulación con estos aliados.

#### 4.5. Informática

- Existen lugares que no cuentan con servicio de internet, tales como Apurímac, y la oficina del Tambo Cultural donado por Cerro Verde en Arequipa. Asimismo, se requiere mantenimiento de equipos generales y respuestas más efectivas ante equipos que se malogran, pues el tiempo para su atención y reparación toma mucho y afecta el trabajo de la DDC.
- Existe una brecha en equipamiento informático y software que ha sido cubierta parcialmente con el IOAAR gestionado a través de OGETIC en el 2019.

#### 4.6. Oficina de Defensa Nacional (ODN)

- Las infraestructuras de las DDC y los museos deben revisarse, toda vez que desde ODN se han advertido riesgos altos de colapso de techos en ambientes (DDC Cajamarca), riesgo de incendio por material hacinado y documentos, falta de extintores, planos de ubicación, señalética, y otros necesarios para tener un ambiente laboral que cumpla con las condiciones para la seguridad de los trabajadores.
- Gran parte de los locales no cuentan con certificado ITSE ni licencia de funcionamiento, debiendo realizarse el proceso para ello.





#### 4.7. Patrimonio Arqueológico

- Se requiere incorporar el enfoque de gestión territorial en la aplicación de procedimientos TUPA como CIRA y PMA, pues existen sitios que quedan alejados de las oficinas centrales y realizar supervisiones toma más de 15 horas, además de las limitaciones logísticas pues no se cuenta con vehículos suficientes para abastecer todas las solicitudes dentro de los plazos asignados en la norma.
- Se requiere mejorar el sistema/plataforma de CIRAS y PMA, pues no permite identificar cuántos CIRAS y PMA han ingresado a las DDC, cuántos están en proceso y cuántos han prescrito.
- Se requiere de equipamiento para realizar con precisión las evaluaciones de procedimientos arqueológicos y delimitación de polígonos, como por ejemplo: cámaras fotográficas, GPS diferencial, drones.
- Casi todos los sitios arqueológicos a nivel nacional requieren intervenciones para limpieza, mantenimiento, restauración, conservación e investigación arqueológica. Sin embargo, no existe presupuesto disponible para ello, lo cual pone en riesgo de deterioro y afectación a los sitios.
- El inventario de bienes muebles se encuentra inconcluso en las DDCs, pues no se cuenta con personal suficiente para esta labor. Asimismo, las DDC custodian material arqueológico correspondiente a las investigaciones arqueológicas que se desarrollan en sus regiones. Sin embargo, no se cuenta con depósitos apropiados para el almacenamiento de los mismos, encontrándose en condición de hacinamiento, e incluso perjudicando la salud del personal, como en el caso de Moquegua, donde las cajas con material biológico llegan hasta el techo y comparten espacio con las oficinas del personal.
- La investigación arqueológica es parte de las bases de la función del Ministerio de Cultura, concerniente a la producción y gestión del conocimiento, esencial para la puesta en valor del patrimonio, la generación de identidad, el desarrollo sociocultural, entre otros. Se han identificado dos modalidades para el desarrollo de la investigación arqueológica: 1) como actividad, dentro del PPR132 y 2) como componente de los proyectos de inversión pública enmarcados en la lógica del invierte.pe. El hecho de que la investigación haya sido incluida como una actividad dentro del PPR132 no facilita el desarrollo de dicho componente por parte de la DDC Cusco; toda vez que esta modalidad tiene limitaciones para la contratación de personal. Por otro lado, el desarrollo de actividades de investigación en el marco del PPR132 suelen funcionar para investigaciones más pequeñas o específicas. En ese sentido, se debe fortalecer el componente de investigación, adaptándolo a la realidad de cada DDC.
- Se requiere la implementación de un enfoque de gestión del patrimonio participativo y con gobernanza cultural. Ello implica dejar de lado la visión de que el patrimonio no debe involucrarse con las comunidades aledañas (por ejemplo en Arequipa, en Uyo Uyo), sino encontrar el equilibrio entre el desarrollo económico, la generación de identidad, apropiación del patrimonio, y la protección y sostenibilidad del mismo.
- Existen problemas serios con población que ha urbanizado sitios protegidos. Por ejemplo, en Patapata y Saqsaywaman (Cusco). Los conflictos sociales se







exacerban porque la población exige que se les de la propiedad o se le quite la carga cultural a los terrenos, pero se encuentran dentro de zonas protegidas. Además de impedir la implementación de servicios básicos, existen intereses de parte de la población como el saneamiento de los terrenos para proceder con la venta de los mismos. La DDC Cusco precisa que la Ley de Vivienda indica que los sitios arqueológicos son áreas que no son urbanizadas. En ese sentido, si quisiera hacerse alguna modificación sobre la condición, debería articularse con el Ministerio de Vivienda. En el año 2019 se publicó la RVM 103-2019: plan piloto para convivencia de población asentada en sitios arqueológicos como Patapata. De acuerdo a dicha RVM, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico y la DDC Cusco deben hacer el plan piloto. No obstante, no es posible realizar el plan piloto pues contravendría la Ley de Vivienda.

**4.8. Saneamiento físico legal**

- La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DSFL) no se da abasto para la atención de los expedientes a nivel nacional, habiendo solicitudes de catastro que datan del año 2007 que no han sido atendidos. La falta de saneamiento físico legal no solo afecta a los sitios arqueológicos y monumentos históricos en tanto no permite intervenir mediante una inversión para la puesta en valor; sino que también los deja vulnerables ante invasiones y potenciales afectaciones, pues las demandas a los infractores no proceden.

**4.9. Defensa del Patrimonio**

- Las DDC no cuentan con suficiente capacidad operativa para realizar los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) a través del Órgano Técnico Colegiado. Se recomienda implementar en las DDC un área para la dirección de control y supervisión de los procedimientos administrativos sancionadores.
- Existen experiencias interesantes con potencial para reproducirse. Por ejemplo, en la DDC Lambayeque se han realizado gestiones con la fiscalía provincial contra el delito, para constituir la primera fiscalía especializada de delitos contra el patrimonio. No obstante, la propuesta debe ser realizada desde sede central pues depende de Fiscalía Superior de Lima. De ser viable la propuesta, podría gestionarse un convenio interinstitucional con la fiscalía para el desarrollo del modelo a nivel nacional.
- Como se ha mencionado anteriormente, se requiere implementar los enfoques de desarrollo territorial e interculturalidad en procesos de defensa del patrimonio. Por ejemplo, en el caso de la DDC Lambayeque, se ha generado un modelo de participación ciudadana que incluye a las rondas campesinas y tenientes gobernadores, formando una red de vigilancia y protección del patrimonio efectiva y de amplio alcance.

**4.10. Patrimonio Cultural**

- Se requiere delegación de funciones para todas las DDC para algunos temas de patrimonio histórico.







- Se requiere capacitación en elaboración de expedientes técnicos para declaratorias de patrimonio cultural, pues los procesos toman más tiempo al haber desconocimiento técnico.

#### 4.11. Interculturalidad

- No se cuenta con una partida presupuestal específica para las actividades de interculturalidad, todas son APNOP. En consecuencia, las acciones y actividades en materia de interculturalidad se han manejado directamente desde el Viceministerio de Interculturalidad. Desde el 2018 el VMI financió 8 CAS de interculturalidad para las regiones, pero éstos coordinan sus agendas directamente con el VMI, sin articular con las DDC ni involucrarse en sus agendas. La falta de presupuesto para realizar actividades en interculturalidad tampoco permite que se planifiquen en el POI de las DDC.
- A pesar de que no se cuenta con especialistas en interculturalidad, las DDC han suplido la necesidad adicionándole la función a otros miembros de su equipo, e incluso siendo los mismos directores los que realizan estas actividades. Destacan, por ejemplo, los casos de Áncash, Apurímac, Callao, Cajamarca, Pasco, Lambayeque, Loreto, Piura, e Ica. Se han trabajado temas de articulación con otros niveles de gobierno para alerta temprana y gestión de Comando COVID como respuesta a la pandemia, rescate de saberes, revaloración de idioma, eliminación de la discriminación, formación de servidores públicos bilingües, entre otras. Hay otras DDC que no han desarrollado el tema por falta de recursos, como por ejemplo, Arequipa, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Tumbes, entre otras.
- Se requiere fortalecer la gestión de las reservas PIACI y el acompañamiento de los procesos de titulación de tierras de pueblos indígenas u originarios. En el primer caso, desde DDC como Loreto y Ucayali se ha especificado que dicha labor ha venido siendo ejercida desde el VMI (específicamente, DACI), pero sin mayor coordinación con la DDC. En el segundo caso, no se ha identificado mayor actividad en las DDC, ni tampoco de los gestores interculturales del VMI, a pesar de que en su inciso I el artículo 7 de la Ley 29565 especifica como función exclusiva del MINCU "Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas."
- El trabajo de los gestores interculturales, centrado grosso modo en la atención COVID y la vacunación, ha sido identificado como ajeno e incluso aislado al trabajo regular de las DDC. Ello responde al diseño mismo de las funciones de dichos gestores; es decir, a algo planificado con la finalidad de que se dediquen casi de forma exclusiva a impulsar la lucha contra la COVID en respuesta a la emergencia sanitaria, sin lidiar con las coordinaciones de terceros intermediarios, en este caso, las DDC.
- Existe desconocimiento sobre qué es la interculturalidad, y para qué sirve desde los servidores de las DDC, llegándose a considerar incluso menos importante que las actividades de patrimonio por no generar recursos.







- Los procesos de consulta previa tardan demasiado, pues solo se atiende un promedio de 4 al año. Además de ello, son costosos y existe una lista de espera para poder realizarlos.
- Hay temas álgidos de conflictos que atañen a los pueblos indígenas; por ejemplo, conflictos con petroleros, madereros ilegales, alertas de afectación a los PIACI, asesinato de líderes indígenas, entre otros que son manejados directamente por el VMI, sin involucrar a la DDC. Ello podría deberse a lo delicado de los temas; sin embargo, es importante involucrar a la DDC por ser el primer ámbito territorial al que acuden los pueblos indígenas, además de considerar que el no involucrar a la DDC trae consecuencias como falta de seguimiento in situ de distintos procesos, la identificación temprana de vulneraciones de derechos colectivos de pueblos indígenas, producción de conocimiento en y desde el territorio, entre otras.
- Se requiere mayor incidencia y articulación con sectores como MIDIS, MINEDU, MINJUS y MINSA, donde hay demandas por garantizar derechos de los pueblos indígenas en materia de servicios públicos con pertinencia cultural, así como traductores e intérpretes.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. La información expuesta presenta recomendaciones realizadas por los diferentes miembros del grupo de trabajo, y se presentan en la siguiente tabla, donde se han organizado de acuerdo a la dependencia y unidad orgánica competente en el tema.
- 5.2. Dado el carácter de las recomendaciones y a que se deberá continuar con el trabajo para su implementación desde el 2022, se recomienda ampliar la vigencia del grupo de trabajo por un periodo de 180 días calendarios.







PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el inventario de bienes culturales  
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dependencia	Unidad Orgánica	Conclusiones	Recomendaciones
SG	OGA	Existe mobiliario que debe ser dado de baja en todas las DDC, especialmente en lo referente a escritorios, sillas, estantes y vehículos que ya no están operativos. Si bien algunas de ellas han estado coordinando con OGA para realizar el procedimiento, existen algunas como Puno, Arequipa y Lambayeque, por ejemplo, en las que aún no hay claridad sobre el procedimiento, siendo necesario realizar capacitaciones al respecto.	Se recomienda realizar un plan de trabajo para el inventario de bienes, y apoyar a las DDC para dar de baja y solicitar el reemplazo de los mismos.
SG	OGA	Se requiere dotar de mobiliario y equipamiento a las DDC: sillas, estantes, escritorios, GPS diferencial, drones, camionetas, entre otros.	Se recomienda priorizar la compra de mobiliario para todas las DDC, e ir cerrando paulatinamente, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, las brechas existentes en materia de equipamiento. Asimismo, se recomienda que para la dotación de estantes de ángulos ranurados, se tome en cuenta el modelo que la DDC de Cajamarca ha recibido en donación; ya que este modelo replegable y móvil permite ocupar menos espacios.
SG	OGA	Algunos inmuebles ocupados por las DDC no cuentan con documento formal que justifique la ocupación de los mismos, ello ocurre, por ejemplo, en la DDC Callao. Asimismo, existen oficinas de otras entidades que ocupan espacios en las DDC sin documentación, como en el caso de Cajamarca y La Libertad.  En el caso de la DDC Loreto y el Museo Amazónico, se encuentran ubicados en un edificio que es integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. El edificio ha sido otorgado en co-afectación en uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), con plazo indeterminado de la siguiente forma: a) Primer piso para a Gobernación de Loreto, dependencia del Ministerio del Interior. -	Se recomienda gestionar los convenios o documentos que correspondan para la formalización, o gestionar el alquiler de inmuebles adecuados (por ejemplo, para Arequipa, donde el local cedido no cumple con los requisitos mínimos).  Se recomienda que a través de la SG se solicite una reunión con SBN a fin de proponer el uso exclusivo del inmueble por parte de la DDC Loreto, quien a la fecha paga todo los servicios y mantenimientos, ya que la Gobernación no tiene presupuesto y está generando daños al Patrimonio y dentro de este nuevo Convenio de sesión en uso, generarse espacios a la Gobernación en calidad de apoyo.

*[Handwritten signatures and initials]*







PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los servicios  
Directores Departamentales de Cultura

		<p>Segundo piso para la DDC Loreto, dependencia del Ministerio de Cultura. Sin embargo, la prefectura no realiza el cuidado correspondiente al edificio por lo cual hay signos notables de deterioro y el espacio resulta insuficiente para el personal de la DDC del segundo piso. Adicionalmente, se han sumado 7 gestores interculturales desde el VMI, lo cual ha agravado el problema de espacio.</p>	
SG	OGA	<p>Algunos de los locales propios de las DDC han superado la capacidad operativa, encontrándose en situación de hacinamiento, falta de espacio para archivo y adecuada gestión de la documentación y restos arqueológicos. Asimismo, se requiere el mantenimiento y mejoramiento de los locales de las DDC, en materia de cableado, sistema eléctrico, habilitación sanitaria, reparación de techos a punto de colapsar, entre otros.</p>	<p>Se recomienda formar una comisión especializada encargada de realizar visitas a todas las DDC para determinar si los inmuebles cumplen con las condiciones de seguridad y son adecuados para el trabajo de oficina. A partir de este diagnóstico o línea base, debe evaluarse si es necesario alquilar inmuebles adecuados, para lo cual se deberá gestionar el presupuesto necesario. Asimismo, dicho diagnóstico servirá para iniciar las labores de mejora y mantenimiento de los locales de las DDC. Puede considerarse el trabajo que ha venido desarrollando la Oficina de Defensa Nacional como punto de partida.</p>
SG	OGA	<p>Se han recibido observaciones de parte del Archivo General de la Nación, pues no se cuenta con el adecuado almacenamiento y catalogación de los documentos y legajo de las DDC. Además, muchas de ellas ya no tienen espacio para almacenar los documentos, como en los casos de Puno y Huancavelica.</p>	<p>Dada la falta de personal y considerando que se requiere conocimiento especializado sobre la materia, se recomienda contratar locadores de servicios que realicen el trabajo de catalogación y clasificación de toda la documentación y legajo de las DDC. Asimismo, deberá disponerse de acuerdo a la normativa correspondiente el adecuado almacenamiento y disposición de los documentos.</p>
SG	OGA	<p>En la DDC Arequipa, existen libros y estantes para implementación de bibliotecas que han sido entregados por la Dirección del Libro y la Lectura, que no han sido recogidos por las municipalidades y vienen ocupando espacio. Asimismo, existen equipos pertenecientes al VMI que se encuentran almacenados hace más de un año en la oficina de la DDC Loreto, que</p>	<p>Se recomienda gestionar a través de OGA o de la DLL el traslado de los materiales de lectura. Asimismo, se debe gestionar con OGA y el VMI la incorporación de los mobiliarios que están guardados en la DDC Loreto y no han sido trasladados en sus inventarios. Se recomienda además la capacitación en el procedimiento para incorporación de bienes a las DDC y oficinas de sede central, a fin de evitar estos casos.</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*







PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las  
Direcciones Desconcentradas de Cultura

SG	OGA	podrían ser utilizados por el personal de esta DDC.	Se recomienda realizar capacitaciones continuas al personal de las DDC.
SG	OGA Y OGAJ	Existen espacios que colindan con propiedades privadas y sufren constantemente de afectaciones a los sitios, daños a la propiedad, entre otros. En ese sentido, se requieren de fórmulas legales para evitar mayores altercados. Por ejemplo, en la DDC Cajamarca no pueden acceder a propiedad del ministerio en Cumbemayo, pues se requiere tramitar un derecho de servidumbre frente a un predio privado que está antes del terreno del ministerio para ello.	Se recomienda que OGAJ evalúe la mejor alternativa para encontrar solución a estos casos.
SG	OGA	Las directivas de rendición de viáticos no responden a la realidad de las comisiones a sitios alejados o más rurales, especialmente en zonas de región amazónica como Loreto, Ucayali y Madre de Dios, donde no se cuenta con la formalidad de las facturas y boletas, y los gastos se justifican por declaración jurada.	Se recomienda la revisión de la directiva de rendición de viáticos vigente a la fecha, a fin de que se reformule considerando los enfoques territoriales y de interculturalidad para las grandes extensiones territoriales donde no hay empresas formales. En ese sentido, la nueva directiva debería contar con un formato de declaración jurada que pueda ser presentado por las comisiones de servicios a zonas alejadas, considerando que dicha declaración no podrá superar el valor de 10% de una UIT, en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 de fecha 10 de febrero de 2020, que dispone que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago "orden de pago electrónica (OPE) a través del Banco de la Nación, y emiten otras

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de las  
Unidades Ejecutoras de Cultura

SG	OGA	<p>Se han identificado dificultades en el cobro de entradas a sitios arqueológicos. En algunos casos, no hay personal que recaude en los días libres del recaudador/vigilante, mientras que en otros hay conflictos con empresas y consorcios que ofrecen boletos turísticos (como en Arequipa, con Autocolca). Asimismo, la recaudación manual no permite tener claridad al 100% sobre lo recaudado.</p>	<p>disposiciones previa coordinación con el área de control previo de la oficina de contabilidad. Se recomienda impulsar el trabajo que se ha realizado mediante consultoría durante el 2021, a través de SG para la implementación del Sistema Único de Gestión de Visitantes (ticketing) en las regiones que ya han sido identificadas para poder iniciar con el sistema e irlo ampliando a las demás regiones de manera escalonada, para lo cual se deberá contar con recursos básicos como internet, adecuación de servicios adecuados para turistas (baños, lavatorios, entre otros).</p>
SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>Existe debilidad en la adecuada administración de los recursos asignados a las DDC. Se han identificado casos donde cuentan con presupuesto y no lo ejecutan porque no saben cómo ejecutarlo o no hay iniciativa de gestión, ni coordinación entre el administrador/a y el director/a de la DDC. Como consecuencia, hay disparidad entre la ejecución presupuestal: mientras que algunas gestionan de manera adecuada el presupuesto, con un enfoque de gestión pública y en cumplimiento de metas y objetivos; otras gestionan sin realizar una adecuada planificación que aporte al cumplimiento de los objetivos del sector.</p>	<p>Se recomienda el fortalecimiento de capacidades de las DDC, y la mejora de los perfiles de puesto de administración, teniendo en cuenta los requerimientos y realidades de cada región.</p>
SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>Se requiere evaluar si existe duplicidad de funciones entre la DDC Lambayeque y la Unidad Ejecutora N°005 Naylamp; toda vez que los trabajadores de ambas entidades manifiestan que en algunos casos es la UE la que atiende temas de defensa del patrimonio por un tema de practicidad y logística. Ello implica; además, evaluar si debe cerrarse la UE o fusionarse con la DDC, a fin de facilitar la</p>	<p>Se recomienda que OGPP realice la consulta al MEF y a la SGP respecto a la factibilidad de que la Unidad Ejecutora brinde el soporte de funciones también para la DDC.</p>

MINISTERIO DE CULTURA  
17/08/2021





PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Oficinas Regionales de Cultura

SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>gestión de todo el territorio de manera unificada.</p> <p>Se ha identificado que a medida se avanza en los proyectos de inversión, surgen requerimientos que no habían sido planificados originalmente, por lo que debe realizarse una transferencia de recursos y así ampliar el presupuesto para los componentes que sean necesarios. Tal es el caso, por ejemplo, de la DDC Cusco, que requiere una transferencia por 1.8 millones.</p> <p>Asimismo, se requiere reformular la tabla de asignación presupuestaria del personal de Obras de los Proyectos de Inversión, a modo que estén acordes al mercado laboral. Ello se debe a que a pesar de que los perfiles de los especialistas técnicos para los proyectos de inversión son altamente especializados y requieren estudios en Bellas Artes (por ejemplo, en los trabajos de restauración y conservación), reciben remuneraciones muy bajas, de hasta S/1,500.00.</p>	<p>Se recomienda formar un equipo técnico para evaluar los Proyectos de Inversión, y formule procedimientos para la elaboración de los expedientes técnicos, donde en base a la experiencia obtenida en el tiempo, se proyecten y planifiquen los requerimientos adicionales que se han advertido y se evite la transferencia o ampliación de presupuesto.</p> <p>Asimismo, se recomienda reformular la tabla de remuneraciones del personal Obrero en las EETT de Obras y Servicios, otorgando remuneraciones acordes al nivel de especialización que se requiere para trabajos especializados de restauración y conservación.</p>
SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>Existe demanda de parte de los ciudadanos por contar con una reinversión de lo recaudado por los sitios arqueológicos en sus comunidades. Ello contribuiría a la sostenibilidad de los sitios y el desarrollo local.</p>	<p>Se recomienda evaluar la factibilidad de contar con un mecanismo para el retorno presupuestal orientado a la sostenibilidad y mantenimiento de sitios arqueológicos. No obstante, deberá tomarse en cuenta una evaluación sobre si lo recaudado por los sitios es suficiente para el retorno con miras a la sostenibilidad, a fin de establecer los criterios o lineamientos que correspondan.</p>
SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>Se requiere implementar vigilancia y limpieza para todas las DDC, para lo cual se debe verificar la factibilidad de ampliar los contratos vigentes. No obstante, debe considerarse que a partir del 2019 se otorgó la administración de la partida de vigilancia a las DDC; ocupando el</p>	<p>Se recomienda evaluar la posibilidad de ampliar los contratos de vigilancia y limpieza, tanto para las sedes administrativas, como para las zonas arqueológicas y culturales, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a las DDC, a fin de no afectar su operatividad.</p>





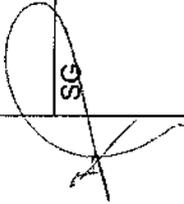


PERÚ

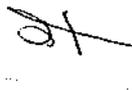
Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las  
Administraciones Regionales de Cultura

SG	Planeamiento y Presupuesto	<p>60% del presupuesto de las mismas (como en los casos de Cajamarca, Arequipa, Puno, Huancavelica, entre otras), no dejando margen para realizar actividades que permitan el logro de objetivos del sector.</p> <p>La DDC Cusco tiene a cargo un promedio de 90 proyectos de inversión por año (algunos en fase de formulación, otros en fase de ejecución). La ejecución de los proyectos se realiza bajo la modalidad de administración directa. Dicha modalidad de ejecución no está contemplada en las directivas del Invierte.pe, ya que éstas han sido diseñadas para la ejecución de inversiones en la modalidad por contrato. En ese sentido, se requiere contar con directivas para la ejecución, supervisión y liquidación de las intervenciones en modalidad de administración directa, además del formato 12B de seguimiento, toda vez que las existentes no se adecúan a la modalidad de ejecución de los proyectos.</p>	<p>Se recomienda que la Oficina de OPMI del Ministerio de Cultura evalúe lo siguiente:</p> <p>a) Si como Entidad, contamos con todos los recursos necesarios para realizar la ejecución bajo administración directa, sin realizar compras y/o contrataciones adicionales, toda vez que ello podría generar fragmentación en las contrataciones.</p> <p>b) De considerarse que se cuenta con todos los recursos, se coordine con el MEF la formulación de directivas para la ejecución, supervisión y liquidación de los proyectos de inversión ejecutados bajo administración directa, que respondan a la realidad, así como el registro del formato 12B en el Banco de Inversiones, bajo lineamientos que minimicen el riesgo de fragmentación en las contrataciones.</p>
SG	Recursos Humanos y OGPP	<p>Existen deficiencias cuantitativas y cualitativas de personal CAS en las DDC. Las limitaciones presupuestales ocasionan falta de personal suficiente para el cumplimiento de funciones, afectando el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de logros y objetivos del sector. Esto, aunado a la determinación de perfiles adecuados, remuneraciones acordes al mercado laboral, falta de motivación, entre otros factores, complica la situación del recurso humano en las DDC.</p>	<p>Se recomienda establecer una tipificación de las DDCs, considerando su estructura orgánica y complejidad, de acuerdo a criterios de gestión administrativa, patrimonial, intercultural y cuadro de personal existente. Puede tomarse como referencia o punto de partida el Informe N°001-2020-UCAT/MC en el cual se establece una propuesta de tipificación en tres categorías para las DDC. A partir de esta tipificación, podrá conocerse la brecha en personal necesario, la cual puede ser cubierta por nuevo personal (sujeito a disponibilidad presupuestal, que deberá racionalizar OGPP de acuerdo al CAP para luego solicitar el presupuesto para el PAP). En el primer caso, la OGRH puede apoyar a los administradores para la definición de los perfiles de puestos necesarios en cada DDC, priorizando aquellos que sean más urgentes.</p>







PERÚ

Ministerio de Cultura

Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de los OIG en el Área de Recursos Humanos de Cultura

SG	Recursos Humanos	Algunos trabajadores no han podido retornar a realizar labores presenciales, mientras que otros trabajan de manera mixta y remota. Se ha identificado trabajadores que no desean retornar al trabajo presencial o mixto, a pesar de encontrarse aptos desde el punto de vista de la salud ocupacional. Adicionalmente, el trabajo remoto no rinde adecuadamente porque la conectividad en las regiones muestra problemas estructurales, como por ejemplo en Huancavelica. Se requiere que los Directores determinen correctamente la necesidad del trabajo presencial o mixto y realizar la solicitud pertinente a la OGRH, a fin de que el/la médico ocupacional realice la evaluación correspondiente. Asimismo, se requiere que se realicen visitas para los diagnósticos de seguridad y salud en el trabajo para cada DDC.	Cabe señalar, que este trabajo es de mediano a largo plazo, por lo que puede irse desarrollando hasta que se cuente con claridad de la autoridad competente respecto a las contrataciones CAS, que de momento no pueden realizarse.
SG	Recursos Humanos	Se ha identificado baja capacidad en materia de gestión pública en los puestos de director/a de las DDC. El perfil establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura no prioriza ni identifica los conocimientos o experiencia en gestión pública como un requisito indispensable para tener este cargo directivo.	De acuerdo con el DU 055-2021 el retorno gradual al trabajo presencial requiere de dos condiciones: i) verificación de ambientes; y ii) evaluación médica de los trabajadores. Se recomienda contar con un plan de visitas desde OGRH para verificar ambos puntos mencionados.
SG	Recursos Humanos	Se requiere fortalecer los equipos de las DDC, especialmente aquellos en puestos clave de	Se recomienda: 1) reformular el perfil de director de dirección desconcentrada de cultura, a fin de promover una progresiva mejora en la capacidad de gestión del Estado y el adecuado cumplimiento de los objetivos de las políticas del Sector. 2) reformular las remuneraciones de los directores de las DDC a fin de que se encuentren dentro del referente establecido por el mercado laboral. Para ello, deberá revisarse la RM N° 046-2021-DM/MC, que aprueba la Política Interna para la Determinación de la Contraprestación de los Directores de Órganos Desconcentrados de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura.
SG	Recursos Humanos		Se recomienda evaluar desde OGPP y OGRH la posibilidad de generar plazas CAS de confianza, para puestos de sub-







PERÚ

Ministerio de Cultura

		<p>apoyo a/la director/a, como por ejemplo los sub directores, cuyo trabajo tiene alta incidencia en la gestión de la DDC. Asimismo, se ha identificado que los directivos desconocen los mecanismos de gestión personal, tales como desplazamientos, cambio de lugar de prestación de servicios, entre otros, de tal manera que puedan reorganizar internamente al personal y buscar mejoras en el desempeño en conjunto de la DDC.</p>	<p>directores y administradores, con nuevos perfiles y remuneraciones acordes con el nivel de responsabilidad. Esta gestión debe realizarse ante Servir y ser solicitada como excepción.</p>
SG	Recursos Humanos	<p>Existe personal del régimen laboral D.L. N° 276 que está siendo cesado por edad y no está siendo reemplazado con otros trabajadores debido a restricciones legales, lo cual afecta progresivamente al desempeño de las DDC. Adicionalmente, los DDC manifiestan que este personal no se encuentra motivado y no cumple adecuadamente con sus funciones. Asimismo, se ha recibido la información que existe personal CAS que tiene más de 10 años de antigüedad, en donde la falta de recursos y la imposibilidad de hacer carrera pública y mejorar sus oportunidades remunerativas han contribuido al desgaste emocional de los servidores, lo cual se traduce en un trabajo poco eficiente.</p>	<p>Se recomienda que las DDC refuercen la información mensual que remite la OGRH sobre las oportunidades de desarrollo profesional a través de capacitaciones libres, las cuales muchas de ellas no implican costo para el trabajador. Asimismo, se recomienda implementar el Plan de Acción para mejorar el clima laboral en el Ministerio de Cultura.</p>
SG	Recursos Humanos	<p>Existe desinformación por parte del personal que realiza trabajo de campo con respecto a las coberturas de seguros. Los coordinadores administrativos o administradores son los encargados de reforzar la información pertinente y activar los seguros que correspondan, tales como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.</p>	<p>Se recomienda mejorar la difusión de los seguros con los que cuenta el personal de campo, a fin de que conozcan sus derechos laborales. Asimismo, fortalecer el procedimiento para la activación de seguros, a fin de que todos los directores de las DDC realicen este proceso.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Cultura

SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	<p>Se ha identificado disparidad en la articulación interinstitucional desde las DDC y otras entidades y niveles de gobierno. Algunas de ellas, como las DDCs de Loreto, Junín, Lambayeque, Cajamarca y Apurímac han logrado tener una buena relación de articulación, fomentando de diferentes maneras la gobernanza cultural para la difusión de saberes, gestión de Comandos COVID, promoción de limpieza de sitios arqueológicos, implementación de consejos provinciales y regionales de cultura, financiamiento para puesta en valor de sitios, entre otros. Por otro lado, otras DDC no mantienen una articulación con otras entidades, lo cual se debe a falta de capacidad en gestión y articulación de parte de los directores, así como desconocimiento de procedimientos para tomar acuerdos y convenios.</p>	<p>Se recomienda fortalecer el proceso de articulación interinstitucional, formando una comisión que brinde apoyo a las DDC en la formulación de convenios, acuerdos, etc. Con instituciones públicas y privadas, así como cooperación internacional y otros niveles de gobierno. Como punto de partida, se recomienda que las DDCs designen una persona encargada, quien será capacitado en la formulación de convenios de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, se puede tomar los talleres en capacitación y formulación de convenios que se impulsaron desde UCAT en articulación con OGPP y OGA el 2021, que no pudieron continuar por el cambio en normativa y de gestión.</p>
SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	<p>Se necesita impulsar el proceso de gobernanza cultural de manera transversal para todas las DDC, recogiendo las buenas prácticas y procesos que ya se están realizando desde otras oficinas. Resalta el caso de Junín, con el modelo de gobernanza cultural, la Red de Gestión Pública que se ha trabajado en el 2021 a través de la DGIA, la gobernanza desde los museos, generada en la DDC Lambayeque, y la consultoría realizada por VMPCIC para mapear las redes de gobernanza en otros niveles de gobierno.</p>	<p>Se recomienda para el 2022 retomar la propuesta de un sistema transversal de gobernanza cultural como el presentado por la UCAT en el 2020, actualizándola y articulando con otras oficinas, para impulsar de manera escalonada la articulación y creación de consejos provinciales y regionales de cultura, a modo de conseguir instrumentos de gestión alineados a la política nacional de cultura y lograr el cumplimiento de los objetivos del sector en territorio.</p>
SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	<p>Existen solicitudes de gobiernos locales y regionales, así como autoridades como Autoconcejos interesadas en invertir para la puesta</p>	<p>Se recomienda realizar capacitaciones sobre proyectos de inversión y la elaboración de expedientes técnicos a los gobiernos locales y regionales, así como autoridades que sean aliados clave, para iniciar a través de convenios con las</p>





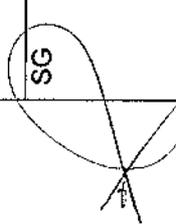


PERÚ

Ministerio de Cultura

Reporte de Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Trabajo  
del Área de Promoción, Difusión y Gestión Cultural

SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	en valor de sitios, pero desconocen los procedimientos para ello.	intervenciones de aquellos sitios, museos, patrimonio histórico que cuenten con saneamiento físico legal.
SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	Se requiere fortalecer la articulación intra institucional, pues en muchos casos la coordinación entre las oficinas de la sede central y la DDC no son fluidas. La RM N°334-2021-MC es un primer paso para que ambos viceministerios definan planes de trabajo en territorio de manera articulada con las DDC, estableciendo también actividades a realizar que sean medibles.	Se recomienda fortalecer durante el 2022 los planes de trabajo que surjan a raíz de la RM N°334-2021-MC, así como a la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial en la propuesta de nuevo ROF, a fin de que sea una oficina general.
SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	Existen buenas prácticas realizadas por DDCs en materia de articulación, gestión, gobernanza, entre otros, como se ha evidenciado en las visitas a las DDCs Cajamarca, Apurímac y Lambayeque	Se recomienda realizar durante el año 2022 varios encuentros por temáticas específicas entre Directores de DDC para compartir experiencias exitosas y a partir de ello generar debate y propuestas concretas que puedan implementarse durante el año fiscal.
SG	UCAT (Articulación intra e intersectorial)	Existen demandas de parte de actores aliados como artistas, personalidades meritorias de la cultura, entre otros, que solicitan reconocimiento de parte de las DDC. No obstante, como los directores no pueden firmar diplomas se debilita el vínculo de articulación con estos aliados.	Se recomienda evaluar la posibilidad de delegar facultades específicas para que los directores de las DDC puedan firmar diplomas de los eventos donde participan aliados como un acto simbólico de reconocimiento a su apoyo. Se deberá tomar en cuenta diferentes escenarios y lineamientos, a fin de evitar que se incurran en malas prácticas o que se malinterpreten los diplomas como certificados.
SG	OGETIC	Existen lugares que no cuentan con servicio de internet, tales como Apurímac, y la oficina del Tambo Cultural donado por Cerro Verde en Arequipa. Asimismo, se requiere mantenimiento de equipos generales y respuestas más efectivas ante equipos que se malogran, pues el tiempo para su reparación toma mucho y afecta el trabajo de la DDC.	Se recomienda que OGETIC elabore un plan mensual de visita constante a las DDCs, a efecto de brindarles soporte técnico con equipos y mantenimiento.
SG	OGETIC	Existe una brecha en equipamiento informático y software que ha sido cubierta parcialmente	Se recomienda para el 2022 levantar información sobre el resto de la brecha de equipamiento por cubrir a fin de realizar una compra de computadoras, impresoras multifuncionales, plotters,






PERÚ

Ministerio de Cultura

Informe de Seguimiento a la Ejecución de la Inversión Pública - 2019

		con el IOAAR gestionado a través de OGETIC en el 2019.	y otros que se identifiquen como necesarios. Asimismo, licencias de softwares de uso diario como AUTOCAD y antivirus. Adicionalmente, debe considerarse que en el mediano y largo plazo, se espera el crecimiento de las plazas CAS en las DDC (cuando la normativa lo permita), para lo cual deberá contarse con computadoras y espacios para los nuevos trabajadores.
SG	ODN (Oficina de Defensa Nacional)	Las infraestructuras de las DDC y los museos deben revisarse, toda vez que desde ODN se han advertido riesgos altos de colapso de techos en ambientes (DDC Cajamarca), riesgo de incendio por material hacinado y documentos, falta de extintores, planos de ubicación, señalética, y otros necesarios para tener un ambiente laboral que cumpla con las condiciones para la seguridad de los trabajadores.	Se recomienda que al plan de visitas propuesto para OGRH en materia de seguridad y salud en el trabajo, se sumen profesionales de la Oficina de Defensa Nacional, quienes establecerán una línea base sobre los requerimientos más urgentes a ser atendidos a fin de eliminar el riesgo a los trabajadores.
SG	ODN (Oficina de Defensa Nacional)	Gran parte de los locales no cuentan con certificado ITSE ni licencia de funcionamiento, debiendo realizarse el proceso para ello.	Se recomienda que ODN realice una capacitación a las DDC sobre el proceso para ello, a fin de orientarlos y apoyarlos en la gestión de los trámites correspondientes.
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	Se requiere incorporar el enfoque de gestión territorial en la aplicación de procedimientos TUPA como CIRA y PMA, pues existen sitios que quedan alejados de las oficinas centrales y realizar supervisiones toma más de 15 horas, además de las limitaciones logísticas pues no se cuenta con vehículos suficientes para abastecer todas las solicitudes dentro de los plazos asignados en la norma.	Se recomienda evaluar los cambios en la normativa que correspondan, a fin de que los procedimientos TUPA de CIRA y PMA puedan realizarse con supervisiones remotas en algunos casos (como se hizo durante la pandemia), o atenderse desde donde sea geográficamente más accesible. Por ejemplo, si la DDC Ica se encontrara más cerca que la DDC Ayacucho para atender un CIRA en el sur de Ayacucho, podría atenderse desde donde esté más cerca. Ello implicaría evaluar el tema de la recaudación por el servicio, pues los cobros se realizan para cada región, y no por límites de accesibilidad geográfica.
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	Se requiere mejorar el sistema/plataforma de CIRAS y PMA, pues no permite identificar cuántos CIRAS y PMA han ingresado a las DDC, cuántos están en proceso y cuántos han prescrito.	Se recomienda trabajar con OGETIC y la dirección de certificaciones para las modificaciones correspondientes. De ser necesario, modificar el TUPA, para que en el momento que el administrado realiza el pago por el servicio se registre en el sistema, y así contar con la data actualizada.







PERÚ

Ministerio de Cultura

Plan de Trabajo 2022 - 2023  
Proyecto de Inversión 001 - 2022

VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	Se requiere de equipamiento para realizar con precisión las evaluaciones de procedimientos arqueológicos y delimitación de polígonos, como por ejemplo: cámaras fotográficas, GPS diferencial, drones.	Se recomienda priorizar la compra de estos equipamientos para todas las DDC durante el 2022, o ir priorizando lo más urgente de manera escalonada de acuerdo al presupuesto disponible.
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	Casi todos los sitios arqueológicos a nivel nacional requieren intervenciones para limpieza, mantenimiento, restauración, conservación e investigación arqueológica. Sin embargo, no existe presupuesto disponible para ello, lo cual pone en riesgo de deterioro y afectación a los sitios	Se recomienda elaborar un plan de gestión, mantenimiento y restauración de los sitios arqueológicos desde el VMPCIC, que desarrolle de manera escalonada el mantenimiento de sitios anualmente a nivel nacional en articulación con las DDCs. Para ello, deberán gestionarse los recursos presupuestales y capacitar al personal de las DDCs para que realicen la planificación de manera articulada, solicitando los recursos en su planificación anual y el POI, así como la elaboración de expedientes técnicos, y herramientas de gestión monumental, de corresponder. Se deberá trabajar de manera articulada con la Dirección de Gestión de Monumentos, que ya ha elaborado instrumentos para la gestión de los mismos, siendo el primer paso el llenado de fichas para levantamiento de línea base sobre el estado de los sitios.
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico y OGA	El inventario de bienes muebles se encuentra inconcluso en las DDCs, pues no se cuenta con personal suficiente para esta labor. Asimismo, las DDC custodian material arqueológico correspondiente a las investigaciones arqueológicas que se desarrollan en sus regiones. Sin embargo, no se cuenta con depósitos apropiados para el almacenamiento de los mismos, encontrándose en condición de hacinamiento, e incluso perjudicando la salud del personal, como en el caso de Moquegua, donde las cajas con material biológico llegan hasta el techo y comparten espacio con las oficinas del personal.	Se recomienda evaluar una alternativa para el adecuado almacenamiento de los restos encontrados. De ser necesario, dotar de presupuesto para contratar equipos que cataloguen y registren los bienes muebles: 1 arqueólogo, 1 conservador y 2 operarios y así poder ordenar los almacenes que se encuentran en estado más crítico. Se recomienda también, a mediano o largo plazo, considerar los cambios en la normativa que correspondan, a fin de dejar el material museable y no llenarse de material que no aporte a los fines de investigación. Podría considerarse otras opciones como alquiler específico de almacenes, o dejar parte del material en las DDC de manera adecuada con estantes apropiados para cuando haya consultas de investigadores locales y otra parte almacenarlos en espacios adecuados (como por ejemplo, el MUNA).
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	La investigación arqueológica es parte de las bases de la función del Ministerio de Cultura, concerniente a la producción y gestión del	Se recomienda fortalecer el componente de investigación de cada DDC, adaptándolo al modelo que mejor se ajuste a su realidad. Asimismo, de considerarse pertinente, se deberá







PERÚ

Ministerio de Cultura

Comité de Gestión del Patrimonio Cultural  
Subcomité de Patrimonio Arqueológico

		<p>conocimiento, esencial para la puesta en valor del patrimonio, la generación de identidad, el desarrollo sociocultural, entre otros. Se han identificado dos modalidades para el desarrollo de la investigación arqueológica: 1) como actividad, dentro del PPR132 y 2) como componente de los proyectos de inversión pública enmarcados en la lógica del Invierte.pe. El hecho de que la investigación haya sido incluida como una actividad dentro del PPR132 no facilita el desarrollo de dicho componente por parte de la DDC Cusco; toda vez que esta modalidad tiene limitaciones para la contratación de personal. Por otro lado, el desarrollo de actividades de investigación en el marco del PPR132 suelen funcionar para investigaciones más pequeñas o específicas. En ese sentido, se debe fortalecer el componente de investigación, adaptándolo a la realidad de cada DDC.</p>	<p>evaluar el desarrollo de un marco normativo específico, que permita desarrollar investigación arqueológica de mayor envergadura sin las restricciones del Invierte.pe, que no necesariamente obedecen o permiten el desarrollo de investigaciones de esta naturaleza. Podría realizarse un benchmark con la normativa de otros países que desarrollan investigación arqueológica, como por ejemplo México y Egipto.</p>
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	<p>Se requiere la implementación de un enfoque de gestión del patrimonio participativo y con gobernanza cultural. Ello implica dejar de lado la visión de que el patrimonio no debe involucrarse con las comunidades aledañas (por ejemplo en Arequipa, en Uyo Uyo), sino encontrar el equilibrio entre el desarrollo económico, la generación de identidad, apropiación del patrimonio, y la protección y sostenibilidad del mismo.</p>	<p>Se recomienda explorar el modelo piloto desarrollado por la Dirección de Participación Ciudadana en Ancash y Barranca (Lima) para a través del trabajo de mapeo de actores, alianzas y aliados, generar apropiación del patrimonio en las comunidades, contribuyendo así a su defensa, mantenimiento y posible beneficio económico.</p>
VMPCIC	Patrimonio Arqueológico	<p>Existen problemas serios con población que ha urbanizado sitios protegidos. Por ejemplo, en Patapata y Sacsaywaman (Cusco). Los conflictos sociales se exacerban porque la población exige que se les de la propiedad o se le quite la carga cultural a los terrenos, pero se</p>	<p>Se recomienda que el grupo de trabajo integrado por la DGPA y la DDC Cusco remitan sus apreciaciones respecto a este vacío legal a la OGAJ y los miembros del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las DDC, a fin de evaluar la vía más eficiente para una solución. En un segundo momento, de considerarse pertinente, podría evaluarse la reactivación de la mesa de trabajo</p>







PERÚ

Ministerio de Cultura

Comisión de Asesoría Técnica - CAT  
Comité de Asesoría Técnica - COMAT

		<p>encuentran dentro de zonas protegidas. Además de impedir la implementación de servicios básicos, existen intereses de parte de la población como el saneamiento de los terrenos para proceder con la venta de los mismos. La DDC Cusco precisa que la Ley de Vivienda indica que los sitios arqueológicos son áreas que no son urbanizadas. En ese sentido, si quisiera hacerse alguna modificación sobre la condición, debería articularse con el Ministerio de Vivienda. En el año 2019 se publicó la RVM 103-2019: plan piloto para convivencia de población asentada en sitios arqueológicos como Patapata. De acuerdo a dicha RVM, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico y la DDC Cusco deben hacer el plan piloto. No obstante, no es posible realizar el plan piloto pues contravendría la Ley de Vivienda.</p>	<p>interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, cuyo resultado sea un proceso factible de ejecución, reuniendo los acuerdos y posiciones de ambas entidades.</p>
<p>VMPCIC</p>	<p>Saneamiento físico legal</p>	<p>La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DSFL) no se da abasto para la atención de los expedientes a nivel nacional, habiendo solicitudes de catastro que datan del año 2007 que no han sido atendidos. La falta de saneamiento físico legal no solo afecta a los sitios arqueológicos y monumentos históricos en tanto no permite intervenir mediante una inversión para la puesta en valor; sino que también los deja vulnerables ante invasiones y potenciales afectaciones, pues las demandas a los infractores no proceden.</p>	<p>Se recomienda que el VMPCIC realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar los Expedientes del pasivo, estableciendo el número exacto de expedientes por atender, así como la cantidad de personal necesario para atender la brecha identificada en un periodo determinado de tiempo.</li> <li>b) Identificar los nuevos expedientes solicitados, a fin de establecer una segmentación de la carga laboral por departamentos o geográficamente.</li> </ul> <p>Una vez que se cuente con esta línea base del estado situacional de los expedientes de catastro, se puede optar por implementar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que desde la DSFL se señalen sectoristas con quienes se deberá realizar el sinceramiento de los expedientes de saneamiento pendientes para cada región. A partir de ello</li> </ul>

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ministerio de Cultura  
 Dirección General de Patrimonio Arqueológico  
 E. 0950





PERÚ

Ministerio de Cultura

Catálogo de Anticuarios, Artesanos, Artesanos de Artesanía, Artesanos de Artesanía, Artesanos de Artesanía

<p>realizar una priorización y plan de trabajo y descarga para su atención inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se descentralice el Catastro mediante cuatro equipos especializados (uno para cada macro región), a fin de tener una atención más inmediata, coordinada y directa.</li> <li>• Que se verifique y evalúe la eficiencia del proceso actual de atención de los expedientes o solicitudes, considerando que algunos tienen antigüedad hasta el año 2007, a fin de hacer las reestructuraciones que se requieran en el proceso. Deberá considerarse también el componente compartido con la oficina de consulta previa, para los casos donde el catastro requiere dicho servicio al limitar con comunidades.</li> <li>• Identificar cuáles son las DDC que pueden desarrollar expedientes de catastro de sus regiones con el apoyo de los gobiernos regionales (por ejemplo, la DDC Callao), a través de convenios o con el propio personal de la DDC (por ejemplo, la DDC Cusco), pudiendo delegarse funciones para el saneamiento físico legal. Dicha propuesta deberá ser canalizada a través de OGAJ para contar con un informe legal sobre la factibilidad de la delegación de funciones.</li> </ul>			
<p>Se recomienda revisarse la base legal del procedimiento para PAS: Decreto Supremo N° 0005-2019-MC y la Resolución Ministerial N° 000327-2021-DM/MC vigente (véase el gráfico N°1 en el anexo N°3). Una vez revisado el proceso vigente, se recomienda su modificatoria, con la adecuación, sistematización y actualización del marco normativo en función a los establecido en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cuyo alcance es para todas las entidades de la administración pública.</p> <p>Una vez se haya revisado la normativa, se recomienda dotar a las DDCs con los recursos necesarios para la viabilidad de la aplicación de ésta.</p>	<p>Las DDC no cuentan con suficiente capacidad operativa para realizar los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) a través del Órgano Técnico Colegiado.</p>	<p>Defensa del Patrimonio</p>	<p>VMPCIC</p>







PERÚ

Ministerio de Cultura

Comunicado de Prensa - 2022-00000110  
Creada en el sistema de gestión de contenidos

VMPCIC	Defensa del Patrimonio	Existen experiencias interesantes con potencial para reproducirse. Por ejemplo, en la DDC Lambayeque se han realizado gestiones con la fiscalía provincial contra el delito, para constituir la primera fiscalía especializada de delitos contra el patrimonio. No obstante, la propuesta debe ser realizada desde sede central pues depende de Fiscalía Superior de Lima. De ser viable la propuesta, podría gestionarse un convenio interinstitucional con la fiscalía para el desarrollo del modelo a nivel nacional.	Se recomienda explorar la propuesta desde el VMPCIC en articulación con la DDC Lambayeque, a fin de verificar la viabilidad con la Fiscalía Superior de Lima y trabajar un plan piloto con miras a ser replicado en territorio.
VMPCIC	Defensa del Patrimonio	Como se ha mencionado anteriormente, se requiere implementar los enfoques de desarrollo territorial e interculturalidad en procesos de defensa del patrimonio. Por ejemplo, en el caso de la DDC Lambayeque, se ha generado un modelo de participación ciudadana que incluye a las rondas campesinas y tenientes gobernadores, formando una red de vigilancia y protección del patrimonio efectiva y de amplio alcance.	Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir este enfoque aplicándolo en estrategias ya existentes como Defensores del Patrimonio, iniciando con algunas regiones y luego ampliándose a otras, siempre evaluando la realidad de cada región.
VMPCIC	DGPC	Se requiere delegación de funciones para todas las DDC para algunos temas de patrimonio histórico.	Se recomienda que OGAJ emita un informe sobre la factibilidad de ello, tomando como antecedente los casos de La Libertad y Cusco, donde ya fueron delegadas algunas funciones.
VMPCIC	DGPC	Se requiere capacitación en elaboración de expedientes técnicos para declaratorias de patrimonio cultural, pues los procesos toman más tiempo al haber desconocimiento técnico.	Se recomienda coordinar con DGPC para continuar el desarrollo de capacitaciones en dichos temas.
VMI	VMI	No se cuenta con una partida presupuestal específica para las actividades de interculturalidad, todas son APNOP. En consecuencia, las acciones y actividades en materia de interculturalidad se han manejado directamente desde el Viceministerio de Interculturalidad. Desde el 2018 el VMI financió 8 cas de interculturalidad para las regiones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda que desde OGGP se busque un mecanismo con el MEF para obtener presupuesto en materia de interculturalidad.</li> <li>2. Se recomienda también que a partir de la RM N° 334-2021-MC, se realice un diagnóstico sobre actividades en materia de interculturalidad realizadas por las regiones, a fin de ejecutar durante el 2022 un plan de trabajo en</li> </ol>







PERÚ

Ministerio de Cultura

Informe de la Misión de Apoyo a la Revisión de la Agenda de Interculturalidad y Vínculos Interculturales

<p>interculturalidad que permita desarrollar los objetivos de las políticas del sector en territorio.</p> <p>3. Ello implica, además, que se requiere generar CAS en interculturalidad para las regiones, que estén dentro de la agenda de gestión de la DDC, de modo que se pueda atender las políticas públicas que atañen a los pueblos indígenas, como la transversalización del enfoque intercultural, la pertinencia cultural de servicios públicos, la eliminación de la discriminación étnico-racial, la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, fortalecer la gobernanza cultural, la coordinación con actores, entre otros.</p> <p>4. Se deberá priorizar los CAS para aquellas regiones que tienen pueblos indígenas, tomando en cuenta la coyuntura local. Por ejemplo, en el caso de Ucayali y Loreto, se sugiere ver si se dota a más de un especialista, pues también requieren personal que vea el tema de PIACI in situ por la complejidad de las reservas territoriales y la necesidad de respuesta inmediata que se requiere (adicionalmente a los vigías que contrata la DACI).</p>	<p>pero estos coordinan sus agendas directamente con el VMI, sin articular con las DDC ni involucrarse en sus agendas. La falta de presupuesto para realizar actividades en interculturalidad tampoco permite que se planifiquen en el POI de las DDC. Tomando en cuenta la problemática se recomienda:</p>	
<p>Se recomienda rescatar las buenas prácticas en los encuentros anuales que se darán en el 2022 y también incluirlas en la agenda de trabajo que realizarán junto al VMI producto de la RM N°334-2021-MC. Por ejemplo, Loreto ha desarrollado junto a otros niveles de gobierno cursos de intérpretes en lenguas originarias, proyectos como "Planes de Vida" para revaloración de lenguas e identidades originarias, "Héroes contra la discriminación étnico-racial", rescate de saberes ancestrales, entre otros.</p>	<p>A pesar de que no se cuenta con especialistas en interculturalidad, las DDC han suplido la necesidad adicionándole la función a otros miembros de su equipo, e incluso siendo los mismos directores los que realizan estas actividades. Destacan, por ejemplo, los casos de Ancash, Apurímac, Callao, Cajamarca, Pasco, Lambayeque, Loreto, Piura, e Ica. Se han trabajado temas de articulación con otros niveles de gobierno para alerta temprana y gestión de Comando COVID como respuesta a la pandemia, rescate de saberes, revaloración de idioma, eliminación de la discriminación, formación de servidores públicos bilingües, entre otras. Hay otras DDC que no han desarrollado el tema por falta de recursos.</p>	<p>VMI</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature and the number 2]*





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutiva de Gestión y Asesoría Técnica  
Dirección de Interculturalidad y Patrimonio

	<p>como por ejemplo, Arequipa, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Tumbes, entre otras.</p> <p>Se requiere fortalecer la gestión de las reservas PIACI y el acompañamiento de los procesos de titulación de tierras de pueblos indígenas u originarios. En el primer caso, desde DDC como Loreto y Ucayali se ha especificado que dicha labor ha venido siendo ejercida desde el VMI (específicamente, DACI), pero sin mayor coordinación con la DDC. En el segundo caso, no se ha identificado mayor actividad en las DDC, ni tampoco de los gestores interculturales del VMI, a pesar de que en su inciso I el artículo 7 de la Ley 29565 especifica como función exclusiva del MINCU "Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas."</p>	<p>Se recomienda evaluar la forma de articular o dotar gestores para PIACI que no sólo cumplan la función de vigilancia y alerta (como los contratados por DACI), sino también personal que vea el tema en las DDC, y funja el rol de bisagra con la DDC y el VMI, facilitando así la representación y el accionar del sector en el territorio.</p>
VMI	VMI	<p>Se recomienda en el mediano y largo plazo, en caso se cuente con el recurso, redefinir las funciones de los gestores interculturales que están permanentemente en campo, a fin de que puedan atender múltiples áreas temáticas que también requieren de urgente atención, como es el caso de los servicios públicos que requieren procesos adaptativos de largo plazo para que sean proveídos con pertinencia cultural, correspondientes a derechos fundamentales en salud, educación, justicia, libre determinación, territorio, medio ambiente, etc., que signan las grandes necesidades y demandas contemporáneas de los pueblos indígenas u originarios.</p>
VMI	DGC	<p>Existe desconocimiento sobre qué es la interculturalidad, y para qué sirve desde los servidores de las DDC, llegando a considerar</p>







PERÚ

Ministerio de Cultura

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal  
Bases de Datos de Fortalecimiento Municipal

VMI	DGDPI / OG AJ	<p>incluso menos importante que las actividades de patrimonio por no generar recursos.</p> <p>Los procesos de consulta previa tardan demasiado, pues solo se atiende un promedio de 4 al año. Además de ello, son costosos y existe una lista de espera para poder realizarlos.</p>	<p>continuar con las capacitaciones, enfocándose en las labores del ministerio en materia de interculturalidad, y cuáles son los ejes de trabajo que se realizan.</p> <p>Se recomienda que OG AJ emita un informe legal, respecto a la factibilidad de delegar funciones en materia de consulta previa a las DDC, previa dotación de personal capacitado para ello, tomando en cuenta la gran cantidad de demandas desatendidas a la fecha. Asimismo, se recomienda revisar los procesos de la consulta previa, a fin de agilizar el procedimiento de los requerimientos.</p>
VMI	VMI	<p>Hay temas álgidos de conflictos que atañen a los pueblos indígenas; por ejemplo, conflictos con petroleros, madereros ilegales, alertas de afectación a los PIACI, asesinato de líderes indígenas, entre otros que son manejados directamente por el VMI, sin involucrar a la DDC. Ello podría deberse a lo delicado de los temas; sin embargo, es importante involucrar a la DDC por ser el primer ámbito territorial al que acuden los pueblos indígenas., además de considerar que el no involucrar a la DDC trae consecuencias como falta de seguimiento in situ de distintos procesos, la identificación temprana de vulneraciones de derechos colectivos de pueblos indígenas, producción de conocimiento en y desde el territorio, entre otras.</p>	<p>Se recomienda articular o mantener informados a los directores de las DDC ante estas situaciones, para que puedan estar preparados ante cualquier consulta o emergencia en sus ámbitos de acción.</p>
VMI	VMI	<p>Se requiere mayor incidencia y articulación con sectores como MIDIS, MINEDU, MINJUS y MINSA, donde hay demandas por garantizar derechos de los pueblos indígenas en materia de servicios públicos con pertinencia cultural, así como traductores e intérpretes.</p>	<p>Se recomienda continuar con experiencias como el sello de buenas prácticas interculturales con estos sectores, en articulación con las DDC. Asimismo, trabajar más estrechamente las demandas de profesores bilingües interculturales en territorio junto al MINEDU, las demandas de servicios de salud con pertinencia cultural, mayor difusión del servicio de traductores e intérpretes de la Central de Interpretación y Traducción y del registro de intérpretes y traductores para casos de justicia que requieren atención en lenguas indígenas, entre otras.</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*

**MINISTERIO DE CULTURA**  
1980  
Lima, Perú





6. ANEXOS

1. ACTAS DEL GRUPO DE TRABAJO SEGÚN LISTADO:

Acta	Fecha de Sesión
Sesión N°1	26 de octubre de 2021
Sesión N°2	05 de noviembre de 2021
Sesión N°3	14 de diciembre de 2021

2. INFORMES GENERADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO E INVITADOS SEGÚN LISTADO:

N°	Número de Informe	Oficina
1	Informe N° 00084-2021-UCAT/MC	UCAT
2	Informe N° 00085-2021-UCAT/MC	UCAT
3	Informe N° 00086-2021-UCAT/MC	UCAT
4	Informe N° 00001-2021-UCAT-EMHM/MC	UCAT
5	Informe N° 00002-2021-UCAT-EMHM /MC	UCAT
6	Informe N° 00001-2021-UCAT-RVR /MC	UCAT
7	Informe N°0079-2021-UCAT/MC	UCAT
8	Informe N°0080-2021-UCAT/MC	UCAT
9	Memorando N°001776-2021-OGRH/MC	OGRH
10	Informe N°001507-2021-OGAJ/MC	OGAJ
11	Informe N°000094-2021-ODN/MC	ODN
12	Informe N°00093-2021-ODN/MC	ODN
13	Informe N°0001-2021-GA-FAPV/MC	GA
14	Informe N°002-2021-VMPCIC-NH/MC	VMPCIC
15	Informe SN-2021-JSD (consultor SG)	SG
16	Informe N°105-2021-OGA/MC	OGA
17	Informe N°622-2021-OT-OGA/MC	OGA
18	Informe N° 03-2021-KAKT (Consultor UCAT)	UCAT
19	Informe N° 02-2021-KAKT(Consultor UCAT)	UCAT
20	Memorando N° 00926-2021-OGPP que remite los Informes Nros. 000125-2021-OPL/MC y 00015-2021-OPL/MC	OGPP
21	Informe N°0146-2021-ST/MC	OGRH
22	Informe N°0297-2021-OGRH-JNS/MC	OGRH
23	Informe N°012-2021-OGRH-YRT/MC	OGRH

3. GRÁFICO N°1: PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.



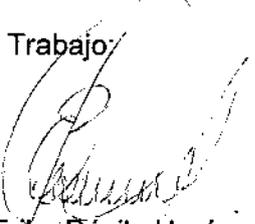
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





Suscriben el presente informe los integrantes del Grupo de Trabajo:

  
Erika Shantal Chávez Valdivia  
Herrera  
Representante de Secretaría  
General **Presidenta**

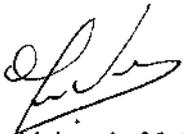
  
Erika Dávila Huvin  
Representante de la Unidad de  
Coordinación y Articulación  
Territorial  
**Secretaria Técnica**

  
María Giovanna Briceno Chávez  
Representante la Oficina General  
de Recursos Humanos  
**Miembro**

  
Nelly Nereida Hernando Urbina  
Representante del Viceministerio  
de Patrimonio Cultural e  
Industrias Culturales y Artes  
**Miembro**

  
Francis Pittman Villareal  
Representante de Gabinete  
de Asesores  
**Miembro**

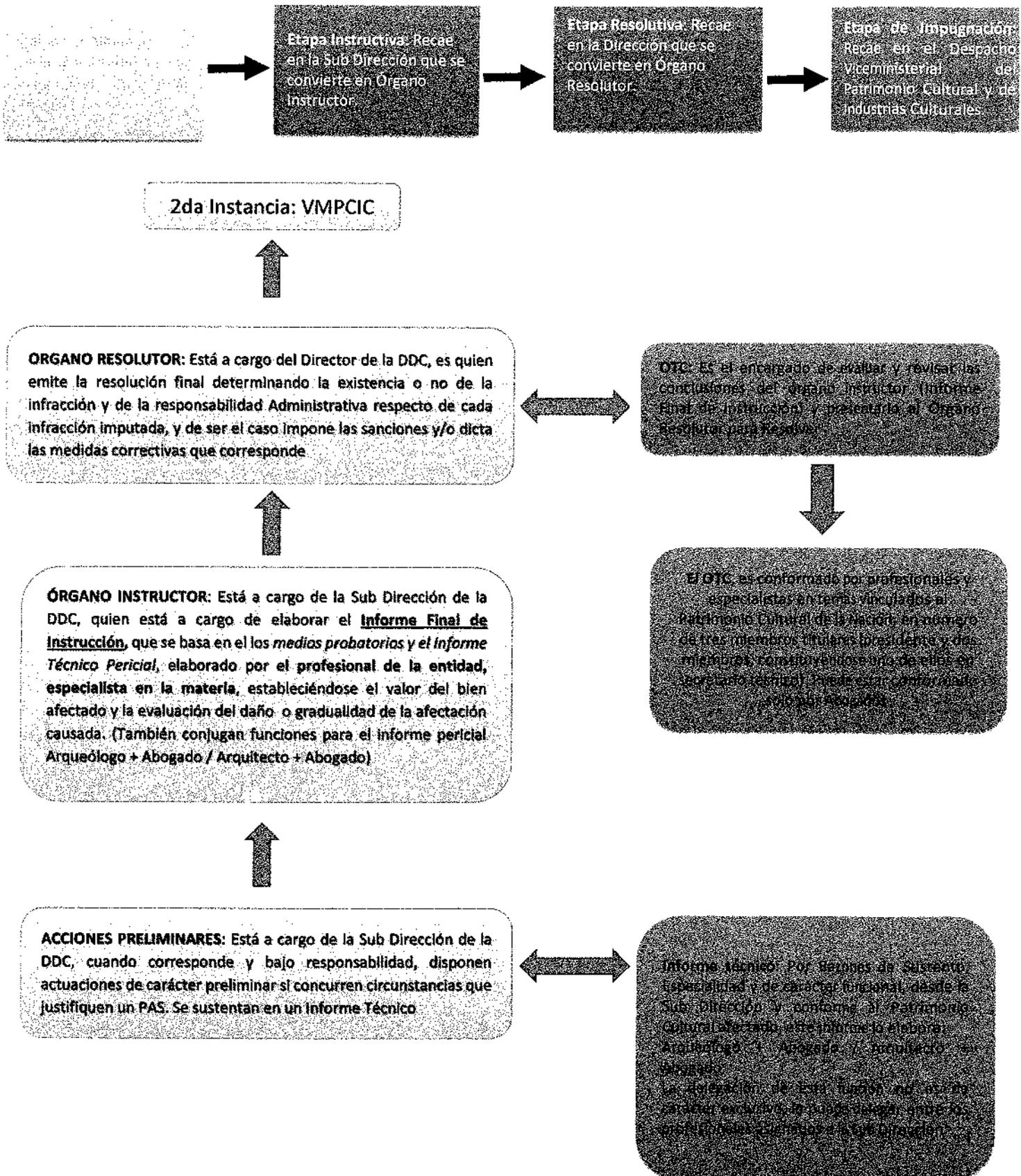
  
Demetrio Martín Egúsquiza  
Chacón  
Representante de la Oficina  
General de Administración  
**Miembro**

  
Yulianna Valencia Meléndez  
Representante del Viceministerio de  
Interculturalidad  
**Miembro**





### ANEXO 3 GRÁFICO N°1: PROCEDIMIENTO ACTUAL PARA LA EMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS)





# **ANEXO 1**



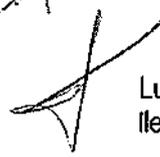
**ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DEL  
MINISTERIO DE CULTURA, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000277-2021-  
DM/MC**

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, el 26 de octubre de 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen los representantes de los diferentes órganos del Ministerio de Cultura, con la finalidad de instalar el Grupo de Trabajo sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, creado mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC.

Es necesario señalar que participaron en su calidad de invitados, y con la finalidad de evaluar temas técnicos y administrativos propios del funcionamiento del Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, las siguientes personas: Gissell Ortiz Campos, Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Jorge Cavero Silva, asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Gabriela María Ho Palma, especialista de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; Julio Juan Alamiro Salazar Delgado, Asistente técnico de Secretaría General; y Megan Mantilla Sánchez, Asistente técnico del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Se dio inicio a la sesión, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC, se aprobó la siguiente agenda de reunión:

- 
1. Instalación del Grupo de Trabajo sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura (en adelante, Grupo de Trabajo).
  2. Definir los temas que el Grupo de Trabajo debe priorizar en el marco de lo establecido por los Artículos 2° y 5° de la Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC.
  3. Definir los términos mediante los cuales se realizarán reuniones virtuales con los operadores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (en adelante, DDC).
  4. Programación de la próxima reunión.



Luego de las intervenciones de los miembros de la comisión y los participantes mencionados se llegó a los siguientes acuerdos:

**1. Instalación del Grupo de Trabajo**

Dar por instalado el Grupo de Trabajo sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, conformando el Grupo de Trabajo las siguientes personas:

- 
- Érika Chávez Valdívía Herrera, en su condición de Representante de Secretaría General, quien Preside el Grupo de Trabajo.

- Francis Pittman Villarreal, en su condición de Representante del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial – Miembro.
- Martín Egúsquiza Chacón, en su condición de Representante de la Oficina General de Administración – Miembro.
- Nelly Nereida Hernando Urbina, en su condición de Representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Miembro.
- Kioshy Alfredo Kuroki Távara, en su condición de Representante del Viceministerio de Interculturalidad – Miembro.
- María Giovanna Briceño Chávez, en su condición de Representante de la Oficina General de Recursos Humanos – Miembro.
- Érika Dávila Huvín, en su condición de Representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – Secretaria Técnica.

## 2. Temas priorizados por el Grupo de Trabajo

Se acordó que los temas que el Grupo de Trabajo priorizará serán los siguientes:

- Articulación intra e interinstitucional
- Recursos humanos
- Logística
- Presupuesto

## 3. Reuniones virtuales con los operadores de las DDC

Se acordó que las reuniones virtuales del Grupo de Trabajo con los directores y operadores de las DDC sean realizadas por separado y de preferencia a primera hora del día. Para ello se acordó que la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT) compartirá los informes de cada DDC con todos los miembros del Grupo de Trabajo, con la finalidad de que cada miembro pueda revisarlos y elaborar las preguntas que considere pertinentes. La UCAT hará las coordinaciones para programar dichas reuniones virtuales. Se estableció que estas reuniones virtuales iniciarán el 27 de octubre del presente año, procurando de preferencia realizar 3 reuniones por día. Asimismo, se acordó que serán priorizadas las reuniones con los representantes de las 12 DDC que la UCAT ha identificado como direcciones en estado crítico. También se acordó que luego de las 12 reuniones priorizadas se definirá fecha para la nueva reunión del Grupo de Trabajo.

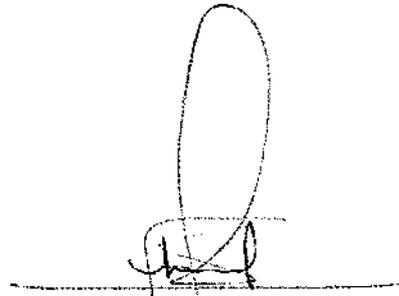
## 4. Programación de la próxima reunión

Se acordó que la siguiente reunión del Grupo de Trabajo será realizada después de completar las reuniones virtuales con las 12 DDC priorizadas, y que tendrá como principal punto de agenda definir los términos de las visitas presenciales a las DDC.

Siendo, las 11:30 horas, se dio por concluida la presente reunión del Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, firmando los miembros en señal de conformidad.



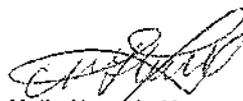
**Érika Chávez Valdivia Herrera**  
Representante de Secretaría General  
Presidente



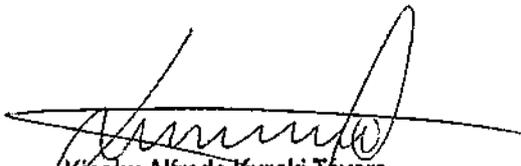
**Francis Pittman Villarreal**  
Representante del Gabinete de Asesores  
del Despacho Ministerial  
Miembro



**Martín Egúsqüiza Chacón**  
Representante de la Oficina  
General de Administración  
Miembro



**Nelly Nereida Hernando Urbina**  
Representante del Viceministerio de  
Patrimonio Cultural e Industrias Culturales  
Miembro



**Kioshy Alfredo Kuroki Távora**  
Representante del Viceministerio  
de Interculturalidad  
Miembro



**Maria Giovanna Briceño Chávez**  
Representante de la Oficina General  
de Recursos Humanos  
Miembro



**Erika Dávila Huvin**  
Representante de la Unidad de  
Coordinación y Articulación Territorial  
Secretaría Técnica

**ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000277-2021-DM/MC**

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, el 05 de noviembre de 2021, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Grupo de Trabajo sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, creado mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC (en adelante, Grupo de Trabajo), con la finalidad de llevar a cabo la segunda reunión del Grupo de Trabajo.

Es necesario señalar que las siguientes personas participaron en calidad de invitados, con la finalidad de aportar en temas técnicos y administrativos propios del funcionamiento del Grupo de Trabajo: Gissell Ortiz Campos, especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gabriela María Ho Palma, especialista de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; Hernán Ascarza Aparicio, especialista de la Oficina de Presupuesto; Julio Salazar Delgado, asistente técnico de Secretaría General; y Megan Mantilla Sánchez, asistente técnico del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Se dio inicio a la sesión, y teniendo en consideración lo establecido en la reunión de instalación del Grupo de Trabajo, se aprobó la siguiente agenda de reunión:

1. Definir el cronograma de las visitas presenciales a las DDC
2. Otros
3. Programación de la próxima reunión

Luego de las intervenciones de los miembros de la comisión y los participantes mencionados se llegó a los siguientes acuerdos:

**1. Cronograma de visitas presenciales a las DDC**

Tal y como fue acordado en la reunión de instalación, el cronograma de visitas presenciales a las DDC ha sido elaborado después de completar las reuniones virtuales con las 12 DDC priorizadas. A partir de ello se acordó realizar visitas presenciales a las siguientes DDC: Callao, Cusco, Apurímac, Arequipa, Puno, Cajamarca, Lambayeque, Loreto y Ucayali. El cronograma de visitas presenciales ha sido proyectado de la siguiente manera:

DDC	Fecha	Miembros e invitados del Grupo de Trabajo que asistirán
Callao	10 de noviembre	Todos
Apurímac	15 de noviembre	Todos
Cusco	17 de noviembre	Todos
Arequipa	22 de noviembre	OGA, OGPP, UCAT, RRHH
Puno	24 de noviembre	OGA, OGPP, UCAT, RRHH
Lambayeque	29 de noviembre	RRHH, AJ, OGA, SG
Cajamarca	01 de diciembre	RRHH, AJ, OGA, SG
Loreto	06 de diciembre	OGA, SG, VMI, UCAT
Ucayali	09 de diciembre	OGA, UCAT, VMI, RRHH

Asimismo, se acordó que este cronograma de visitas presenciales se encuentre sujeto a cambios, si el Grupo de Trabajo así lo considera pertinente.

## 2. Otros

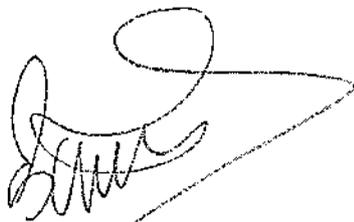
A partir de la información producida en el marco de las reuniones virtuales con las DDC, se acordó evaluar la posibilidad de implementar medidas inmediatas con arreglo a las necesidades urgentes de cada DDC priorizada. Es el caso, por ejemplo, de la conformación de los órganos instructores de las DDC que carecen del personal necesario o no tienen su órgano instructor completo; así como de la elaboración de formatos para facilitar el cumplimiento de las labores administrativas de las DDC.

También se acordó evaluar la posibilidad de solicitar una ampliación de 30 días hábiles para concluir las funciones del Grupo de Trabajo, dado que se ha proyectado solo la etapa de diagnóstico tomará gran parte del tiempo restante inicialmente establecido.

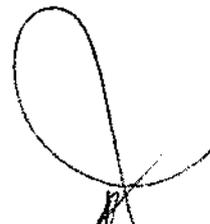
## 3. Programación de la próxima reunión

Se acordó que la siguiente reunión del Grupo de Trabajo será realizada después de completar las reuniones presenciales a las DDC.

Siendo, las 16:30 horas, se dio por concluida la segunda reunión del Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, firmando los miembros en señal de conformidad.



**Érika Chávez-Valdivia Herrera**  
Representante de Secretaría General  
Presidente



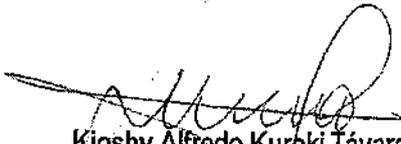
**Francis Pittman Villarreal**  
Representante del Gabinete de Asesores  
del Despacho Ministerial  
Miembro



**Martín Egúsqüiza Chacón**  
Representante de la Oficina General  
de Administración  
Miembro



**Nelly Nereida Herriando Urbina**  
Representante del Viceministerio de  
Patrimonio Cultural e Industrias Culturales  
Miembro



**Kioshy Alfredo Kuruki Távara**  
Representante del Viceministerio  
de Interculturalidad  
Miembro



**María Giovanna Briceño Chávez**  
Representante de la Oficina General  
de Recursos Humanos  
Miembro

9



**Érika Dávila Huvín**  
Representante de la Unidad de  
Coordinación y Articulación Territorial  
Secretaría Técnica



**ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000277-2021-DM/MC**

En las instalaciones del Ministerio de Cultura, el 14 de diciembre de 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Grupo de Trabajo sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, creado mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC (en adelante, Grupo de Trabajo), con la finalidad de llevar a cabo la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

Es necesario señalar que las siguientes personas participaron en calidad de invitados, con la finalidad de aportar en temas técnicos y administrativos propios del funcionamiento del Grupo de Trabajo: Gissell Ortiz Campos, Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gabriela María Ho Palma, especialista de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; y Julio Juan Alamiro Salazar Delgado, Asistente técnico de Secretaría General.

Se dio inicio a la sesión, y teniendo en consideración lo establecido en la segunda reunión, así como el desarrollo de las visitas presenciales a las DDC, se aprobó la siguiente agenda de reunión:

1. Organizar la presentación del informe final del Grupo de Trabajo

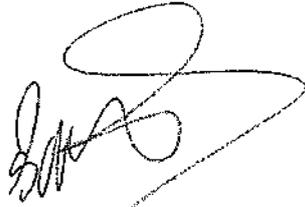
Luego de las intervenciones de los miembros de la comisión y los participantes mencionados se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1. Organización del informe final del Grupo de Trabajo**

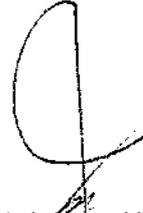
Se acordó que los integrantes del Grupo de Trabajo presentarán sus informes de área el día 17 de diciembre del presente año, con la finalidad de que UCAT pueda agruparlos y sistematizarlos en un único informe final, el cual será presentado el día 29 de diciembre.

Asimismo, se acordó que, de acuerdo a la Resolución Ministerial 000334-2021-DM/MC, cada viceministerio y unidad orgánica precisará en sus informes de área los indicadores de monitoreo y supervisión que permitirán a las DDC la elaboración de su reporte mensual, correspondiente a las funciones ejecutivas y administrativas que realizan.

Siendo, las 11:00 horas, se dio por concluida la tercera reunión del Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, firmando los miembros en señal de conformidad.



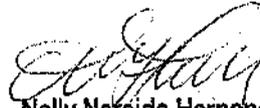
**Érika Chávez Valdívía Herrera**  
Representante de Secretaría General  
Presidente



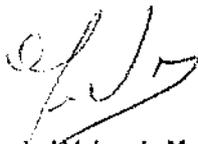
**Francis Pittman Villarreal**  
Representante del Gabinete de Asesores  
del Despacho Ministerial  
Miembro



**Martín Egúsqiza Chacón**  
Representante de la Oficina General  
de Administración  
Miembro



**Nelly Nereida Hernando Urbina**  
Representante del Viceministerio de  
Patrimonio Cultural e Industrias Culturales  
Miembro



**Yulianna Isabel Valencia Meléndez**  
Representante del Viceministerio  
de Interculturalidad  
Miembro



**María Giovanna Briceño Chávez**  
Representante de la Oficina General  
de Recursos Humanos  
Miembro

**Erika Dávila Huvín**  
Representante de la Unidad de  
Coordinación y Articulación Territorial  
Secretaría Técnica

A  
B  
C  
D  
E



# **ANEXO 2**





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Infancia y Adolescencia en el Plan 2017-2021: años de recuperación"  
 "Para Siempre Juntos: Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, una agenda nacional"*

San Borja, 16 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000115-2021-OPL/MC**

**A :** MARY GABRIELA CAPCHA ALVIS  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO

**De :** GISSELL ORTIZ CAMPOS  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO

**Asunto :** Solicitud de Informe, conteniendo sus observaciones y/o recomendaciones de las visitas realizadas a ls DDCs.

**Referencia :** PROVEIDO N° 000520-2021-OPL/MC (02DIC2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en relación al asunto y documentos de la referencia, informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC de fecha 18 de octubre de 2021, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2. Memorando Múltiple N° 00001121-2021-UCAT/MC, donde la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial solicita a las oficinas que realizaron visitas a las DDC, dar alcances de las observaciones y/o recomendaciones.
- 1.3. Proveído N° 002806-2021-OGPP/MC, con el que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada la solicitud a la Oficina de Planeamiento.
- 1.4. Proveído N° 000520-2021-OGPP/MC, con el que la Oficina de Planeamiento traslada la solicitud al Especialista de Planeamiento para la atención correspondiente.

**II. ANÁLISIS**

2.1 El Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para el desarrollo de actividades que permitan dicho fortalecimiento, el Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Secretaría General, quién lo preside.
- b) Un/una representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.





*Decreto de la Igualdad de Oportunidades, en el ámbito "Hombres"  
"Bajo el Fomento del Perú" (00 hrs. de clase, presencial)  
"Plan Surupa Puyo Pataha Manata puyo pataha In y mola matakauka"*

- c) Un/una representante del Viceministerio de Interculturalidad.
- d) Un/una representante del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial.
- e) Un/una representante de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.
- f) Un/una representante de la Oficina General de Administración.
- g) Un/una representante de la Oficina General de Recursos Humanos.

2.2 El Grupo de trabajo solicitó la asignación de un especialista por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, por la cual fui invitada a participar en dicho proceso en representación de la OGPP. El proceso consistió en realizar reuniones virtuales con doce (12) Direcciones Desconcentradas de Cultura; en la que participé de manera continua. Cabe resaltar que la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial solicitó previamente a las reuniones, que las DDC remitieran informe de diagnóstico y necesidades.

2.3 La DDC Puno, junto a la comisión sostuvimos una reunión virtual el día miércoles 27 de octubre de 2021; cabe precisar, que la DDC no contaba a la fecha con el informe de diagnóstico de la DDC solicitado por UCAT. En dicha reunión se precisó de manera general la problemática de la DDC, centrándose en los puntos principales: i) Infraestructura, ii) logística, iii) personal, iv) Articulación con los gobiernos municipales, v) Interculturalidad. De los puntos mencionados se solicitó priorizar la problemática más urgente a fin de proponer una posible solución oportuna.

2.4 El viernes 05 de noviembre la comisión mediante una reunión presencial en la Sala Mochica del Ministerio de Cultura acordó realizar las visitas a las DDC, a fin de realizar el diagnóstico de manera presencial, y darle el apoyo de acuerdo a las necesidades más urgentes. De dicha reunión se realizó un itinerario de visitas a ocho (8) DDC, en la cual para la DDC Puno se programó la visita entre el 24 y 26 de noviembre, siendo mi persona designada como parte de la comisión de visita.

2.5 A continuación se detallan las actividades realizadas en la ciudad de Puno, en conjunto con la DDC Puno:

Día miércoles 24/11/2021:

16:00 hrs- 20:00 hrs

**Reunión con los trabajadores de la DDC Puno**

- El equipo de la DDC Puno, señaló la falta de personal, sobre todo para el especialista (abogado) que revisa los expedientes PAS, solicitando un personal de apoyo para acelerar dicha labor.
- La infraestructura de la DDC es precaria, faltando espacios óptimos para el personal.
- No cuentan con viáticos para movilidad, utilizado en el transporte de las cajas con restos de cerámicos que se encuentran en almacenes; asimismo, el traslado del personal para comisiones.
- Requieren sillas ergonómicas, para 5 personas que laboran en sillas de plástico.
- No remitieron los requerimientos a la Sede Central que fueron indicados en la reunión virtual del día miércoles 27 de octubre, en donde UCAT solicitó





"Departamento de Planeamiento y Presupuestos para Mujeres y Homos"   
 "Año de la Promoción Rural, Purificación de la Independencia"   
 "Puro Suyu, Puro Awa, Puro Kichwa, Puro Aymara, Puro Mestizo, Puro Mestiza, Puro Mestizo Mestiza"

dichos requerimientos a fin de poder solucionar las necesidades más urgentes, no siendo remitido en el plazo por la DDC Puno, por la carga laboral que informan tener.

- Se acordó dar asistencia técnica en planeamiento a la Administradora de la DDC Puno como parte del fortalecimiento de la gestión interna.
- Por parte de la comisión se le brindó los alcances técnicos en la contratación de personal Cas, según u normativa y restricciones; se les indicó el presupuesto para el 2022; y se les informó sobre la urgencia de remitir la propuesta a la OGPP respecto de la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022.

**Día jueves 25/11/2021:**

**09:00 hrs- 10:00 hrs**

**Reunión con la Directora de la DDC Puno**

- La Directora señaló la cantidad de personal a su cargo: cuentan con 4 colaboradores en el régimen 276, 29 personal Cas (2 temporales), y 3 son locadores de servicios.
- Los colaboradores en el régimen laboral 276 se encargan de la temática de Industrias Culturales; sin embargo tres (3) laboran de manera mixta, y uno (1) se encuentra en licencia por ser persona vulnerable al COVID 19. Esto conlleva a un bajo nivel de actividades respecto a esta temática.
- La DDC Puno ha logrado mediante la articulación con la municipalidad provincial y agentes culturales, tener presencia ante la población puneña.

**10:00 hrs- 11:00 hrs**

**Reunión con el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Puno**

Expusieron las actividades relacionadas con la DDC Puno:

- En el año 2019 se creó el Consejo Provincial de Cultura, para fortalecer las capacidades técnicas de los agentes culturales, que debido a la pandemia es el rubro más afectado.
- Se encuentra en proceso la elaboración el diagnóstico para la aprobación del Plan Provincial de Cultura.
- Está en proceso la creación de la Subgerencia de Cultura.
- Creación de las Casas de la Cultura, espacio donde se difunde las danzas típicas, música, teatro, exposiciones fotográficas. Han institucionalizado a los artistas.
- Solicitaron para el próximo año llevar al Ministerio de Cultura, 400 artistas puneños con el fin de presentar su arte; asimismo, financiar anualmente "La pintura más larga del mundo", que fue otorgado a Puno, con la ayuda de empresas privadas, en la cual la DDC Puno apoyó articulando con auspiciadores privados.





*"Trabajo de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Para Suyuna Fina, Palata Maqspa, paya pacha, -chay- utatari manakta"*

11:00 hrs- 13:00 hrs

### Gestión Interna

- Se realizó un recorrido a las instalaciones de la DDC a fin de verificar la infraestructura, equipos y mobiliario, de la cual se hace mención que requerían e sillas ergonómicas para personal contratado en el mes de septiembre como CAS temporal, dado que en algunos casos utilizan sillas de plástico.
- Se brindó asistencia técnica a la Administradora de la DDC, en el tema modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2021.

16:00 hrs- 18:00 hrs

### Visita a la Zona Arqueológica Sillustani

- El almacén se encuentra en situación precaria, con cajas acumuladas y una de las puertas sin cerrar por endurecimiento.
- Infraestructura grande ideal para museo se encuentra inhabilitada; sin embargo hay piezas de exposición museables guardadas ordenadamente. Se debe coordinar con el Plan Copesco para su recuperación.
- En la parte turística de la zona arqueológica de las torres funerarias Chullpas, falta coordinar el arreglo de antenas pararrayos, a fin de que no se perjudique el patrimonio.

Día viernes 26/11/2021:

08:00 hrs- 11:00 hrs

### Visita a la Zona Arqueológica Pucará

- Se encuentra de manera ordenada las cajas de restos arqueológicos, y las partes museables que se encuentran en exposición.
- La Zona arqueológica, tiene montículos para continuar excavando y descubriendo mayor parte del patrimonio.

De las reuniones realizadas con el equipo de la DDC Puno, se observa que la mayoría de colaboradores tanto el personal con régimen 276, como el personal Cas, cuentan con más de 5 años laborando en la institución, sin percibir un desarrollo profesional por lo que mantienen los sueldos desde su ingreso, ello, es un factor que muchas veces se relaciona con el desgaste en sus labores, añadiendo a esto, la falta de herramientas óptimas como sillas ergonómicas o equipos informáticos en desgaste, todo esto puede conducir en ocasiones a una desmotivación laboral. Sin embargo, se observa mucho trabajo de articulación con las autoridades de los municipios, con el fin de dar asistencia técnica y apoyar en el fomentos de la cultura, faltando dar a conocer ese trabajo importante por parte de la DDC a la Sede Central.





### III. CONCLUSIONES

- En la visita de la DDC Puno, se realizaron reuniones con el equipo de la DDC, servidores del Gobierno Regional y municipal; como se visitó a las Zonas Arqueológicas de Sillustani y Pucará.
- La DDC Puno solicita la contratación de personal para su productividad y oportuna respuesta de los procedimientos PAS; así como el impulso y fortalecimiento de las temáticas de interculturalidad e industrias culturales.
- Se requiere que la DDC remita la propuesta a la OGPP sobre la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022.
- Se debe coordinar con el Plan Copesco para la recuperación del espacio para museo en la Zona Arqueológica Sillustani.

### IV. RECOMENDACIONES

- La DDC Puno deberá gestionar con OGRH, a través de UCAT, la viabilidad de contratación del personal solicitado.
- La DDC deberá remitir sus requerimientos de habilitación presupuestaria a OGPP, a través de la UCAT, a fin de que puedan ser atendidos. Asimismo, deberán remitir sus términos de referencia a OGA, a través de UCAT, para la contratación de los bienes o servicios requeridos.
- Se recomienda socializar a detalle por parte de la DDC Puno, las actividades de que realizan de articulación con los municipios, a fin de brindarles mayor apoyo para fortalecer las alianzas.
- Se recomienda tomar en cuenta en brindarle al personal 276 otras labores que motive el aprendizaje de una actividad nueva, que permita salir de la rutina diaria, ello, en consulta con el colaborador con el fin de desarrollar su perfil de acuerdo a sus competencias. Previo a ello, se recomienda brindarles una charla de motivación personal y profesional. Asimismo, a la cabeza del equipo, charlas de liderazgo y cómo identificar las competencias del personal.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

GOC  
001/00



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Ministerio de Cultura

Sistema Nacional de  
Planeamiento Estratégico

OFICINA DE PLANEAMIENTO

*"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Ley del Bicentenario del Perú 100 años de independencia"*  
*"Plan Suyana Piya P'hiaka Warana - p'ya wata - 100 años masanaka"*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es un copia catón de inspiración de la Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Cultura, que está lo dispuesto por el Art. 15 de Decreto Ley 13073 y la Disposición Complementaria Final del D.L. 026-2016-PCM. Su contenido integral puede consultarse a través de la siguiente dirección web: <https://transparencia.mincultura.gob.pe/2021/vsi/foia/foia-procesos/inicio/detalle.jsf> e ingresando la clave de acceso: U2B4UP3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Centenario de la República del Perú"  
"Perú: Siempre en Marcha" - Programa de Desarrollo Económico y Social

San Borja, 21 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000125-2021-OPL/MC**

**A :** **TANIA GISELLA CHIANG MA**  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**De :** **MARY GABRIELA CAPCHA ALVIS**  
OFICINA DE PLANEAMIENTO

**Asunto :** Informe sobre viaje de comisión de servicio a la DDC de Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Lambayeque y Cajamarca.

**Referencia :** PROVEIDO N° 000561-2021-OPL/MC (16DIC2021)  
Memorando Múltiple N° 00001121-2021-UCAT/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en relación al asunto y documentos de la referencia, informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC de fecha 18 de octubre de 2021, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2. Memorando Múltiple N° 00001121-2021-UCAT/MC, donde la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial solicita a las oficinas que realizaron visitas a las DDC, dar alcances de las observaciones y/o recomendaciones.
- 1.3. Informe N° 000445-2021-OGPP/MC, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto deriva a Secretaría General, respecto de las visitas realizadas a las DDC de Apurímac y DDC Cusco.
- 1.4. Informe N° 000002-2021-OOM-CGD/MC, que la especialista de la Oficina de Organización y Modernización deriva a la jefatura de la oficina, respecto de la visita realizada a la DDC Lambayeque.
- 1.5. Informe N° 000002-2021-OP-CRR/MC, que la especialista de la Oficina de Presupuesto deriva a la jefatura de la oficina, respecto de la visita realizada a la DDC Arequipa.
- 1.6. Informe N° 000115-2021-OPL-/MC, que la especialista de la Oficina de Planeamiento deriva a la jefatura de la oficina, respecto de la visita realizada a la DDC Puno.











*"Decenio de la Espiritualidad, Construcción de Valores y Huáscar"*  
*"Unidos por el futuro del Perú. No sólo en sus acciones"*  
*"Por Siempre Perú. Siempre Mejor"* para *Perú es un país maravilloso*

2.4 En ese sentido, en el presente documento se detallan las actividades realizadas en las DDCs de Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Lambayeque y Cajamarca, por el equipo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mencionados en el numeral 2.2 del presente.

• **DDC APURIMAC**

**Día lunes 15/11/2021:**

**16:00 hrs- 20:30 hrs**

**Reunión con los trabajadores de la DDC y personal directivo.**

- En el caso del personal de la DDC, no cuentan con puestos que ayudarían a mejorar su gestión como subdirector para la dirección desconcentrada, secretaria, arqueólogo, especialista en interculturalidad.
- En Arqueología la DDC cuenta con Buenas prácticas: en CIRAS y PMA, Expediente para declaratorias provisionales, Órgano Instructor – PAS, capacitación a funcionarios externos.
- En la temática de Patrimonio Histórico, la Casa Illanya, Caso Andahuaylas, se realizó capacitación a funcionarios externos.
- No cuentan con especialista en tema de interculturalidad. "Saberes Ancestrales", "solución de conflictos sociales", consulta previa, articulación intersectorial, capacitaciones a funcionarios externos e internos y sociedad civil.
- Necesidad de personal CAS para la temática en Industrias Culturales y Artes.
- Requieren de presupuesto para traslado de sabios andinos, para instalación de internet en el Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac
- Revisión de procesos pendientes de atención por la Sede Central, tanto a nivel técnico como administrativo, así como temas pendientes de atención por parte de la DDC Apurímac.
- Temas abordados en la reunión con la comisión, poder evidenciar in situ las dificultades expuestas ante la comisión de trabajo presentadas a nivel de local, infraestructura, equipos informáticos, equipos tecnológicos especializados (GPS, dron, otros).

**Día martes 16/11/2021:**

**Reunión con autoridades locales**

**08:00 hrs- 10:00 hrs**

**Visita Museo Arqueológico y Antropológico de Apurímac. Se requiere instalación y acceso a internet en el museo, para ello deberán remitir el**







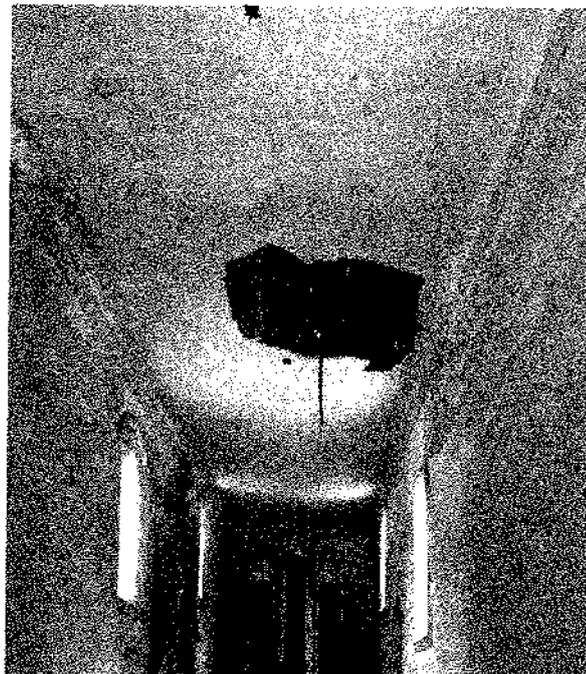
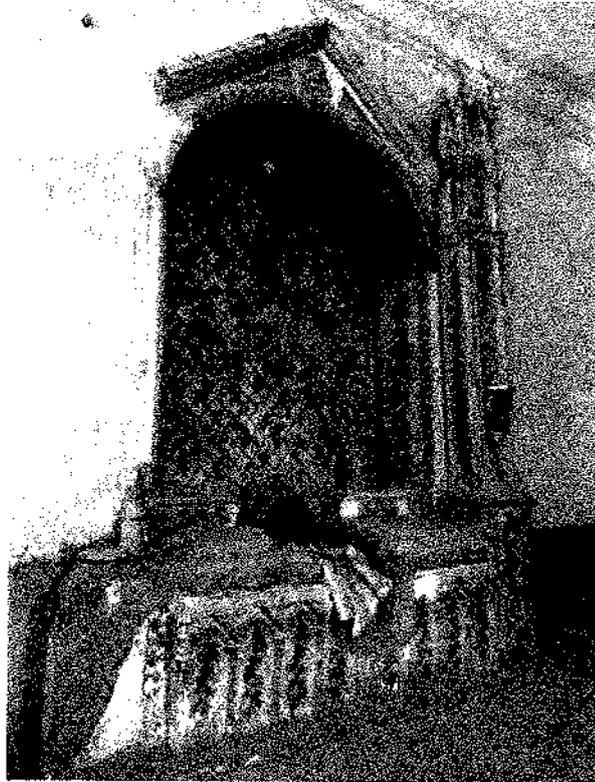
GOBIERNO DEL PERÚ



OFICINA DE PLANEAMIENTO

"Decreto de Urgencia N.º 00417-2019, Ley N.º 30911 y Ley N.º 30912  
"Ley de Presupuesto para el Año 2020"  
"Plan Operativo Institucional 2019-2021, Plan Operativo Institucional 2020"

requerimiento. En el museo, se encuentra la Capilla de Illanya, la misma que requiere de una intervención para su Restauración.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es una copia que no garantiza de ningún modo el contenido de la información de Cultura, pudiendo haberse producido cambios de última hora. Para mayor información, favor dirigirse al DGC-2030-PCMC, sito: <http://www.dgcp.gob.pe> o por correo electrónico a través de [dgcp@dgcp.gob.pe](mailto:dgcp@dgcp.gob.pe) o por medio de la siguiente dirección web: <http://transparencia.gob.pe/portal/validador/informacion/validador/informacion> o por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: [dgcp@dgcp.gob.pe](mailto:dgcp@dgcp.gob.pe)









"Decretado por el MDD y el MTC el 17 de febrero de 2010, N° 001-2010-ED/ML  
"Decreto de Urgencia N° 001 del 2010 sobre el ferrocarril"  
"Peru Seguro 2011" - "El Perú seguro, mejor para el desarrollo humano"

• DDC CUSCO

Día miércoles 17/11/2021:

09:0 hrs- 13:00 hrs

**Reunión con la Directora, Subdirectores y jefe administrativo para revisar el estado situacional y posibles mejoras**

Se sostuvo una reunión con la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (DDC CUSCO) y su equipo técnico sobre los siguientes puntos:

- 1.- Transferencia de Recursos para Inversiones. En el año 2020 y 2021 ha tenido una baja recaudación, por la fuente de recursos directamente recaudados, afectación principalmente por menores ingresos debido a menor cantidad de visitantes a Machu Picchu, por efecto de la pandemia, COVID-19.
- 2.- Reglamento de Organización y Funciones (Segunda Sección) del Ministerio. Solicitan incluir funciones para la DDC Cusco.
- 3.- Capacidad de Admisión (carga) Machu Picchu. Se expuso sobre el máximo de personas que pueden ingresar a la Llacta de Machu Picchu. Sobre la base del estudio de Comet, se estableció que 2,244 personas es el número máximo de visitantes al día que podrá recibir la Ciudadela Inka de Machu Picchu, que fue aprobado mediante RM en el RM173-2020-MC, julio 2020.
4. Facultades de aprobación de Directivas, lineamientos y otros. Se expuso problemática existente sobre delegación de funciones y la elaboración de directivas para contrataciones por administración directa en obras.
5. Temas pendientes de respuesta en la DDC:
  - 5.1. Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL). Mediante hoja de envío N° 000139-2021-OCIN/MC se remitió el texto de la nueva agenda del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la UNESCO que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. Se ha remitido el texto a la DDC Cusco para su opinión.
  - 5.2. Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022: Mediante Memorando 828-2021-OGPP/MC, se solicitó a la DDC Cusco la reevaluación de la propuesta que remitió a la OGPP sobre la de actualización del TUSNE 2022 brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2022, relativas a la eliminación de los tipos de tarifas; "Tarifa Estudiante" y la "Tarifa Especial". En el memo se solicitó que en su evaluación, se considere no solo el marco normativo sino también el análisis del impacto que supondría realizar la modificación; toda vez que con los servicios no exclusivos establecidos en el TUSNE que se brindan a la ciudadanía se busca dar cumplimiento a los fines institucionales tales como el acceso, promoción y fomento a los servicios y espacios culturales.

14:30 hrs- 15:30 hrs

**Reunión con oficinas de Administración, Presupuesto y Recurso Humanos de la DDC para tratar los siguientes temas:**

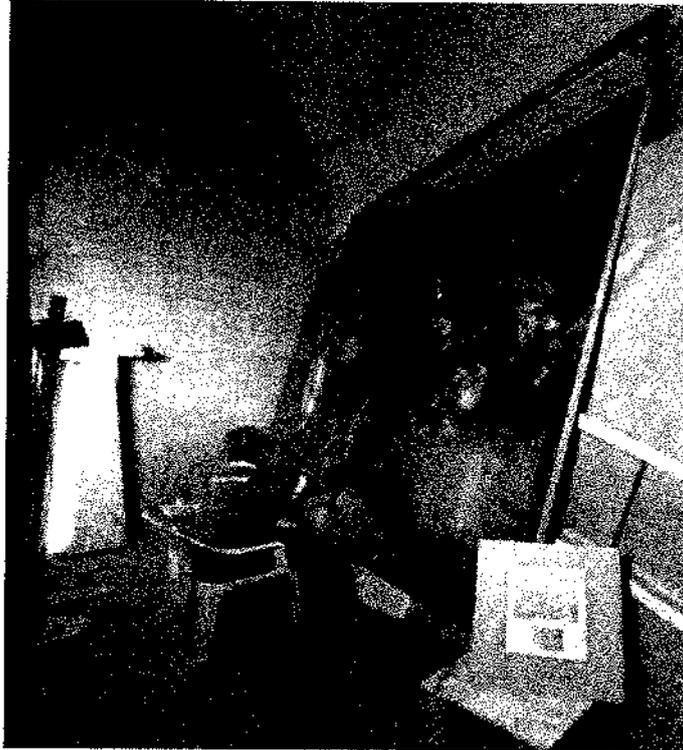








*"Medida de apoyo a la "Cadena de Valor" para Mujeres y Jóvenes"  
"Acto de lanzamiento del primer ciclo de capacitación"  
"Plan de trabajo de la "Cadena de Valor" para jóvenes mujeres y jóvenes"*



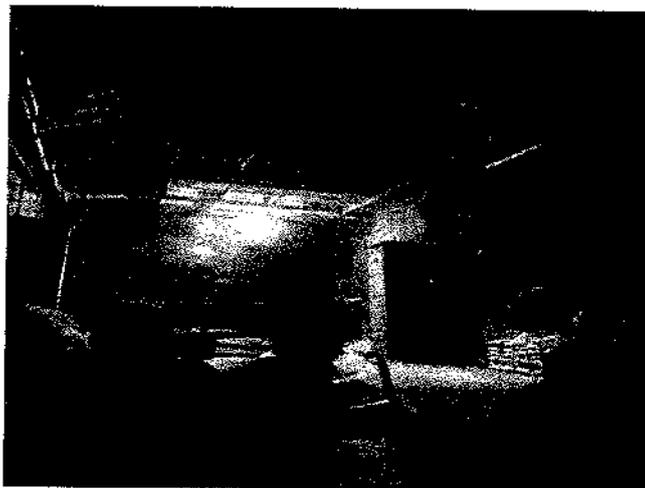


"Decenio de la Inclusión" de *Perú* 2011-2016  
"Año Cultural del Perú" 2019  
"Perú Siglo XXI" - "Perú: un futuro mejor para todos"



### Visita a la Iglesia Santiago Apóstol

La DDC se encuentra ejecutando el proyecto de inversión con código único de inversión 2450850 "Mejoramiento de los servicios culturales del monumento histórico iglesia de Santiago apóstol de cusco, distrito de Santiago - provincia de Cusco - departamento de Cusco". El proyecto tiene un costo de inversión de 3,856,546.71 soles y se encuentra en fase de ejecución. Cuenta con una ejecución física acumulada de S/2,994,311.85. El proyecto presente un avance físico del 62%. Se espera culminar con el proyecto en noviembre del 2023. La asignación de mayores recursos por 130.000 soles en el 2021 permitirá continuar con la ejecución física que comprende el pago de planillas del personal profesional, técnico y obrero, por los trabajos a realizar en las partidas enlucido de cielo raso en el sector de la nave y presbitero, embarre de muros en nave y presbitero.







PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO

"Cusco es el corazón de la comunidad peruana y el alma del Perú"  
"Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"  
"Para Siempre: 100 años de la Municipalidad del Cusco"



**Día jueves 18/11/2021:**

**17:30 hrs- 19:30 hrs**

**Vista a Sitio Arqueológico de Raqay Raqay Niyuq**

El Sitio Arqueológico de Raqay Raqay Niyuq es un sitio que fue puesto en valor por la DDC Cusco, a través de un proyecto de inversión. Se encuentra ubicado en la comunidad campesina de Picoj Orccompucyo distrito de San Jerónimo. Gracias a su puesta en valor, será promocionado para fomentar el turismo. Actualmente, se encuentran evaluando la posibilidad de que se incorpore dentro del boleto turístico.

**10:00 hrs- 11:30 hrs**

Reunión con el Sindicato de trabajadores nombrados de la DDC – SITRADDC  
Con 3 representantes del sindicato (presidente, secretario y otros representantes).

**11:30 hrs- 13:00 hrs**

Reunión con el Sindicato de trabajadores CAS – SITRACAS  
Con 3 representantes del sindicato (presidente, secretario y otros representantes).

**17:30 hrs- 19:00 hrs**

**Visita a sitio arqueológico Wayna Taukaray.**



BICENTENARIO PERU 2021





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año Internacional de la Juventud 2020 y Año de la Inclusión Social"  
"Por Siempre Mejor: 10 años más por Arequipa"

El sitio arqueológico Wayna Taukaray fue declarado como patrimonio cultural de la nación en el año 1993 y gracias al proyecto de inversión, fue puesto en valor por la DDC Cusco.

**Día viernes 19/11/2021:**

**08:00 hrs- 10:30 hrs**

Reunión con el Sindicato de trabajadores de Machupicchu (presidente, secretario, entre otros). Otorgamiento de bono alimentario. Piden que se cumpla la licitación para que les den el bono alimentario.

• **DDC AREQUIPA**

**Día lunes 22/11/2021:**

**11:00 hrs- 22:00 hrs**

**Reunión con equipo de la DDC Arequipa**

- Se identificó que las debilidades en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la DDC Arequipa, era por la falta de apoyo de personal, sobre todo en las áreas como arqueología, arquitectura, patrimonio, archivo demandaban la contratación de un personal CAS, debido al grado de responsabilidad para las firmas de expedientes o informes.
- La DDC Arequipa, no cuenta con local propio, para el funcionamiento de sus áreas administrativas, dependiendo de un convenio con el Gobierno Regional de Arequipa, para el proceso de renovación.
- Respecto de la temática de Industrias Culturales y Artes, no se cuenta con un espacio para las prácticas de la sinfónica de Arequipa.
- Respecto de la temática de Patrimonio Histórico, se tiene como solicitud el apoyo para realizar los mantenimientos de Toro Muerto y Uyo Uyo, adicional a la capacitación a funcionarios sobre el planteamiento de turismo rural o comunitario, con la finalidad de organizarlos en cito y se pueda generar una economía básica y sirva para la sostenibilidad del lugar.
- Pare el tema de Modernización no se pudo llevar a cabo, ya que se tiene de conocimiento que el Gobernador Regional de Arequipa se encontraba con detención preventiva y el mismo día que llegamos a la ciudad, nos hicieron de conocimiento que el Vicegobernador había fallecido de Covid 19, es por ese motivo que se canceló la reunión de coordinación con las autoridades del lugar.

**Día martes 23/11/2021:**

El 23 de noviembre, el equipo de trabajo se dividió en dos grupos con la finalidad de visitar los gobiernos locales donde se encuentran los sitios arqueológicos principales de la región y conocer el estado situacional de los





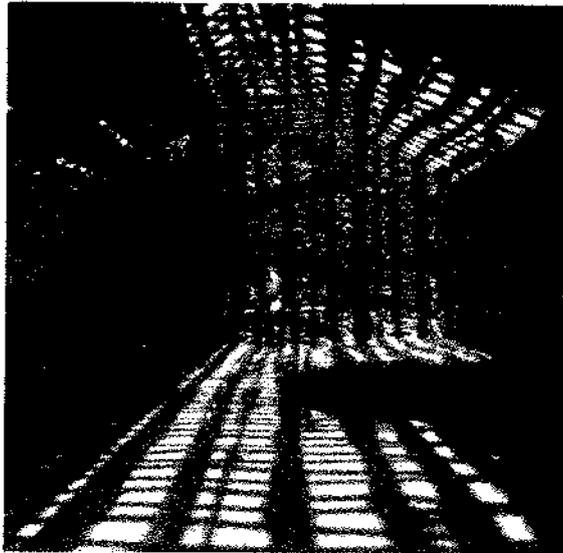
*"Decenio de la cultura y del patrimonio: los años del orgullo y los mandos"*  
*"Año del Bicentenario de la Independencia del Perú"*  
*"Perú Siempre es un Buen Lugar para la Seguridad Alimentaria"*

mismos. Un primer grupo visitó el sitio arqueológico Toro Muerto y se reunieron con la alcaldesa del distrito. Un segundo grupo visitó la Municipalidad Distrital de Yanque y el sitio arqueológico de Uyo Uyo, la cual forme parte de este segundo grupo.

**06:00 hrs – 16:00 hrs.**

### **Visita al Sitio Arqueológico de Uyo Uyo.**

Visita al lugar arqueológico de Uyo Uyo, se requiere hacer un mantenimiento del techo, para ello deberá realizar la DDC Arequipa un requerimiento para su intervención de restauración.



Respecto al perímetro del área de UYO UYO, se necesita un presupuesto adicional para culminar con la limpieza superior del lugar, realizando estas intervenciones, se tiene como pendiente las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Caylloma, con la finalidad de articular esfuerzos y ayudas de intervención para valorar e intervenir con la comunidad sobre aplicación de un turismo comunitario y lograr su propio auto sostenimiento.











*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la Independencia del Perú"*  
*"Perú Siempre contigo"*

indicó el presupuesto para el 2022; y se les informó sobre la urgencia de remitir la propuesta a la OGPP respecto de la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022.

**Día jueves 25/11/2021:**

**09:00 hrs- 10:00 hrs**

#### **Reunión con la Directora de la DDC Puno**

- La Directora señaló la cantidad de personal a su cargo: cuentan con 4 colaboradores en el régimen 276, 29 personal Cas (2 temporales), y 3 son locadores de servicios.
- Los colaboradores en el régimen laboral 276 se encargan de la temática de Industrias Culturales; sin embargo tres (3) laboran de manera mixta, y uno (1) se encuentra en licencia por ser persona vulnerable al COVID 19. Esto conlleva a un bajo nivel de actividades respecto a esta temática.
- La DDC Puno ha logrado mediante la articulación con la municipalidad provincial y agentes culturales, tener presencia ante la población puneña.

**10:00 hrs- 11:00 hrs**

#### **Reunión con el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Puno**

Expusieron las actividades relacionadas con la DDC Puno:

- En el año 2019 se creó el Consejo Provincial de Cultura, para fortalecer las capacidades técnicas de los agentes culturales, que debido a la pandemia es el rubro más afectado.
- Se encuentra en proceso la elaboración del diagnóstico para la aprobación del Plan Provincial de Cultura.
- Está en proceso la creación de la Subgerencia de Cultura.
- Creación de las Casas de la Cultura, espacio donde se difunde las danzas típicas, música, teatro, exposiciones fotográficas. Han institucionalizado a los artistas.
- Solicitaron para el próximo año llevar al Ministerio de Cultura, 400 artistas puneños con el fin de presentar su arte; asimismo, financiar anualmente "La pintura más larga del mundo", que fue otorgado a Puno, con la ayuda de empresas privadas, en la cual la DDC Puno apoyó articulando con auspiciadores privados.

**11:00 hrs- 13:00 hrs**

#### **Gestión Interna**

- Se realizó un recorrido a las instalaciones de la DDC a fin de verificar la infraestructura, equipos y mobiliario, de la cual se hace mención que requerían sillas ergonómicas para personal contratado en el mes de





*"Toda la vida es un viaje, un camino, una aventura y un desafío"*  
*"Año de la Esperanza y del Buen Gobierno"*  
*"Tercer Sistema de Gestión de la Calidad para el Perú: Sistema Internacional"*

septiembre como CAS temporal, dado que en algunos casos utilizan sillas de plástico.

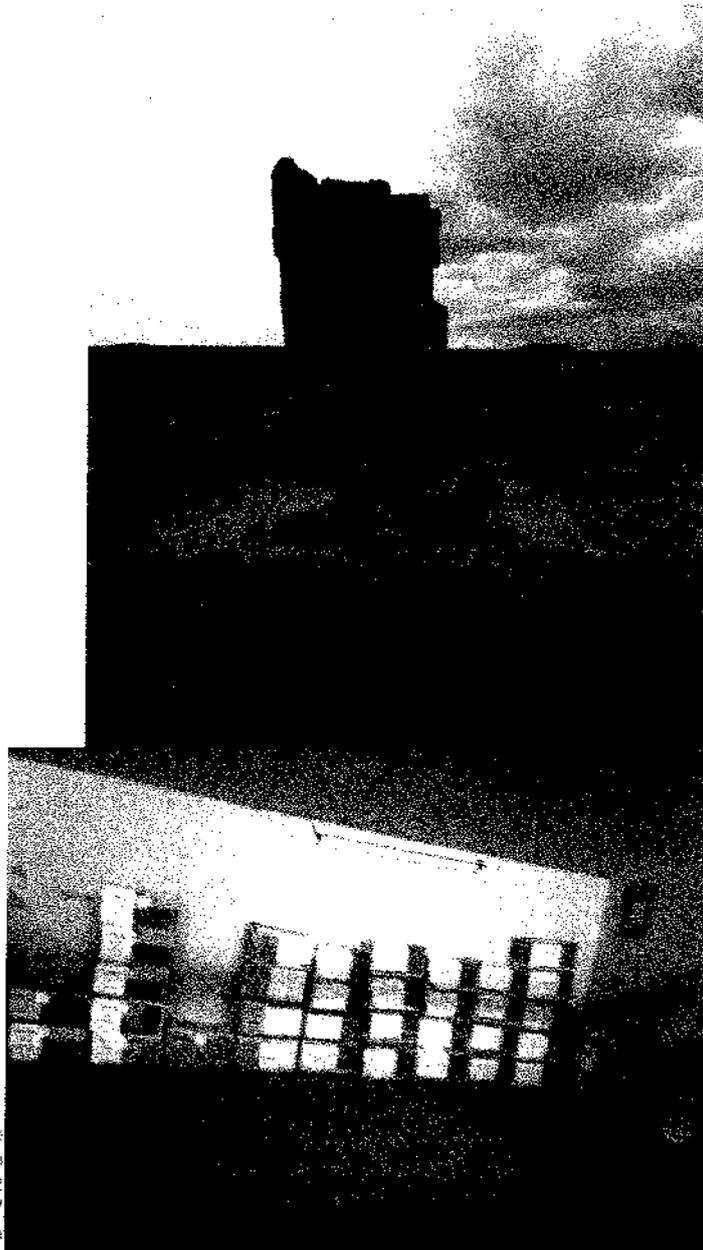
- Se brindó asistencia técnica a la Administradora de la DDC, en el tema modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2021.

16:00 hrs- 18:00 hrs

### Visita a la Zona Arqueológica Sillustani

- El almacén se encuentra en situación precaria, con cajas acumuladas y una de las puertas sin cerrar por endurecimiento.
- Infraestructura grande ideal para museo se encuentra inhabilitada; sin embargo hay piezas de exposición museables guardadas ordenadamente. Se debe coordinar con el Plan Copesco para su recuperación.
- En la parte turística de la zona arqueológica de las torres funerarias Chullpas, falta coordinar el arreglo de antenas pararrayos, a fin de que no se perjudique el patrimonio.

Torre



Chullpa  
funeraria



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

esto es  
aplican  
D.L. 02  
https://  
siguen

Ministerio de Cultura,  
apoyando la línea del  
plan de dirección web:  
representando la





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO

*"Queremos la participación de los municipios para mejorar el día a día"*  
*"Alto día de trabajo, alto nivel de calidad de los servicios"*  
*"Por Suavidad y Firmeza, siempre en el camino hacia el progreso"*

Cajas con restos arqueológicos museables, y espacio en abandono para ponerlos en exposición.

**Día viernes 26/11/2021:**

**08:00 hrs- 11:00 hrs**

### **Visita a la Zona Arqueológica Pucará**

- Se encuentra de manera ordenada las cajas de restos arqueológicos, y las partes museables que se encuentran en exposición.
- La Zona arqueológica, tiene montículos para continuar excavando y descubriendo mayor parte del patrimonio.

De las reuniones realizadas con el equipo de la DDC Puno, se observa que la mayoría de colaboradores tanto el personal con régimen 276, como el personal Cas, cuentan con más de 5 años laborando en la institución, sin percibir un desarrollo profesional por lo que mantienen los sueldos desde su ingreso, ello, es un factor que muchas veces se relaciona con el desgaste en sus labores, añadiendo a esto, la falta de herramientas óptimas como sillas ergonómicas o equipos informáticos en desgaste, todo esto puede conducir en ocasiones a una desmotivación laboral. Sin embargo, se observa mucho trabajo de articulación con las autoridades de los municipios, con el fin de dar asistencia técnica y apoyar en el fomento de la cultura, faltando dar a conocer ese trabajo importante por parte de la DDC a la Sede Central.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021





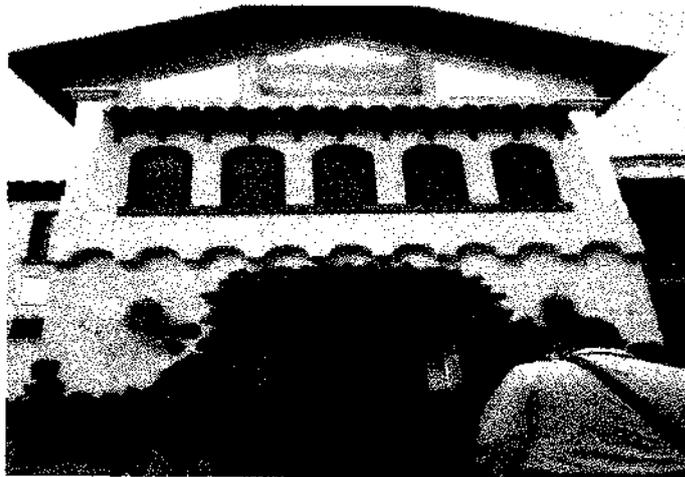


• **DDC LAMBAYEQUE**

**Día lunes 29/11/2021:**

**08:30 hrs- 10:30 hrs**

**Reunión con el director de la DDC, Luis Narváez Vargas**



- El Sr. Narváez explicó que actividades venían realizando respecto a la infraestructura de la DDC, señaló que el GORE cedió el inmueble donde actualmente se ubicaban y ya estaban gestionando acciones para que el Proyecto Especial Naylamp (en adelante, PE) se reubiquen en ese local, ya que actualmente se ubican en otras instalaciones de esta manera ya no generar el gasto por alquiler del local donde se ubica actualmente el PE. Asimismo, señaló que el traslado del PE se realizaría con el presupuesto del PE.
- Asimismo, se tocó el tema de que actualmente hay una superposición de algunas funciones entre la DDC y el PE, lo que conllevó a dificultades en el ejercicio de funciones de los trabajadores, por lo que, el Sr. Narváez propone que la Unidad Ejecutora 005 brinde el soporte a ambas instancias (tanto a DDC como PE); se consensuó la conformidad de dicha propuesta acordando realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda llevar a cabo la misma.
- El señor Narváez destacó la importancia de los museos, señaló que el departamento de Lambayeque tiene 13 unidades de paisajes, que a su vez tienen registrados 800 patrimonios arqueológicos y que los museos del Departamento son ejes territoriales, cada museo ve el territorio del Departamento como unidad de paisaje y que la gestión de los museos tiene un impacto territorial, quieren generar gobernanza cultural que integre gobiernos locales y sector privado. Señaló además que la protección del territorio se coordina con los museos y estos coordinan con la Policía Nacional del Perú, esta protección se realiza en coordinación con 1750 tenientes gobernadores y 13 mil ronderos, y que





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Por un Seguro Empleo Público: Empleo Seguro para Todos"*

actualmente vienen gestionando para tener una fiscalía especializada que vea patrimonio cultural.

10:30 hrs- 13:30 hrs

#### Reunión con los colaboradores de la DDC

- Se llevó a cabo una reunión con representantes de la Unidad de Administración, ellos manifestaron la necesidad de contar con personal que permita mejorar su gestión.
- Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el subdirector de la DDC, para ver el caso de los procedimientos administrativos sancionadores manifestando que necesitan personal para poder implementar el procedimiento administrativo sancionador en la DDC; asimismo, señaló que no podían cumplir con contar con un Órgano Técnico Colegiado ya que la norma exige que esté compuesto por 3 personas y la DDC sólo cuenta con 2 personas, considerando que uno de ellos es el órgano instructor.

15:30 hrs- 18:30 hrs

#### Reunión con las municipalidades provinciales

- Reunión con las municipalidades provinciales de Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, GOREL, Puntos de Cultura, Sociedad Literaria Cuarto Menguante y COAL, y rondas CONARC.
- Los participantes solicitaron que los concursos realizados en el área de industrias Culturales sean más descentralizados; asimismo señalaron que no cuentan con el apoyo de los gobiernos locales por lo que solicitaron intervención del Ministerio de Cultura.

Día martes 30/11/2021:

08:30 hrs- 10:30 hrs

#### Reunión con representantes de la Subdirección



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



"Unidos por el Bienestar de Quechuanubamba, Huancabamba y Huancayo"  
"Alla va el crecimiento del Perú" "Alla va la mejor educación"  
"Perú Siempre contigo" "Yo decido" "Yo decido" "Yo decido"

- El Subdirector manifestó que no cuentan con recursos para el ejercicio de sus funciones, uno de los principales problemas es la defensa del patrimonio cultural, ya que no cuentan con los recursos presupuestales para realizar el saneamiento físico legal, asimismo manifestó que el PE que también tiene a su cargo realizar el saneamiento físico legal; sin embargo tienen más de 20 expedientes observados y los cuales no han sido subsanados y compartidos con la DDC; es importante señalar que el PE señaló que no cuentan con esos expedientes; solicitaron además realizar consultas a la Dirección de Catastro sobre el estado de los expedientes de saneamiento que se encuentren pendientes. En este ejemplo se denota la falta de coordinación y cruce de información entre la DDC y el PE.
- De acuerdo a lo señalado por el subdirector, la falta de recursos también se da a nivel de recursos humanos, ya que solo cuentan con 4 arqueólogos que están a cargo del CIRA, PMA, Saneamiento y denuncias; y el PE cuenta también con arqueólogos, sin embargo, no reciben el apoyo que necesitan a pesar de ejercer funciones en el mismo departamento.
- Los arqueólogos y arquitectos señalaron que no cuentan con el apoyo de la Sede Central, específicamente de la Procuraduría en el tema de su defensa legal en el ejercicio de sus funciones; asimismo señalaron que Procuraduría no les da importancia a sus denuncias archivándolas, por lo que solicitaron apoyo de la Comisión para poder ser atendido sus requerimientos. Del relato de los trabajadores sobre sus problemas legales en el ejercicio de sus funciones, se evidenció también que tenían desconocimiento de sus derechos de defensa legal.

10:30 hrs- 13:30 hrs

### Visita al Museo de Bruning



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



El Director del Museo de Bruning invitó a un recorrido por el Museo, asimismo, al finalizar el recorrido tanto el Director del Museo como el Director de la DDC, manifestaron una problemática que tenían en la ejecución de sus proyectos ya que el trabajo que realizan no puede ser medido por metros cúbicos y con tiempo limitados, ya que el trabajo que realizan es delicado y detallado por lo que solicitaron que el Ministerio realice gestiones para realizar cambios normativos que permita diferenciar los proyectos de investigación arqueológica de los demás proyectos.

15:30 hrs- 18:30 hrs

### Reunión con representantes del Proyecto Especial Naylamp

- Es importante señalar que la reunión se dio entre representantes del PE y representantes de la OGPP y OGAJ, en la reunión se realizó levantamiento de información sobre las funciones que realiza el PE y los museos que dependen del PE.
- Se elaboró una propuesta de organigrama para el documento de gestión de la DDC de acuerdo a la información dada por los representantes de la DDC y PE, considerando que la Unidad Ejecutora 005 pertenecería a la DDC que incluiría al PE, la referida propuesta será evaluada por los órganos involucrados en la elaboración y en caso de ser favorable, incluida en el documento de gestión que la DDC viene elaborando.
- De acuerdo a la información brindada por el PE, los museos del Departamento de Lambayeque realizan gestión territorial de acuerdo al Plan Maestro aprobado por los directores de los museos de la UE 005.
- De acuerdo a lo manifestado por los representantes del PE en determinadas circunstancias los museos no informan al PE sobre las actividades que realizan, en algunos casos hacen coordinaciones directas a la Dirección General de Museos y otras realizan de manera independiente, por lo que no habría procedimientos establecidos para la gestión de los museos del departamento de Lambayeque y rendición de cuenta de sus actividades.
- Asimismo, informaron que los contratos de los directores de los museos necesitaban revisión, incluso informando que un director vivía en las instalaciones del museo que dirige.
- En base a la densa información sobre la gestión de los museos, se solicitó al PE que remita lo siguiente:
- El Plan Maestro que contiene la gestión territorial con el que trabajan los museos de Lambayeque.
- El Mapa con el ámbito territorial en el que ejercen las funciones contenidas en el Plan Maestro los museos.
- La información del saneamiento físico legal de los museos.
- La ayuda memoria la cual debe contener las situaciones advertidas por el PE en las actividades de los museos manifestadas en la reunión (incluyendo la organización de los museos, así como el estado situacional de los contratos de los directores).
- De la información solicitada, hasta la fecha no han remitido la información del saneamiento físico legal de los museos y la ayuda memoria de las situaciones advertidas por el PE respecto a la gestión de los museos. (Se adjunta la información enviada por el PE).





• **DDC CAJAMARCA**

Día miércoles 01/12/2021:

15:30 hrs- 18:30 hrs

**Reunión de trabajo con todo el equipo técnico**

- Se identificó que las debilidades en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la DDC Cajamarca, era por la falta de apoyo de personal, sobre todo en las áreas como arqueología, arquitectura, patrimonio, demandaban la contratación de un personal CAS, debido al grado de responsabilidad.
- La DDC Cajamarca, cuenta con local propio, para el funcionamiento de sus áreas administrativas, pero el espacio es insuficiente porque han crecido en personal, en el local en la parte posterior está el archivo del Gobierno Regional se han hecho las conversaciones para que se trasladen a otro lugar lo que sucederá el otro año según lo coordinado con el Gobierno Regional.
- Respecto de la temática de Industrias Culturales y Artes, no se cuenta con un espacio para las prácticas de baile de los grupos.
- Respecto de la temática de Patrimonio Histórico, se tiene como solicitud el apoyo para realizar los mantenimientos del Museo y del Monumento Belén en lo que respecta a al techo por tener rajaduras.
- Se debe dar mantenimiento a las bóvedas del Monumento Belén como vemos en las fotos:





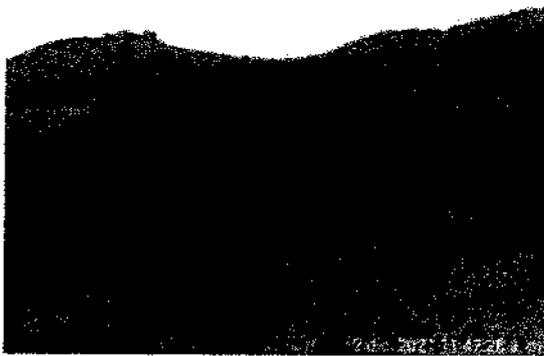


"Decreto del Poder Ejecutivo "Desarrollando más, mejor y más rápido"  
"Plan de Inversión del Plan 2016 a fin de más presencia"  
"New Strategy for Growth, Jobs and Quality Investment"

Día jueves 02/12/2021:

### Visita al sitio Arqueológico de Cumbe Mayo

La Directora de la DDC nos explica que el terreno del complejo Arqueológica donde estábamos fue donado por la minera, como este lugar está rodeado de propietarios privados lo cual no permite el ingreso de los vehículos cuando quieren ir de visita y cobran por el estacionamiento por lo que necesita es una servidumbre para el ingreso. Lo cual se coordinó con la UCAT para poder realizar las gestiones con Asesoría Legal para poder empezar las gestiones de la servidumbre. También la necesidad de mantenimiento del techo lo cual o va solicitar la DDC Cajamarca. Asimismo, se requiere un pozo y tanque de agua ya que no hay agua en la zona y tienen que comprarla y le es insuficiente. Se conversó con el personal que está laborando en Cumbe Mayo, tres personas, una persona 276 y dos CAS; estas personas conversaron con la persona de Recursos Humanos los cuales solicitaban aumento de su contraprestación por lo que el jefe de recursos humanos del Ministerio de Cultura les dijo que en este momento no era posible. Sobre el camino para hacer el recorrido este ya tiene un IOARR, del Gobierno Regional el cual está apoyando en este sentido. La directora de la DDC, es que se necesita delimitar el área, por los propietarios privados que hay alrededor por lo que solicita que se envíe personal de saneamiento para que termine el trabajo ya empezado.







*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la Independencia del Perú"*  
*"Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú"*

### III. CONCLUSIONES

#### Para DDC Apurímac:

- Solicitan la contratación de personal para mejorar su gestión, en particular requieren de un subdirector para la dirección desconcentrada, secretaria, arqueólogo y especialista en interculturalidad.
- Requieren de presupuesto para la atención de requerimientos: Principalmente para traslado de sabios andinos, para instalación de internet en el Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac.
- El Gobierno Regional de Apurímac solicita que se constituya una especialista de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble en Abancay, para realizar una evaluación determinante y levantar todas las observaciones respecto al Puente Colonial Pachachaca y la Hacienda Patibamba. La meta es culminar con la evaluación este año 2021.

#### Para DDC Cusco:

- Requieren de una transferencia de recursos para Inversiones por 1.8 millones de soles.
- Solicitan evaluar incluir funciones para la DDC Cusco en el Reglamento de Organización y Funciones.
- Solicitan facultades de aprobación de Directivas, lineamientos y otros.
- Se requiere que la DDC se pronuncie sobre el texto de la nueva adenda del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la UNESCO que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 para el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).
- Se requiere que la DDC reevalúe la propuesta que remitió a la OGPP sobre la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022, relativa a la eliminación de los tipos de tarifas; "Tarifa Estudiante" y la "Tarifa Especial".

#### Para la DDC Arequipa:

- Solicitan la contratación de personal CAS, para el fortalecimiento de la gestión en las áreas de antropología, arquitectura y archivo.
- Requieren presupuesto para realizar el mantenimiento, limpieza y guardiana de la zona arqueológica de Uyo Uyo, donde se quedó que realizarán su requerimiento para la posible atención.
- Se requiere que la DDC Arequipa trabaje la propuesta sobre un Tarifario Único de Servicios sobre la zona arqueológica de UYO UYO.

#### Para la DDC Puno:

- En la visita de la DDC Puno, se realizaron reuniones con el equipo de la DDC, servidores del Gobierno Regional y municipal; como se visitó a las Zonas Arqueológicas de Sillustani y Pucará.







*"Acción de la cultura es el fundamento para el progreso y el bienestar"*  
*"Año de la cultura peruana y del bicentenario de la independencia"*  
*"Perú Surandino: el patrimonio cultural es el eje del desarrollo sostenible"*

- La DDC Puno solicita la contratación de personal para su productividad y oportuna respuesta de los procedimientos PAS; así como el impulso y fortalecimiento de las temáticas de interculturalidad e industrias culturales.
- Se requiere que la DDC remita la propuesta a la OGPP sobre la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2022.
- Se debe coordinar con el Plan Copesco para la recuperación del espacio para museo en la Zona Arqueológica Sillustani.

**Para la DDC Lambayeque:**

- Actualmente hay una superposición de algunas funciones entre la DDC y el PE, lo que conllevó a dificultades en el ejercicio de funciones de los trabajadores, por lo que, el Sr. Narváez propone que la Unidad Ejecutora 005 brinde el soporte a ambas instancias (tanto a DDC como PE); se consensuó la conformidad de dicha propuesta acordando realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda llevar a cabo la misma.
- Para poder constituirse como autoridad sancionadora, necesitan implementar los Órganos Técnicos Colegiados, los trabajadores de la DDC manifestaron que necesitan personal para ello.
- El subdirector de la DDC manifestó que no cuentan con recursos para el ejercicio de sus funciones, uno de los principales problemas es la defensa del patrimonio cultural, ya que no cuentan con los recursos presupuestales para realizar el saneamiento físico legal.
- Los arqueólogos y arquitectos señalaron que no cuentan con el apoyo de la Sede Central, específicamente de la Procuraduría en el tema de su defensa legal en el ejercicio de sus funciones; asimismo señalaron que Procuraduría no les da importancia a sus denuncias archivándolas, por lo que solicitaron apoyo de la Comisión para poder ser atendidos sus requerimientos. De lo señalado por los trabajadores, sobre sus problemas legales en el ejercicio de sus funciones, se evidenció que tenían desconocimiento de sus derechos de defensa legal.
- De acuerdo a lo manifestado por los representantes del PE en determinadas circunstancias los museos no informan al PE sobre las actividades que realizan, en algunos casos hacen coordinaciones directas a la Dirección General de Museos y otras las realizan de manera independiente, por lo que no habría procedimientos establecidos para la gestión de los museos y rendición de cuenta de sus actividades.
- Se elaboró una propuesta de organigrama para el documento de gestión de la DDC de acuerdo a la información dada por los representantes de la DDC y PE, considerando que la Unidad Ejecutora 005 pertenecería a la DDC que incluiría al PE, la referida propuesta será evaluada por los órganos involucrados en la elaboración y en caso de ser favorable, incluida en el documento de gestión que la DDC viene elaborando.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la República Peruana"  
"Por la Seguridad Alimentaria y Nutricional, fortaleciendo el desarrollo rural y agropecuario sustentable"

**Para la DDC Cajamarca:**

- Requieren presupuesto para realizar el mantenimiento, de las bóvedas de belén, también el mantenimiento del techo de Cumbe mayó.
- También la construcción del Pozo de Agua, que lo iban a solicitar para su atención.

**IV.RECOMENDACIONES**

- Las DDCs, deberán de gestionar con OGRH, a través de UCAT, la viabilidad de contratación del personal solicitado para el siguiente año fiscal.
- Las DDCs deberán de remitir sus requerimientos de habilitación presupuestaria a OGPP, para el siguiente año fiscal, así como sus términos de referencia a OGA, a través de UCAT, para la contratación de los bienes y servicios requeridos.
- En base a la experiencia de la DDC sobre falta de personal para implementar los Órganos Técnicos Colegiados y constituirse como autoridad sancionadora, se recomienda dar revisión los "Lineamientos para la implementación y regulación de los Órganos Técnicos Colegiados – OTC de las Direcciones Desconcentradas de Cultura" aprobados por Resolución Ministerial N° 327-2021-DM/MC a fin de proponer una formula normativa que permita que se pueda ejercer como autoridad sancionadora; asimismo, se recomienda realizar coordinaciones de fortalecimiento de capacidades entre la DGDP y la DDC.
- Se recomienda revisar el numeral 97.4. del Reglamento de Organización y Funciones vigente a fin de no exigir un Órgano Técnico Colegiado para constituirse como órgano sancionador dentro de un procedimiento administrativo sancionador.
- Se recomienda realizar coordinaciones con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal a fin de levantar información sobre el estado situacional del saneamiento de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el Departamento de Lambayeque, ya que el PE realiza funciones de saneamiento físico legal, sin embargo hasta la fecha no hay información exacta del estado situacional del mismo; asimismo, evaluar la posibilidad de delegar funciones de saneamiento a la DDC y apoyo presupuestal para su implementación.
- Se recomienda realizar coordinaciones con la Procuraduría Pública para que evalúen la posibilidad de aprobar procedimientos que permita establecer y/o definir los alcances de la defensa legal en las DDC, en lo que corresponda. Asimismo, se recomienda brindar capacitaciones a todos los trabajadores de la DDC sobre los derechos de defensa legal que puedan necesitar en el ejercicio de sus funciones.
- Se recomienda que la UCAT coordine con la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del VMPCIC para el traslado del especialista solicitado, para la evaluación determinante del expediente sobre el Puente Colonial Pachachaca y la Hacienda Patibamba, de la DDC Apurímac.





*"Decenio de la Espiritualidad de Copalimayta para los Andes y Huambos"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 192-100 años de Independencia"*  
*"Perú Suruna: Tránsito a la Nueva Era por el Poder del Bien Común"*

- La DDC de Cusco deberá remitir a la OGPP, la solicitud de recursos para inversiones por 1.8M a la brevedad, a fin de que la OGPP gestione la resolución de secretaría general para dicha transferencia.
- En tanto se ha gestionado la derogación del Decreto Supremo N° 014-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se podrán evaluar las funciones en la formulación del nuevo ROF. De otro lado, se recomienda a la DDC Cusco, evaluar junto a los despachos viceministeriales, la delegación de facultades que se considere pertinente.
- En cuanto a las directivas, lineamientos y otros, la OGPP a través de la oficina de organización y modernización, brindará asistencia para la formulación de directivas o lineamientos, de corresponder.
- Se recomienda que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes, coordine con la DDC Cusco, para que ésta se pronuncie sobre el texto de la nueva adenda del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la UNESCO que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 para el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).
- Se recomienda que su despacho coordine con la DDC Cusco, la evaluación del impacto que originará retirar del TUSNE 2022, la tarifa de estudiantes y tarifa especial que se ha venido dando desde el Instituto Nacional de Cultura (INC), tomando en consideración el fortalecimiento a la reactivación económica en la coyuntura actual que vive el país y sobretodo el fortalecimiento de los fines institucionales para la promoción de la cultura en los diferentes espacios culturales.
- Se recomienda que la UCAT coordine con la Oficina de Organización y Modernización para la capacitación y acompañamiento de la elaboración del tarifario para la zona arqueológica de UYO UYO, de la DDC Arequipa.
- Se recomienda retomar las coordinaciones con el Gobierno Regional de Arequipa, con la finalidad de ver la ampliación y firma de la adenda, sobre la utilización de las instalaciones administrativas donde funciona la DDC Arequipa.
- Se recomienda socializar a detalle por parte de la DDC Puno, las actividades de que realizan de articulación con los municipios, a fin de brindarles mayor apoyo para fortalecer las alianzas.
- Se recomienda tomar en cuenta en brindarle al personal 276 otras labores que motive el aprendizaje de una actividad nueva, que permita salir de la rutina diaria, ello, en consulta con el colaborador con el fin de desarrollar su perfil de acuerdo a sus competencias. Previo a ello, se recomienda brindarles una charla de motivación personal y profesional. Asimismo, a la cabeza del equipo, charlas de liderazgo y cómo identificar las competencias del personal.
- Se recomienda iniciar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que la Unidad Ejecutora 005 brinde el soporte a ambas instancias (tanto a DDC como PE).
- Se recomienda realizar coordinaciones entre la OGPP, OGAL y la DGM a fin de evaluar la viabilidad técnica legal de lo que actualmente vienen desarrollando los museos del departamento de Lambayeque en el marco de su Plan Maestro.







Gobierno Regional de Cajamarca



OFICINA DE PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 1919-2019"  
"Perú Seguro para Todos" *Seguridad para todos los peruanos*

- Se recomienda que la UCAT coordine con la Oficina de Asesoría Legal para la servidumbre de la zona Arqueológica de Cumbe Mayó (DDC Cajamarca).

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

MCA/gec  
cc., cc.:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE

OFICINA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOSFirmado digitalmente por REYES  
TORREJON Yoshi Irina FAU  
20517630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.12.2021 03:35:45 -05:00

"Descenso de la Injusticia de Comunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Suyuna Iyuy Pawan Merapa" oya nataka fapaykpawi mecanaka"

San Borja, 20 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000012-2021-OGRH-YRT/MC**

**A :** ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**De :** YOSHY IRINA REYES TORREJON  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto :** Informe de comisión de servicios por la participación de la Oficina General de Recursos Humanos en el Grupo de Trabajo para brindar el soporte Medico Ocupacional con el objetivo de reducir la Trasmisión del SARS-COV2 en los Servidores de la Dirección Desconcentradas de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura..

**Referencia :** a) Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC  
b) Resolución Ministerial N° 000324-2021-DM/MC

**I) Antecedentes:**

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC de fecha 18 de octubre de 2021, la Ministra de Cultura, resuelve – entre otros-, la Creación del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura”, siendo conformada – entre otros- por un representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- 1.2. Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 000324-2021-DM/MC de fecha 18 de noviembre de 2021, la Ministra de Cultura, resuelve prorrogar hasta el 12 de enero de 2022, la vigencia del “Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura”, N° 000277-2021- DM/MC.
- 1.3. De acuerdo a su disposición, mi persona participó como comisionada como parte de la Oficina General de Recursos Humanos en el Grupo de Trabajo para las Evaluaciones Médicos Ocupacionales Direcciones Desconcentradas de Cajamarca, así como las inspecciones a los ambientes laborales con el objetivo de brindar las recomendaciones para evitar la transmisión del SARS-COV2, en los Servidores de la Dirección Desconcentradas de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura.

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esto es una copia autogenerada e imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicándose lo dispuesto por el Art. 23 de Ley 30912 del 2007 y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitadocumentos.cultura.gob.pe/3121/validador/documental/inicio/detalle.html> o ingresando la siguiente clave:



## II) Análisis:

- 2.1. En el marco de las Resoluciones Ministeriales Nros. 000277-2021-DM/MC y 000324-2021-DM/MC, los comisionados de los representantes que conforman el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, viajaron a la Región de Cajamarca en comisión de servicios realizada en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca (en adelante, la DDC Cajamarca), en los días 01 al 03 de diciembre de 2021.
- 2.2. Es pertinente señalar, que de acuerdo a las necesidades y a la situación de Salud remitida por la DDC Cajamarca se requiere realizar las evaluaciones de salud en el Marco de Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321- MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2, en ese sentido la directora Roxana Judith Padilla Malca identifica y solicita el Retorno laboral de 22 servidores con asistencia presencial imprescindible en función a la valoración de la necesidad de servicio de la DDC Cajamarca para los/las servidores/as que se encuentran en trabajo remoto y licencia con goce por lo que la directora de la DDC Cajamarca solicita la evaluación Médica Ocupacional para retorno laboral.
- 2.3. Al realizar el análisis de la DDC Cajamarca se encontró 39 servidores de los cuales 18 realizaban trabajo remoto, 12 en trabajo presenciales, 2 en trabajo mixto, 1 licencia por lactancia y 6 Licencias con Goce Compensable. De los mismos, 16 servidores indicaron tener alguna condición que los podría poner en riesgo y se les considero como ser parte del grupo de FACTOR DE RIESGO.

### RELACION DE SERVIDORES QUE REALIZAN TRABAJO RETORNO O LICENCIA CON GOCE -DDC CAJAMARCA

Nombres y Apellidos	Cargo	Edad
ARAUJO HORNA, DECILIA DEL CARMEN	Administradora	Remoto
CHALAN SAUCEDO, MARIA ISIDORA	Mantenimiento	Licencia con goce
CHAVARRI GARCIA, HENRY JOEL	Arqueólogo	Remoto
CHOLÁN CABANILLAS, DIÓMEDES RAÚL	Arqueólogo	Remoto
CULQUI MARCHENA, WALTER	Vigilante III	Licencia con goce
DAVILA CASTILLO, KARIN ARACELY	Contador	Remoto
ESQUERRE FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	Sub Director	Remoto
GALVEZ PEREZ, WILMER NICOLAS	Arqueólogo	Remoto
GAONA MENDO, JOSEFINA	Tecnico Administrativo III	Remoto
GUEVARA TEJADA, LUIS ANGEL	Responsable Legal	Remoto
HUAMAN MORENO, SARA ELIZABETH	Arquitectura	Remoto
LOMBARDI PEREZ, JORGE RODOLFO	Registrador	Remoto
MARIN SILVA, VICTOR RAUL	Vigilante III	Licencia con goce
MARTOS CORDOVA, FERNANDO ARTURO	Conductor	Licencia con goce





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú Suyuna, P'ya Pataki Ikt'rapa, Uays pat'ka Inq'iq'atay miranaka."

MEMBRILLO QUINTANA, ALEXANDER GABRIEL	Asistente legal	Remoto
PADILLA MALCA, ROXANA JUDITH	Directora	Remoto
RIVERA CANO, NANCY MARIELA	Comunicadora	Remoto
RUIZ RODRIGUEZ, MARTHA LUZ	Arquitecta	Remoto
TAVERA VARGAS, KARIN JANNETH	Secretaría	Remoto
TELLO DE MARIN, NELLY VIOLETA	Vigilante I	Remoto
CORREA GROZO, ROSA MILAGROS	Asistente en Trámite Documentario	Remoto
BUENO AGUILAR, BEATRIZ	Asistente administrativo	Remoto

2.4. El día 02 de diciembre se programaron 22 evaluaciones médicas ocupacionales para valorar la condición de salud<sup>1</sup>, puesto laboral, grado de exposición al SARS COV2 (riesgo laboral individual de cada trabajador) así como las posibles complicaciones que se podrían generar al cambiar la modalidad laboral. Posterior a la evaluación médica ocupacional se puede concluir que 2 de los servidores presentan la condición de No aptos, 5 servidores en condición de Aptos con Restricciones y 15 en condición de Aptos.



2.5. De la misma manera y con el objetivo de reducir la exposición al SARS COV2 de los/las servidores/as de la DDC Cajamarca, se programaron inspecciones técnicas de los ambientes según el detalle siguiente:

- a) Miércoles 01 de diciembre: Se acudió al MUSEO ARQUEOLOGICO Y ETNOGRAFICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL BELEN es un complejo está conformado por el Hospital de Varones, con su Iglesia de Belén y en el Hospital de Mujeres. Cuentan con ingresos diferenciados, ventilación natural (Techo alto) y adecuados flujos de acceso. Se visualiza rotulo de recomendaciones e información sobre las medidas preventivas de COVID para los visitantes que se encuentra al ingreso. El área boletería cuenta con mica para separar a la servidora del público en general lo que reduce el nivel de exposición.



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/2020/CDC "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID – 19) en el Perú"



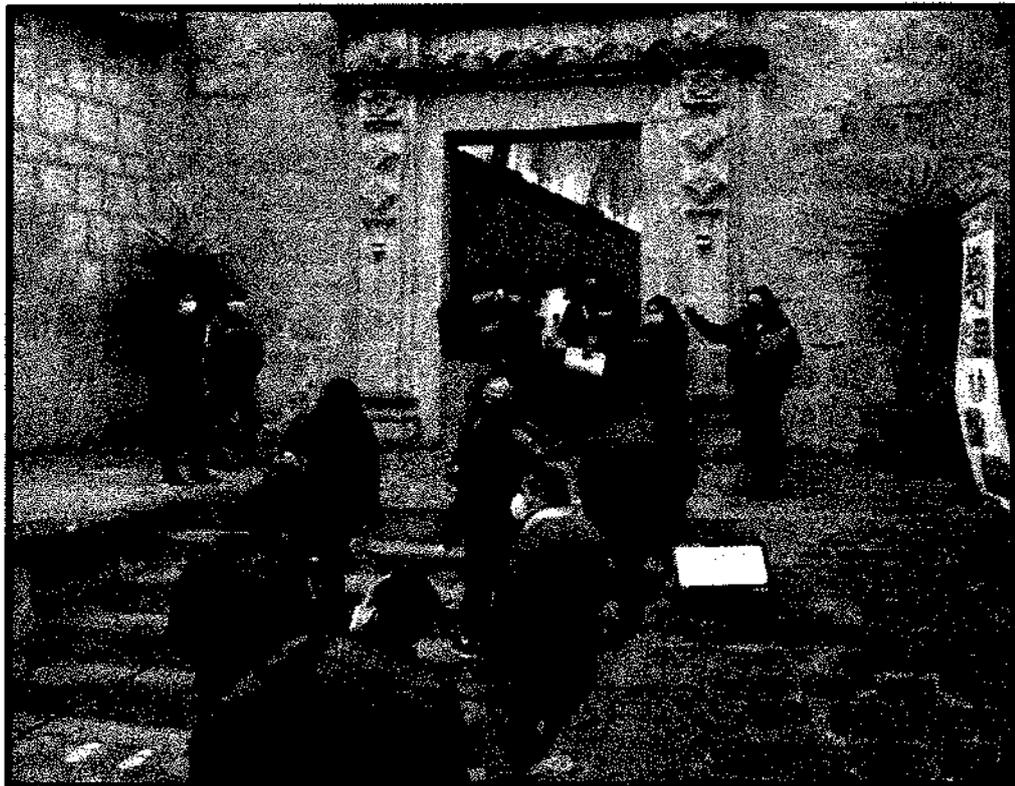
PERU

Ministerio de Cultura

Patrimonio Cultural

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

"Decreto de la Comisión de Organización, Asesoría y Recursos"  
"Año del Bicentenario del Perú: 192-192"  
"Perú Siempre Viva Pisco! Perú Siempre Viva Pisco!"



#### Observaciones:

- No se visualiza lavado de manos al ingreso del recinto, sin embargo, se tomó como medida preventiva la dispensación de alcohol a todos los visitantes.

#### Sobre las recomendaciones que se pueden brindar son:

- Limitar los aforos, de preferencia en grupos familiares (del mismo núcleo).
- Verificar el carnet de vacunación del visitante con respectivas identificaciones que incluya 1er, 2da y tercera vacuna si así correspondiera.

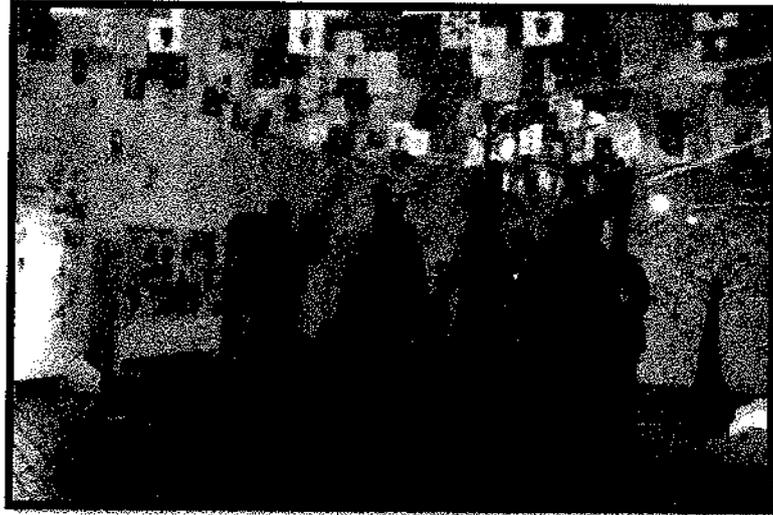


BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es una copia electrónica no vinculante de un documento original que se encuentra por el Ministerio de Cultura, a través de despacho por el Artículo 17 de D.S. 07-2010-PC/DA y el Decreto de Asociación Complementaria Final del D.S. 02-2015-PC/DA. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección web: <https://transparencia.documentacion.cultura.gob.pe:8082/validar/multimedia/validar/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Suyuna Inka Tawantinsuyupa mayta patataq Inkaqinqasi maranaká"



- b) **Jueves 02 de diciembre: COMPLEJO ARQUEOLOGICO CUMBEMAYO.**  
Se trata de un complejo arqueológico que se encuentra a unos 19 km al suroeste de la ciudad de Cajamarca, a una altitud de aproximadamente 3.500 msnm y tiene una extensión aproximada de 1000 hectáreas al aire libre que según las recomendaciones actuales no tienen aforo limitado indicado por Decreto Supremo N° 179-2021-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social. En ese sentido se recomienda que el circuito del complejo arqueológico pueda estar abierto al público sin límite de aforo debido a que la concentración de las partículas virales se dispersa, reduce la concentración y el tiempo de exposición limitada al encontrarse en espacios al aire libre. Sin embargo, los grupos de preferencia deben ser grupos familiares, todos con uso de mascarilla de forma obligatoria y presentando el carnet de vacunación completa al ingreso de forma virtual o físico, acompañado del documento de identificación.  
Las áreas construidas son de uso administrativo las cuales cuentan con ventilación y luz natural.

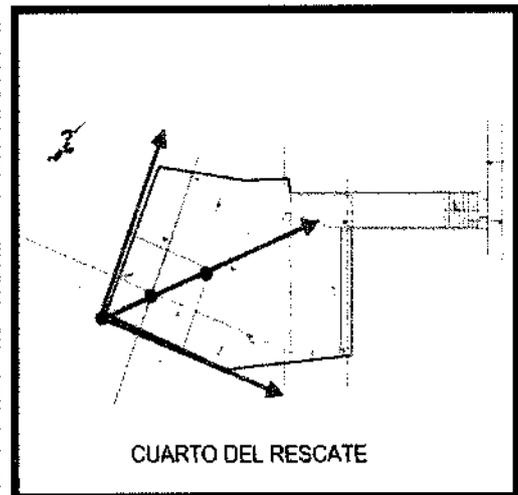




*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Plan 200 para el Perú"*  
*"Por el Seguro Pequeño Ahorro para el Retiro y la Vejez en el Perú"*

Al ingreso de los visitantes tienen cuerdas para formar una cola o esperar el turno que se encuentra al aire libre. La boletería tiene una cabina aislada con capacidad para una sola persona que separa al servidor de los visitantes. Sin embargo, no se encuentra lavado de manos al ingreso.

- c) **Viernes 03 de diciembre: CUARTO DE RESCATE:** Se encuentra ubicado a media cuadra de la Plaza de Armas, estructuralmente cuenta con un solo acceso en común (entrada y salida); no cuenta con lavado de manos a la entrada sin embargo se dispensa alcohol para los visitantes. El complejo arqueológico tiene vía de acceso estrecho, por lo que los visitantes deben formar una sola fila. La ventilación es natural cruzada, lo que reduce la posibilidad de transmisión del SARS COV2.



2.6. Al respecto, se advierte a la directora de la DDC Cajamarca, que el Retorno laboral es progresivo y que se debe garantizar el aforo de su área de trabajo, en función a los parámetros que se publican en el Diario El Peruano de manera periódica y aplicable al nivel de alerta geográfica, considerar el nivel de riesgo vigente en la Provincia de Cajamarca, toda vez que, si los casos aumentan, se podría suspender la aptitud de los servidores debido a que el riesgo aumentado. Por lo que se debe garantizar el auto-reporte de todos los servidores al número de médico asistencial del Ministerio de Cultura (976078893).

2.7. Asimismo, es de suma importancia los factores Psicosociales por lo que se recomienda el monitoreo y la entrega de EPP (Mascarillas) de forma regular. Se recomienda el reporte al correo [yreyes@cutura.gob.pe](mailto:yreyes@cutura.gob.pe) de las comisiones que duren más de 48 horas: con el objetivo de por brindar los reportes de seguimientos de salud para identificar de forma prematura el inicio de síntomas o signos de la COVID-19.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178- MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.





PERÚ

Ministerio de Cultura



OFICINA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS

*Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para Egresados y Jubilados  
del Poder Judicial, 2001 y del Poder Judicial de la Jurisdicción Especial  
del Poder Judicial de la Jurisdicción Especial para la Justicia y el Poder Judicial*

### III) Conclusiones

De acuerdo a lo antes expuesto, se informa las acciones desarrolladas en la Dirección Desconcentrada de Cajamarca, a fin del cumplimiento de Resoluciones Ministeriales Nros. 000277-2021-DM/MC y 000324-2021-DM/MC

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

YRT  
cc. cc:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esto es un correo electrónico generado automáticamente por el sistema de Cultura, aplicando la legislación que rige en el Perú (Ley 27444-PCM y el Sistema de Gestión Compromiso Final del D.S. 020-2010-PCM). Su contenido y veracidad quedan en manos de los usuarios de la página de origen web: <https://transparencia.gob.pe/portal/validacion/comunicacion/validacion>, por lo que se recomienda la siguiente clave:





"Decenio de la Promoción de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Promoción del Perú: 200 años de Independencia"  
"Pacha Suyuna Pacha - Pachamama, pacha pasaka: Laysa utawi unaynaka"

San Borja, 14 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000297-2021-OGRH-JÑS/MC**

**A :** ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA  
Director General de la Oficina General de Recursos Humanos

**De :** JUAN ALFREDO NAUPARI SULLCA  
Especialista Legal de la Oficina General de Recursos Humanos

**ASUNTO :** Informe de comisión de servicios en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Apurímac y Cusco

**REFERENCIA :** Memorando N° 000011-2021-UCAT/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE:**

- 1.1. Mediante la Resolución Ministerial N° 000227-2021-DM/MC de fecha 18 de octubre de 2021, se dispuso la creación del Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura" que tiene por objeto, diagnosticar y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales del Sector Cultura, del cual se encuentra integrado, entre otros, por un/a representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- 1.2. De acuerdo a las coordinaciones internas, la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, vió por conveniente que mi persona acuda a las comisiones de servicio a llevarse a cabo en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Apurímac y Cusco.
- 1.3. Según el Memorando N° 000011-2021-UCAT/MC de fecha 01 de diciembre de 2021, la Unidad de Articulación y Coordinación Territorial solicita a los comisionados de diversas dependencias, entre ellas, la Oficina General de Recursos Humanos la emisión del informe de comisión de servicios donde se especifiquen observaciones y recomendaciones.

**II. ANALISIS DE HECHOS:**

- 2.1. Al respecto, sobre la base de los hechos y hallazgos, se procederá a describir los hechos así como las observaciones y recomendaciones, según lo requerido:

**Lunes 15-11**

Con destino desde Lima a la ciudad de Cusco, una vez aterrizado, con el grupo, nos dirigimos a la ciudad de Abancay, donde se sostuvo una primera reunión con la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac así como de su equipo de trabajo.

En lo que concierne a la Oficina General de Recursos Humanos, y de lo que pudo advertirse, es posible señalar dos aspectos sobre el particular:





## OBSERVACIONES

- Señalan que no se cuentan con Sub Director de la DDC.
- Del mismo modo que, carecen de personal y a su vez se planteó la necesidad de contratación de los siguientes profesionales: Especialista industrias culturales, atención de mesa de partes CAS, Secretaria (para apoyar a la directora), Sub Director, Arqueólogo, Abogado, Personal seguridad – custodia, personal de biblioteca y chofer.

## RECOMENDACIONES

- Se enfatizó que todo tramite de convocatoria y/o contratación CAS es de ocurrencia cuando exista habilitación legal, no obstante podrían evaluar otras formas de contratación de personal por terceros en la medida que cuenten con el presupuesto respectivo.
- Sin perjuicio de ello, a fin de optar por alguno de los servidores de la dirección desconcentrada para que se le designe temporalmente el puesto de Sub Director se debería evaluar a los candidatos que se propongan.

### Martes 16-11

Se sostuvo reunión con la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, así como del Gobierno Regional de Apurímac, a efectos de explicar la dinámica de coordinación y apoyo recíproco que viene desarrollando, no se tocaron temas que competan a la Oficina General de Recursos Humanos.

En horas de la tarde se abordó la movilidad con dirección a la ciudad del Cusco.

### Miércoles 17-11

Se sostuvo reunión con la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco así como con los jefes de las áreas funcionales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Recursos Humanos, se tocaron temas genéricos, principalmente de organización; así como de la necesidad que las atribuciones deben ser permanentes y no a través de delegación de facultades anuales.

### Jueves 18-11

Se sostuvo reunión con los Sindicatos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco conforme al siguiente orden:

- a) Sindicato de Trabajadores del DL 276 (Nombrados)
- b) Sindicato de Trabajadores CAS

En lo que concierne a la Oficina General de Recursos Humanos, de los asuntos abordados se pueden especificar los siguientes extremos:

## OBSERVACIONES

En cuanto al Sindicato de Trabajadores del DL 276 (Nombrados)

- Señalan que debe considerarse el apoyo alimentario que consideran, les fue quitado arbitrariamente.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Plan Decenal de Políticas Económicas para el Crecimiento Sostenible"*

- Han obtenido sentencias consentidas respecto al beneficio indicado en el Decreto de Urgencia N° 105-2001
- No se ha cumplido con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y Decreto Supremo N° 420-2019-EF
- Solicitan cambio de funcionarios.

Con relación al Sindicato de Trabajadores CAS:

- Se trajo a colación varios casos de rotaciones efectuadas de forma arbitraria.
- Se pretende nivelación de haberes con los de la Sede Central
- Se dio a conocer la inaplicabilidad de las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en Lima que no pueden ser aplicables, en el contexto de la pandemia, a los Museos a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- Se trató sobre la promoción de carrera de los CAS.
- Demora en materia de procesos técnicos, sugieren una disposición permanente y no la delegación de facultades anual.

## RECOMENDACIONES

En cuanto al Sindicato de Trabajadores del DL 276 (Nombrados)

- El asunto de apoyo alimentario que fuera dispuesta por Resolución Directoral N° 720-DDC-CUS/MC fue declarada, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 190-2018-MC, fue emitida en agravio de la legalidad administrativa y el interés público, iniciándose procesos judiciales que a la fecha siguen en curso.
- Con respecto al cumplimiento de lo ordenado judicialmente en mérito al Decreto de Urgencia N° 105-2001, el Sindicato debe impulsar su cumplimiento y a su turno, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco disponer todas las medidas necesarias para su cumplimiento.
- El cumplimiento de los Decreto de Urgencia N° 038-2019 y Decreto Supremo N° 420-2019-EF se encuentra pendiente de respuesta por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, trámite que ha sido dirigido, a nivel Pliego, por la Oficina General de Recursos Humanos.
- Sobre el tema de cambio de funcionarios, es una atribución de la Alta Dirección de la entidad y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

Con relación al Sindicato de Trabajadores CAS:

- En cuanto a las rotación presuntamente indebidamente aplicadas, se expedirá un tutorial respecto a los parámetros que establece la normatividad vigente para una correcta aplicación de esta acción administrativa.
- La Ley 31131, a la fecha de la sesión, establece limitaciones expresas para la admisión de personal bajo el régimen CAS y por su naturaleza de su creación, dicho régimen no establece jerarquía o escalafón, por ende no es posible la implementación de promociones o ascensos.
- La determinación de haberes se sujeta estrictamente a patrones presupuestales, en cuanto a los procesos de convocatorias CAS.
- Se analizará las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que serían de aplicación a los Museos a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

**Viernes 19-11**





PERU

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Inclusión Social y el Desarrollo Comunitario"  
"Perú Bicentenario: 100 años de Independencia"

Se sostuvo reunión con el Sindicato de Trabajadores del Parque Arqueológico Machu Picchu

Posteriormente, se sostuvo reunión con representantes del Gobierno Regional de Cusco, ahí no se abordaron asuntos que sean de competencia de la Oficina General de Recursos Humanos del MC

En lo que concierne a la Oficina General de Recursos Humanos, de los asuntos abordados se pueden especificar los siguientes extremos:

#### OBSERVACIONES

- Se tocaron los temas del cumplimiento del pacto colectivo suscrito en el año 2019 que incluye entre otras acciones, la convocatoria del comedor.
- Se trató también el incremento de remuneraciones mediante bonos o por medio de una escala remunerativa
- Del mismo modo, se trató la posibilidad de emplear mecanismos como la administración del agua y de la guardarropía.
- Señalaron que presentarán pliego de reclamos.

#### RECOMENDACIONES

- Solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco los acciones de cumplimiento del convenio colectivo, principalmente respecto al tema de la convocatoria al comedor y alimentación.
- Del mismo modo, traer a colación a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco que el cumplimiento y derechos de orden laboral tienen regulación específica y no pueden ser aplicados de forma unilateral: tales como el uso y disfrute del descanso físico vacacional, así como la licencia con goce de haber.
- Tener en cuenta que ya existe una respuesta institucional donde se contestó respecto a la posibilidad material de la administración del agua y de la guardarropía.

### III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Con lo expuesto, se da cuenta de las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el suscrito en el marco de la comisión de servicios realizada en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y Apurímac, conforme la Resolución Ministerial N° 000227-2021-DM/MC.

### IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Se recomienda derivar la presente a la Especialista en Planificación y Organización del despacho a su cargo.

Lo expuesto es cuanto tengo por informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JUAN ALFREDO ÑAUPARI SULLCA**  
Especialista Legal  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es un documento susceptible de ser impugnado en el caso de haber sido firmado por el Ministerio de Cultura, tal como lo dispuesto por el Artículo 140 del D.S. Nº 0043739 y la Ley Nº 27093 Ley de Depositiones Complementarias Final del D.S. Nº 0052016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://portal.documentario.cultura.gob.pe/2021/validador/Documento/Inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de Innovación del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Siripuni Inya Patake Manpa paja patake Uroweqtwi marandni"

San Borja, 29 de Noviembre del 2021

**MEMORANDO N° 001776-2021-OGRH/MC**

**Para :** ERIKA DAVILA HUIVIN  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**De :** ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto :** Sobre información referente a la DDC Apurímac no cuenta con órgano instructor PAS..

**Referencia :** Memorando N° 00035-2021-UCAT/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual pone en conocimiento, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control y Supervisión que la Dirección Desconcentrada de Apurímac no cuenta con órgano instructor PAS.

Al respecto, se precisa que el 10 de marzo de 2021 entró en vigencia la Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público", el cual en el segundo párrafo de su artículo 4 señala que: "...A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en el artículo 1 de la presente ley. Ello acarrea el impedimento de convocar nuevos procesos de selección en todas las entidades del Estado.

Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a través de su Informe Técnico N° 357-2021-SERVIR-GPGSC, numeral 2.12 indica lo siguiente: "El segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131 también establece una prohibición para todas las entidades públicas, las cuales a partir del 10 de marzo de 2021 se encuentran impedidas de celebrar nuevos contratos administrativos, ..."

Cabe precisar, que siendo la Ley una norma jurídica emitida por autoridad competente para su total aplicación y exigencia; señala de manera clara y precisa en su artículo 4, la prohibición para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; por lo tanto, todas las entidades de la Administración Pública debemos de acatar lo señalado mientras se encuentre vigente la Ley o hasta que se emita algún dispositivo legal que permita la contratación de personal con carácter permanente.

Por otro lado, el 06 de setiembre 2021 fue publicado el Decreto de Urgencia N° 083-2021, "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones", mediante el cual en su Única Disposición Complementaria Final de la mencionada norma, se autoriza a las entidades de la administración pública de manera excepcional para contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el 02 de noviembre de 2021 y cuyo contrato culminará el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo los contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones.

Es así que, mediante Resolución de Secretaria General N° 000163-2021-SG/MC de fecha 08/09/2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SG/MC, "Directiva para la contratación de personal bajo el régimen





"Visión de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres", "Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Poder Civil en el Perú Independiente"  
 "Para Suyam Paya Palaka Kichwa, Inca, Quechua, Aymara y Mestizo"

laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General en el Marco del Decreto de Urgencia N° 083-2021", el cual tiene como objeto establecer las disposiciones para el procedimiento de contratación de personas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS que deben seguir los Órganos, Unidades Orgánicas, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Proyectos Especiales que forman parte de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General.

En la Directiva mencionada en el párrafo precedente en su numeral 6.1. Etapa de determinación de la necesidad de servidores civiles, señala que los órganos o unidades orgánicas deben presentar la solicitud de determinación de necesidades de servidores civiles sustentando a través de los cinco fines exclusivos señalados en el DU 083-2021 y **establece que el plazo para presentar dichas solicitudes vence dentro de los tres días calendario desde la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SG/MC** y las solicitudes son presentadas a la Oficina General de Recursos Humanos de manera consolidada, en el caso de las Direcciones Desconcentradas, a través de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – UCAT.

Cabe señalar, que con Memorando Múltiple N° 000110-2021-OGRH se informa que deberán remitir de manera consolidada sus requerimientos hasta el **sábado 11 de setiembre de 2021**, a fin de tener en cuenta las etapas posteriores a seguir considerando que de acuerdo a lo señalado en el DU 083-2021 solo se podrá suscribir contrato hasta el 02 de noviembre de 2021, es así que a través del cuadro consolidado remitido por la UCAT, la DDC Apurímac ha solicitado los siguientes puesto. (Se detalla los puestos solicitados).

Puestos	Número de posiciones	Monto mensual
Contratar los servicios para la Atención en Mesa de Partes.	1	2,500.00
Contratar los servicios para limpieza y mantenimiento del Sitio Arqueológico de Saywite	1	2,000.00
Contratar los servicios de atención en Biblioteca en las instalaciones de la Ex Casa Hacienda Illanya	1	2,500.00
Contratar los servicios para limpieza y protección de pinturas e implementación de sala bicentenario en la Ex Casa Hacienda Illanya	1	2,500.00
Contratar los servicios de un especialista de Arquitecto	1	3,500.00
Contratar los servicios de un especialista en interculturalidad	1	3,000.00
Contratar los servicios de un chofer	1	2,200.00

Es así que, de acuerdo a la priorización realizada por la UCAT y conforme el presupuesto otorgado, nos comunican mediante correo electrónico de fecha 29/09/2021 los puestos que saldrán a convocatoria, siendo para la DDC Apurímac los siguientes:

Puestos	Número de posiciones	Monto mensual	Estado
Arquitecto /a	1	3,500.00	Ocupado
Analista en interculturalidad	1	3,000.00	Ocupado

De una revisión a los aplicativos internos que maneja esta Oficina de Recursos Humanos podemos indicar que la DDC Apurímac cuenta con el siguiente personal contratado bajo diferentes regímenes como CAS, 728 y 276, con los siguientes puestos:

Nombre Del Puesto	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Regimen
Arquitecto/a (En El Marco Del Decreto Urgencia N° 034-2021)	ACURIO	MEDINA	JOEL	D.L N° 1057-CAS
Abogado/a	ARIAS	ABUHADBA	REYNALDO	D.L N° 1057-CAS
Cadista	BALDARRAGO	RUELAS	KENIA GIANELLA	D.L N° 1057-CAS
Operador/a de Limpieza	BORDA	BALDARRAGO	SANTOS	D.L N° 1057-CAS
Operador/a Vigilante y Limpieza	CAMACHO	FERREL	YUDISA	D.L N° 1057-CAS
Arqueólogo/a	CONTRERAS	HUAMAN	EDILBERTO SAUL	D.L N° 1057-CAS
Administrador/a	ELGUERA	CURI	FLOR	D.L N° 1057-CAS
Arqueólogo/a	GUERREROS	CCORAHUA	EDWIN	D.L N° 1057-CAS
Conserje	GUIZADO	HILARES	SANTOS	D.L N° 1057-CAS
Director de Sistema Administrativo III	INCA	PAULLO	MERIDA	D.L N° 1057-CAS
Operador de Vigilancia y Recaudación	LOPEZ	TORRES	JOSE ANTONIO	D.L N° 1057-CAS
Oficinista III	MENDIVIL	MERINO	LIDIA	276
Guía de Turismo	MOLERO	SARMENTO	ENRIQUE	D.L N° 1057-CAS
Analista en Gestión Administrativa	NAVARRO	MEDINA	JOSE LUIS	D.L N° 1057-CAS
Esp. Cultural I	NAVEDO	MOSQUEIRA	FRITZ	276
Chofer	PEREZ	LOAYZA	GUIDO	D.L N° 1057-CAS
Arquitecto/a (En El Marco Del Decreto Urgencia N° 083-2021)	SOLOZANO	TOLENTINO	CHRISTIAN JOEL	D.L N° 1057-CAS
Analista en Interculturalidad (En El Marco DU N° 083-2021)	TERRAZA	HUAMAN	JUAN MARCIAL	D.L N° 1057-CAS
Tecnico Administrativo III	TRUJILLO	ZAMALLOA	GLADIS HAYDEE	276
Arqueólogo/a	VILLILLI	VARGAS	DARWIN EDUARDO	D.L N° 1057-CAS
Analista II en Patrimonio Cultural (En El Marco Del Decreto De Urgencia N° 034-2021)	ZARATE	DIAZ	MANUEL CARIN	D.L N° 1057-CAS





Defender la integridad de los recursos humanos, físicos y financieros  
Garantizar el cumplimiento de la Ley de la Función Pública, del Código de Procedimientos  
Definir las políticas de gestión de recursos humanos, físicos y financieros

Del cuadro anterior se puede identificar que la DDC Apurimac cuenta con profesionales con los puestos de abogado, arquitecto y arqueólogos de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Del Puesto	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Régimen
Arquitecto/a (En El Marco Del Decreto Urgencia N° 034-2021)	ACURIO	MEDINA	JOEL	D.L N° 1057-CAS
Abogado/a	ARIAS	ABUHADBA	REYNALDO	D.L N° 1057-CAS
Arqueólogo/a	CONTRERAS	HUAMAN	EDILBERTO SAUL	D.L N° 1057-CAS
Arqueólogo/a	GUERREROS	CÓRAHLIA	EDWIN	D.L N° 1057-CAS
Arquitecto/a (En El Marco Del Decreto Urgencia N° 093-2021)	SOLORZANO	TOLENTINO	CHRISTIAN JOEL	D.L N° 1057-CAS
Arqueólogo/a	VILLILLI	VARGAS	DARWIN EDUARDO	D.L N° 1057-CAS

Asimismo; se informa que con fecha 10.05.2021 la Procuraduría General del Estado ha presentado ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31131, solicitando se declare su inaplicación por cuanto contraviene las disposiciones de la Constitución Política del Perú, la cual ha sido admitida a trámite; por lo tanto, estamos a la espera de la decisión del Tribunal a fin de que puedan emitir dictamen y se informe sobre la contratación de personal en las entidades de la Administración Pública o de lo contrario se emita algún dispositivo legal que permita la contratación de personal con carácter permanente

Finalmente, encontrándonos con prohibiciones emitidas mediante normas jurídicas, para contratar personal bajo el régimen del D.L. N° 1057 (CAS), se recomienda evaluar mecanismos alternativos como la ejecución de acciones de desplazamiento, comisión de servicios de servidores que laboran en otras Direcciones Desconcentradas y que realicen las funciones de órgano instructor, adición de funciones que se encuentren plasmados en documento oficial remitido al servidor que tendrá a su cargo esa adición de funciones u otros que resulten aplicables, a fin de cubrir la necesidad de personal que se requiere.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA**  
Director General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

AQI:an







*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"  
"Peru Suyuna Riyo Hunta, Meriqa, paya jiraka i ya, wñtani maronaka"*

San Borja, 10 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 001507-2021-OGAJ/MC**

Para : **ERIKA DÁVILA HUIVIN**  
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

De : **HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**  
Directora General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Sobre solicitud de información respecto de comisiones de servicios a las Direcciones Desconcentradas de Cultura

Referencia : Memorando N° 000039-2021-UCAT/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante la Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2. Mediante la Resolución Ministerial N° 000324-2021-DM/MC se amplía el plazo establecido para el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", hasta el 12 de enero de 2022.
- 1.3. A través del correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2021, la Carmen Elena Wilson Aratta consulta a esta Oficina General, las personas que asistirán en calidad de comisión de servicios en representación de la Oficina General, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca.
- 1.4. A través del correo electrónica de fecha 22 de noviembre de 2021, esta Oficina General señala: "Estimada Carmen Wilson Buenos días, por especial encargo de la Dra. Victoria Rosas Chávez, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comparto la información solicitada: Dra. Pamela Granara Carruitero - DDC Lambayeque (29 nov al 01 dic) Dr. Fernando Rojas Patiño - DDC Cajamarca (01 al 03 dic)"
- 1.5. Mediante el documento de la referencia, se solicita que se remita información sobre las apreciaciones, observaciones y/o recomendaciones relacionadas a las comisiones de servicios en las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- 1.6. Al respecto, por el presente informe se pasará a detallar información sobre la comisión de servicios realizada a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y Cajamarca.





"Decreto de Integridad de Documentos" en idioma quechua y shuar  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Plan Nacional Perú: Política de recuperación cultural y revitalización lingüística"

## II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria
- 2.3 Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 2.4 Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias

## III. ANÁLISIS:

### 3.1. **Competencias de esta Oficina**

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección; asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 del precitado ROF dispone que tiene como función, el evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección.

### 3.2. **De la solicitud de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial**

- 3.2.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", el mismo que regula lo siguiente:
- 3.2.2 Sobre el particular, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC, establece que el citado grupo de trabajo tiene por objeto de desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 3.2.3 Sobre el particular, considerando que parte del objetivo es proponer propuesta para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, y lo previsto en el numeral 25.1 y 25.8 del ROF, esta Oficina General ha participado de la comisión de servicios a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca.
- 3.2.4 En tal sentido, se cumple con anexar al presente informe, una matriz de recomendaciones y observaciones respecto de las citadas comisiones de servicios a Lambayeque y Cajamarca.

## IV. CONCLUSIÓN:

Por lo señalado en el presente informe, se da por atendido lo solicitado en el documento de la referencia.

Atentamente,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú Suruna Pura Pacha Mampari para pacha lagantayn maranaka"

MATRIZ DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE	
Nº	RECOMENDACIONES
1	El día 29 de noviembre de 2021, se efectuaron reuniones con el Director Ejecutivo y el Sub Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, identificándose una serie de deficiencias en la misma. A tal efecto, se recomienda lo siguiente:
1.1	La contratación de personal, tales como abogados, arqueólogos y arquitectos, que puedan conformar las OTC y así puedan llevar a cabo los procedimientos sancionadores.
1.2	Capacitaciones al personal respecto a las funciones que deben desarrollar, tanto en la DDC como en el Proyecto Especial Naylamp.
1.3	Se debe realizar consultas a la DGPC respecto a la fusión de la DDC Lambayeque y el Proyecto Especial Naylamp, habiendo cambiado este último su naturaleza, siendo ahora órgano desconcentrado.
1.4	Realizar consulta al MEF a fin que nos orienten respecto a la UE 005, debe cerrarse y crear una nueva unidad ejecutora o puede pasar a la DDC Lambayeque.
1.5	Asimismo, se realizó una reunión con representantes de las asociaciones culturales de Lambayeque, identificándose la siguiente recomendación:
1.6	Coordinar con la DGIA a efectos de poder elaborar alguna estrategia para brindar apoyos económicos o ayudarlos a realizar eventos culturales.
2	El día 30 de noviembre de 2021, se efectuaron diversas reuniones identificándose las siguientes recomendaciones:
2.1	Capacitación al personal respecto a las defensas legales a la que tienen derecho.
2.2	Se realizó una visita en el Museo de Bruning identificándose que necesitan apoyo y reuniones con la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
Nº	OBSERVACIONES
1	Se observaron diversas deficiencias en la tramitación de los procedimientos administrativos, existen dudas respecto a las funciones que debe realizar la DDC Lambayeque frente a las funciones del Proyecto Especial Naylamp - Unidad Ejecutora 005 Naylamp.
2	Falta de conocimiento de la normativa interna del Sector Cultura.
3	Los servidores sienten desprotección por parte de la entidad y eso se debe a la falta de conocimientos que tienen respecto a las normas que los amparan.
4	Poco personal en la DDC Lambayeque que no permite que puedan desarrollar bien sus funciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú Surandino Pacha Pintado Marañón: pachayallan y pachayallan marañalla"

MATRIZ DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA	
N°	RECOMENDACIONES
1	Disponer la evaluación de los inmuebles que ocupa la DDC a fin de sanear la posesión que otras instituciones o personas privadas realizan de sus ambientes.
2	Se debe realizar un análisis de los lineamientos aprobados para la vista a museos por el aforo y medidas de seguridad ante la pandemia a efecto de sincerar el número de visitantes que se puede atender.
3	La DDC debe disponer que su área legal realice la evaluación de los problemas suscitados por los colindantes a sus inmuebles a efectos de cautelar el Patrimonio Cultural e iniciar las acciones administrativas (gobierno local, inicio de procedimientos sancionadores) o judiciales (denuncia a la fiscalía de prevención del delito) para prevenir daños.
4	El saneamiento físico legal de los sitios arqueológicos resulta necesario a fin de cautelar el Patrimonio Cultural, en dicho sentido, el análisis de la DDC respecto al inicio de los procedimientos orientados a dicho fin resulta ser un tema de coordinación y de necesidad con DGPA.
5	Resulta necesario brindar los elementos suficientes a la DDC a efecto que pueda llevar a cabo las funciones de su competencia, lo cual conlleva, la asignación de recursos, personal y logística para cumplir con su labor; asimismo, resulta conveniente llevar a cabo jornadas de capacitación en temas de orden legal y técnico con la finalidad de reforzar los recursos humanos con los que cuenta la DDC.
N°	OBSERVACIONES
1	Dada la problemática explicada por los representantes de la DDC, se advierte que existe necesidad de formalizar la ocupación de las oficinas administrativas de la DDC que viene realizando el Gobierno Regional de Cajamarca y la Academia de Quechua (asociación privada).
2	Se considera que debe analizarse la propuesta referida a la modificación de los lineamientos que regulan las medidas de seguridad y de aforo de los museos, toda vez que los espacios de estos son distintos en las diferentes DDC.
3	Se informó sobre la existencia de acciones efectuadas por los propietarios de los predios colindantes a ciertos monumentos (filtraciones de agua), lo cual pone en riesgo el Patrimonio Cultural, por lo que corresponde iniciar acciones a nivel del gobierno local con la finalidad de revertir estas situaciones y, eventualmente, acudir al órgano jurisdiccional.
4	Respecto a los sitios arqueológicos, se realizó la visita a Cumbemayo, donde se explicó que el área que ocupa carece de espacios adecuados de estacionamiento para los visitantes, asimismo, se advirtió sobre la existencia de problemas legales con el propietario del predio colindante, dada la inexistencia de una servidumbre de paso.
5	En la reunión con los trabajadores de la DDC manifestaron la necesidad de contar con equipos, mobiliario y recursos humanos para realizar de forma óptima las funciones asignadas. De acuerdo a la visita realizada, se pudo advertir que, en efecto, existe carencia de mobiliario y equipos, lo cual ha conllevado al almacenamiento inapropiado de bienes muebles del Patrimonio Cultural en espacios que no son acordes; así como de restos arqueológicos recuperados.





PERU

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA

OFICINA DE TESORERÍA



Firmado digitalmente por  
EGUSQUIZA CHACON Demetrio  
Martin FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.12.2021 13:54:44 -05:00

"Diálogo de la Comisión de Trabajo Inclusivo para Mujeres y Hombres"  
"Diálogo del Ministerio de Cultura con el Comité 2030 para el Perú"  
"Perú Suyuna" - "Peru Suyuna" - "Peru Suyuna" - "Peru Suyuna" - "Peru Suyuna"

San Borja, 20 de Diciembre del 2021

## INFORME N° 000622-2021-OT/MC

**A :** NESTOR SALDAÑA CAMPOS  
Director General de la Oficina General de Administración

**De :** DEMETRIO MARTIN EGUSQUIZA CHACON  
Director de la Oficina de Tesorería

**Asunto :** Resultado Comisión De Servicio Visita a La DDC Apurimac.

**Ref. :** a) Resolución Ministerial N° 0277-2021-MC  
b) Resolución Ministerial N° 0324-2021-MC

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial a) de la referencia, misma que aprobó la conformación del **Grupo de Trabajo de Fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura** a nivel nacional, cuyas actividades según lo preceptuado en su artículo 5° están las de 5.2 Emitir propuestas y recomendaciones, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura; y 5.3 Emitir un informe final respecto de lo establecido en el numeral 5.1 y 5.2 del presente artículo.

En ese sentido, que en mi calidad de integrante del Grupo de Trabajo para Fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura-DDC, cumplo con informar las principales incidencias advertidas durante la visita efectuada los días 16 y 17 de noviembre de 2021 a la Dirección Desconcentrada de Apurímac. Al respecto:

1. Producto de las reuniones y exposiciones programadas, se tomó conocimiento de los avances alcanzados en la atención de las solicitudes de procedimientos administrativos CIRA y PMA, como también en las labores de protección del patrimonio cultural ubicado y bajo ámbito de la DDC Apurímac.
2. Se tomó conocimiento de las gestiones que viene desarrollando la Directora de la DDC para promover la participación de la población en las labores de conservación y mantenimiento de sitios arqueológicos, como también de los compromisos asumidos de manera articulada con otros organismos públicos, como el Gobierno Regional y DIRCETUR para sacar adelante el desarrollo del proyecto corredor turístico Jose María Arguedas que comprendería la puesta en valor de parte de las 26 haciendas que operaban en la región Apurímac, mismo que según lo precisado por la propia Directora de la DDC cuenta con el compromiso de inversión de 26 millones de soles de parte del GORE Apurímac.
3. Entre la problemática existente, se reveló conforme es común denominador en la mayoría de DDC que no se cuenta con personal adecuado y con experiencia para atender los temas relacionados a los procedimientos sancionadores, los cuales se ven afectados por no contar con bienes debidamente saneados, requisito básico y fundamental para llevar a cabo dichos procesos sancionadores.
4. Se expuso el tema de los bajos sueldos del personal CAS y la falta de personal para cubrir plazas que permitan apoyar en el tema de delimitación y trazo de poligonales para sacar adelante el tema de saneamiento de bienes patrimoniales.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia autogenerada e imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicamos la disposición por la que se aprueba (L.S. 073-2013-PCM) y la Ley 274 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Si desea validar la autenticidad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://transparencia.mincultura.gob.pe/031/validadorDocumental/inicio/detalle.do> e imprimiendo la siguiente clave: ARK13111



"Decreto de la Comisión de Organización y Control de la Tesorería"  
"Ley del Subsidio del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por Venta"  
"Ley General de Aduanas y Administración Tributaria de Aduanas"

5. Se manifestó la demora en la atención de los expedientes técnicos para recuperación de patrimonio cultural en la sede central, no obstante conocer que dado la proximidad del cierre del ejercicio fiscal resulta necesario contar con expedientes concluidos a fin de viabilizar que el Gobierno Regional pueda comprometer los recursos destinados a las labores de recuperación, como por ejemplo las haciendas de Patibamba y el Puente Pachachaca, mismos que cuentan con apoyo de la DIRCETUR.
6. En cuanto al tema de necesidades se conoció que a fin de optimizar el desarrollo de sus actividades operativas se requiere contar con drones, cámaras digitales, estaciones de levantamiento topográfico, entre otros, como también personal en la especialidad de arqueología y la contratación de cadista bajo la modalidad de CAS.
7. Otro aspecto, sustantivo de índole administrativa que dificulta el proceso de rendición de viáticos otorgados a comisionados encargados del desarrollo de los procedimientos administrativos TUPA denominados CIRA y PMA, están los relacionados a la imposibilidad de obtener comprobantes de pago en zonas alejadas de los centros poblados o capitales de departamento y/o provincias.

En ese sentido, esta Oficina encuentra pertinente precisar ante dicha problemática, que si bien la SUNAT establece requisitos para el otorgamiento de Liquidaciones de Compra, esta modalidad solo alcanza a las adquisiciones de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, no contemplado la cobertura de gastos de movilidad u hospedaje que se puedan consumir en zonas alejadas donde no se emiten ningún tipo de comprobante de pago, lo cual significa la subsistencia de la problemática expuesta para el rubro.

De este orden de ideas, encontramos pertinente precisar que la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 de fecha 19.feb.2020, que dispone que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago "Orden de Pago Electrónica" (OPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones, establece en su **Artículo 12.- Tratamiento de la Declaración Jurada**, que ésta es un documento sustento de gasto que es aplicable para las rendiciones de cuenta por conceptos tales como Caja Chica, Encargos a personal de la Institución y Encargos a dependencias desconcentradas; asimismo, el numeral 12.2 La Declaración Jurada se utiliza de manera excepcional cuando se trate de casos, lugares o conceptos por los que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); 12.3 El Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces determina de manera expresa los casos, lugares o conceptos en los que se utilizará la Declaración Jurada como sustento de gastos; y, 12.4 El monto de la Declaración Jurada no debe exceder el diez por ciento (10%) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), excepto cuando se trate de actividades que se realicen en lugares declarados en estado de emergencia por el Gobierno. Mediante resolución del titular de pliego se establecen los casos y montos comprendidos en dicha excepción.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Visión del Perú hacia el 2050: 100 años de independencia"*  
*Peru Siguinte Mesta. Kimsa Simaypa. 100 años p'anki. 100 años de independencia*

Conforme a los hechos expuestos, se advierte que la necesidad de personal, materiales, asignación de mayores recursos y de apoyo para el desarrollo de actividades para el saneamiento de bienes y sitios arqueológicos constituyen la principal problemática a superar en el caso de la DDC Apurímac, dirección que no obstante ello, viene demostrando un buen nivel de gestión y articulación con las principales instituciones y entidades públicas de la región, para el desarrollo de un plan integral de desarrollo de circuitos turísticos, respecto del cual se necesita además una agilización en la gestión y aprobación de los proyectos de inversión propuesto por la DDC Apurímac.

Es en ese sentido, que esta Oficina estima pertinente formular las siguientes recomendaciones, a efectos el **Grupo de Trabajo de Fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura**, las evalúe y de estimarlo conveniente las considere como puntos de atención para conocimiento de la Alta Dirección de la entidad, según detalle:

1. Que se efectúen las coordinaciones y consultas pertinentes con la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento a efectos se determine la posibilidad de dotar de los recursos necesarios a la DDC Apurímac, para que durante el año 2020, pueda contratar el personal mínimo indispensable para las labores de saneamiento físico legal de los bienes integrantes del patrimonio cultural bajo su ámbito de influencia, como para la conformación de un equipo técnico para gestionar los procedimientos sancionadores que se encuentren en desarrollo.
2. Que se dote a la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial – UCAT, de profesionales con conocimiento en proyectos de inversión pública, a fin realicen las labores de seguimiento e impulso de aquellos proyectos que se encuentren bajo ámbito de las DDC a nivel nacional, acción que permitiría optimizar los tiempos de atención y aprobación de expedientes técnicos relacionados a la puesta en valor o conservación de bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.
3. Que se realicen las reuniones de trabajo con la Dirección de Catastro a efectos se tenga data de las reales necesidades de profesionales cuya labor deberá estar destinada al saneamiento de bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.
4. Que se proceda a la revisión y actualización de la Directiva de Rendición de Viáticos vigente a la fecha, a fin de poder contar con el formato de declaración jurada a ser presentada por comisiones de servicios a zonas del interior del país, cuya dificultad para la obtención de comprobantes de pago válidos por la SUNAT sea manifiesta, considerando que la misma bajo ningún aspecto, podrá superar el valor del 10% de la UIT vigente, en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 de fecha 19.feb.2020, que dispone que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago "Orden de Pago Electrónica" (OPE), a través del Banco de la Nación, y emitan otras disposiciones, previa coordinación entre la UCAT y el área de Control Previo de la Oficina de Contabilidad.

En merito a los hechos y recomendaciones expuestas en el cuerpo del presente informe, solicitamos a su despacho, que de estimarlo conveniente derive el mismo a la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial para los fines pertinentes determinados en la Resolución





"Decreto de Urgencia de Gobierno del Poder Ejecutivo" *Decreto de Urgencia del Poder Ejecutivo*  
"Ley del Bicentenario del Perú 1919-2019" *Ley del Bicentenario del Perú*  
"Para Siempre Por el Bien de Todos" *Para Siempre Por el Bien de Todos*

Ministerial a) de la referencia, cuyo plazo de vigencia se ha visto ampliada vía Resolución Ministerial b) de la referencia.

Atentamente,

DEC  
cc: cc:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Sostenible: Plan Nacional Estratégico para el área de desarrollo sustentable"

San Borja, 14 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000146-2021-ST/MC**

**A :** ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**De :** LOIDY NOEMI ROMAN YSIDRO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Asunto :** Informe de comisión de servicios por la participación de la Oficina General de Recursos Humanos en el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura.

**Referencia :** a) Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC  
b) Resolución Ministerial N° 000324-2021-DM/MC

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC de fecha 18 de octubre de 2021, la Ministra de Cultura, resuelve – entre otros-, la Creación del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura”, siendo conformada – entre otros- por un representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- 1.2. Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 000324-2021-DM/MC de fecha 18 de noviembre de 2021, la Ministra de Cultura, resuelve prorrogar hasta el 12 de enero de 2022, la vigencia del “Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura”, N° 000277-2021-DM/MC.
- 1.3. De acuerdo a su disposición, mi persona participó como comisionada en representación de la Oficina General de Recursos Humanos en el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el presente caso, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa y Puno.

**II. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS:**

**Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa**

- 2.1. En el marco de las Resoluciones Ministeriales Nros. 000277-2021-DM/MC y 000324-2021-DM/MC, los comisionados de los representantes que conforman el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, viajaron a la Región de Arequipa en comisión de servicios realizada en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa (en adelante, la DDC Arequipa), en los días 22 y 23 de noviembre de 2021.
- 2.2. Es pertinente señalar, que de acuerdo a la agenda remitida por la DDC Arequipa, se programó reunión con autoridades locales de la Región Arequipa, entre ellos, con representantes del Gobierno Regional de Arequipa, ello con el fin de solicitar propuestas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para los Peruanos"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: "Nuestro Desarrollo"

sobre cesión de uso de un inmueble para el funcionamiento de la citada Dirección, no obstante, el señor el señor Walter Gutiérrez Cueva, Gobernador Regional de Arequipa falleció el 22 de noviembre 2021, razón por la cual, no se concretó dicha reunión.

- 2.3. Cabe precisar, que la participación de la Oficina General de Recursos Humanos, es en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, Planificación de Políticas de Recursos Humanos, Organización de Trabajo y su Distribución, Gestión de Empleo, Gestión del Rendimiento, Gestión de Compensación, Gestión del Desarrollo de Capacitación y Gestión de Relaciones Humanos y Sociales.

### Lunes 22 de noviembre de 2021

- 2.4. Las comisionadas se reunieron previamente con el Director de la DDC Arequipa, el señor Wilfredo Antonio Chau Lazares, en la citada Dirección, quien entre otros aspectos, señala que cuenta con sesenta y ocho (68) servidores aproximadamente, que pertenecen a los regímenes del Decreto Legislativo N° 728, 276 y 1057, no obstante, el citado personal no se da abasto con la carga laboral que cuenta, por lo que requiere la contratación de determinados profesionales, específicamente, arqueólogos que se encarguen únicamente de la delimitación de quinientos catorce (514) zonas arqueológicas.
- 2.5. Asimismo, señala que el cómo Director de la DDC Arequipa realiza trabajo presencial, no obstante, que los servidores realizan trabajo mixto (remoto y presencial), puesto que considera que los espacios de la DDC Arequipa no son muy amplios, más aún, si se debe cumplir los protocolos de bioseguridad para la prevención y control de la COVID 19. Al respecto, señala que iniciara las acciones necesarias para la cesión en uso de un inmueble adecuado para la ejecución del funcionamiento de la citada DDC.

### Situación

- 2.6. Así también, menciona que un Arquitecto (sin mencionar nombre) que labora en la DDC Arequipa, representante del Colegio de Arquitectos de la citada Región, tuvo un conflicto de interés por actuar como representante del citado Colegio y servidor de la DDC Arequipa, no obstante, se advirtió ello a tiempo y se subsano la situación.

### Acción y Recomendación:

- 2.7. Al respecto, se advierte al Director de la DDC Arequipa, que los hechos que configurarían una presunta falta administrativa disciplinaria, deben ser reportados a la Oficina General de Recursos Humanos y/o a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos, puesto que esta última, es quien tiene la competencia para precalificar<sup>1</sup> denuncias y/o reportes administrativos, y recomendar el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, de ser el caso.

### Situación

<sup>1</sup> Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil", cuya versión fue actualizada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE

"(...)

8. La SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PAD

(..)

8.2. Funciones:

a) Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, (...).

(...)

c) Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.

(...)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Suyuna T'ata: Pacha Mawari" pacha p'itaka (Indígenas misioneros)

- 2.8. Por otro lado, requiere un profesional de imagen institucional para que se encargue de socializar y publicitar las actividades y culturales y afines que organiza y realiza la DDC Arequipa, pues si bien dicha actividad no es constante, estas actividades se ha encargado en adición a sus funciones a una servidora de la citada DDC, no obstante, considera que debe ser realizado por un profesional en la materia.

#### **Acción y Recomendación:**

- 2.9. Al respecto, se le comunica al Director de la DDC Arequipa, que en el marco de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, en el que se dispone –entre otros– que **ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios** (en adelante CAS), con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en la citada Ley, **quedando exceptuados de los alcances de la citada Ley, los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.**
- 2.10. En consecuencia, no se podría requerir la contratación de un personal CAS para las actividades que se señala en el numeral 2.8 del presente informe, no obstante, se propone, que la DDC de Arequipa podría requerir a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional el apoyo para determinadas actividades que la DDC Arequipa quisiera socializar o fomentar.

#### **Situación:**

- 2.11. Asimismo, el Director de la DDC Arequipa señala que el Complejo Arqueológico de Toro Muerto ubicado en el poblado de la Candelaria, perteneciente distritos de Uraca Corire, provincia de Castilla, en el cual se cuenta con un (1) servidor que ocupa el cargo de Vigilante Recaudador, el cual no tiene relevo, por lo que labora de martes a domingo, estando dicho Complejo Arqueológico sin Vigilante Recaudador los días lunes, así como, el citado servidor, tiene pendiente de gozar sus vacaciones.

#### **Acción y Recomendación:**

- 2.12. Al respecto, se reitera lo señalado en el numeral 2.9 del presente informe, sin embargo, existe la posibilidad de que la DDC Arequipa ante la necesidad del servicio, pueda requerir la rotación de un servidor del Ministerio de Cultura, que cumpla con funciones de Vigilante Recaudador y/o afines.

#### **Situación**

- 2.13. Posterior a ello, la comisión tuvo una reunión general con todos los servidores de la DDC Arequipa, quienes entre otros aspectos, solicitaron que el personal CAS que fue contratado en el marco del Decreto de Urgencia N° 0034-2021, a través del cual se autorizó de manera excepcional para la contratación de personal CAS de manera temporal, en el presente caso, se contrató un (1) arqueólogo y un (1) cadista para el Área de Arqueología, se mantengan en la contratación, pues el término de su contrato era el 31 de diciembre de 2021.
- 2.14. Asimismo, señalan que requieren la contratación personal, identificando sus necesidades de requerimiento, conforme a lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú 1821-2021"  
 "Plan Nacional de Cultura 2017-2021 para la cultura y el patrimonio"

ÁREA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL
Arqueología	3 Arqueólogos
Sub Dirección	Arqueólogo
	Arquitecto
	Asistente Administrativo
Bienes Muebles	Arqueólogo
	Asistente Técnica (Arqueólogo o Antropólogo)
Arquitectura	Arquitecto
Administración	Personal de limpieza
	personal de archivo
	Asistente Administrativo
Orquesta Sinfónica	01 Trompetista
	03 cornistas
	02 trombonistas
	01 tubista
	02 percusionistas
	02 violinistas
	01 violonchelos
	01 contrabajo
	01 auxiliar de orquesta
	01 copista
01 asistente administrativo	
Industrias Culturales y Artes	Diseñador grafico
	Asistente de producción de actividades culturales
	secretaria(o)
Legal	Practicante de Derecho

**Acción y Recomendación:**

- 2.15. Sobre, mantener la contratación del personal CAS contratado en el marco del Decreto de Urgencia N° 0034-2021, este depende de la aprobación del presupuesto del sector público para el ejercicio del año 2022.
- 2.16. Al respecto, se reitera lo expuesto en el numeral 2.9 del presente informe, no obstante, se propone que determinadas necesidades pueden ser contratadas por locación de servicios, esto es en caso de tener presupuesto para ello, lo cual tendría que ser un servicio de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados.
- 2.17. Respecto, al practicante de Derecho requerido, se aclara que este puede ser solicitado mientras se tenga presupuesto pertinente. Sin perjuicio de ello, se hace mención que existe un programa de voluntariado (modalidad virtual), el cual debería ser requerido a la Oficina General de Recursos Humanos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Para Siempre el Perú: *Waqta Wamankay* para siempre *Waqta Wamankay*"

### Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno

- 2.18. Los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021, la comisión se presentó en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno (en adelante, la DDC Puno).

#### Miércoles 24 de noviembre de 2021

- 2.19. La comisión inicio su reunión con los servidores de la DDC Puno, quienes laboran en las áreas de desarrollo cultural, de Asesoría Legal, Sub Dirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de Patrimonio Arqueológico, de Patrimonio Arquitectónico, y Administración.
- 2.20. Ahora bien, la administradora de la DDC Puno señala que actualmente se cuenta con treinta y tres (33) servidores, bajo los régimen del Decreto Legislativo 1410 (27), Decreto de Urgencia N° 083-2021 (2), Decreto Legislativo 276 (4), encontrándose, uno (1) de los servidores de este último régimen con licencia con goce de remuneración.

#### Situación

- 2.21. Es así, que los presentes hacen presente su necesidad de personal, el área de industrias culturales hace su requerimiento un (1) personal técnico para su área, el área de asesoría legal realiza su requerimiento de un (1) asistente legal, la Sub Dirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (órgano instructor) solicita que se mantenga la contratación del personal contratado bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021.

#### Acción y Recomendación:

- 2.22. Al respecto, se le comunica se le comunica a los participantes de la reunión, que en el marco de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, en el que se dispone —entre otros— que **ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios** (en adelante CAS), con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en la citada Ley, **quedando exceptuados de los alcances de la citada Ley, los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza**.
- 2.23. Sobre, mantener la contratación del personal CAS contratado en el marco del Decreto de Urgencia N° 0083-2021, este depende de la aprobación del presupuesto del sector público para el ejercicio del año 2022.
- 2.24. Asimismo, se hace referencia que determinadas necesidades pueden ser contratadas por locación de servicios, esto es en caso de tener presupuesto para ello, lo cual tendría que ser un servicio de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados.

#### Jueves 25 de noviembre de 2021

- 2.25. La comisión se reunió con la Directora de la DDC de Puno, la señora Yenny Zapana Manrique, quien señala, que los servidores vienen realizando trabajo mixto (trabajo presencial y remoto), no obstante los espacios de la citada DDC no son amplios ni adecuados para cuando los servidores realicen trabajo presencial, por lo que requiere de existir el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoye con la distribución de los espacios de la DDC Puno, para que se cumplan con los protocolos de bioseguridad para la prevención y control de la COVID 19.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Pala. Suyana. Tapa. Potata. Mampaj. paja. chupata. Cacha. Cacha. Chiriraneke"

- 2.26. Asimismo, dentro de la conversación con la Directora de la DDC Puno, se advierte que en una oportunidad recibió una denuncia verbal, que no obstante, no se presentó prueba alguna sobre dicha denuncia.
- 2.27. Al respecto, se advierte a la Directora de la DDC Puno, que los hechos que configurarían una presunta falta administrativa disciplinaria, deben ser reportados a la Oficina General de Recursos Humanos y/o a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos, puesto que esta última, es quien tiene la competencia para precalificar<sup>2</sup> denuncias y/o reportes administrativos, y recomendar el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, de ser el caso.

**III. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo antes expuesto, se informa las acciones desarrolladas en la Dirección Desconcentrada de Puno y Arequipa, a fin del cumplimiento de Resoluciones Ministeriales Nros. 000277-2021-DM/MC y 000324-2021-DM/MC

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

<sup>2</sup> Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil", cuya versión fue actualizada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE

"(...)"  
**8. La SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PAD**  
(..)

- 8.2. Funciones:
- a) Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, (...).
- (...)
- c) Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.  
(...)"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Democracia del Perú: 120 años de independencia"  
"Perú Siempre con la Virgen Machu: nuya nintwa tatewasjawa macanaka"

San Borja, 03 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000105-2021-OGA/MC**

**A :** LUIS FERNANDO MEZA FARFAN  
SECRETARÍA GENERAL

**De :** NESTOR SALDAÑA CAMPOS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Asunto :** INFORME DE ACTIVIDADES COMISION - GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DDC

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en relación a la visita realizada a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, se detalla las actividades realizadas para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura:

- El día 17 de noviembre, se realizaron las siguientes reuniones y/o visitas:
  1. Reunión con el Sindicato de trabajadores nombrados de la DDC – SITRADDC
  2. Reunión estado situacional y posibles mejoras de la Dirección Desconcentrada de Cusco, tales como:
    - Transferencia de Recursos para Inversiones.
    - Nuevo ROF (Segunda Parte) del Ministerio para incluir funciones para la DDC Cusco.
    - Capacidad de Admisión (carga) Machu Picchu.
    - Facultades de aprobación de Directivas, lineamientos y otros.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia autenticada generada por un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando la disposición por el Decreto S. 070-2013-PC/DA y la Norma Dispositiva Convocatoria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su verificación de autenticidad pueden ser consultadas a través de la siguiente dirección web: <https://transmisiondocumental.minculit.gob.pe/8187/validador/documental/inicio/detalle.html> ingresando la siguiente clave: T308071

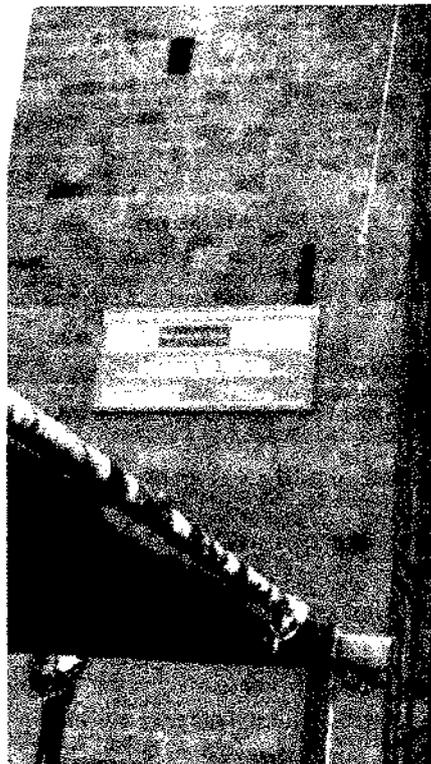


"Dormio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"  
"Año del Bicentenario del Financiamiento de las artes"  
"Perú Suyasa Pacha Paqta Marada" - naya jirana / naya maray maranaka



- 3. Reunión con oficinas de Administración, Presupuesto y Recursos Humanos de DDC Cusco,
- 4. Se visitó las dos Iglesias que se encuentran en restauración a cargo de la DDC CUSCO:

**Iglesia de Belén**





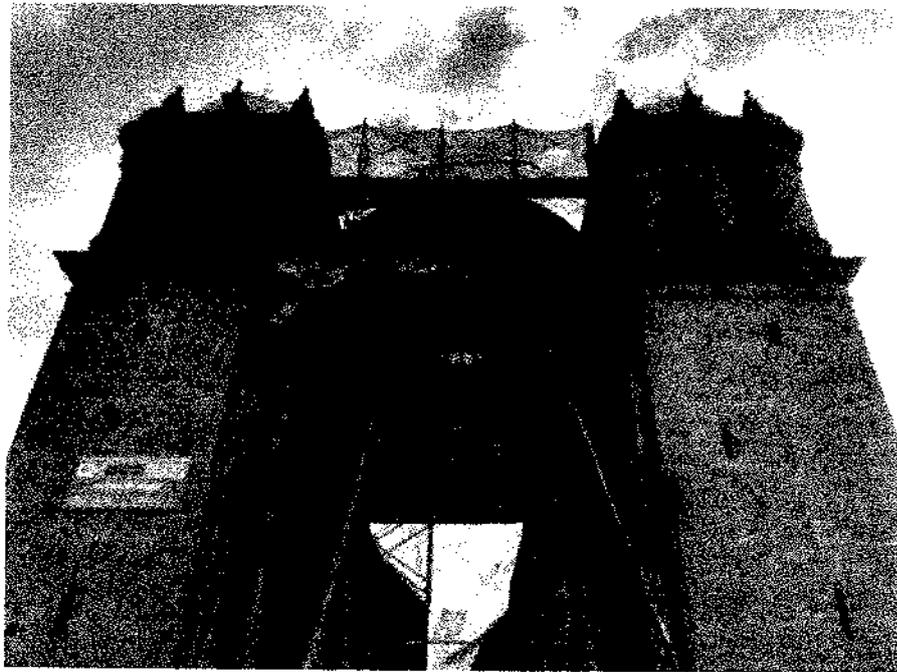
PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*"Decreto de la Asamblea Constituyente para Vigoras y Hombres"*  
*"Año del Centenario del Perú, 200 años de Independencia"*  
*"Peru Sururu ypa. Merna Atatapa, psyo peina f'agimjawi maranaka"*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica susceptible de ser documentado electrónicamente archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el artículo 17 de D.S. 001 2017-PC y la Norma Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramite.docucomandocultura.gob.pe/0131/validado?Documental/inicio/decalle/01> ingresando la siguiente clave: T308719

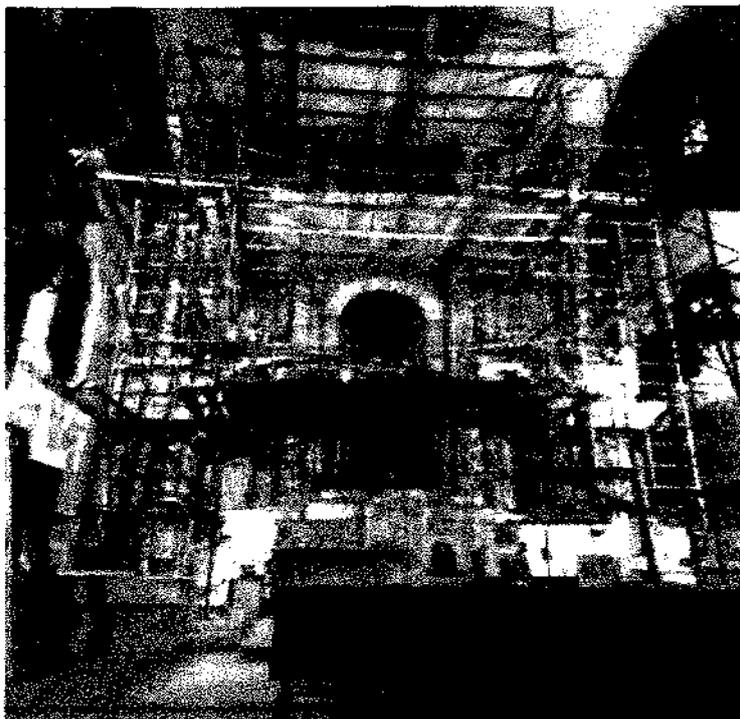


Ministerio de Cultura



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*"Decreto de la apertura de Cyborización en el 'Nuestro Hombre'  
"Año del Bicentenario del rey: 200 años de 'La Independencia'  
"Pasa Sayana Peru" "Pasa Mitaqun" y "Pasa Mitaqun" en cataluña"*



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Es una copia digital, accesible en un documento electrónico, emitida por el Ministerio de Cultura, de acuerdo lo dispuesto por el artículo 25 de D.L. 1017-2002, y la Ley de Disposición Complementaria Final del D.S. 010-2006-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección web: <https://tramitadocumentario.cultura.gob.pe/ta/ta/codigo-de-verificacion/ta/micho/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: Y30323.



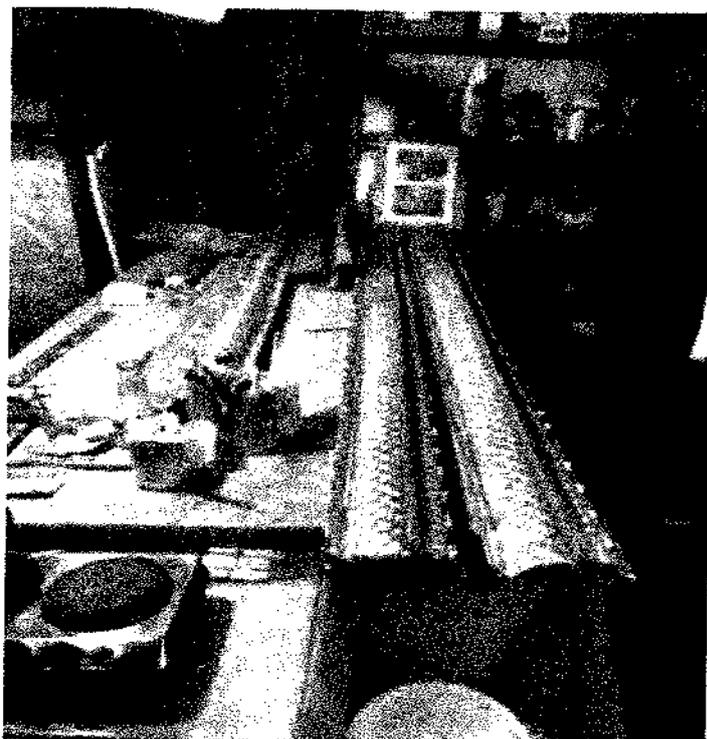
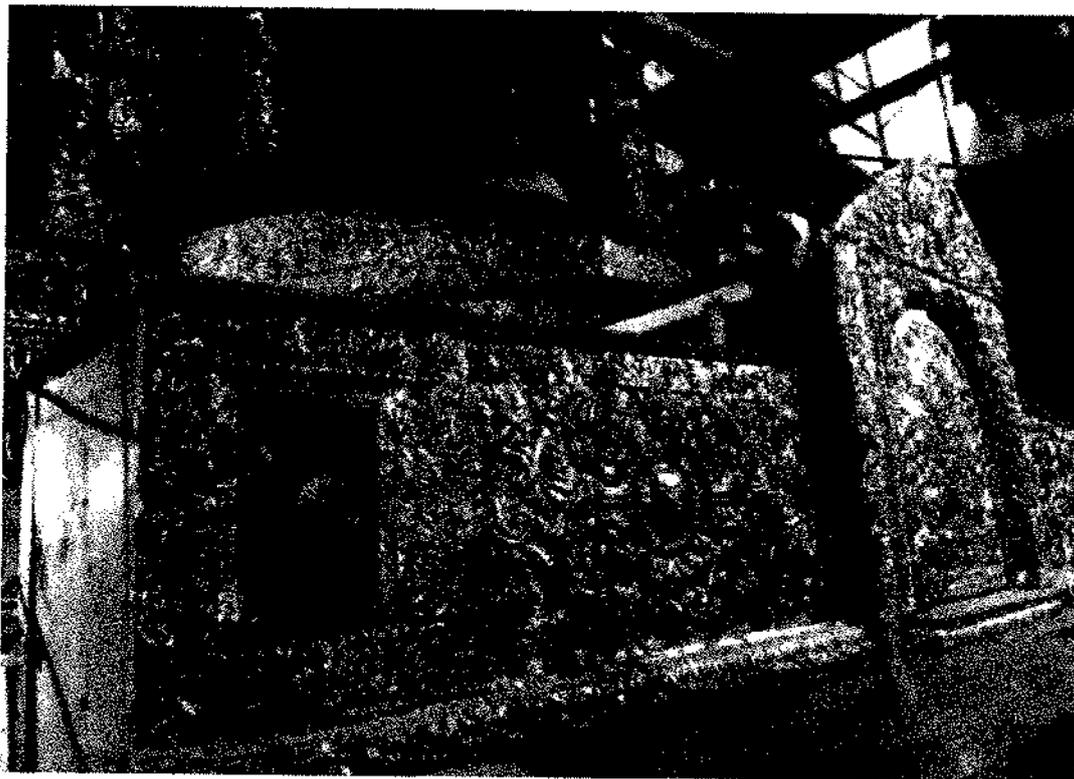
PERÚ

Ministerio de Cultura

BICENTENARIO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de independencia"*  
*"Perú Suyana Para Promover la Igualdad para todos (aywinafari marenaka)"*



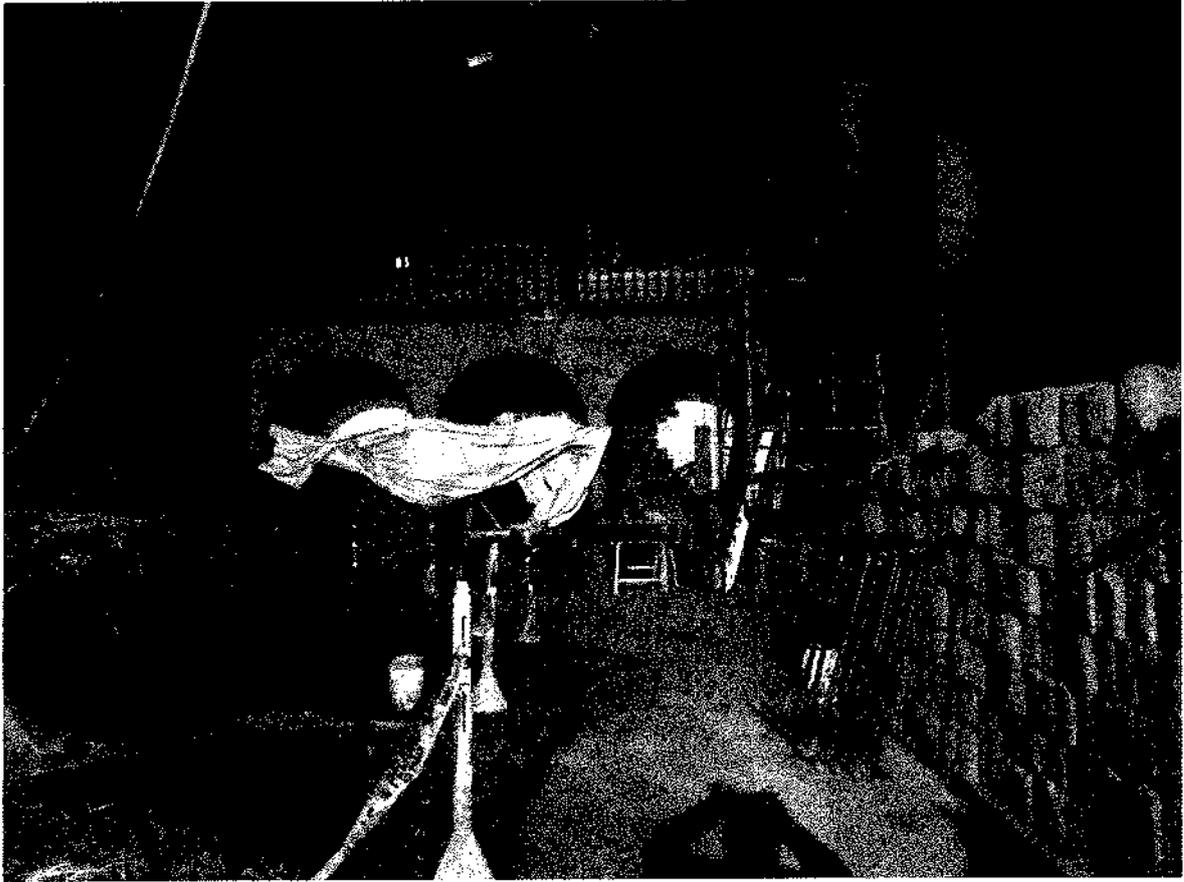
BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia impresa a supeficie de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el artículo 17 de D.S. 079-2013-PCM y la Ley de Disposición Común de la Ley del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramitedocumental.mincultra.gob.pe:9181/validador/documental/inicio/detalle.pdf> ingresando la siguiente clave: T309270



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Sirvuna Peru: Pasado, Presente y Futuro para el Bienestar de todos los Peruanos"

## Iglesia del Barrio de Santiago



- El día 18 de noviembre, se realizaron dos reuniones :

1. Reunión con el Sindicato CAS de la DDC Cusco.
2. Visita al Centro Arqueológico Puesto en Valor y en Funcionamiento RAQAYRAQAYNIYUQ





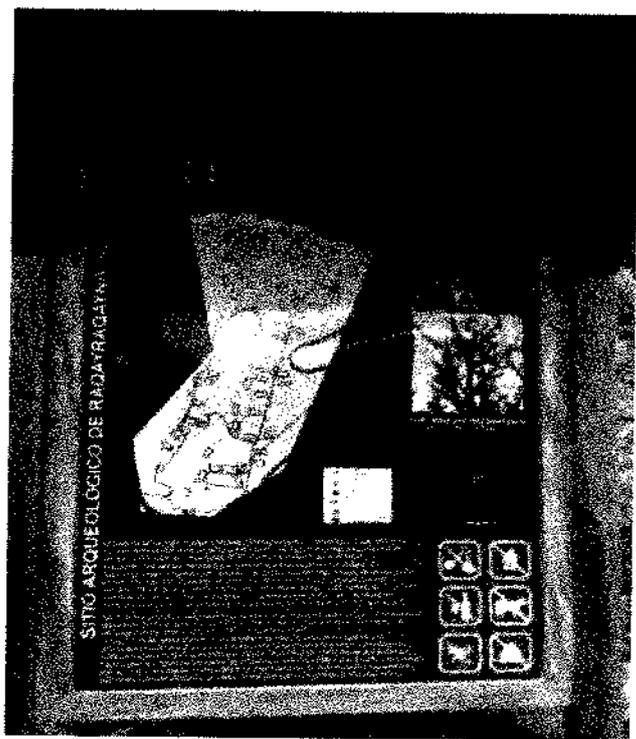
PERÚ

Ministerio de Cultura

Oficina General de Administración

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Promoción de Oportunidades para Mujeres y Homores"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Suyun chus' t'anta Anapas, mayn p'atata f'ajay s'itayn maranaka"



BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia o versión separada de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 70 de D.L. 1370-2001-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Si su intención es la de imprimirlo por favor puede ser contactado a través de la siguiente dirección web: <http://tramitedocumentos.cultura.gob.pe/133/validadordocumentos/inicio/detalles> ingresando la siguiente clave: T308279

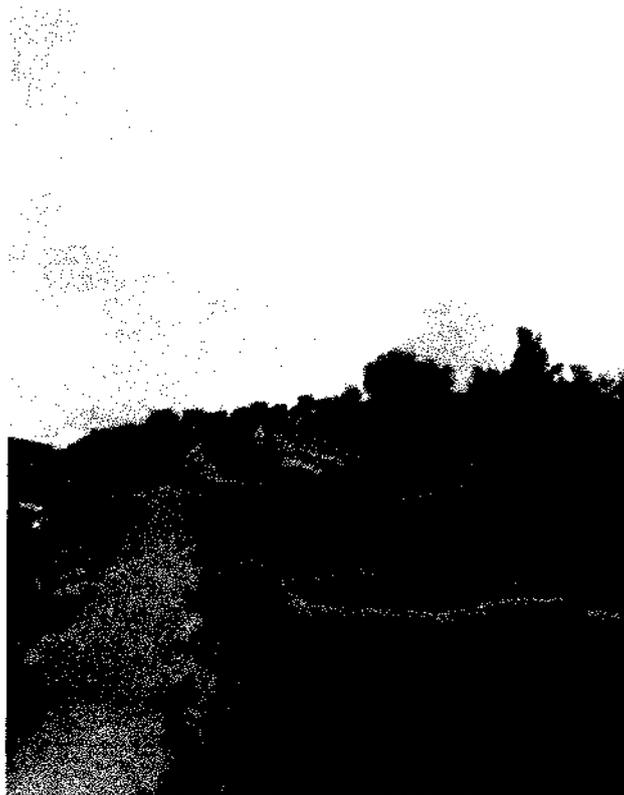


Ministerio de Educación



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Decreto de la Intendencia de Organización, para la "Planificación y Ejecución"  
"del 10.º semestre del P.V. 2019" y de la "Ejecución"  
"del 10.º semestre del P.V. 2019" y de la "Ejecución"



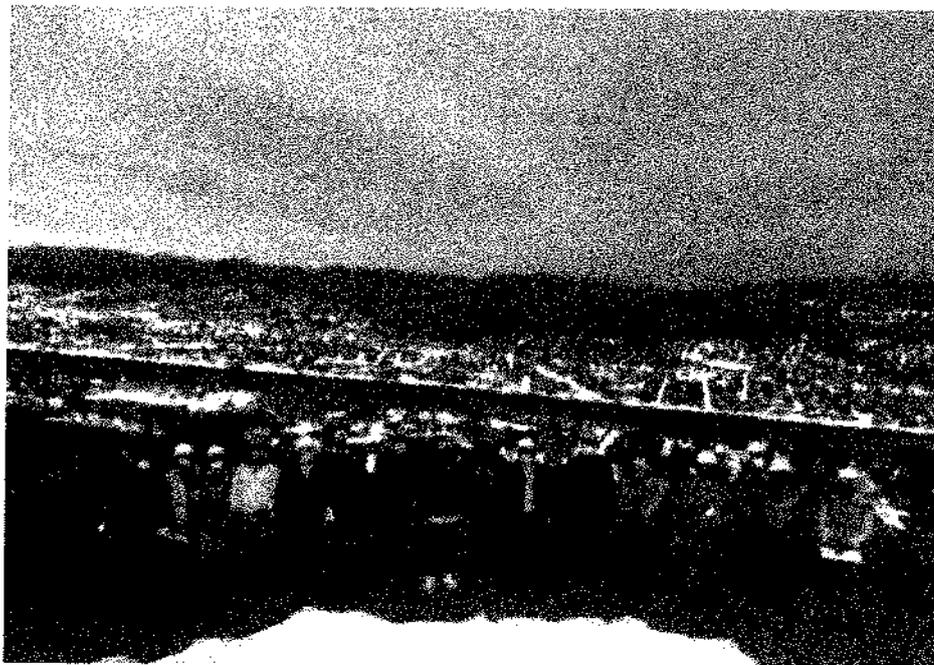
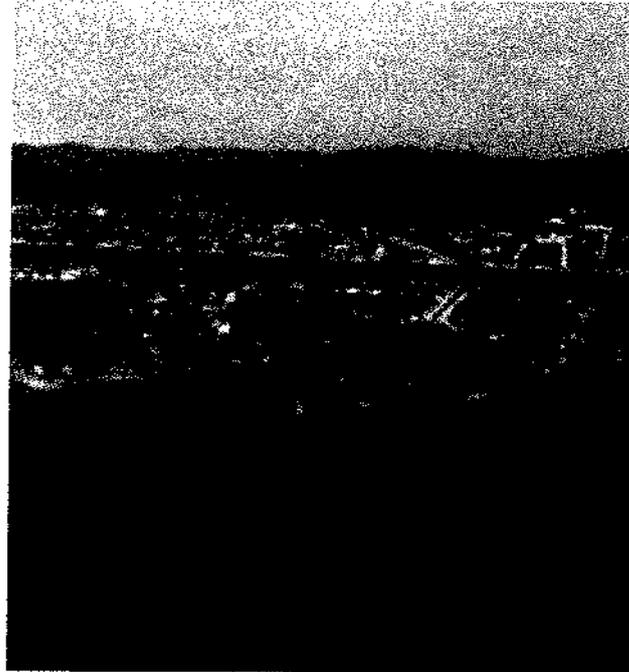
BICENTENARIO PERÚ 2021

Este es una copia impresa de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, haciendo la depósito por el artículo 173 de la Ley N° 27302, Ley de Depósito Complementario Final del D.S. N° 00016-PC-MI. Se publica digital e impreso en el portal de datos abiertos a través de la siguiente dirección web: <http://portal.educacion.gob.pe/0181/vistas/informacionetal/taoisto/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: Y106219



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Runa" y "MAY: Marcapayzi p'uska t'uruncufawa maraaka"

- Visita a la Obra Waynataukaray la cual se encuentra en restauración:





Ministerio de Cultura



OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Documento de la agenda de la Administración para la mujer y los hombres"*  
*"Plan del Bicentenario de 1900 años de Independencia"*  
*"Plan Nacional de Cultura 2011-2016 para el Perú y la región del noroeste"*

- El día 19 de noviembre, se realizó una reunión con el Sindicato de Machu Picchu y la Gobernadora de Choquequirao

### OBSERVACIONES y/o RECOMENDACIONES

1. En general el reclamo constante de los sindicatos son las bajas remuneraciones que perciben.
2. Los restauradores, también reclaman remuneraciones muy bajas y además deben llevar en muchos casos sus propias herramientas ya que el MC no le provee.
3. Los trabajadores del sindicato de Machu Picchu, indicaron que no se les provee alimentación a pesar de estar en el pacto colectivo así como uniformes adecuados.
4. En sitios arqueológicos visitados así como iglesias en restauración, se quejan de que presupuesto es muy ajustado.

Es cuanto informo a usted, para los fines que desee estimar.

Atentamente,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



Firmado digitalmente por VIGO  
MUNOZ Carlos Martin FAU  
2053763022 soft  
Cargo: Director  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.12.2021 11:21:35 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú. 100 años de Independencia"*  
*"Perú Soy una Gran Familia Andina para el Año Internacional de los Pastores"*

San Borja, 11 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000094-2021-ODN/MC**

**A :** LUIS FERNANDO MEZA FARFAN  
SECRETARÍA GENERAL

**De :** CARLOS MARTIN VIGO MUÑOZ  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

**Asunto :** VISITA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD A LAS  
EDIFICACIONES QUE BRINDAN SERVICIO A PÚBLICO  
USUARIO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CAJAMARCA.

**Referencia :** Decreto Supremo N° 002-2018-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Museo "Arqueológico, Etnográfico Belén" se encuentra ubicado en la cuadra 5 del Jr. Belén de la Ciudad de Cajamarca, la edificación forma parte del Conjunto Monumental Belén, con la Iglesia del mismo nombre y las instalaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura a cargo de Srta. Roxana Malca Padilla Directora de Cultura de Cajamarca.

La Instalación Museológica, dispone de salas de exhibición, prestando servicio al Público usuario.

Situación administrativa: **No dispone de Certificado de Seguridad en Edificaciones - ITSE.**

Durante la verificación de los requisitos necesarios para la gestión de la certificación de seguridad por parte del gobierno local se pudo determinar las siguientes observaciones:

**I. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN ITSE**

**a. Croquis de Ubicación**

Dispone sin novedad.

**b. Plano de arquitectura**

Faltan los cuadros del cálculo de aforos para los ambientes y salas de exhibición del Museo.

**c. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadros de cargas.**



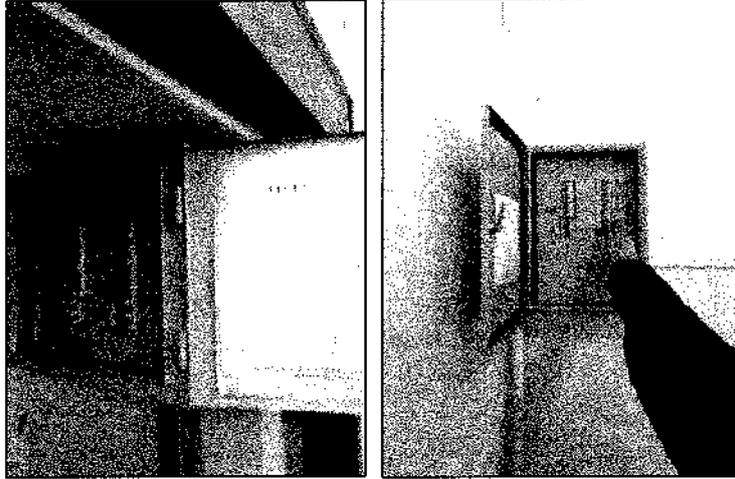
BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es una copia impresa y digitalizada de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 15 de D.S. 007-2011-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad y integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://transparencia.mincultura.gob.pe/RSI/validadefuncional/inicio/detalle.cfm> ingresando la siguiente clave: 5XG89P.



*"Declaro de la igualdad de Oportunidad para Jóvenes y Mujeres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 1919-2019"  
"Perú: 100 años de la Independencia - 100 años de la República"*

Dispone de tableros de resina termoplástica en buen estado de conservación que cumple de acuerdo a las normas del Código Nacional de Electricidad.



**d. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.**

Falta actualizar la certificación de medición de resistencia del pozo a tierra; la última actualización data del año 2016.

**e. Memoria de protocolos de pruebas de operatividad de equipos de seguridad y protección contra incendio.**

No dispone.

## II. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

### a. RIESGO DE INCENDIO

1. Falta actualizar la certificación de medición de resistencia del pozo a tierra. No se actualiza desde el año 2016.
2. En el 2do nivel de la infraestructura arquitectónica, dispone de ambientes cerrados, los cuales son empleados como almacén de archivos documentarios y presenta otros materiales como estantes de madera y cartones altamente inflamables, que debido a su antigüedad, representan un **alto riesgo de incendio**.





*"Declaro de mi voluntad en Gobierno para mujeres y hombres"*  
*"Año Cultural del Perú - 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyas: 100 años de historia, pero patria Peruviana milenaria"*

3. No dispone de equipos portátiles para lucha contra incendios (extintores), para su empleo en caso de una emergencia, en estos ambientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Para Siempre por la Justicia Municipal: Cero corrupción y cero impunidad"

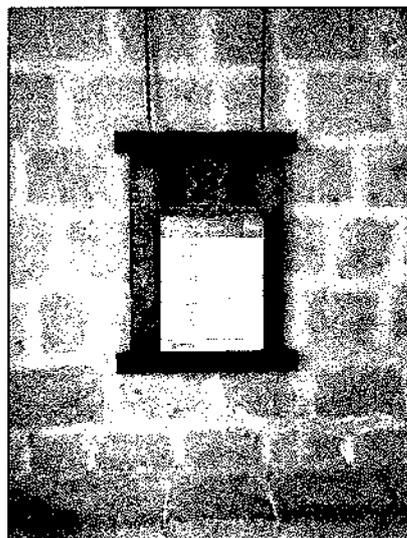


**b. RIESGO DE COLAPSO**

Sin novedad.

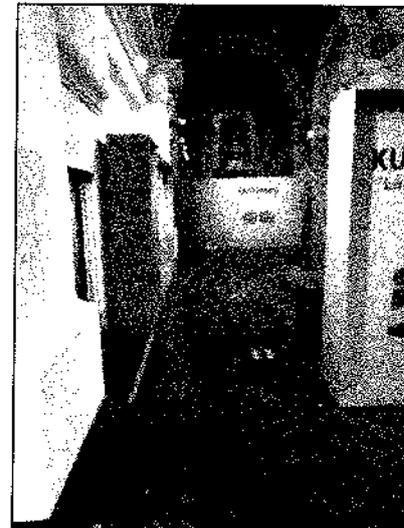
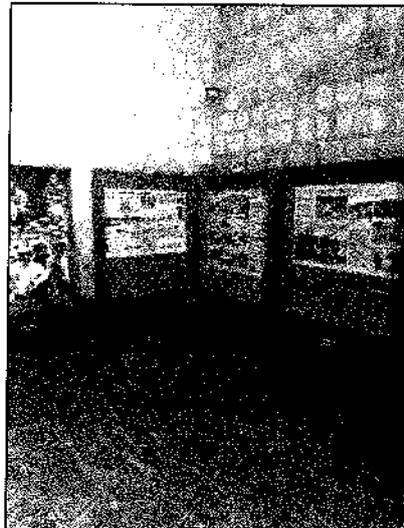
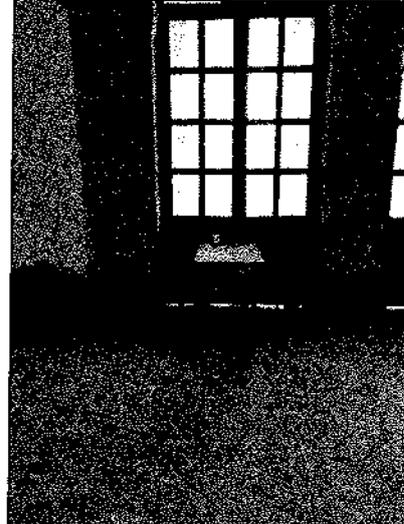
**c. ASPECTOS NO ESTRUCTURALES (PLAN DE SEGURIDAD)**

1. Dispone de Plan de Seguridad aprobado con Resolución Directoral de la DDC Cajamarca; sin embargo falta actualizar, complementar la implementación y socializarlo con todo el personal que labora en el Museo.
2. Teniendo en consideración la antigüedad de la estructura arquitectónica del Museo se recomienda implementar una **SEÑALIZACIÓN BÁSICA**, que incluya:
  - a) Señales de las vías de escape o evacuación de la edificación.
  - b) Señales con indicación de los sistemas y equipos de protección contra incendios, según lo establecido en la Norma Técnica correspondientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Pari Suyuna Hasy! Pacha Nayana, pacha pacha! suwaytaqta maranaka"



3. No cuenta con planos de señalización, rutas de evacuación y ubicación de los dispositivos contra incendio, en el establecimiento para visibilidad de los visitantes.
4. No dispone de luces de emergencia, que deben ser instaladas en zonas estratégicas para iluminar las vías en el caso de darse una evacuación nocturna.
5. Las zonas de seguridad internas no se encuentran referenciados ni señalizados para su ocupación durante una evacuación del personal visitante.
6. Las ventanas existentes en las salas de exhibición, presentan vidrios no laminados y/o templados.
7. En el área de los Talleres de restauración, falta la colocación de señalética, implementar dispositivos contra incendios, asegurar estructuras de madera

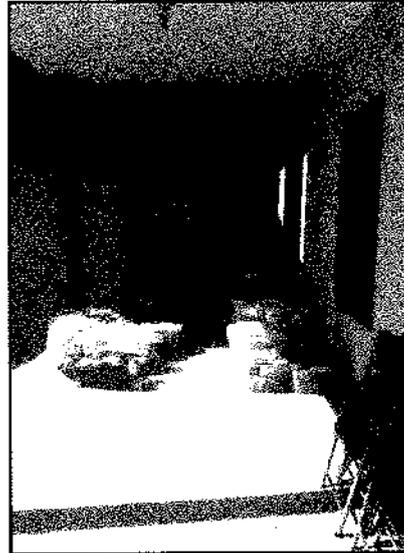
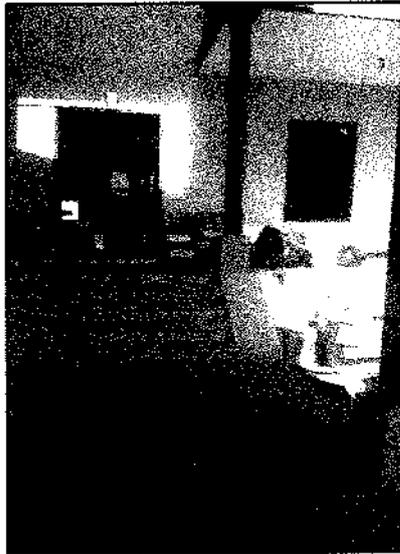




"Departamento de la Unidad de Operaciones, personal y/o, Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú 1921 años de Independencia"  
"P'unk' Suyuna P'oro P'atata M'itapa - p'aya p'anti' U'ka - U'q'at' m'oranaka"

que se encuentran apoyadas a la pared y realizar el tratamiento con sustancias retardantes o ignífugas

8. Falta la implementación del Comité de Seguridad del Museo, organizar y capacitar al personal como brigadas de emergencia.
9. Falta disponer de una camilla tipo rígida para evacuación de emergencia de personal visitante en el caso que presente problemas de salud y/o ante una emergencia.



### III. CONCLUSIONES

- a. La estructura arquitectónica del complejo Monumental Belén, donde funciona el Museo Etnográfico, de características líticas, no presenta por el momento un riesgo de colapso (Riesgo de colapso bajo).





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Democracia del Perú, 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyun P'isq. P'achin M'ispa. p'aya nataka hat'uy'itawi n'wasnaka"*

- b. En cuanto al riesgo de incendios, la presencia del ambiente ubicado en la 2da planta, que se le da el uso de almacén de archivo documentario y presencia de material inflamable sin disponer de dispositivos de lucha contra incendios, representa un **nivel de riesgo alto** para peligro de incendio.
- c. En relación a la última visita de verificación de seguridad, se ha implementado y puesto en valor nuevos espacios como ambientes de exhibición, los cuales disponen de las medidas no estructurales de seguridad en buenas condiciones.
- d. El Plan de Seguridad del Museo, se encuentra formulado y aprobado con Resolución Directoral de la DDC Cajamarca, sin embargo requiere que sea actualizado, implementado y socializado con todo el personal que labora en el Museo.

#### IV. RECOMENDACIONES:

- a. Iniciar la gestión de la Certificación de Seguridad – ITSE, que otorga la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Local, solicitando inicialmente una visita de inspección a cargo de sus especialistas, para conocer las actividades y trabajos por realizar para cumplir el objetivo.
- b. Actualizar, implementar y socializar el Plan de Seguridad del Museo, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas que laboran, visitantes y su patrimonio en caso de presentarse una emergencia; según el Decreto Supremo N° 002 – 2018 – PCM.
- c. Reducir el Alto riesgo existente en el ambiente utilizado como almacén de archivos documentarios y material altamente inflamable; así como la dotación inmediata de dispositivos contra incendio portátiles (extintores), detectores de humo y un sistema de alarma temprana preventiva ante un incendio.
- d. Solucionar las deficiencias detectadas en el área de los Talleres de restauración, colocando la señalética necesaria, dotando de dispositivos contra incendios, asegurando las estructuras de madera que se encuentran apoyadas a la pared y realizando el tratamiento de las partes de madera con sustancias retardantes o ignífugas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

*"Documento de Inicialidad de Oportunidades por Materiales y Productos"  
"Año del Bicentenario del Perú: 1821-2021 de soberanía"  
"Tercer Sursum Corda: Palabra del agua, agua dulce y limpia, que del marañón"*

CVM  
COLECCIÓN UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS  
DIRECCIÓN DE DESCONCENTRADA DE CULTURA CAMARCOA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es un tipo de archivo responsable de la doctrina y el trabajo generado por el Ministerio de Cultura, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 070-2002-PC y el Título IV del Decreto Legislativo Complementario Final del D.S. 017-2019-PC. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección web: <https://tramitadocamaoficio.cultura.gob.pe/181/validador/comunicacion/inicio/detalle.jsf> e ingresando la palabra clave: 5XQ9DKT



PERÚ

Ministerio de Cultura



OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



Firmado digitalmente por VIGO MUÑOZ Carlos Martín FAU 20537630222.pdf  
Carga: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.12.2021 18:16:26 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"  
"Perú Suyuna: País Grande, Marañón, para todos laq'chajwa marañuna"*

San Borja, 09 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000093-2021-ODN/MC**

**A : LUIS FERNANDO MEZA FARFAN  
SECRETARÍA GENERAL**

**De : CARLOS MARTIN VIGO MUÑOZ  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL**

**Asunto : VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE  
SEGURIDAD DE LA EDIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE  
CAJAMARCA.**

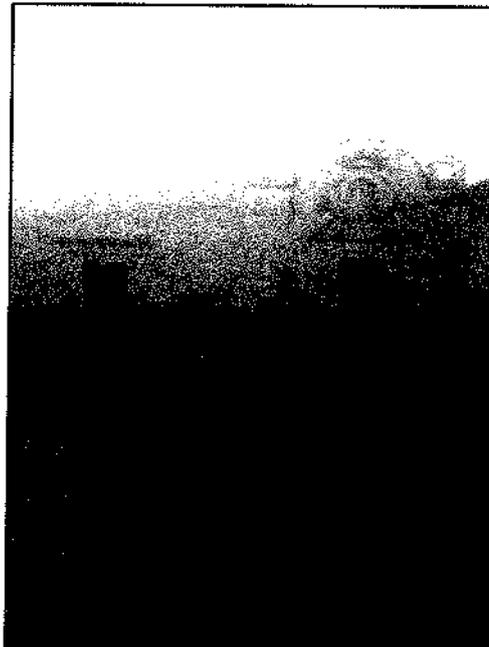
**Referencia : DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM de 04-01-2018**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento lo siguiente:

La edificación que alberga a las Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, se encuentra ubicado en la cuadra 5 del Jr. Belén de la Ciudad de Cajamarca, actualmente funciona bajo la Dirección de la Srta. Arq. Roxana Malca Padilla Directora de Cultura de Cajamarca.

**Situación administrativa:** No dispone de Licencia de funcionamiento ni cuenta con certificado de Seguridad en Edificaciones - ITSE.

Comparte la Edificación con las Oficinas Administrativas del DIRCETUR – Cajamarca.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia impresa a supelement de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el artículo 77 de D.S. 070-2011-PCM y la Orden de Disposición Corresponde original emitida por el D.S. 026-2016-PCM. Su verificación e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramitacion.cultura.gob.pe/DIR/validadorDocumento#/detalle/01> ingresando la siguiente clave: 51N010\*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"*  
*"Yan Suyuna Pacha Pacha Maran" - pacha pacha tuya - chakra maranaka*

Durante la verificación de los requisitos necesarios para la gestión de la certificación de seguridad por parte del gobierno local se pudo determinar las siguientes observaciones:

## I. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN ITSE

### a. Croquis de Ubicación

Sin novedad.

### b. Plano de arquitectura

Falta actualizar e incluir los cuadros del cálculo de aforos de las diferentes oficinas y ambientes administrativos.

### c. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadros de cargas.

- 1) No cuenta con plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas actualizado y validado por especialista en sistemas eléctricos.
- 2) Los gabinetes eléctricos, continúan sin contar con mandiles de seguridad protectores.
- 3) Existe presencia de cable mellizo no apto, según el CNE – U 030.010.3.

### d. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.

- 1) No dispone de certificación actualizada de medición de resistencia del pozo a tierra por especialista.
- 2) El tablero eléctrico no se encuentra conectado a tierra en su totalidad.
- 3) Existen conductores eléctricos, que no se encuentran protegidos con tubo o canaleta de PVC.

### e. Memoria de protocolos de pruebas de operatividad de equipos de seguridad y protección contra incendio.

No dispone.

## II. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

### a. RIESGO DE INCENDIO

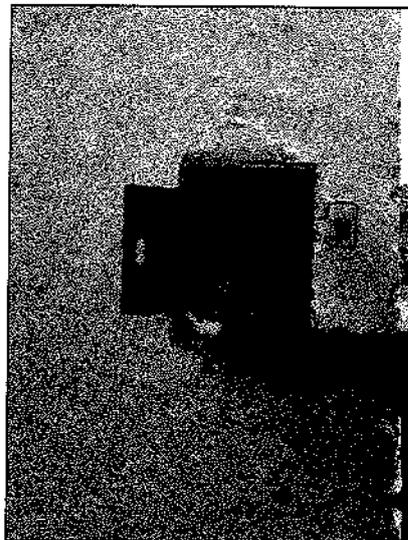
- 1) Los gabinetes eléctricos, no disponen de mandil protector.
- 2) Existe presencia de cable mellizo no apto, según el CNE – U 030.010.3.
- 3) No dispone de certificación de medición de resistencia del pozo a tierra.





*"Decenio de la Promoción de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Por el Seguro Pago Único, el Seguro y una Política Energética Innovadora"*

- 4) Existen conductores eléctricos, que no se encuentran protegidos con tubo o canaleta de PVC.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"  
"Peru Suyun Pacha Pacha, Mitaqta pacha napaq, Tawantinsuyun pacha"

- 5) Existen espacios empleados como almacenes de archivos documentarios, los cuales no reúnen las condiciones de seguridad ni los dispositivos contra incendios, considerando que representa material inflamable (papel, cartón, madera).





"Diseño de la Fundación de Operaciones para Mujeres y Homajes"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyun - Pacha T'achá - Intenpa: pacha p'achka faga - ar'itxhi maranash"

## b. RIESGO DE COLAPSO

En el 2do nivel de las instalaciones administrativas, funcionaba la Biblioteca de la Dirección Desconcentrada de Cultura, la misma que fue clausurada por motivo que el piso de entablado de madera presentaba cierto grado de pandeo en la parte central (hundimiento), debido a una sobrecarga; lo cual representaba un riesgo Alto de colapso en perjuicio del público usuario.

En la fecha, aun no se ha solucionado el problema, manteniéndose como un riesgo inminente.



## c. ASPECTOS NO ESTRUCTURALES (PLAN DE SEGURIDAD)





*"Decreto de Urgencia de Emergencias para prevenir y reducir  
"el riesgo de la emergencia del Año 200 en la 'Vida Cotidiana'  
Para Seguir Bien la Travesía Mundial: Mayo 2019 hasta mayo 2020"*

1. Dispone de Plan de Seguridad aprobado con Resolución Directoral de la DDC Cajamarca; sin embargo falta actualizar y realizar la implementación de las medidas no estructurales y funcionales correspondientes.
2. Teniendo en consideración la antigüedad de la estructura arquitectónica de las instalaciones administrativas, se recomienda realizar una implementación de Señalización Básica, que incluya:
  - a) Señalética indicando las vías de escape o evacuación.
  - b) Señalética indicando la ubicación de los sistemas y equipos de prevención y protección contra incendios y señalización de los riesgos, según lo establecido en las Normas Técnicas correspondientes.
3. No dispone de planos de señalización, rutas de evacuación y ubicación de los dispositivos contra incendio, en el establecimiento para visibilidad de los servidores que laboran en las oficinas y personal visitante.
4. Falta instalar luces de emergencia en zonas estratégicas para iluminar las vías en el caso de darse una evacuación nocturna.
5. No dispone de los cuadros de aforo, que indica la capacidad máxima del número de personas para cada oficina o ambiente.
6. Las zonas de seguridad internas no se encuentran referenciados ni señalizados para su ocupación durante una evacuación del personal en caso de una situación de emergencia.
7. Falta actualizar la designación del Comité de Seguridad de la Sede, el mismo que tiene como función hacer cumplir el Plan de Seguridad y organizar las brigadas de emergencia.

### III. CONCLUSIONES

- a. En cuanto al riesgo de incendios, presenta un nivel de riesgo medio, debido a la situación actual de los tableros eléctricos, presencia de empleo de cable mellizo y la falta de mantenimiento e inspección del pozo a tierra, a cargo de un especialista en instalaciones y redes eléctricas.
- b. El empleo de ciertos ambientes que no reúnen las condiciones de seguridad como almacenes de archivos documentarios, la falta de orden, mantenimiento y carencia de dispositivos de alarma y lucha contra incendios; representan un riesgo Alto para el peligro de incendio.
- c. La situación actual del piso entablillado de madera en el 2do nivel, que actualmente se encuentra clausurado, presenta cierto pandeo y hundimiento del nivel en la parte central, lo cual representa un **nivel de riesgo "Alto" de colapso**; asimismo el cielo raso de torta de barro denota a simple vista que viene cediendo al propio peso de la estructura debido a su antigüedad.
- d. El Plan de Seguridad de la Sede Administrativa, se encuentra formulado y aprobado con Resolución Directoral de la DDC Cajamarca, sin embargo requiere que sea actualizado, implementado y socializado con todo el personal de





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna: Inca k'ancha p'achay, mayta p'achay, Inca q'asq'ari metanaka"*

servidores, debiendo integrar a las instalaciones que viene ocupando el personal de la Dircetur.

#### IV. RECOMENDACIONES:

- a. Realizar las coordinaciones correspondientes para que conjuntamente con los espacios que ocupa Dircetur, se integre y se formule e implemente un solo Plan de Seguridad con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas que laboran, visitantes y su patrimonio en caso de presentarse una emergencia; según el DS N° 002 – 2018 – PCM, teniendo en consideración también que es uno de los requisitos para la gestión de la Certificación de Seguridad ITSE de toda la Instalación.
- b. Solucionar las deficiencias detectadas durante la verificación de las condiciones de seguridad en la edificación, preparar y completar los requisitos que exige la Inspección Técnica para la gestión del certificado de seguridad que otorga la oficina de defensa civil del Gobierno Local.
- c. **Desocupar el ambiente del 2do nivel** y liberar del peso que soporta el entablillado de madera que se encuentra en **"riesgo Alto de colapso"** por sobrecarga, realizar las evaluaciones e inspecciones técnicas con el personal especialista y la adopción de acciones correctivas para dar solución a la falla estructural del piso de madera.
- d. Atender con celeridad los ambientes de la parte superior de la edificación que almacenan archivos documentarios, realizando el mantenimiento, orden, implementación de acciones correctivas, dispositivos de seguridad y lucha contra incendios, o en su defecto trasladar el material a otros almacenes que brinden el nivel de control y seguridad para reducir el nivel de riesgos por incendio.

#### V. CAPACITACIÓN SOBRE ASPECTOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL PERSONAL DE LA DDC DE CAJAMARCA.

En vista que gran porcentaje del personal de servidores se encuentra realizando el trabajo en la modalidad de remoto o Teletrabajo; se coordinó con la Ing. Sara Huamán responsable del Plan y miembro del Comité de Seguridad de la Dirección Desconcentrada, que se programará una capacitación en la modalidad de virtual, con la finalidad que puedan acceder la totalidad del personal que labora en la DDC.





PERÚ

Ministerio de Cultura

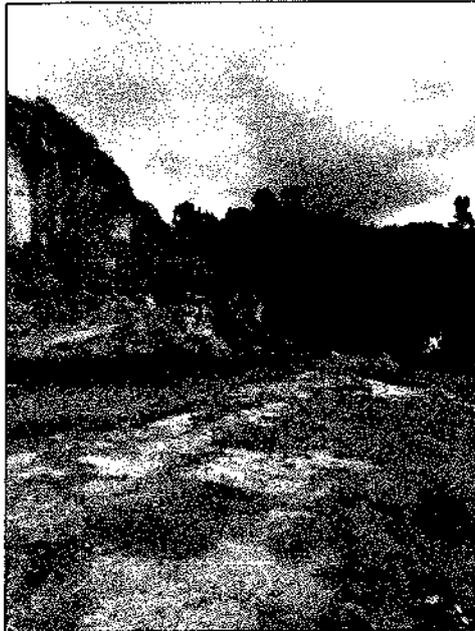
INSTITUTO

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

*"Dedicatoria a la igualdad de Oroya, las calles por las que se camina"  
"Vivo del día anterior del día" "Día antes de la independencia"  
"Mar: Tiquila Pasa Pasa: Pasa Pasa: Caya: Pasa: Tiquila: Pasa: Pasa: Tiquila"*

## VI. VERIFICACIÓN DE OTROS ESTABLECIMIENTOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA

### A. Monumento Arqueológico Prehistórico "Ventanillas de Otuzco"



- 1) Se verificó el itinerario del recorrido que realiza el público usuario que visita el monumento Arqueológico.
- 2) Se revisó el Plan de evacuación formulado para poner en ejecución para casos de emergencia.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este documento es propiedad intelectual del Ministerio de Cultura, que tiene a su disposición por el Art. 2º de D.S. 174120-03-04 y la Ley de Disposición Complementaria Final del D.S. 174120-03-04. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://portal.documentacion.cultura.gob.pe/2285/analizar/informacional/inicio/detalle.jsf> e ingresando la clave de acceso SIXQUK.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Pacha P'wasá Mamma, naya p'itaka T'apayq'awi meranaka"

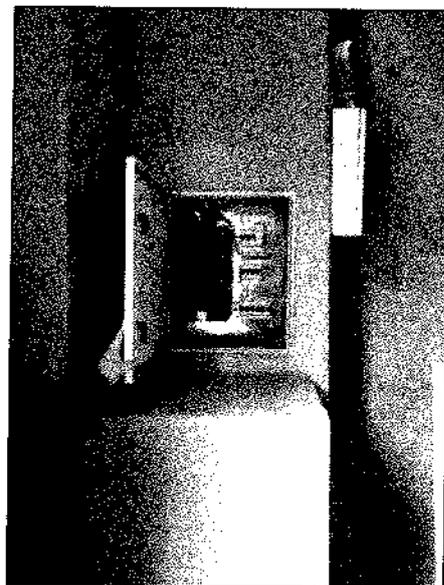
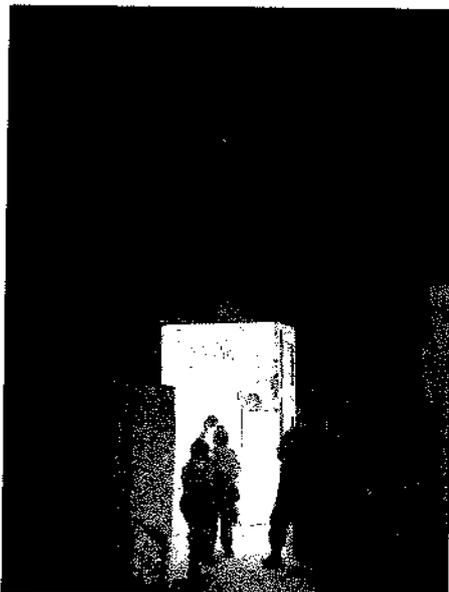
- 3) Se verificó las capacidades del personal de seguridad en el empleo de los dispositivos para lucha contra incendios y evacuación de heridos a la Posta médica más cercana.
- 4) Se brindó asistencia técnica y conocimiento al personal de agentes de seguridad sobre vías de evacuación, ocupación de zonas seguras y empleo de alerta temprana ante una emergencia.

### Recomendaciones

- 1) Implementar un botiquín de primeros auxilios, para brindar atención de emergencia por contusiones que puedan ocasionar debido a caídas del público usuario debido al terreno resbaladizo que se presenta durante el periodo de lluvias, según antecedentes de accidentes registrados.
- 2) Disponer de camilla rígida para evacuaciones de emergencia, al nosocomio de salud más cercano.
- 3) Dotar al personal de seguridad de altavoz (megáfono), como dispositivo que será empleado como alerta temprana cuando haya necesidad de evacuar el complejo arqueológico, ante un peligro inminente.
- 4) Instalar un croquis panorámico en la entrada o sala de espera de los visitantes, que indique objetivamente el recorrido que seguirá el visitante por el complejo arqueológico, las vías de evacuación, zonas seguras internas y externas para el caso de una emergencia por sismo o lluvias intensas.

### B. Parador turístico "CUARTO DEL RESCATE"

Se verificó el recorrido de los visitantes, la vigencia de los dispositivos de lucha contra incendios, tableros eléctricos, luces de emergencia y señalética básica para orientar al público usuario.





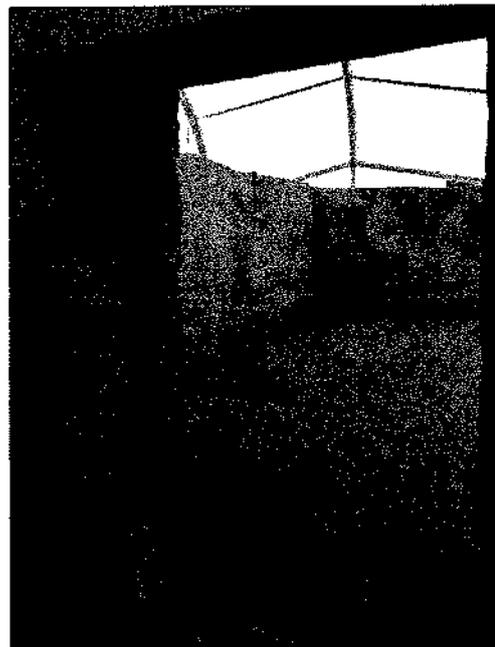
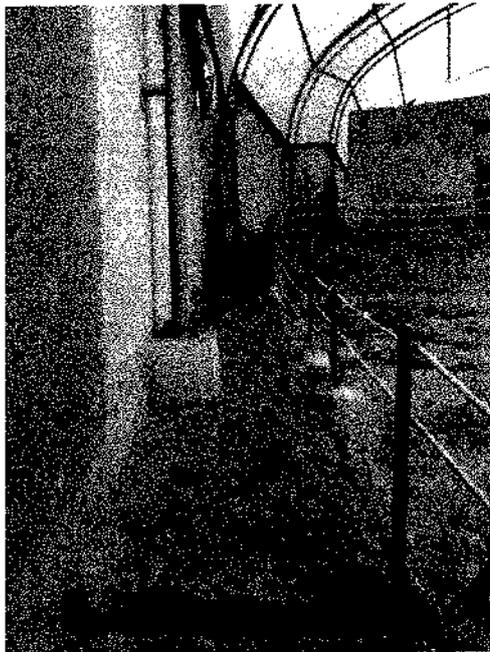
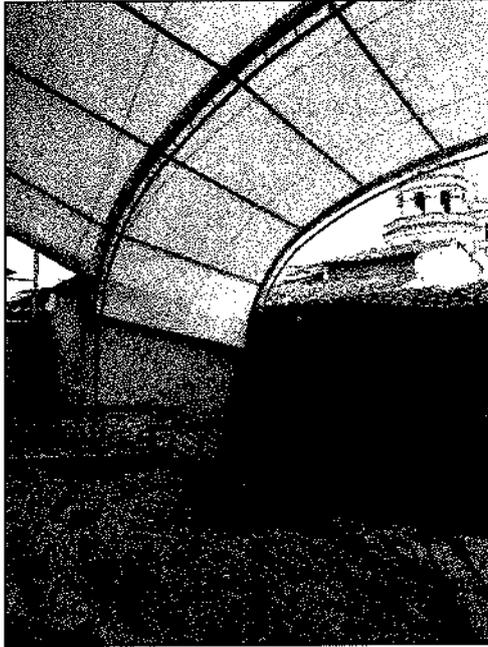
PERU

Ministerio de Cultura

Oficina de Defensa Nacional

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

*"Docencia de la 'guardia de Espiritu Santo, en el 'Ingenio y 'Bombas'  
'Año del Bicentenario del Perú: Diez años de Libertad'  
'Perú: Suyuno Pawa Tolela Miroso, pleya pwa' 'Ukha' 'Jaka' 'Mamaza'"*



Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Este es una copia autómata generada por el sistema de información de la Oficina de Defensa Nacional por el Ministerio de Cultura, que no es el documento original. Para más información consulte la Oficina de Defensa Nacional Complementaria Final del D.S. 001-2013-PC/M. Su autenticidad o integridad pueden verificarse a través de la siguiente dirección web: [https://sistema.informacion.cultura.gob.pe/8381/validador\\_documento/inicio/detalle.jsf](https://sistema.informacion.cultura.gob.pe/8381/validador_documento/inicio/detalle.jsf) e ingresando la clave de acceso: 5002000







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Peru Suyuna (Peru) Mita'la Añrapa' puya patoka' (Peru) p'awari naranaka"

San Borja, 19 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000086-2021-UCAT/MC**

**A :** ERIKA DAVILA HUIVIN  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**De :** GABRIELA MARIA HO PALMA  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**Asunto :** Informe sobre situación encontrada en DDC Puno.

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC (18/10/2021)

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2. El Grupo de Trabajo tiene por objeto desarrollar un diagnóstico y proponer alternativas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3. De acuerdo con este objetivo, se programó la Comisión de Servicios al departamento de Puno, para los días 24, 25 y 26 de noviembre, a fin de recoger in situ la problemática de esta Dirección Desconcentrada, siendo conformada la comitiva de la siguiente manera:

Oficina	Representante
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT)	Erika Dávila
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT)	Gabriela Ho
Secretaría General	Erika Chávez
Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Loydí Roman
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	Gisell Ortiz
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes (VMPCIC)	Nelly Hernando

**2. ANÁLISIS**

- 2.1. De acuerdo a las reuniones sostenidas con el equipo técnico de la DDC, se dieron a conocer algunas problemáticas principales correspondientes a distintas áreas funcionales, las cuales se muestran en la siguiente tabla:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú Siglo Veintiuno: Cultura Mural para el Perú. 'Alto marañón'"

Área	Problemática	Comentarios
Administración	Hacinamiento del personal por falta de espacio en el local. Se trata de un local propio (Casa Conde Lemos), pero que ha quedado pequeño para los equipos de trabajo, los cuales superan las 15 personas.	Si bien el local es propio, el personal se encuentra hacinado. Podría evaluarse la posibilidad de alquilar un local y utilizar las instalaciones de la Casa Conde Lemos en otros proyectos que la DDC estime pertinentes.
	Se requiere de equipamiento: computadoras, mobiliario (renovar sillas, escritorios), dron, GPS diferencial, camioneta.	Evaluar la posibilidad de realizar compras de equipamiento para las regiones.
	Existen bienes para baja (11 computadoras) acumulados en la DDC. No se ha realizado el trámite para ello.	Se le brindó asesoría a la DDC para que pueda proceder con el trámite correspondiente.
Sub Dirección- órgano instructor	El órgano instructor se encuentra completo temporalmente, pues tiene personal temporal (CAS del DU. 083-2021) y locadores de servicio	Se requiere asegurar la permanencia del equipo del órgano instructor a través de contrataciones permanentes.
	No ha habido avances en los expedientes del órgano instructor desde 2020 por falta de personal para completar el equipo.	
	Existen 30 expedientes PAS de monumentos históricos arquitectónicos y 40 arqueológicos que ya han prescrito por falta de atención.	
	Los nuevos miembros del órgano instructor (cas temporales) propusieron trabajar el tema de defensa preventiva, articulando con GL y GR o autoridades locales como los ronderos, capacitándolos para que se involucren en la protección de los sitios y monumentos que no están declarados pero pertenecen a sus comunidades.	Es una propuesta interesante para fortalecer la protección de los sitios y la gobernanza. Se podría explorar alternativas con la Dirección de Participación Ciudadana.
	Requieren de un intérprete quechua para las salidas a campo. Hay un especialista en interculturalidad que habla aymara, pero no cuentan con nadie que hable	Por el tipo de trabajo que realizan, tanto el órgano instructor como los arqueólogos que tramitan CIRA y PMA requieren el acompañamiento de personal que haga de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú Suyuna Ray, Pacha, Marcan, mayan palaka / aqch'awi niamwaka"

	quechua para las demás zonas.	intérprete en idiomas quechua y aymara. Explorar alternativas con DDC y VMI.
Arqueología	Personal y recursos (camionetas) insuficiente para atención de expedientes de CIRA y PMA	Se requiere por lo menos de 1 arqueólogo más, según lo reportado por la DDC. Al haber pocos vehículos no se dan abasto para cubrir la demanda en la extensión territorial.
Saneamiento Físico Legal	No se cuenta con un equipo que pueda dedicarse a las labores de preparar y levantar información para el saneamiento físico legal. Hay sitios importantes que no cuentan con SFL y se está trabajando sus expedientes de protección provisional.	Se requiere encontrar soluciones desde la alta dirección para que el saneamiento físico legal sea eficiente a nivel nacional.
Interculturalidad	Se cuenta con un especialista del VMI, pero sigue su propia agenda.	Es necesario contar con una agenda que articule con el trabajo conjunto de la DDC.
Recursos Humanos	No se cuenta con personal suficiente y capacitado para los trámites legales, arqueología, arquitectura, administración, entre otros.	Es necesario realizar el ejercicio de cuáles son los perfiles óptimos que se necesitan en las oficinas de las DDC a nivel nacional a fin de mejorar la eficiencia.
Industrias Culturales y Artes	Puno requiere personal específico para ver estos temas, pues su agenda y demanda son bastante altas en la región. El personal que trabaja en esta área es nombrado (4 personas) y el trabajo no es eficiente. Asimismo, dos de ellos están con trabajo mixto y 2 con licencia con goce de haber por ser población vulnerable.	

2.2. Durante el día 25 de noviembre, se tuvo reunión con representantes del Consejo Provincial de Cultura y del Consejo Regional de Cultura. Asimismo, se visitó el sitio arqueológico Sillustani. La siguiente table resume las problemáticas más resalantes:

Área	Problemática	Comentarios
Consejo Provincial de Cultura	Se requiere mayor involucramiento de las autoridades provinciales, pero hay intereses personales y políticos de por medio	Hay un avance significativo en la elaboración del Plan Provincial de Cultura, en articulación con Proyecto Qhapac Ñan y la DDC. Se requiere mayor involucramiento de la DDC y de la Municipalidad.





"Declaro de la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 1919-2019" "A la diversidad"  
"Peru Suyuna Hava Poraka Tourap" "paya paku'ni castro'ni wasi uteraneke"

Consejo Regional de Cultura	Se ha formado recientemente con involucramiento y apoyo de artistas regionales. Su trabajo se plantea como espacios para uso de artistas en "casas de la cultura". No cuenta con planificación estratégica, ni con el desarrollo de instrumentos como un plan regional de cultura, lo cual afecta el modelo y sostenibilidad de este.	Se trata de un tema político que responde a la situación actual de los artistas, tras las afectaciones por la pandemia.
Sitio Arqueológico de Sillustani	No cuenta con Saneamiento Físico Legal.	Se requiere articular con consulta previa, pues la comunidad aledaña estaría dentro de la poligonal.
	Se requiere señalización y leyendas	La DDC se encuentra trabajando en ello.
	El centro de visitantes (museo) se encuentra abandonado, pues la infraestructura pertenece a Plan Copesco y fue mal diseñada, inundándose todos los años.	La DDC se comprometió a buscar el número de proyecto de inversión pública para que el VMPCIC articule con Plan Copesco y se pueda liquidar el PIP y pasarlo al MC.
	El almacén del Ministerio está en estado de abandono, y el material que se encuentra dentro debe moverse a un sitio adecuado.	Parte del material museable se ha trasladado a la infraestructura abandonada de Plan Copesco, pero se requiere un ambiente adecuado.
	Se requiere mantenimiento para algunas de las Chullpas que están con riesgo de colapsar.	Explorar los mecanismos para lograr el mantenimiento del sitio a través de VMPCIC.

2.3. Durante el último día de la visita, 26 de noviembre, se visitó el sitio arqueológico y museo Lítico de Pucará:

Área	Problemática	Comentarios
Museo Lítico de Pucará	Se ha adecuado bien a las normas de bioseguridad; sin embargo, los visitantes han disminuido desde que las tiendas de artesanías han sido reubicadas a las afueras del pueblo por protocolo y prevención de covid-19.	De ser posible, la DDC podría explorar oportunidades para articular con empresas de turismo y artesanos locales a fin de captar mayores visitas al museo.
Sitio Arqueológico Pucará	No cuenta con delimitación apropiada y hay evidencia de restos arqueológicos en terrenos cercanos	De acuerdo con la DDC ya hubo intentos con la oficina de catastro por obtener la delimitación, pero no ha sido posible





"Decreto de la Universidad de Cuzco para la Cultura y el Turismo"  
"Cita del Plan de la Universidad de Cuzco" "Unidad de Coordinación y Articulación Territorial"  
"Perú Siempre Presente" "Unidad de Coordinación y Articulación Territorial"

	pertenecientes a la comunidad	llegar a un acuerdo con la comunidad. Debe explorarse en alta dirección la alternativa para este tipo de casos, que se repiten a nivel nacional.
	Requiere señalética y leyendas para los recorridos.	La DDC ya se encuentra trabajando en ello y se espera implementarlo en el 2022.
	Existen partes del complejo que no han sido investigadas aún, mientras que otras requieren mantenimiento.	Explorar los mecanismos para lograr el mantenimiento del sitio a través de VMPCIC

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Existen temas transversales presentes en la DDC Puno que atañen a todas las oficinas del Ministerio: falta de personal, fortalecimiento de capacidades, equipamiento y espacios adecuados, saneamiento físico legal, entre otras que deberán ser analizadas por alta dirección a fin de proponer soluciones progresivas a los temas más urgentes.
- 3.2. Los sitios arqueológicos visitados requieren mantenimiento, saneamiento físico legal y un plan de trabajo que involucre articulación con las poblaciones locales a fin de generar apropiación y sostenibilidad en el cuidado de los sitios.
- 3.3. Se recomienda alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejorar parecer.







"Documento de la Ley N° 30011 "Comunicación para Mujeres y Hombres"  
"Ley de la Lengua N° 29539 "100 años de independencia"  
"Plan Nacional de Política de Idiomas para promover el bilingüismo"

San Borja, 17 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000085-2021-UCAT/MC**

**A :** ERIKA DAVILA HUVIN  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**De :** GABRIELA MARIA HO PALMA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**Asunto :** Informa sobre situación encontrada en la DDC Arequipa.

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC (18/10/2021)

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2. El Grupo de Trabajo tiene por objeto desarrollar un diagnóstico y proponer alternativas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3. De acuerdo con este objetivo, se programó la Comisión de Servicios al departamento de Arequipa, para los días 22 y 23 de noviembre, a fin de recoger in situ la problemática de esta Dirección Desconcentrada, siendo conformada la comitiva de la siguiente manera:

Oficina	Representante
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT)	Erika Dávila
Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT)	Gabriela Ho
Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Loydi Roman
Oficina General de Administración (OGA)	Teodora Talledo
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	Cinthia Rios
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes (VMPCIC)	Nelly Hernando

**2. ANÁLISIS**

- 2.1. De acuerdo a las reuniones sostenidas con el equipo técnico de la DDC, se dieron a conocer algunas problemáticas principales correspondientes a distintas áreas funcionales, las cuales se muestran en la siguiente tabla:





"Documento de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 190 años de Independencia"  
 "Perú Siempre Sigue Patando Morera, Mayo Juvenil y 100 años de la República"

Área	Problemática	Comentarios
Arqueología	Personal para el área de arqueología es insuficiente: 7 arqueólogos, de los cuales 1 es cas temporal por el DU 083-2021. Asimismo, se requiere un cadista dentro del equipo.	Es necesario realizar el ejercicio de cuáles son los perfiles óptimos que se necesitan en las oficinas de las DDC a nivel nacional a fin de mejorar la eficiencia.
	La mayor parte de los sitios arqueológicos no cuentan con declaratoria ni saneamiento físico legal:  1480 sitios, de los cuales solo 172 cuentan con polígono y Resolución Directoral que los declara. Se tienen 794 sitios registrados con un punto centroide y 514 con poligonales trabajadas.	Se requiere encontrar soluciones desde la alta dirección para que el saneamiento físico legal sea eficiente a nivel nacional.
	Solicitaron delegación de funciones de saneamiento físico legal y asignación de 3 personas dedicadas en exclusividad a dicha tarea, pues los otros arqueólogos se abocan a los trámites TUPA.	Evaluar el pedido en alta dirección, puesto que no bastaría con delegar las funciones, sino que requieren de personal adicional de dedicación exclusiva.
	Se requieren equipos como GPS Diferencial y camionetas adicionales para realizar las funciones de levantamiento de observaciones de los expedientes de catastro y los trámites CIRA y PMA.	Evaluar la posibilidad de realizar compras de equipamiento para las regiones.
Arquitectura	Falta de personal. Solo 2 arquitectos CAS permanentes. Fichas de evaluación y catalogación han quedado en paralizadas por falta de voluntarios. La carga administrativa sobrepasa la capacidad de atención del recurso humano.	Es necesario realizar el ejercicio de cuáles son los perfiles óptimos que se necesitan en las oficinas de las DDC a nivel nacional a fin de mejorar la eficiencia.
	Solicitaron capacitación técnica para elaboración de expedientes de declaratoria, así como capacitación a los gobiernos locales.	Las capacitaciones estarían dentro de los puntos a trabajar para el 2022.
Mesa de Partes y Archivo	Existe material documental en cajas que requiere ser catalogado y archivado apropiadamente conforme establece la normativa de archivo.	Dada la carga laboral, podría considerarse la catalogación como un servicio específico a través de un locador.







*"Documento de la Calidad de Operaciones para la Ruta de los Yuyos"*

*"Vino del Desembarco del Perú: 200 años en una expedición"*

*"Pipi Suyuna Inca (Pobaka Maraya) - papi puyuna inca (papa marayata)"*

- 2.2. El segundo día de visita, la comisión se dividió en dos grupos. El primer grupo fue al sitio arqueológico Toro Muerto, donde se mencionó es necesario contar con un segundo guardián, toda vez que el personal descansa los lunes y no hay quien recaude durante ese día.
- 2.3. Asimismo, se hizo mención a la necesidad de implementación de cilo, cerco perimétrico, limpieza del tanque de agua, fumigación, implementación del mapa de recorrido de visitantes y señalética.
- 2.4. Por parte, el segundo grupo, en el que se encontraba mi persona, visitó el sitio arqueológico de Uyo Uyo, encontrándose las siguientes problemáticas:

Área	Problemática	Comentarios
Sitio Arqueológico Uyo Uyo	Se requiere el mantenimiento general del sitio, pues hay riesgo de colapso de algunas estructuras restauradas y otras que se encuentran deterioradas.	Articular con VMPCIC para evaluar posibilidades de mantenimiento del sitio.
	Hay conflicto con Autocolca, quienes han construido un centro de visitantes e instalaciones para venta de artesanía y servicios higiénicos. Los turistas que compran el boleto turístico del Colca alegan ya haber pagado por el derecho al ingreso del sitio, y perciben el cobro del Ministerio como un "doble cobro".	Se visitaron las oficinas de Autocolca, donde solicitaron asistencia técnica para procesos de inversión pública en sitios arqueológicos y monumentos.  El tema del conflicto por el "doble" cobro es de corte político y requiere especial atención de parte de la DDC.
	La comunidad campesina de Yanque no se involucra con el sitio ni lo cuida.	Se requiere cambio de enfoque para llegar a un punto medio entre beneficio para la comunidad y el sitio arqueológico.
	Es necesario contar con mayor personal en el sitio, pues el único guardián se encuentra en la mitad de la ruta.	Ello se debe evaluar junto a la comunidad y llegar a un consenso para un manejo más eficiente del sitio.
Municipalidad Distrital de Yanque.	Se visitó al alcalde distrital de Yanque, quien mencionó se acercaría a la oficina de la DDC para coordinar y ahondar en las conversaciones sobre autorizaciones pendientes, reconstrucción de un puente colonial que se ha desplomado y la posibilidad de transferir la administración de Uyo Uyo a Autocolca.	La DDC cumplió con presentar un primer acercamiento para articular con la municipalidad distrital. Se espera que a partir de ello se realice un trabajo articulado para fortalecer la gobernanza.





*"Declaración de Intención" y "Plan de las Actividades y Hitos"  
"Año del Bicentenario del Perú: 192-2021 Año de independencia"  
"Perú Siempre contigo" - "El Perú es un país que siempre será nuestro"*

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Existen temas transversales presentes en la DDC Arequipa que atañen a todas las oficinas del Ministerio: falta de personal, fortalecimiento de capacidades, equipamiento y espacios adecuados, saneamiento físico legal, entre otras que deberán ser analizadas por alta dirección a fin de proponer soluciones progresivas a los temas más urgentes.
- 3.2. Se requiere una presencia (en campo) más constante en los sitios arqueológicos a fin de mejorar las relaciones con las comunidades y gobiernos distritales aledaños para el fortalecimiento de la gobernanza y el manejo conjunto de los sitios arqueológicos.
- 3.3. Se recomienda alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejorar parecer.

Atentamente,

GHP  
cc: 001



BICENTENARIO  
PERÚ 2021







"Decreto de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Taru Suyana Hayta Pacha Manapa Waya" (2011 - 2016) "Taru Manapak"

Área	Problemática	Comentarios
Administración	El MOPE de las DDC no responde a la realidad. Consideran que no hay claridad sobre las responsabilidades que desempeñan los trabajadores y las subdirecciones. Al no haber un reconocimiento de áreas como tales, sino "áreas funcionales", se ven impedidos de realizar ciertas funciones o de que se les deleguen.	Si bien la DDC solicitó incluir en el nuevo ROF un acápite de delegación de funciones; la directora general de la oficina de planeamiento y presupuesto aclaró que la segunda sección del ROF se aprueba con RM. Las DDC son órganos de 2 <sup>do</sup> nivel, por lo que las modificaciones en las DDC deberían ser a través de un decreto supremo, no en el ROF.
	Se les han delegado funciones en materia de recursos humanos, en inversión pública, en secretaría técnica, suscribir convenios, contrataciones de bienes y servicios.	El MOPE está en revisión, se ha señalado algunas recomendaciones realizadas en oportunidades anteriores por la DDC.  La DDC Cusco se comprometió a remitir un informe único de funciones que requieren que estén en el nuevo ROF o que se les deleguen.
	Se alquilan locales y las oficinas se ven separadas físicamente, lo cual genera gastos extra y dificulta la articulación.	Se cuenta con un terreno propio, donde se espera construir una única sede para la DDC. Se ha hecho el sinceramiento del valor actual del terreno. Se hizo concurso de ideas internacional para el diseño del edificio. Falta la elaboración del expediente técnico (proyección final hacia agosto 2022).
Inversiones	Las directivas de invierte.pe son para administración por contrato, pero el tipo de proyectos que se hacen en Cusco son diferentes, son obras por administración directa. La única directiva es la N°195-1985 de Contraloría. No hay la documentación o sustento normativo. Ello presenta una dificultad para la DDC pues ellos mismos hacen los procesos de selección, licitaciones públicas, etc.	Se requiere un marco normativo que responda a la realidad de las inversiones bajo administración directa que maneja la DDC.
	Se requiere fortalecer el componente de investigación que se incluye dentro de los proyectos de inversión pública. Dado que los PIP son realizados por administración directa, no pueden hacer uso de la actividad de investigación que está dentro del PPR, pues no contempla contrataciones.	Como alternativa, se sugirió que se amplien dentro de los PIP los componentes de investigación.
	El PIM 2021 para las inversiones totales es de S/ 57, 261,395.00. Se vienen ejecutando	Dado que el presupuesto para las inversiones se ha





"Revisión de la agenda de prioridades para Machupicchu y Huancayo"  
 "Revisión de la agenda de prioridades para Machupicchu y Huancayo"  
 "Revisión de la agenda de prioridades para Machupicchu y Huancayo"

	<p>27 obras; de las cuales 13 pertenecen a monumentos históricos artísticos y 14 a monumentos prehispánicos.</p> <p>Entre los proyectos priorizados se encuentra el Centro de Visitantes de Machupicchu, que plantea un nuevo modelo de gestión turística en donde se podrá incrementar la visita turística hasta en 5,900 turistas/día. El Proyecto está priorizado en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario (Decreto Supremo N° 009-2018-MC).</p>	<p>visto afectado al disminuir las recaudaciones por causa de la pandemia, se ha hecho una priorización de los PIP que tendrán continuidad para el 2022.</p> <p>Se precisó que no se priorizarán los PIP de otras regiones, como Puno, por falta de presupuesto y capacidad logística.</p>
Machupicchu	<p>Se ha modificado la capacidad de carga de la Llaqta. Existe presión política por aumentar la capacidad de carga de la Llaqta ante la reactivación económica que ha generado la pandemia.</p> <p>Se han elaborado nuevos reglamentos de la Llaqta y Camino Inca. La propuesta ha sido elaborada por Cusco y será remitida a Lima.</p> <p>Se requiere resolver el tema de la tercerización del sistema de venta de boletos. La OGA está llevando a cabo el proceso para incluir la plataforma única de boletaje.</p>	<p>Se requiere manejo político y mediático para encontrar equilibrio entre patrimonio y turismo; pues hay turistas que quieren entrar sin haber planificado o adquirido sus boletos con anticipación, y dado el aforo limitado a la capacidad de carga del parque, no logran ingresar.</p> <p>Se debe cruzar información con OGA sobre el avance del proceso y el estado de la consultoría que hizo SG para instalación del sistema único de boletería (ticketing).</p>
Catastro y Saneamiento Físico Legal	<p>La mayor parte de sitios arqueológicos se encuentran sin saneamiento físico legal (SFL), ello afecta también la gestión del Qhapac Ñan (PQN).</p> <p>Hay pendientes de catastro para poder atender los expedientes SFL. Se ha solicitado delegación de facultades a la DDC Cusco, desde el año 2015. Hay delegación de DPHI para inscripción de inmuebles, pero no de catastro.</p> <p>Se viene trabajando un piloto para los casos donde hay cruces entre la delimitación de sitios y la consulta previa. Se busca plantear tres casos tipo: 1) expedientes sin documentos de catastro ni en base de datos de pueblos indígenas; 2) expedientes con propuesta de catastro en sede nacional y 3) expedientes con información en base de datos de pueblos indígenas.</p> <p>La falta de saneamiento físico legal no solo afecta a los sitios y monumentos en tanto no permite intervenir ni realizar la puesta en valor, sino que también los deja vulnerables ante invasiones y potenciales afectaciones.</p>	<p>Desde UCAT se ha solicitado la lista de expedientes pendientes de SFL así como la priorización de sitios para saneamiento.</p> <p>No se ha podido salir a campo para este año por falta de presupuesto. Se ha iniciado el trabajo de lineamientos de este piloto. Se propone incluir oficinas de Cusco de PQÑ y también a secretaria técnica de Proyecto Qhapac Ñan de Lima en este piloto.</p> <p>Esta es una problemática transversal en todas las regiones. Se requiere evaluar el funcionamiento de los procesos de</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades con Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Plan: 200 años de Independencia"  
 "Once Sesenta y Nueve Años de la República"

	<p>Los procedimientos administrativos sancionadores en contra de los ciudadanos que realizan las afectaciones no proceden, pues al no tener delimitación ni declaratoria, las denuncias se archivan por no poderse corroborar la condición cultural de los sitios y monumentos.</p>	<p>saneamiento físico legal y realizar una mejora desde alta dirección a fin de impulsar mayor eficiencia en los procesos.</p>
	<p>Existen problemas serios con población que ha urbanizado sitios protegidos. Por ejemplo, en Patapata y Saqsaywaman. Los conflictos sociales se exacerbaban porque la población exige que se les de la propiedad o se le quite la carga cultural a los terrenos, pero se encuentran dentro de zonas protegidas. Además de impedir la implementación de servicios básicos, existen intereses de parte de la población como el saneamiento de los terrenos para proceder con la venta de los mismos.</p>	<p>La DDC Cusco precisa que la Ley de Vivienda indica que los sitios arqueológicos son áreas que no son urbanizadas. En ese sentido, si quisiera hacerse alguna modificación sobre la condición, debería articularse con el Ministerio de Vivienda.</p>
	<p>En el año 2019 se publicó la RVM 103-2019: plan piloto para convivencia de población asentada en sitios arqueológicos como Patapata. De acuerdo a dicha RVM, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico y la DDC Cusco deben hacer el plan piloto. No obstante, no es posible realizar el plan piloto pues contravendría la Ley de Vivienda.</p>	<p>Se ha conformado un grupo de trabajo con la DGPA, en donde se evidencia esta problemática a detalle. DGPA no ha pasado los informes del grupo de trabajo a OGAJ, siendo ello necesario para evaluar este vacío legal para patrimonio arqueológico.</p>
Interculturalidad	<p>La DDC ha solicitado delegación de facultades para hacer la consulta previa, pues la Oficina de Consulta Previa en Lima solo atiende 4 casos al año, habiendo además una lista de espera.</p>	<p>Evaluar propuesta en alta dirección. Podría considerarse en caso la DDC cuente con un equipo capacitado para realizar los procesos de consulta previa.</p>
Sindicato de Trabajadores Nombrados	<p><b>Demandas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de funcionarios CAS que se encuentran en cargos de sub dirección.</li> <li>• Reincorporación de 2000 soles que antes recibían.</li> <li>• Cumplimiento de sentencia del expediente N° 1368 – con sentencia consentida del Tribunal Constitucional.</li> <li>• 50% del presupuesto recaudado por la DDC debe quedarse en la región de Cusco, el otro 50% para el resto del país.</li> <li>• Construcción de local institucional.</li> <li>• Autonomía administrativa y financiera en Cusco.</li> </ul>	<p>Las demandas propuestas por el sindicato deben evaluarse en alta dirección a fin de determinar la factibilidad de estas.</p>
Sindicato de Trabajadores CAS	<p><b>Demandas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de local propio.</li> <li>• Apoyo técnico para que se agilice la adquisición de materiales (uniformes, equipos de protección, etc.)</li> </ul>	<p>Se dio conocer que la DDC Cusco presentó propuesta de delegación de funciones a la oficina de SFL, se encuentran evaluándolo. Es necesario coordinar el tema</p>





"Incasallu, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para mujeres y hombres"
"Alto de la Cruz, un espacio para la cultura y el emprendimiento"
"Para Guano, un espacio para la cultura y el emprendimiento en la sierra"

Table with 3 columns: Issue/Topic, Description, and Status/Action. Issues include 'Bono Alimenticio', 'Compra de uniformes', and 'Transporte a la Llaqta'.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Peru Suyana Riyo Palam Munaq' pawa post. In' cona pawa maranaka"

	<p><b><u>Guardarropía y venta de agua para tener ingresos extra debido a sueldos bajos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sueldos bajos y no equitativos. Los trabajadores se encuentran bajo régimen de contratación CAS, en promedio de 1600 soles.</li> <li>• Solicitan autorización de venta de agua y administración de espacio de guardarropa: para solventar dinero para alimentación y vestuario 1 vez al año del sindicato.</li> <li>• Ya existe un espacio para guardar la ropa (Guardarropía) que salió a través de una RM y lo administran los trabajadores nombrados de Machupicchu.</li> <li>• Hay un acta de por medio del año 2016 con el frente de defensa y sub-cafae para repartir el 50% con los trabajadores CAS de Machu Picchu.</li> <li>• El dinero recaudado va directo a la cuenta de Sub-Cafae. Se hace uso de un espacio del ministerio y no se ha cumplido el acuerdo de otorgar parte del dinero a los trabajadores CAS.</li> <li>• Se cuenta con un espacio para tener una segunda oficina de guardarropía, que estaría bajo administración de los trabajadores CAS.</li> </ul>	<p>Este es un punto que hay que considerar con asesoría jurídica y administración, pues se estaría recaudando dinero haciendo uso de un espacio del ministerio para los trabajadores CAS.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. Existen problemáticas complejas en la DDC Cusco que deben ser evaluadas por alta dirección, especialmente en lo correspondiente a la delegación de funciones para el saneamiento físico legal y la consulta previa; así como en la normativa específica para los proyectos de inversión que son bajo modalidad de administración directa.
- 3.2. La falta de recursos ocasionada por la pandemia paralizó varios temas de agenda importantes, especialmente en la atención de la programación de los expedientes de inversión y los beneficios para los trabajadores como compra de uniformes, concesión de alimentos para los trabajadores de Machupicchu, entre otros.
- 3.3. Algunas de las demandas de los sindicatos deben ser evaluadas por las áreas técnicas correspondientes; mientras que otras, como las del sindicato de trabajadores de Machupicchu, ameritan una reunión con alta dirección y/o un plan de trabajo que concrete soluciones para su bienestar laboral, tal como la concesión para contar con alimentos en la zona, transporte diario a la Llaqta y dotación de uniformes.





*"Documento de Trabajo de la Unidad de Articulación Territorial y Promoción"*  
*"Alta Dirección Regional del Área de Promoción de la Organización"*  
*"Plan Estratégico de la Organización para la Promoción de la Organización"*

#### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda realizar reuniones con alta dirección para encaminar los temas más complejos; tales como: delegación de funciones, problemática de los sindicatos, articulación con otros sectores para evaluar normativa de protección al patrimonio y los problemas con población que ocupa sitios arqueológicos, entre otros.
- 4.2. Alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejor parecer.

Atentamente,

GHP  
cc. cc.:







"Decenio de la Promoción de Igualdad de Género y Equidad"  
 "Año del Bicentenario del "20 de Julio de 1821": 100 años de independencia"  
 "2014 Segundo y 2015 Primer Bicentenario de la Independencia peruana"

**A :** **ERIKA DAVILA HUIVIN**  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**De :** **RUT MARIA ANGELICA VILLALBA ROLON**  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

**Asunto :** comisión de servicios al departamento de Loreto (6 y 7 de diciembre), en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura..

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2 El Grupo de Trabajo tiene por objeto de desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3 De acuerdo a este objetivo, se programó la Comisión de Servicios al departamento de Loreto, para los días lunes 6 y martes 7 de diciembre, para recoger in situ, la problemática de esta Dirección Desconcentrada, siendo conformada la comitiva de la siguiente manera:

N°	Nombre	Oficina
1.	Erika Davila	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial
2.	Erika Chávez	Asesora de la Secretaría General
3.	Jessica Martínez	Asesora de Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
4.	Julio Salazar	Consultor del despacho de Secretaría General
5.	Kioshy Kuroki	Consultor de la UCAT
6.	Rut Villalba	Especialista de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años "Independencia"  
"Peru Siriyana Para Palmer Kumpang' puyun'ku' La' tumpi-spuwa miranaka"

## II. ANÁLISIS

Por ello, a partir del programa de actividades aprobado para la Comisión de Servicios al departamento de Loreto, e se pudo recoger la siguiente problemática y proponer las siguientes alternativas de solución:

N°	Temática	Informó problemática	Situación encontrada	Recomendación
1	Infraestructura	Rafael Donayre Director de la DDC/Edwin Villacorta, Administrador de la DDC.	<p>La DDC Loreto y el Museo Amazónico se encuentran ubicados en un edificio que es integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>El edificio ha sido otorgado en co afectación en uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), con plazo indeterminado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer piso para a Gobernación de Loreto, dependencia del Ministerio del Interior. - Segundo piso para la DDC Loreto, dependencia del Ministerio de Cultura.</li> </ul> <p>En el primer piso, afectado a la Gobernación de Loreto por la SBN, opera el Museo Amazónico, que utiliza tres Salas de Exposición, un almacén y un depósito de bienes culturales, así como el archivo de la DDC Loreto. Todos estos ambientes del primer piso están en calidad de préstamo.</p> <p>En el segundo piso, afectada al Ministerio de Cultura por la SBN, se encuentran las oficinas administrativas de la DDC Loreto, con las áreas de Dirección, Administración, Asesoría Legal, Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Histórico Inmueble, Interculturalidad e Industrias Culturales y Artes.</p> <p>La prefectura no realiza el cuidado correspondiente al edificio por lo cual hay signos notables de deterioro y el espacio resulta insuficiente para el personal de la DDC del segundo piso. Adicionalmente, se han sumado 7 gestores interculturales lo cual ha agravado el problema de espacio.</p>	Desde la DDC se debe emitir un informe a la SG con copia a la UCAT para solicitar una reunión con SBN a fin de proponer el uso exclusivo del inmueble por parte de la DDC Loreto.
	Recursos logísticos	Edwin Villacorta, Administrador de la DDC	<p>Se cuentan con los siguientes bienes:</p> <p>1 camioneta Nissan Navara de placa EGL-326, en regular estado.</p>	Se recomendó elevar un informe sobre el estado de los vehículos a la OGA a fin de evaluar la priorización de una





"Decenio de la Emergencia Humanitaria y la Superación de la Pobreza y el Hambre"  
 "Decenio de la Emergencia Humanitaria y la Superación de la Pobreza y el Hambre"  
 "Plan Nacional de Emergencia Humanitaria y Superación de la Pobreza y el Hambre"

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 motocicleta Yamaha XTZ125E de placa EA-0757, en mal estado.</li> <li>- 1 deslizador modelo DX-16, en mal estado.</li> </ul>	camioneta nueva para la DDC.
3	Recursos Humanos	Edwin Villacorta, Administrador de la DDC.	<p>Se requieren 02 arqueólogos.                      Personal en mesa de partes.                      Personal para secretaría.                      Especialista en museos.                      Especialista en archivos.                      Profesional en derecho (órgano instructor).                      Profesional en arquitectura (órgano instructor).</p>	Se recomendó que se solicite la atención de dichas necesidades a través de la contratación de locadores de servicio.
4	Industrias culturales	María Isabel Pérez Reátegui, especialista en industrias culturales y Fritz Ahuanari, promotor cultural.	<p>El área de industrias se tienen diversas actividades se encarga del muso y la sala de exhibición Se intenta priorizar el uso de los espacios dado que es el único en Iquitos no obstante se necesita personal especializado que permita renovar el guión museográfico, gestionar la renovación de piezas para innovar el contenido que se viene exhibiendo.</p> <p>Se necesita dotación de equipos fotográficos, etc.                      Existen bienes patrimoniales del VMI que no se usan almacenados en la DDC.                      Personal CAS de limpieza hace caso omiso a las indicaciones del director.</p>	Se recomendó que se solicite la atención de dichas necesidades a través de la contratación de locadores de servicio. Coordinar con OGA para la asignación de los bienes dejados por el VMI a la DDC y emitir memorandos al personal de limpieza instándolo a acatar las indicaciones.
5	Área de arqueología	Rulfer Vicente y Luis Angulo, Arqueólogos.	<p>Compuesto por 3 personas: 02 arqueólogos y 01 cadista.</p> <p>Se cuenta con 305 sitios arqueológicos identificados, 27 sitios declarados sin poligonal y protección provisional.</p> <p>En la DSFL se encuentran 2 expedientes pendientes para el proceso de saneamiento.                      Para los 27 declarados que se necesita 3 arqueólogos más y 2 cadistas.                      También una dificultad en relación a la accesibilidad de las zonas, la falta de comercio formal para alojamiento y alimentación que emitan comprobantes de pago dificulta la rendición.                      Los arqueólogos están expuestos a todo tipo de fenómenos sociales y naturales. El seguro no cubre.</p>	<p>Se recomendó que mediante locadores de servicios se hagan todos los expedientes técnicos para saneamiento físico legal.</p> <p>Se propone que se replique la experiencia de la DDC Callao para que se trabaje con el saneamiento físico legal del gore.                      Se propone coordinar con la OGA para revisar las normas de rendición de viáticos para flexibilizarla en el caso de zonas de difícil acceso.</p>
6	Interculturalidad	Juan Pablo Moncada (Especialista Intercultural del VMI-MC)  Omar Arévalo, Gerente Regional de	<p><b>Actividades impulsadas por la DDC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación del comando covid indígena de Loreto.</li> <li>• Identificación de comunidades nativas para la distribución de víveres a PPII mediante el programa Qaliwarma.</li> <li>• Distribución de mascarillas comunitarias de salud.</li> </ul>	Se solicitó a la DDC sistematizar la experiencia de articulación con la GRAI toda vez que ha sido identificada como una iniciativa destacable.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 100 años de Independencia"  
 "New Suyuno Para Paqta Kintpa (Ayllu paqta) Uchuy paqta maranka"

		<p>Asuntos Indígenas (GORE Loreto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de alertas. En el marco del D.S. 010-2020-MC se crea la implementación de la estrategia de alerta para la identificación de casos sospechosos COVID-19.</li> <li>• Elaboración de plan de sensibilización para la vacunación contra el covid-19 en PPII.</li> <li>• Acompañamiento a las brigadas de sensibilización para las campañas de vacunación contra el covid-19 y distribución de material informativo.</li> <li>• Acompañamiento a las brigadas de vacunación contra el covid-19 y distribución de material informativo.</li> </ul> <p><b>Reunión gerencia regional de asuntos indígenas:</b></p> <p>Se vienen realizando proyectos de emprendimientos orientados a las comunidades nativas, actividades de revaloración de conocimientos ancestrales, actividades para reforzar la no discriminación racial, capacitación en interculturalidad. Estas líneas de acción de trabaja de manera articulada con la DDC.</p> <p>La gerencia, en articulación con la DDC, logró el empadronamiento de 2000 personas pertenecientes a comunidades nativas varadas en la ciudad de Iquitos generando una base de datos unificada durante la emergencia sanitaria a causa de la COVID 19. Se gestionaron los fondos para los traslados a través de agentes cooperantes de la fundación More.</p> <p>Clave de articulación entre DDC y GRAI: tener como fin el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>En el contexto de la pandemia, aparece el comando covid indígena y el equipo de alertas del VMI. Aquí nace el modelo de las alertas de contacto directo con autoridades de la comunidad.</p> <p>Se requiere seguir trabajando de manera articulada para las capacitaciones en materia de interculturalidad, trabajo de planes de vida de comunidades nativas, y acceso a información de bases de datos del MC.</p>	
		<p>Reunión con Organización de Estudiantes de Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana - OEPIAP</p>	<p>El local en el que se encuentran los estudiantes se encuentra alquilado por 1 año. Se teme que con el cambio de autoridades del año 2022, no se de continuidad al alquiler de dicho local.</p> <p>Cuentan con computadoras antiguas y lentas que impiden el desarrollo apropiado de las clases virtuales.</p>	<p>Desde la comisión se recomendó que el GORE actual realice un contrato por un periodo de 3 años a fin de asegurar la estadia de los jóvenes estudiantes. Se recomendó evaluar la donación de</p>











"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Plan Suruna P'aya Palokha Warapoc' para nashwa - 2017 - Andina marañón"

## II. ANÁLISIS

Por ello, a partir del programa de actividades aprobado para la Comisión de Servicios al departamento de Cajamarca se pudo recoger la siguiente problemática y proponer las siguientes alternativas de solución:

N°	Temática	Informó problemática	Problemática	Propuesta de Solución
1		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Todo el complejo Belén necesita un proceso de restauración y mejoramiento de sus estructuras, ya que algunas presentan fisuras, grietas y humedad.	Ya se encuentra en curso un expediente técnico el cual se ha presentado a la sede central y ahora se encuentra en estudio para continuar con su proceso. La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que la DDC Cajamarca cuenta con todo el apoyo para ayudar a coordinar con las áreas responsables.
2	Infraestructura	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	En el mismo complejo Belén, se encuentra un problema de filtrado de agua, la cual genera humedad. Este problema se genera debido a que se colinda con un terreno privado que es utilizado como huerta o sembrío. Se han hecho las coordinaciones con el propietario para dejar de afectar el patrimonio, sin embargo, la afectación continúa.	La DDC, deberá realizar las gestiones con la Municipalidad Provincial de Cajamarca para que puedan constatar la afectación y puedan paralizar las actividades que generan el problema de las filtraciones y humedad. Si fuera necesario se deberá coordinar con el área de Procuraduría para recibir la orientación y coordinación con el abogado de la DDC.
3		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	En el inmueble de la DDC Cajamarca, se encuentran ocupando un espacio tres instituciones sin ningún tipo de formalidad: El archivo regional, la dirección de turismo y la academia Quechua.	Se hace necesario realizar una formalización mediante un convenio, que establezca un límite de tiempo, con las instituciones que actualmente ocupan un espacio en el local de la DDC Cajamarca. Esto debe coordinarse con





"Tercera Sesión de la Comisión de Organización para Andahuayal y Huancayo"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Perú: Siglo XXI. Construyendo una patria y una civilización"

				Asesoría Jurídica y Administración.
4		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	La DDC Cajamarca, cuenta con un espacio físico al cual ha denominado depósito, el cual se encuentra en graves condiciones, generando un peligro para el material que allí se resguarda y un problema de salud para los trabajadores.	La DDC Cajamarca deberá solicitar en el plazo perentorio, un servicio integral para poner en un estado óptimo y operativo este espacio físico, generando los TDR necesarios para atender esta necesidad.
5	Recursos Humanos	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Falta de personal para cumplir con todas las funciones que el ministerio está obligado y atender las necesidades que tiene el departamento de Cajamarca.	El Sr. Aldo Ortega, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señaló que, por tener la prohibición de la contratación de CAS, no es posible pensar en solucionar por el momento esta situación.
6		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con el personal necesario para poder atender la demanda de CIRA y PMA, que se requieren a la DDC Cajamarca.	El Sr. Aldo Ortega, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señaló que, por tener la prohibición de la contratación de CAS, no es posible pensar en solucionar por el momento esta situación.
7		Gilmer Villanueva Marcelino Villanueva Julio Villanueva Trabajadores del sitio arqueológico Cumbe Mayo.	Diferencia en las remuneraciones por tener diferente tipo de contrataciones.	El Sr. Aldo Ortega, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, explicó que, no era algo que dependiera directamente del Ministerio, sino de la diferencia de los regímenes laborales y contractuales. Que esa diferencia siempre iba a existir hasta que para todo el Estado se regule ello.





*"Derecho de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*  
*Toma Suyana Puya Patricia Páez, puya maestra, puya maestra*

8	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Es necesario que más trabajadores puedan volver a trabajar de manera presencial en las oficinas de la DDC.	La médico ocupacional, la Srta. Irina Reyes, de la Oficina General de Recursos Humanos, realizó un diagnóstico in situ de los espacios con los que cuenta la DDC Cajamarca, así como revisó a los trabajadores de la DDC, para luego generar un informe y emitir sus recomendaciones frente a esta solicitud.
9	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Falta de un gestor intercultural	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que el próximo año, 2022, se ha considerado priorizar la contratación de este personal, sin embargo, todo ello dependerá de la sentencia del tribunal constitucional para la posibilidad de contratar personal en el régimen CAS.
10	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Existencia de personal contratado por el VMI que no necesariamente responde a los objetivos de la DDC.	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que se está coordinando de manera más articulada con el Viceministerio de Interculturalidad, para que el personal que es contratado de manera directa pueda coordinar más y mejor, con los directores de la DDC y su personal, de tal manera que contribuyan a los objetivos de la DDC.  Mi persona, mencionó que la Oficina de Planeamiento, está considerando la medida de que se transfieran los recursos del







"Declaración de Integridad de Espacios Culturales en el Distrito de 'San Andrés'"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú: Rayura País. Patache atencapocuyay wamliyay t'cruta icha nacionales"

13		Sr. Jaime Alberto Rodrigo Silva Santisteban Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico Municipalidad Provincial de Cajamarca	Actualmente no se pueden colocar sanciones a los que cometen atentados contra el patrimonio representado en el Centro Histórico, dado que no se cuenta con un reglamento de administración y sanciones.	Señala el Sr. Jaime Alberto Rodrigo Silva Santisteban Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico, que se encuentran a la espera de la respuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del MINCUL.
14		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No tenemos más personal para poder atender todas las demandas sobre la promoción de las actividades artísticas y culturales	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que el próximo año, 2022, se planifica atender las necesidades de personal, pero todo ello dependerá de la sentencia del tribunal constitucional para la posibilidad de contratar personal en el régimen CAS.
15	Industrias Culturales y Artes	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Se debe hacer un mayor esfuerzo de difusión de las actividades de formación y capacitación que realiza el ministerio, hacia los artistas, promotores y gestores culturales.	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que se está haciendo una mayor articulación con el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y sus direcciones responsables, para fortalecer la capacidad de convocatoria a los beneficiarios de los espacios de capacitación y formación.
16		Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Es necesario revalorar la actividad artística de los clarineros en Cajamarca, a nivel mundial.	La DDC Cajamarca, está impulsando la elaboración del expediente técnico para postularlo ante la UNESCO, como patrimonio mundial.
17	Gobernanza Cultural	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con la conformación del Consejo Provincial de	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que el próximo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Inclusión y del Buen Gobierno"  
"Perú: Siempre en Marcha. Países porvenir para el desarrollo sostenible"

			Cultura o con el Consejo Regional de Cultura.	año, desde UCAT se puede brindar orientación y soporte para la conformación de un consejo provincial de cultura y del consejo regional de cultura.
18	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con un plan regional o planes provinciales de cultura.		La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que el próximo año, desde UCAT se puede brindar orientación y soporte para la redacción de planes regionales o provinciales de cultura.

### Sitio arqueológico Cumbe Mayo

El sitio arqueológico Cumbe Mayo, reporta una diversidad problemática y distintas situaciones de riesgo, las cuales merecen una atención especial, por ello, se ha consolidado la misma, en un cuadro particular, el cual presentamos a continuación:

N°	Informó problemática	Problemática	Propuesta de Solución
01	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	Hace falta colocar y mejorar el sendero que lleva desde el inicio del sitio arqueológico, por todo el recorrido turístico en Cumbe Mayo.	La DDC Cajamarca ha realizado coordinaciones a través de la Dirección Regional de Turismo para que se realice un proyecto y se pueda mejorar dicho sendero.
02	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	La necesidad de contar con un pozo y reservorio de agua potable, con el que actualmente no cuenta, lo cual es un problema para los trabajadores y turistas.	La DDC Cajamarca ha realizado coordinaciones a través de la Dirección Regional de Turismo para que se genere una IOAR para la construcción de un pozo.
	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con el saneamiento físico legal del sitio arqueológico.	La Sra. Erika Dávila, responsable de UCAT, señaló que la DDC Cajamarca cuenta con todo el apoyo desde la UCAT, para ayudar a coordinar con las áreas responsables del saneamiento físico legal del sitio arqueológico.
	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se tiene claridad sobre los límites de los terrenos colindantes al sitio arqueológico y tampoco a las	Se hace necesario que la DDC Cajamarca, pueda realizar la búsqueda en registros públicos sobre la titularidad de los terrenos colindantes.





*"Decano de la (j)okel' de Q'umari, los artesanos y plomeros"*  
*"Día del Cooperador del 1-vo. 200 años de la Independencia"*  
*"Por Siempre Perú. Pidal' e Isicayta, 1996, p'usa l' r'eta, q'ant' m'asaka"*

		oficinas del lugar, la cual fue una donación de Yanacocha.	
	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con un derecho de servidumbre para el acceso al sitio arqueológico la cual debe generarse para evitar contratiempos con los poseionarios de los terrenos colindantes.	La DDC Cajamarca debe solicitar orientación legal a la oficina general de asesoría jurídica para iniciar estos trámites y conseguir dicha servidumbre de paso.
	Judith Padilla Malca Directora de la DDC	No se cuenta con señal telefónica y por ende, internet, en la zona del sitio arqueológico.	Cuando la DDC Cajamarca, solicite la IOAR por el mejoramiento de los techos de las oficinas y ambientes que tienen en el sitio arqueológico Cumbe Mayo, deberán considerar también el servicio de telefonía satelital e internet.
	Sara Huamán Ingeniera Civil DDC Cajamarca	Existe una superposición de terrenos con poseionarios privados sobre todo el sitio arqueológico Cumbe Mayo. Se debe considerar no solo la parte que actualmente se visita por los turistas sino todo el potencial paisajístico del sitio.	La DDC Cajamarca debe considerar todo el sitio arqueológico Cumbe Mayo, más allá de su valoración arqueológica, sino también por su valor como recurso paisajístico, y para ello deberá coordinar con la Dirección General de Patrimonio Cultural.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 Es importante resaltar que, durante la reunión de gobernanza cultural en la sede de la DDC Cajamarca, se conoció de la práctica positiva que realizó la DDC Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para orientar y asesorar a los artistas, promotores y gestores culturales, para la postulación a los estímulos económicos que el Ministerio de Cultura, a través de la DGIA estuvo impulsando.
- 3.2 Asimismo, en esta reunión de gobernanza participó la Sra. Judith Rodriguez, responsable del programa Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo, en la cual resaltó el trabajo articulado que desarrolla con la DDC Cajamarca, resaltando que ahora los municipios desean realizar trabajos en materia de protección del patrimonio y lo priorizan frente a otros posibles obras.
- 3.3 Se conoció también que una de las salas del museo instalado dentro del complejo Belén, ha sido instalada en honor a la cooperación japonesa por su aporte a la revaloración del patrimonio arqueológico e histórico del departamento





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario de la República Peruana"*  
*"Por la Gestión Cultural y el Desarrollo Integral para la Promoción del Bienestar"*

de Cajamarca, inclusive que los costos de esta sala, fueron financiados por la propia colonia japonesa. De esa manera se evidencia también el apoyo de instituciones privadas.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Realizar un seguimiento a cada uno de los problemas o situaciones evidenciados y expuestos, en la Comisión de Servicios al departamento de Cajamarca. Estableciendo, con claridad cuáles son las oficinas responsables de brindar las alternativas de solución o continuar con los procedimientos iniciados.
- 4.2 Difundir entre las demás DDC, la práctica positiva que realizó la DDC Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para orientar y asesorar a los artistas, promotores y gestores culturales, para la postulación a los estímulos económicos que el Ministerio de Cultura, a través de la DGIA estuvo impulsando.
- 4.3 Realizar una coordinación estrecha, desde alta dirección, con el programa Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo, para ayudar en el trabajo articulado que desarrollan sus oficinas a nivel nacional con la DDC Cajamarca, coadyuvando a que los municipios realicen trabajos en materia de protección del patrimonio y los prioricen frente a otras posibles obras.
- 4.4 Tomar el ejemplo de la cooperación japonesa y su aporte a la revaloración del patrimonio arqueológico e histórico del departamento de Cajamarca, para buscar e incentivar otras formas de cooperación desde el ámbito internacional, considerando que la oficina de cooperación internacional del Ministerio de Cultura, puede abocarse a conocer esta experiencia.
- 4.5 Alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejor parecer.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

EOE  
CC. 001



BICENTENARIO  
PERÚ 2021





UNIDAD DE COORDINACIÓN Y  
ARTICULACIÓN TERRITORIAL



Firmado digitalmente por ODAR  
EGUSQUIZA Edwin Joel FAU  
2053783222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.12.2021 14:46:35 -05:00

*"Decenio de la Consultas a Organizaciones para Mujeres y Homores"*  
*"Año del Bicentenario de la Independencia"*  
*"Perú: Sigamos Creando Oportunidades para el Bienestar Comunitario"*

San Borja, 13 de Diciembre del 2021

**INFORME N° 000079-2021-UCAT/MC**  
**TERRITORIAL**

**De :** **EDWIN JOEL ODAR EGUSQUIZA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN**  
**TERRITORIAL**

**Asunto :** Informe sobre comisión de servicios al departamento de Lambayeque, en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura..

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC (18/10/2021)

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2 El Grupo de Trabajo tiene por objeto de desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3 De acuerdo a este objetivo, se programó la Comisión de Servicios al departamento de Lambayeque, para los días lunes 29, martes 30 de noviembre y miércoles 01 de diciembre, para recoger in situ, la problemática de esta Dirección Desconcentrada, siendo conformada la comitiva de la siguiente manera:

N°	Nombre	Oficina
1.	Erika Dávila	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial
2.	Aldo Ortega	Oficina General de Recursos Humanos
3.	Pamela Granara	Oficina General de Asesoría Jurídica
4.	Cynthia Gazinaga	Oficina de Organización y Modernización
5.	Julio Salazar	Consultor del despacho de Secretaría General
6.	Kioshy Kuroki	Consultor de la UCAT
7.	Joel Odar	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Este es una copia digitalizada y firmada digitalmente del documento de trabajo archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando la Directiva General de la Ley N° 001-2016-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Se garantiza la integridad y la autenticidad de los documentos a través de la siguiente dirección web: <https://tramite.docucom.mincultura.gob.pe/dh/validadordocumetal/micro/detalle.php> ingresando el siguiente clave: HCAR1C7



## II. ANÁLISIS

Por ello, a partir del programa de actividades aprobado para la Comisión de Servicios al departamento de Lambayeque se pudo recoger la siguiente problemática y proponer las siguientes alternativas de solución:

N°	Temática	Informó problemática	Problemática	Propuesta de Solución
1	Infraestructura	Luis Alfredo Narváez Vargas Director de la DDC	Ingreso de las oficinas del Proyecto Especial Naylamp al local de la DDC Lambayeque.	Ya se encuentra en proceso el traslado de las oficinas del Proyecto Especial Naylamp al local de la DDC Lambayeque. Se está generando los servicios que se necesitan para que en el mes de febrero se realice el traslado definitivo
2		Sr. César Arroyo Administrador de la DDC	Espacio de Archivo para los documentos de la DDC Lambayeque	La DDC, deberá solicitar para el próximo año un servicio de terceros que comprenda todo el archivo del local de la DDC, que incluya a personal especialista en ello.
3	Recursos Humanos	Antonio Chucchucan Sub director de la DDC	Falta de personal para conformar el órgano instructor de la DDC, encargado de los PAS.	El Sr. Aldo Ortega, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señaló que, por tener la prohibición de la contratación de CAS, se analicen otras propuestas para solucionar el problema como son la rotación de personal internamente o la rotación de personal de otras DDC cercanas que puedan cubrir la falta de personal e integrar el órgano instructor en Lambayeque.
4		Gerardo Quispe Villa Arquitecto de la DDC	Diferencia en las remuneraciones por tener diferente tipo de contrataciones.	El Sr. Aldo Ortega, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, explicó que, no era algo que dependiera directamente del Ministerio, sino de la diferencia de los regímenes laborales y contractuales. Que esa diferencia siempre iba a existir hasta que para todo el Estado se regule ello.











			comprender al Proyecto Especial Naylamp.	poder aprobar lo antes posible un solo MOP.
16		Antonio Chucchucan Sub director de la DDC	Se sostiene que existe duplicidad de funciones entre la DDC Lambayeque y el PE Naylamp	La Sra. Cynthia Gazinaga de la Oficina de Organización y Modernización, señaló con la aprobación de un solo MOP, se pondrá fin a estas discusiones, mientras ello ocurra, igual pueden solicitar a su oficina, cualquier aclaración de competencias.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 Es importante resaltar que, durante la entrevista con el director de la DDC Lambayeque, informó a toda la comisión sobre la estrategia de gobernanza cultural que se ha desarrollado a partir de una gestión más amplia desde los cinco museos que se encuentran distribuidos en todo el departamento. Uno de sus mayores resultados ha sido la relación de cooperación con las comunidades y que se constituyen como aliados en la revaloración y defensa del patrimonio cultural.
- 3.2 Asimismo, el director de la DDC Lambayeque, informó acerca de las gestiones realizadas con la Fiscalía Provincial contra el delito, para que se pudiera constituir la primera fiscalía especializada de delitos contra el patrimonio cultural, siendo que es un tema recurrente y de especialidad en Lambayeque. Sin embargo, señala el director que esta gestión debe apoyarse desde la sede Central, dado que la fiscalía provincial señala que no depende de su sede sino de la Fiscalía Superior en Lima.
- 3.3 Vinculado a este tema, el Sub director de la DDC Lambayeque, el Sr. Antonio Chucchucan, mencionó acerca de las gestiones que realiza en representación de la Procuraduría del Ministerio de Cultura, señalando que en ocasiones no se tiene claro tal representación y sus prerrogativas.
- 3.4 En la visita al Museo Brüning, se conoció que el Gobierno Regional de Lambayeque, tiene pendiente el saneamiento físico legal, de una parte, que actualmente ocupa el museo (estacionamiento), sin embargo, aún se encuentra a nombre del mismo, por ello su director, el Sr. Carlos Eduardo Wester La Torre, realiza las coordinaciones para conseguir que pase a nombre de la DDC.
- 3.5 Se conoció además en esta visita que la Dirección Desconcentrada de Cultura, tenía una relación estrecha de cooperación con la Facultad de Ciencias Sociales, (Escuela de Arqueología y/o Historia, de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, la cual en este momento se encuentra en proceso de acreditación, esa relación de cooperación consistía en las prácticas de estudiantes en el museo y los sitios arqueológicos, es por ello que se ven afectados también por la paralización de las clases.







UNIDAD DE COORDINACIÓN Y  
ARTICULACIÓN TERRITORIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Hoy Suyapa Hoy Pataha Kivapa" jawa pataka tupa jayawi macanaka"*

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

EOE  
cc: cc:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el art. 2º de D.S. 170 2013/PC y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 170 2013/PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: [https://transitedocumentario.cultura.gob.pe/RSI/valida\\_documento/valida\\_documento/inicio/detalle.jspx](https://transitedocumentario.cultura.gob.pe/RSI/valida_documento/valida_documento/inicio/detalle.jspx) e ingresando la siguiente clave: 06GAR10V



## **INFORME N° 002-2021-VMPCIC/NH**

**A :** **MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO**  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**De :** **NELLY NEREIDA HERNANDO URBINA**  
Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**Asunto :** Informe de comisión de servicio realizada a las DDC como parte del grupo de trabajo conformado mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC.

---

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informar con relación al asunto del rubro, en el marco de las acciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 000277-2021DM/MC y en lo que concierne a las competencias del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

### **I) Antecedentes**

- La UCAT priorizó diez Direcciones Desconcentrada de Cultura (Callao, Puno, Arequipa, Cusco, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Ucayali, Apurímac, Tacna) que serían visitadas para fines de dar cumplimiento a la referida Resolución Ministerial.
- De las reuniones virtuales programadas con los Directores de las DDC y su personal administrativo, se define que el VMPCIC, estaría visitando las DDC Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno y Loreto.
- Las actividades en la ciudad de Apurímac se llevaron a cabo los días 15 y 16. en la ciudad del Cusco se inició el miércoles 17 hasta el 19 de noviembre, la Visita a las DDC Arequipa y la DDC Puno se realizó del 22 al 26 de noviembre, y a la ciudad de Loreto del 6 al 7 de diciembre del presente año.
- Como parte de la metodología de trabajo, se llevó a cabo reuniones con el/la director(a) y con el personal técnico y administrativo de cada una de las DDC. Además, se tuvo reuniones con representantes de las instituciones locales como Gobierno Regional y/o Gobierno Local.

### **II) Análisis**

#### **2.1 Apreciaciones de la DDC Apurímac**

- Los especialistas planifican sus visitas de campo a través del enfoque de cuencas, el cual les permite realizar varias intervenciones optimizando los recursos.
- La articulación interinstitucional con gobiernos locales de la región y actores locales favorece el desarrollo de las actividades culturales que la DDC promueve, así como para velar por la defensa del patrimonio Cultural.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

- Se ha logrado incorporar en el Plan de Desarrollo Concertado Regional, el eje "Cultural", lo cual va a permitir que se definan estrategias y actividades en materia de Cultura en los instrumentos de Gestión del Gobierno Regional.
- Cuentan con 400 MAP declarados como Patrimonio Cultural y solo 15 han sido delimitados. Manifiestan que no cuentan con equipamiento (GPS diferencial, estación total, drones) para realizar la delimitación de los sitios arqueológicos, con sus respectivas poligonales, y elaborar el expediente técnico para el saneamiento físico de los bienes y su respectiva protección de acuerdo a lo establecido.
- La DDC Apurímac no cuenta con una subdirección, que cumpla la función de un órgano Instructor para la atención de los PAS.
- Los sitios arqueológicos no cuentan con monumentación.
- Del trabajo coordinado que realiza la DDC Apurímac con las instituciones locales, han logrado que el Plan COPESCO financie la restauración del puente colonial Pachachaca y la hacienda Patibamba. Al respecto, el expediente elaborado por el Gobierno Regional, se encuentra en la DPHI para evaluación. Al respecto, se realizó las coordinaciones con la Arquitecta a cargo del documento, quien manifestó que estaría sacando el informe.
- El museo arqueológico antropológico de Illanya, cuenta con una pantalla tótem multimedia, la cual esta inoperativa por que no cuentan con internet.
- El sitio arqueológico Saywite así como el Museo de Illanya no cuentan con el servicio de vigilancia las 24 horas del día

#### **Recomendaciones:**

- a. Para la delimitación de los MAP, la DDC Apurímac debe identificar los lugares emblemáticos, como un criterio a tener en cuenta para priorizar el trabajo de delimitación de las poligonales en los MAP, para la elaboración del expediente técnico para el saneamiento físico y coordinar con la Dirección de Catastro de la DGPA los lineamientos a fin de que los expedientes elaborados no sean observados.
- b. Coordinar con las Direcciones Generales de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la de Patrimonio Cultural, la capacitación para el personal técnico de la DDC Apurímac, en elaboración del expediente técnico para la declaratoria del Patrimonio Cultural. a fin de que los expedientes no sean observados y se avance con el proceso de saneamiento.
- c. Solicitar a la DDC Apurímac proponer sitios históricos y/o arqueológicos para su puesta en valor y uso social, lo cual debe contar el debido sustento.
- d. Dotar de recursos a la DDC Apurímac para la monumentación de los sitios arqueológicos priorizados, así como para la definición de las poligonales de los sitios arqueológicos que colindan con las comunidades campesinas.
- e. Respecto a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico del GORE Apurímac, "exoneración de la tasa a pagar por evaluación del expediente del proyecto de restauración del puente colonial Pachachaca y la hacienda Patibamba", debe ser evaluado por la DPHI.





- f. Se requiere coordinar con OGETIC para que el museo arqueológico de Illanya cuente con internet.

## 2.2 Apreciaciones de la DDC Cusco

- La DDC Cusco, tiene a cargo en promedio 90 proyectos de inversión por año (fase de formulación, fase de ejecución). La ejecución de los proyectos se realiza bajo la modalidad de administración directa. Esta modalidad de ejecución no está contemplada en las Directivas del [invierte.pe](http://invierte.pe), ya que estas han sido diseñadas para la ejecución de las inversiones en la modalidad por contrato. La DDC Cusco requiere contar con Directivas para la ejecución, supervisión y liquidación de las inversiones en la modalidad de administración directa, además del Formato 12B de seguimiento, porque las existentes no se adecuada a la modalidad de ejecución del proyecto (administración directa).
- La DDC Cusco en coordinación con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la DGPA elabora los expedientes técnicos para la delimitación y declaratoria de los bienes inmuebles histórico de época virreinal republicana y contemporánea, así como los monumentos arqueológico-prehispánicos. Luego los remite a la Sede Central del Ministerio para aprobación y su correspondiente declaratoria como Patrimonio Cultural. Este proceso es lento.
- Cuando hay afectaciones a sitios arqueológicos, los procesos que se inician no se concretan en sanciones, porque no se cuentan con las poligonales definidas del sitio arqueológico.
- Si bien dentro del PPR 132, hay una actividad de investigación, ello no facilita realizar la investigación para el conocimiento, porque no pueden contratar personal con los actuales sueldos.

### Recomendaciones:

- a. Revisar los procesos el saneamiento físico de los MAP y evaluar la posibilidad de autorizar a la DDC Cusco, delegar facultades en materia de saneamiento físico de los sitios arqueológicos, a fin de garantizar su protección y sancionar las afectaciones.
- b. La Oficina de la OPMI del Ministerio de Cultura, debe coordinar con el MEF la formulación de Directivas para la ejecución, supervisión y liquidación de las inversiones ejecutadas en la modalidad de administración directa, además para el registro del Formato 12B en el Banco de inversiones.
- c. Darle un mayor impulso a la investigación como conocimiento, por ello se sugiere que el componente de investigación en los proyectos de inversión, debe ser un producto más del proyecto.

## 2. 3 Apreciaciones de la DDC Arequipa

- La DDC Arequipa, no cuenta con medios y canales para realizar la difusión de las presentaciones de la Orquesta Sinfónica, y como consecuencia se cuenta hay poca asistencia de público, y baja visibilización de las actividades que realizan..





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka l'acwaqtawi maranaka"*

- En el local de la DDC Arequipa, se encuentran los libros remitidos por la Dirección del Libro y la Lectura de la DGIA, que hasta la fecha las Municipalidades no han recogido.
- Los sitios arqueológicos en la región Arequipa requieren acciones de mantenimiento y de conservación.
- Los arqueólogos de la DDC Arequipa señalan que en el SIGDA se tiene identificados 1480 sitios arqueológicos y solo 172 cuentan con polígono y declaratoria como Patrimonio Cultural, mientras que la diferencia ha sido declarado como Patrimonio Cultural por un punto centroe, que para fines de acciones de protección ante posibles atentados no se cuenta con la precisan que se requiere.
- Cuentan con bienes muebles museables, y no cuentan con espacio para su exhibición.
- Tienen conformado el Órgano Instructor para realizar el Proceso Administrativo Sancionador
- La articulación con el GORE y los gobiernos locales es débil.
- La actual gestión de la DDC viene retomando las coordinaciones con el Alcalde de Chivay y la Gerencia de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos (Autocolca), quienes han manifestado aunar esfuerzos en relación a la gestión de los bienes del patrimonio cultural en la localidad.
- La Gerencia de Autocolca se encuentra interesada en trabajar con el Ministerio de Cultura en la elaboración de expedientes técnicos para la restauración de Iglesias y la conservación de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP) a fin de ser integrado al corredor turístico.

### **Recomendaciones:**

- a. Fortalecer a la DDC Arequipa para que implemente estrategias para la difusión de las actividades culturales que se programen y permita visibilizar su contribución a la cultura regional.
- b. La Dirección del Libro y la Lectura, debe coordinar con las Municipalidades que aún no han recogido los libros asignados para sus bibliotecas.
- c. En el Plan Operativo de las DDC Arequipa, se debe programar el presupuesto para realizar acciones de mantenimiento y limpieza, en aquellos sitios arqueológicos donde se brindan servicios al público.
- d. La DDC Arequipa debe priorizar los sitios arqueológicos para la elaboración del Expediente Técnico con las poligonales correspondientes, para el proceso de saneamiento físico legal.
- e. Implementar el área de arqueología con GPS diferencial, a fin de facilitar los trabajos de campo que se realizan en los sitios arqueológicos con áreas extensas.





- f. Fortalecer la capacidad de gestión de la DDC Arequipa con los actores locales, para aunar esfuerzos en la mejora de la calidad de los servicios en los sitios arqueológicos (la instalación de señalizaciones en el Sitio Arqueológico de Uyu Uyu, dotar de servicios higiénicos en el Complejo Arqueológico Toro Muerto, entre otros), y la restauración del patrimonio histórico (monumentos históricos).
- g. Brindar a la DDC Arequipa asistencia técnica en la elaboración de expediente técnico, para la declaratoria como bienes integrantes del Patrimonio Cultural.
- h. Coordinar y brindar asistencia técnica a la Gerencia de Autocolca, para la elaboración de expedientes técnicos para la puesta en valor del patrimonio cultural local.

### **Apreciaciones de la DDC Puno**

- No cuentan con movilidad en buenas condiciones y carecen de equipos (GPS diferencial) para realizar el trabajo de campo para la emisión de CIRAS.
- En la DDC Puno se cuenta con el Órgano Instructor, y vienen implementando los Procedimientos Administrativos Sancionadores en caso de afectaciones al patrimonio cultural inmueble.
- Los expedientes técnicos existentes en Patrimonio Arqueológico Inmueble (40) y de Patrimonio Histórico (30), requieren ser actualizados para su declaratoria como Patrimonio Cultural. En tanto dure este proceso han venido avanzado con la declaratoria de protección provisional del sitio arqueológico.
- Se requiere minimizar las afectaciones al patrimonio cultural de la Nación en la región, mediante campañas de concientización a la población local, así como a los funcionarios de los distintos gobiernos locales orientada a la defensa del patrimonio local.
- La DDC Puno en alianza con la Universidad del Altiplano del Puno, realizó campañas de limpieza en monumentos históricos (iglesias) localizadas en Juliaca y Juli. En el caso de Juli, sirvió para que los representantes de las iglesias mejoren su relación con la Dirección Desconcentrada.
- Los expedientes para la declaratoria de un bien inmueble como Patrimonio Cultural de la Nación, se derivan a la Oficina de Catastro y Saneamiento Físico de la Sede Central para su revisión y el trámite de la Resolución Ministerial. Estos expedientes se quedan pendientes de atención, y cuando los van a tender tienen que ser actualizadas las poligonales.
- La Oficina de la DDC no cuenta con un registro en bienes históricos y arqueológicos de la región, y los que tienen identificados requiere la actualización de la poligonal, para luego solicitar al VMI la realización del proceso de consulta previa.
- Los sitios arqueológicos no cuentan con señalizaciones en las poligonales identificadas.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataska l'aqwaqtawi maranaka"*

- La ciudad de Puno cuenta con mucha demanda por parte de autoridades para la restauración de templos, al respecto la DDC Puno estaría en capacidad de brindar asistencia técnica para la elaboración del expediente técnico.
- La articulación interinstitucional de la DDC Puno con las instituciones locales, es débil la cual requiere ser fortalecida.

**Recomendaciones:**

- a. La DDC Puno debe fortalecer su trabajo de articulación con las Municipalidades y el Gobierno Regional, con la finalidad de realizar una labor coordinada en la gestión del patrimonio material e inmaterial en la región.
- b. Realizar alianzas con grupos de trabajo locales conformados para la gestión del patrimonio histórico e impulsar su conformación.
- c. A través de la DGDP, fortalecer las capacidades de los funcionarios de la DDC Puno, dotándoles de instrumentos y metodologías para realizar la capacitación y sensibilización de la población para la defensa del patrimonio cultural.
- d. El centro de interpretación construida en Sillustani por Plan COPESCO Nacional, se encuentra sin uso, por ello se sugiere coordinar con COPESCO Nacional su transferencia al Ministerio de Cultura.
- e. Mejorar los espacios de almacenamiento del material arqueológico que se encuentra en el depósito en el C.A de Sillustani.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**INFORME - 2021/UCAT/EMHM**

**A :** **ERIKA DÁVILA HUIVIN**  
Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.

**De :** **MARCELO HERNANDEZ MUÑAQUI**  
Especialista en Gestión Territorial

**Asunto :** Informe de la DDC Callao en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

**Referencias :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC (18/10/2021)

---

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2 El Grupo de Trabajo tiene por objeto de desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3 De acuerdo a este objetivo, se programó la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, para el día lunes 10 de noviembre del presente año, para recoger in situ, la problemática de esta Dirección Desconcentrada, enfocada en tres puntos principalmente; (i) Procesos pendientes de atención, (ii) Temas abordados en la reunión con la comisión y (iii) Temas de interés para la DDC.

**II. ANÁLISIS**

Por ello, a partir de los tres (03) puntos de interés de agenda para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao se pudo recoger la siguiente problemática y proponer las siguientes alternativas de solución:

N°	Temática	Problemática	Propuesta de Solución
----	----------	--------------	-----------------------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

1	Infraestructura	El inmueble principal donde se ubica la DDC Callao es un inmueble, con calidad de monumento, cedido hace 30 años (aproximadamente) por la ya extinta Derrama Aduanera, pero todavía no se cuenta con un documento que demuestre que el local es de tenencia del Ministerio de Cultura.	la DDC debe elevar un informe jurídico a la Sede Central que esté en asociación para la tenencia del local.
2		Mejoramiento de instalaciones eléctricas, a la espera que la empresa ENEL realice el cambio de medidor y cambio a corriente trifásica y luego proceder al mejoramiento de las instalaciones internas.	Se solicitó a la DDC que el servicio se pueda unificar en un solo para evaluar su atención si no es en el año fiscal 2021, pueda darse en el primer trimestre del 2022.
3		En la casa Uku Shikina se requiere realizar intervenciones a nivel (i)Habilitación Sanitaria. Que incluye desmontaje de estructuras sanitarias no originales en el 1er piso, (ii) Habilitación Eléctrica, (iii) Desmontaje de estructuras de material noble que no corresponden y mantenimiento de las elementos originales en el 3er piso, y (iv) Mantenimiento de elementos originales 2do piso y refuerzo de escaleras y balcón.	Se precisó a la DDC Callao que para poder efectivizar dichos servicios deben garantizar que la ejecución de los mismos no excedan el año fiscal 2021, por otro lado es importante su ejecución ya que este presupuesto fue destinado del servicio del sistema eléctrico que no se pudo ejecutar por plazos administrativos.
4	Recursos Humanos	Falta de personal para conformar el órgano instructor de la DDC, encargado de los PAS (abogado, arqueólogo, arquitecto)	Se propuso evaluar otras propuestas para solucionar el problema como son la rotación de personal internamente.
5		Falta de personal – chofer, para trasladar al equipo de la DDC	Se solicitó a la DDC que pueda realizar el requerimiento por terceros sustentando la necesidad.
6		Evaluación de terceros solicitados por el director a cargo en el mes de noviembre que se realizó la visita	El director expuso la necesidad de contar con tres (03) terceros, conservador, antropólogo e historiador, los cuales fueron observados por el monto alto de cada uno de ellos, y se le solicitó





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

			menores que deba realizar la DDC, en esa línea se indicó que se iba a elevar la propuesta central para su evaluación.
12		No se cuenta con la conformación del Consejo Provincial de Cultura o con el Consejo Regional de Cultura.	Se señaló que para el próximo año, desde UCAT se puede brindar orientación y soporte para la conformación de un consejo provincial de cultura y del consejo regional de cultura.
13	Gobernanza Cultural	No se cuenta con un plan regional o planes provinciales de cultura.	y soporte para la redacción de planes regionales o provinciales de cultura.  Es importante señalar que la DDC Callao ya desarrolló vínculos de articulación con el Gobierno Regional del Callao, especialmente con la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deportes y con la Municipalidad Provincial del Callao, especialmente con la Gerencia de Educación Cultura y Turismo y Gerencia de Desarrollo Urbano, y Municipalidades.

**III. CONCLUSIONES**

- 3.1 Durante la visita se evidenció la poca comunicación entre el director de la DDC Callao, en aquel tiempo liderado por el Sr. Yuri Cavero Palomino y los trabajadores de planta, esto se vio reflejado al momento que se expusieron las necesidades de terceros para la DDC, que no representaban propiamente una necesidad, este hecho se suscitó por que dichas solicitudes de terceros no habían sido socializadas con el equipo.
- 3.2 Referente al sistema eléctrico la DDC explicó y precisó que, por motivos administrativos la ejecución del servicio iba exceder del año fiscal, razón por la cual no se pudo solucionar el problema, ante esta dificultad la DDC en coordinación con la OGPP se revirtió el presupuesto para atender las dificultades presentadas en la Casa Uku Shikina.
- 3.3 A nivel de Saneamiento Físico Legal de los sitios arqueológicos, la DDC Callao cuenta con 49 sitios registrados de los cuales solo uno (01) cuenta con saneamiento "Cerro Respiro", en esa línea señaló el director que es importante plantear estrategias las cuales permitan revertir dicha realidad.
- 3.4 Expresaron que existen algunas actividades y/o tareas a nivel de patrimonio arqueológico y arquitectónico que podrían ser delegadas a la dirección



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

desconcentrada de cultura, ya que existen situaciones en las que al ser presentadas a la Sede Central, se genera un retraso innecesario.

3.5 La DDC comunicó que el Gobierno Regional es un socio estratégico, ya que conjuntamente cuentan con un convenio marco el cual tiene como objeto realizar acciones asociadas a saneamiento y catastro, evidenciaron que es una buena oportunidad para generar acciones de saneamiento ante la poca acción que tiene la Sede Central a través de su DSFL, asimismo expresaron que el GORE Callao tiene intención de invertir en proyectos de carácter arqueológico, y que para ello primero se requieren que los sitios estén saneados.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

- 4.1 Realizar un seguimiento a cada uno de los problemas o situaciones evidenciados y expuestos, en la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, es preciso señalar que a la fecha se cuenta con un nuevo director, el Sr. Cesar Benavides, al cual se sugiere alcanzar el presente informe para que tome conocimiento.
- 4.2 Coordinar con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Saneamiento Físico Legal, para evaluar el estado de la delegación de funciones presentada por la DDC Callao para realizar acciones de saneamiento conjuntamente con el GORE en el marco del convenio vigente.
- 4.3 Se sugiere que la DDC Callao incluya el servicio de sistema eléctrico en el POI 2022, en esa línea es importante que desde la OGPP se pueda destinar presupuesto para la atención de esta necesidad, si bien anteriormente se asignó presupuesto, pero por temas administrativos no se pudieron ejecutar.
- 4.4 Se sugiere a la DDC Callao proponer al GORE Callao incluir una sección específica de Cultura en el Plan de Desarrollo Concertado del Callao o impulsar un plan de cultura regional, es importante ello ya que en el PESEM 2022 – 2030 se define como indicador "Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política aprobada".
- 4.5 Es importante que desde el despacho Viceministerial se de atención a los temas importantes planteados desde la DDC Callao ante la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble como son el caso del Centro Histórico Monumental y el estudio estratigráfico, y la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal el caso de la delegación de funciones.
- 4.6 Alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejorar parecer.

Es todo cuanto tengo que informar.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**INFORME - 2021/UCAT/EMHM**

**A :** ERIKA DÁVILA HUIVIN  
Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial.

**De :** MARCELO HERNANDEZ MUÑAQUI  
Especialista en Gestión Territorial

**Asunto :** Informe de la DDC Apurímac en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

**Referencias :** Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC (18/10/2021)

---

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 00277-2021-DM/MC, publicada en El Peruano el 18 de octubre del 2021, el Ministerio de Cultura, crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura".
- 1.2 El Grupo de Trabajo tiene por objeto de desarrollar un diagnóstico y proponer propuestas de fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, para el cumplimiento de sus metas y los objetivos institucionales del Sector Cultura.
- 1.3 De acuerdo a este objetivo, se programó la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, para el día 15 y 16 de noviembre del presente año, para recoger in situ, la problemática de esta Dirección Desconcentrada, enfocada en tres puntos principalmente; (i) Necesidades y demandas, (ii) Temas abordados en la reunión con la comisión y procesos pendientes de atención (iii) Articulación y Gobernanza.

**II. ANÁLISIS**

Por ello, a partir de los tres (03) puntos de interés de agenda para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao se pudo recoger la siguiente problemática y proponer las siguientes alternativas de solución:

N°	Temática	Problemática	Propuesta de Solución
----	----------	--------------	-----------------------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

1	Infraestructura	<p>Mantenimiento y acondicionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicio de mantenimiento y acondicionamiento del Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac y Ex casa Hacienda Illanya.</li> <li>➤ Servicio de mantenimiento y acondicionamiento del Conjunto Arqueológico de Saywite.</li> <li>➤ Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura de la Capilla Tamburco.</li> <li>➤ Servicio de adecuación, acondicionamiento y limpieza del Sitio Arqueológico de Usonmoqo.</li> <li>➤ Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura del Puente Colonial Pachachaca.</li> <li>➤ Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la Capilla de la Ex Casa Hacienda Illanya.</li> </ul>	<p>la DDC cuenta con patrimonio histórico y arqueológico que requieren acciones de mejora, entre ellas mantenimiento y acondicionamiento, sobre ello se precisó que deben elevar sus requerimientos a la Sede Central y en caso no se puedan desarrollar en el año fiscal 2021, incluirlo en la programación del POI 2022, asimismo es importante que las unidades orgánicas de la sede central expresen opinión ante las necesidades expresadas por la DDC.</p>
4		<p>Falta de personal para conformar el órgano instructor de la DDC, encargado de los PAS (abogado, arqueólogo, arquitecto)</p>	<p>Se propuso evaluar otras propuestas para solucionar el problema como son la rotación de personal internamente.</p>
5	Recursos Humanos	<p>Falta de personal, para fortalecer al equipo de la DDC: Especialista en industrias culturales, atención de mesa de partes, secretaria, equipo PAS, seguridad, personal de biblioteca y chofer</p>	<p>Se solicitó a la DDC que pueda realizar el requerimiento por terceros sustentando la necesidad. Por otro lado se sugiere ponerse en contacto con las unidades orgánicas encargadas de la Sede Central, para evaluar si a partir de ellas se pueda dotar de personal para fortalecer la DDC, dado el problema presupuestal que usualmente ocurre que imposibilita la contratación de terceros.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

6		No se cuenta con subdirector	Se precisó a la DDC que pueda elevar una propuesta al cargo de subdirector a la OGRH, sustentando la necesidad de contar con la designación.
7	Interculturalidad	Fortalecer el area de interculturalidad de la DDC	Se requiere fortalecer el equipo de interculturalidad e identificar sus dificultades, es por ello que se comentó que se puedan poner en contacto con el especialista en interculturalidad de la UCAT que tiene como objetivo desarrollar un diagnostico y evaluar las necesidades concretas para cumplir los objetivos planteados por la DDC a nivel de interculturalidad.
8	Patrimonio Arqueológico	Existen diversos sitios arqueológicos y monumentos históricos que no cuentan con saneamiento físico legal.	Se precisó que se sostuvo anteriormente reuniones con la DSFL para identificar cuales eran los sitios con mayor prioridad de saneamiento para la DDC y generar accion al respecto, asimismo se planteó retomar dichas reuniones con la DSFL a fin de dar continuidad.
9	Patrimonio Historico	Levantamiento topográfico georeferenciado de la ex casa hacienda illanya	Mediante el INFORME 000017-2021-DDC APU-JAM/MC, de fecha 15 de junio del 2021, se solicito el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO DE LA EX CASA HACIENDA ILLANYA a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico legal, documentación técnica necesario para poder determinar linderos del inmueble, y contar con el límite del polígono de intangibilidad, e identificar si edificaciones colindantes a la Ex Casa Hacienda de Illanya, constituyen atentatorias al marco circundante del inmueble, se sugirió mandar un reiterativo con copia al despacho Viceministerial para que se pueda dar prioritaria atención
10		Pendiente la declaración de la Zona Monumental	La DDC retomará la documentación y será remitida a la Dirección de Patrimonio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

			Historico Inmueble para evaluación.
11		Promover los cuatro (04) proyectos que se tienen a nivel de Patrimonio Historico (i) mejoramiento y creación de servicios turísticos en la ruta José María Arguedas - puente Pachachaca, distrito de Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac" sub proyecto: restauración en la ex hacienda Patibamba : (rehabilitación y consolidación estructural del bloque "a" y "c", obras de emergencia en el bloque "b"), (ii) restauración y puesta en valor del templo de Illichivilca, (iii) restauración y puesta en valor del templo San Sebastián de Curasco, y (iv) sala Bicentenario se va implementar con el Gore.	Se precisó que es importante promover la ejecución de los mencionados proyectos, asimismo se indicó que si para ello se necesita agendar reuniones trilaterales entre DDC, DPHI y entidad que promueve el proyecto, se comunique para poder dinamizar las reuniones e ir logrando lo programado para su ejecución. Asimismo se sugiere que se pueda compartir la hoja de ruta de cada proyecto y los responsables en cada etapa.
12		Escasa predisposición y demora en la revisión de los expedientes derivados al miembro integrante del Ministerio de Cultura que conforma la Comisión Ad Hoc y es representado por un Arquitecto de la DDC de Cusco	
12	Industrias Culturales	Se requiere contar con un personal (01) especialista para atención a necesidades de artistas folclóricos, danzantes, músicos, escritores, patronatos y pintores	Se solicitó a la DDC que pueda realizar el requerimiento por terceros sustentando la necesidad. Por otro lado se sugiere ponerse en contacto con las unidades orgánicas encargadas de la Sede Central, para evaluar si a partir de ellas se pueda dotar de personal para fortalecer la DDC, dado el problema presupuestal que usualmente ocurre que imposibilita la contratación de terceros.  En lo que respecta las necesidades que se presentan a



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

			nivel de los artistas, se sugiere comunicarlás a la DGIA para plantear respuestas de atención, asimismo solicitar el fortalecimiento de capacidades en los temas que consideren pertinentes.
13	Gobernanza Cultural	No se cuenta con la conformación del Consejo Provincial de Cultura o con el Consejo Regional de Cultura.	Se señaló que para el próximo año, desde UCAT se puede brindar orientación y soporte para la conformación de un consejo provincial de cultura y del consejo regional de cultura, asimismo soporte para la redacción de planes regionales o provinciales de cultura.
14		No se cuenta con un plan regional o planes provinciales de cultura.	Es importante señalar que la DDC Apurímac viene coordinando directamente con el GORE a través de la DIRCETUR la inclusión de una sección de cultura en el Plan de Desarrollo Concertado de Apurímac, por otro lado se cuenta con buena articulación con el Sector Educación a través de la DRE Apurímac, logrando incluir materia de cultura dentro del Proyecto Educativo Regional (PER).
15		Impulsar convenios: Propuesta de Convenio tripartito entre GLOBAL BOOK ALLIANCE, DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA APURÍMAC (MINISTERIO DE CULTURA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC El objetivo del presente Convenio es establecer acuerdos interinstitucionales entre <b>Global Book Alliance, la dirección desconcentrada de cultura Apurímac y la UNAMBA</b> , para establecer mecanismos de cooperación	Coordinar con las áreas pertinentes de la Sede para concretar las intenciones de convenios que se vienen promoviendo desde la región Apurímac



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y  
ARTICULACIÓN TERRITORIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

		interinstitucional para la Campaña mundial de Global Book Alliance, traducir cuentos y crear materiales de lectura de calidad en el idioma quechua.	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 Durante la visita se evidenció que la DDC Apurímac, cuenta con muy buenas prácticas las cuales se consideran pertinentes que sean replicadas a nivel de macro regiones, por ejemplo a nivel de certificaciones arqueológicas (CIRAS y PMAs) no cuentan con retrasos y logran dar atención a todas las solicitudes realizadas por los administradores, para cumplir con los plazos administrativos se ha distribuido a los arqueólogos por provincias, a nivel de interculturalidad se promueve los "Saberes Ancestrales" a través de estos espacios se generan compromisos con las autoridades y la población que participan de ella, asimismo cuenta con buena articulación con los gobiernos subnacionales, despertando en los funcionarios destinar dinero para impulsar proyectos en materia de cultura.
- 3.2 La DDC no cuenta con subdirector, el cual los limita a realizar acciones sancionadoras, el motivo señaló la DDC es que no se cuenta con personal que cumpla con los requisitos solicitados.
- 3.3 A nivel de Saneamiento Físico Legal de los sitios arqueológicos, la DDC Apurímac que es importante plantear estrategias las cuales permitan revertir dicha realidad, si bien se vinieron realizando reuniones con la DSFL es pertinente volver a retomar dichas reuniones para el 2022.
- 3.4 La DDC considera importante que se pueda realizar la delegación de funciones a las Direcciones Desconcentradas de Cultura para acciones específicas, como por ejemplo otorgar alguna documentación de carácter oficial en territorio, esto debido a que se desarrollan actividades articuladas con entidades públicas y privadas de carácter cultural y en su mayoría de casos solicitan que cultura entregue algún documento de reconocimiento o validez.
- 3.5 Es importante evidenciar el ejercicio que viene realizando la DDC Apurímac en territorio a nivel de gobernanza cultural, en esa línea la DDC viene coordinando directamente con el GORE a través de la DIRCETUR la inclusión de una sección de cultura en el Plan de Desarrollo Concertado de Apurímac, por otro lado se cuenta con buena articulación con el Sector Educación a través de la DRE Apurímac, logrando incluir materia de cultura dentro del Proyecto Educativo Regional (PER).
- 3.6 La DDC Apurímac utiliza la interculturalidad como un área estratégica para generar participación ciudadana y compromisos por parte de las autoridades con la comunidad, es así que institucionalizaron los "Saberes Ancestrales" que confluye a la sociedad civil y gobiernos subnacionales, donde se generan compromisos en materia de cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y  
ARTICULACIÓN TERRITORIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

3.7 Cuentan con proyectos que son financiados por el Gobierno Regional de Apurímac a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y que requieren de agilidad por parte de las unidades orgánicas del Sector para ser atendidos y ejecutados, los proyectos en mención son; (i) Proyecto de la Ruta Arguedas, (ii) Proyecto Casa Hacienda Patibamba – Restauración y (iii) Proyecto Cañón del Apurímac.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

- 4.1 Realizar un seguimiento a cada uno de los problemas o situaciones evidenciados y expuestos, en la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, se sugiere alcanzar el presente informe para que tome conocimiento.
- 4.2 Se sugiere que la DDC pueda elaborar un informe explicando a detalle las buenas practicas con las que cuentan, para poder agendar reuniones próximas y se puedan exponer frente las otras Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- 4.3 Para la designación de un subdirector para la DDC, se sugiere elevar propuesta a la OGRH donde se sustente; (i) Demostrar/evidenciar que la persona cumple con la experiencia para poder asumir la subdirección (aptitudes), (ii) Problemática en la DDC a nivel de subdirección y la pertinencia de contar con la subdirección (para que realizar acciones de defensa, activar órgano instructor, etc.), (iii) Que sería el único personal CAS apto para asumir la subdirección.
- 4.4 Es importante que desde la Sede Central se pueda evaluar la delegación de funciones tanto para el ámbito de industrias culturales, catastro y saneamiento físico legal y patrimonio histórico inmueble, que vienen a ser los requerimientos constantes por las DDCs.
- 4.5 Se sugiere a la DDC Apurímac coordinar con el GORE en caso no se logre ejecutar los proyectos programados para este año, puedan incluir en su programación del año próximo para comprometer el presupuesto y se logre ejecutar dichos proyectos.
- 4.6 Es importante que desde el despacho Viceministerial se de atención a los temas importantes planteados desde la DDC Apurímac ante la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble como son el caso del Proyecto de la ruta Arguedas, y la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal el caso de levantamiento topográfico georeferenciado de la ex casa Hacienda Illanya.
- 4.7 Alcanzar el presente informe al "Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura", salvo mejorar parecer.

Es todo cuanto tengo que informar.



San Borja, 17 de diciembre del 2021

**INFORME N° 0001-2021-FAPV**

A : **ERIKA DAVILA HUIVIN**  
Responsable de UCAT

DE : **FRANCIS AYLEEM PITTMAN VILLARREAL**  
Asesor II - Gabinete de Asesores

Ref. : PROVEIDO N° 006148-2021-SG/MC

**1. OBJETIVO**

Brindar apreciaciones e información sobre las visitas realizadas a Las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

**2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Los comentarios a realizarse se hacen en base a la percepción de la problemática expuesta por los funcionarios y servidores pertenecientes de las Direcciones Desconcentradas.

**3. PROBLEMÁTICA ADVERTIDA**

**3.1 CONSULTAS PREVIAS**

DDCs exponen que existen expedientes de Consultas Previas que no han sido atendidas en sede central.

**3.2 CATASTRO**

DDCs exponen que existen numerosos expedientes sobre temas de saneamiento físico legal que no han sido atendidas en sede central.

**3.3 ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Algunas DDCs vienen utilizando en exceso el procedimiento de administración directa, que no está debidamente regulado en la legislación. Ello crea incertidumbre sobre la calidad y eficiencia del gasto público en dichas inversiones.

**3.4 PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Existe incertidumbre sobre el correcto procedimiento disciplinario en las DDCs, generándose la percepción de impunidad de algunos casos emblemáticos.

**3.5 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**

Las DDCs no cuentan con la suficiente capacidad operativa para la atención de los PAS.

**3.6 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)**

Las DDCs no cuentan con la suficiente capacidad operativa para la atención de las solicitudes de CIRA.

### **3.7 REMUNERACIONES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL**

Se han advertido diferencias y remuneraciones y retribuciones del personal de manera diminuta que no permiten desarrollar las actividades de carácter profesional y técnico adecuadamente.

### **3.8 DIRECTORES DE DDC SIN EQUIPO DE CONFIANZA**

Los directores de las DDCs no pueden llevar a un equipo mínimo de confianza al ser designados. El equipo directivo de las DDC no son CAS de confianza.

### **3.9 ORGANIZACIONES FRACCIONADAS**

Se han advertido que en un mismo ámbito territorial coexisten la DDC y la unidad ejecutora.

### **3.10 DEFICIENCIA EN LA ARTICULACIÓN CON SEDE CENTRAL**

### **3.11 DEFICIENCIAS EN BIENES Y EQUIPOS**

## **4. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

### **4.1 CONSULTAS PREVIAS**

Realizar el inventario de expedientes en sede central, y establecer estrategias para la atención del pasivo, y acciones que mitiguen o eviten la generación del embalse de expedientes a futuro, a través de la determinación del análisis de horas-hombre, productividad, delegación, incremento de capacidad operativa, o modificación del procedimiento operativo, entre otras.

### **4.2 CATASTRO**

Realizar el inventario de expedientes en sede central, y establecer estrategias para la atención del pasivo, y acciones que mitiguen o eviten la generación del embalse de expedientes a futuro, a través de la determinación del análisis de horas-hombre, productividad, delegación, incremento de capacidad operativa, o modificación del procedimiento operativo, entre otras.

Dada la magnitud de expedientes en pasivo se sugiere establecer estrategias diferenciadas acorde a la complejidad, importancia y oportunidad de la intervención. Se deben establecer grupos de priorización.

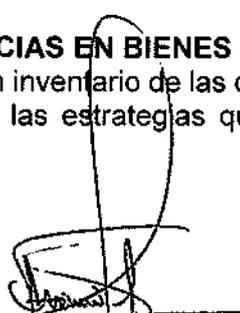
### **4.3 ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

El problema de la administración directa para los proyectos de inversión radica en la supuesta idoneidad de estos por requerir menor presupuesto en su ejecución. Aspecto teórico que no necesariamente se cumple. Por tal motivo, se sugiere realizar un estudio de los plazos establecidos en los expedientes técnicos versus los plazos finalmente efectuados, de los costos unitarios, de los costos de la supervisión, y la calidad de las intervenciones, en todas aquellas dependencias que utilizan esta modalidad para la ejecución de las obras públicas, a fin de tener mejores criterios para una posterior toma de decisiones sobre el particular.

### **4.4 PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Analizar la posibilidad de realizar contrataciones de CAS de confianza para la Secretaría Técnica, así como si se puede convertir las entidades tipo A en tipo B.

- 4.5 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**  
Analizar la posibilidad de realizar contrataciones de CAS de confianza para los órganos del PAS, así como la viabilidad de modificar su procedimiento dada la coyuntura de todas las DDC.
- 4.6 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)**  
Analizar la posibilidad de realizar contrataciones de CAS de confianza para los órganos que emiten el CIRA, así como la viabilidad de modificar su procedimiento dada la coyuntura de todas las DDC.
- 4.7 REMUNERACIONES Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL**  
Si bien por ley no se pueden incrementar las remuneraciones, se pueden otorgar beneficios de vestuario u otros permitidos por norma legal. Realizar el análisis de su cobertura presupuestal solo para los casos antes mencionados.
- 4.8 DIRECTORES DE DDC SIN EQUIPO DE CONFIANZA**  
Analizar la posibilidad de realizar contrataciones de CAS de confianza, para el personal de apoyo directo profesional de los directores de las DDC.
- 4.9 ORGANIZACIONES FRACCIONADAS**  
Analizar la viabilidad de la fusión de la DDC y la unidad ejecutora. En otros casos analizar la viabilidad de la escisión de la entidad, para formar una DDC y una unidad ejecutora, para casos especiales.
- 4.10 DEFICIENCIA EN LA ARTICULACIÓN CON SEDE CENTRAL**  
No existe un órgano que supervise a las DDC desde la sede central, y verifique y articule las diferentes acciones que se necesiten realizar, de las directrices y normas emitidas por el sector y de las necesidades de las DDC en el territorio. Se sugiere incorporar en la modificación del ROF un órgano dependiente del Despacho Ministerial que tenga dicha función.
- 4.11 DEFICIENCIAS EN BIENES Y EQUIPOS**  
Realizar un inventario de las deficiencias en equipos, mobiliario y vehículos para determinar las estrategias que correspondan para dotar a las DDC de estos bienes.



---

Francis Ayleen Pittman Villarreal  
Asesor  
Gabinete de Asesores



# **MINISTERIO DE CULTURA**

**Servicio de Asistencia Técnica al “Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura” creado mediante Resolución Ministerial N° 000277-2021-DM/MC**

**Entregable N° 3: Informe Final**

**Elaborado por:  
Julio Salazar Delgado**

**LIMA – DICIEMBRE 2021**

## **CONTENIDO**

- 1. Presentación**
- 2. Metodología**
- 3. Diagnóstico en materia de interculturalidad por cada DDC priorizada**
- 4. Conclusiones y propuestas**

## **1. Presentación**

El presente Informe ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Servicio de Asistencia Técnica al "Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura" (en adelante, Grupo de Trabajo), creado mediante Resolución Ministerial 000277-2021-DM/MC; así como a partir de lo acordado en las reuniones del Grupo de Trabajo (las cuales constan en actas) y de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 000334-2021-DM/MC.

El informe sintetiza las labores de diagnóstico en materia de interculturalidad que fueron realizadas en las Direcciones Desconcentradas de Cultura (en adelante, DDC) priorizadas por el Grupo de Trabajo, en el marco de esta primera etapa de diagnóstico. Estas DDC corresponden a los departamentos de Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Arequipa, Puno, Apurímac, Cusco y Callao. Las labores de diagnóstico implicaron reuniones virtuales con todas las DDC priorizadas, así como visitas presenciales a las DDC del Callao, Lambayeque, Cajamarca y Loreto. De manera complementaria se realizó entrevistas telefónicas con los especialistas y/o coordinadores de Interculturalidad de las DDC correspondientes a los departamentos de Arequipa, Puno, Apurímac y Cusco.

A partir de ello, se ha organizado el informe de la siguiente manera: en primer lugar, se sintetiza la metodología del diagnóstico; en segundo lugar, se desarrollan las labores de diagnóstico y los principales hallazgos correspondientes a cada una de las DDC priorizadas; en tercer lugar, se expone las conclusiones generales, correspondientes a la situación de las DDC priorizadas en su conjunto, así como las propuestas de trabajo en el mediano y largo plazo.

## **2. Metodología**

En primer lugar, las labores de diagnóstico sintetizadas en el presente informe son de carácter cualitativo y fueron implementadas por el Grupo de Trabajo mediante entrevistas grupales con personal de las distintas áreas que conforman las DDC, en las cuales también estuvieron presentes, en determinadas ocasiones, organizaciones de la sociedad civil culturalmente diversas (grupos artísticos-culturales, representantes de pueblos indígenas u originarios, campesinado, pueblo afroperuano, etc.), así como personal de otras instituciones estatales vinculadas a las labores de las DDC. La participación de estos distintos actores sociales será precisada a lo largo del texto.

Al respecto, resulta pertinente señalar algunas condiciones y limitaciones. Esta metodología no fue diseñada para examinar el trabajo de las DDC mientras este es ejercido en la práctica (para lo cual sería necesario implementar instrumentos metodológicos como la observación participante, al menos en el corto y mediano plazo), sino para examinarlo en el marco del discurso y del material documental (siendo este último un importante locus de contraste y constatación). Además, como la metodología se encuentra centrada en el personal de la DDC, es posible suponer que éste muy probablemente percibirá la labor del Grupo de Trabajo como una evaluación de su propio trabajo, lo cual constriñe lo discursivo en mayor o menor medida. Es por estas razones que resultó valioso triangular la información brindada por el personal DDC con la presencia y la interacción de organizaciones civiles (así como de

otras instituciones estatales), en tanto son parte importante de la población objetivo de las políticas desplegadas por las DDC y reflejan, precisamente, los resultados de su trabajo. Es a partir de las organizaciones y del vínculo que las DDC han construido con ellas que ha sido posible desarrollar mayores alcances en torno a las fortalezas y debilidades del trabajo realizado. Tales son los términos en los cuales fue desarrollada esta primera aproximación de diagnóstico.

En segundo lugar, es importante recordar que la interculturalidad es uno de los 5 temas priorizados por el Grupo de Trabajo en su labor de diagnóstico y fortalecimiento de las DDC. A partir de ello, el presente informe no aborda la interculturalidad como un tema o área aislada, sino en su relación con el conjunto de temas priorizados, así como con las demás funciones y labores de las DDC, haciendo especial hincapié en su relación con el tema de la articulación intersectorial e institucional (en tanto otro de los 5 temas priorizados por el Grupo de Trabajo).

Al respecto, cabe resaltar que, si bien la interculturalidad es un tema que ha sido tratado en reuniones específicamente establecidas para dicho propósito, se optó por participar en todas las demás reuniones sobre otros temas (Patrimonio, Industrias Culturales, Administración) en la medida que 1) el estado situacional sobre interculturalidad solo puede ser medido en su real dimensión si es conocido y evaluado en el marco de la situación general de las DDC, es decir, en su relación y articulación con las demás competencias, funciones y condiciones generales de estos órganos desconcentrados, siendo de particular importancia el hecho de que, como toda función ejecutiva, el tema intercultural posee necesariamente un respaldo o dimensión administrativa; 2) en el marco de la transversalización del enfoque intercultural todas las competencias y condiciones funcionales de las DDC deben ser comprendidas y desarrolladas a través de dicho enfoque, por lo cual la interculturalidad no solo es un conjunto temático en sí mismo, sino también la forma en que las demás competencias y funciones de las DDC alcanzan su desarrollo óptimo, al servicio de la ciudadanía en su diversidad.

En tercer y último lugar, cabe resaltar que, si bien el enfoque intercultural es transversal a toda las competencias, funciones y políticas del Ministerio de Cultura (no siendo por ende privativo del Viceministerio de Interculturalidad), la implementación de dicho enfoque y de los objetivos precedentes ha sido realizada con énfasis en los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo a los términos del servicio.

### **3. Diagnósticos en materia de interculturalidad por cada DDC priorizada**

#### **3.1. DDC de Ucayali**

El caso de la DDC de Ucayali fue tratado a través de una reunión virtual el día 27 de octubre de 2021. La reunión fue desarrollada junto al director (que ostenta el cargo por encargatura) y el administrador de la DDC. Para empezar, en temas de interculturalidad y recursos humanos, ambos resaltaron la presencia actual de un especialista temporal en la materia (el cual prestará servicios hasta fines del 2021), así como la necesidad de mantenerlo de forma permanente.

Asimismo, el personal entrevistado identifica la existencia de 20 pueblos indígenas u originarios que requieren de atención en Ucayali, sobre todo por los numerosos casos de problemas de tierras que existen en el departamento, respecto a los cuales afirman no darse a vasto. Asimismo, enfatizan la necesidad de contar con un especialista en PIACI in situ (Pucallpa), dado que hasta la fecha han venido trabajando con la DACI, la cual tiene a su cargo el tema PIACI a nivel nacional. Al respecto, el señor administrador sostiene que en MINAGRI "manejan ese tema como les da la gana, no respetan las reservas territoriales, brindan títulos de propiedad en tiempo récord sobre tierras que pertenecen a pueblos indígenas<sup>1</sup>, hay mucho cultivo de coca por esas zonas, los hermanos indígenas no vienen porque es muy lejos desde sus comunidades a Pucallpa." Queda claro que Ucayali requiere de una atención especializada para trabajar con pueblos indígenas amazónicos y asegurar los derechos colectivos de los pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial.

Por otro lado, director y administrador sostuvieron de forma crítica que las organizaciones indígenas de Ucayali "trabajan por dinero" en lugar de velar por los derechos e intereses de los pueblos que representan, afirmando incluso que a las organizaciones les conviene que los pueblos indígenas se mantengan en problemas o conflictos "para seguir cobrando." A partir de ello resaltan la necesidad de contar con un especialista en interculturalidad con capacidad de articular con comunidades nativas de forma directa, puesto que, en su opinión, lo que se canaliza o es mediado por las organizaciones indígenas "muchas veces no llega a las comunidades."

Respecto a la articulación interinstitucional, el personal entrevistado sostiene que cuentan con un abogado aliado que trabaja en la gerencia de asuntos indígenas del Gobierno Regional: el señor John Harold, quien –afirman– coordina todo tipo de acciones con la DDC. Agregan que lo propio han venido haciendo las áreas de turismo, secretaria general, salud y educación del GORE. Sin embargo, también afirman que el actual gobernador regional ha eliminado el área de cultura, lo cual limita su trabajo. Con ello, la articulación con el GORE se presenta como positiva y con potencial, pero sobre todo necesaria dadas las competencias de dicha institución en materia de pueblos indígenas y titulación de tierras.

Respecto a las labores de articulación con instituciones estatales en torno al asesinato de defensores ambientales indígenas (entre las cuales destacan el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional – MININTER., MINJUS y MINAGRI), el señor administrador sostiene que la falta de especialista no ha permitido coordinar directamente ese tema. En cambio, alega que es la Sede Central la que lo ha venido trabajando de forma directa, sin mayores coordinaciones con la DDC.

El director y el administrador de la DDC de Ucayali solicitan capacitaciones en Interculturalidad dirigidas a todo el personal de la DDC, dado que, sostienen, "es un tema muy amplio y no solo puede verlo una persona, cuando el especialista no está el resto del personal debe saber responder al usuario

---

<sup>1</sup> Cabe recordar que, de acuerdo a la normativa vigente, la titulación de territorios de comunidades campesinas y nativas es una competencia ejecutiva exclusiva de los Gobiernos Regionales (Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), mientras la elaboración de políticas de titulación es competencia del MINAGRI (ente rector); por otro lado, respecto a los PIACI es el MINCU la entidad encargada de determinar la existencia de los pueblos y el territorio que habitan, no emitiéndose títulos de propiedad, sino en cambio reservas territoriales (Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial).

respecto al tema." Es evidente que desde el personal se reconoce la importancia de desplegar las funciones y competencias del ministerio en materia de interculturalidad en su territorio, siendo este habitado por una amplia variedad de pueblos indígenas con agendas que contienen temas urgentes, incluso vitales para su supervivencia.

Finalmente, entre las actividades en materia de interculturalidad realizadas por la DDC, director y administrador resaltaron una exhibición de artesanías que gestionaron junto a mujeres artesanas para que puedan vender sus productos. El director por encargatura sostiene que son "la DDC que más trabajo ha hecho en el tema, incluso más que Loreto que tiene más pueblos indígenas."

### **3.2. DDC del Callao**

La situación de la DDC del Callao fue inicialmente tratada en una reunión virtual el día 27 de octubre de 2021, abordando temas que serían mejor problematizados en una posterior visita presencial que tomó lugar el 10 de noviembre. En la reunión virtual el director de la DDC Callao enfatizó la necesidad de contar con historiadores y antropólogos que desde la investigación permitan construir una revalorización de la "cultura chalaca". Resaltó que cuentan con un único profesional en interculturalidad, por lo cual requieren de mayor personal en la materia, entre otros aspectos para trabajar con población migrante culturalmente diversa y con la población afroperuana que históricamente ha habitado la región. De partida podemos afirmar que es importante que desde la DDC del Callao se reconozca la importancia de trabajar con una población culturalmente heterogénea, sobre todo si es migrante, en contraposición a discursos todavía vigentes en el Estado desde los cuales los territorios con amplias zonas urbanas tienden a ser considerados "occidentalizados" y por ello no merecedores de políticas con pertinencia cultural.

Por otro lado, en la reunión presencial con la DDC Callao se planteó como agenda los siguientes puntos: 1) Procesos pendientes de atención (técnicos y administrativos) no atendidos por unidades orgánicas; 2) problemas identificados en reunión virtual; 3) Temas de interés planteados por iniciativa de la DDC. También cabe resaltar que, a diferencia de otras visitas presenciales, en este caso no participaron organizaciones civiles.

De partida es importante señalar que la reunión con el personal de la DDC estuvo marcada por las fuertes tensiones existentes entre el entonces director de la DDC y su equipo (en especial con la administradora y el subdirector, siendo este último el coordinador –y único miembro– del área de interculturalidad). Mientras el director expresaba conocimiento sobre el tema patrimonial e iniciativas con potencial en interculturalidad, carecía de conocimientos en gestión pública (lo cual restaba pertinencia y viabilidad a sus iniciativas). En contraste, la administradora y el subdirector expresaron solvencia en gestión pública, así como avances en interculturalidad (más aun considerando los pocos recursos que cuentan para implementar dicha materia).

Así, por ejemplo, el director había solicitado la gestión de 5 órdenes de servicio por cerca de 123 mil soles, incluyendo la adquisición de bienes. Ante ello, la administradora y el subdirector se incomodaron y reaccionaron con extrañeza, sosteniendo que hasta ese momento no habían sido informados de

tales iniciativas. A partir de ello, se cuestionó la forma, viabilidad y pertinencia temporal de tales órdenes. Las tensiones en torno a dichas iniciativas continuarían a través de comunicaciones vía correo electrónico, expresando serias dificultades para el trabajo conjunto entre la máxima autoridad de la DDC y los líderes funcionales de su equipo.

En el marco de las iniciativas mencionadas, el director volvió a resaltar la necesidad de contar con un historiador, con la finalidad de trabajar en torno al Centro Histórico del Callao, el cual –sostuvo– “se está cayendo a pedazos” y “es nuestra prioridad como DDC”; ante ello desde el Grupo de Trabajo se enfatizó la importancia de que dicho trabajo sea ejercido por un equipo diverso de profesionales (en materia de estudios de suelo, arquitectura, etc.), y no solo por un historiador. Por su parte, administradora y subdirector sugirieron no impulsar dicha orden de servicio en el presente año, dado que los días restantes resultaban limitados para la magnitud del trabajo. En vez de ello, le sugirieron impulsar dicha iniciativa el año entrante, facilitando así su continuidad.

Otra iniciativa del director implicaba contratar a un antropólogo “para el estudio de los saberes ancestrales chalacos y de la población urbano marginal migrante”, es decir, impulsar el desarrollo de la investigación social desde la DDC; así como la contratación de un investigador especializado en “literatura infantil con perspectiva intercultural”, así como especializado en racismo, resaltando que “no se ha hecho nada al respecto” desde la DDC. A partir de ello, si bien sus ideas tienen aspectos interesantes, es evidente que se encuentran todavía dispersas y poco elaboradas (lo cual limita la pertinencia de las contrataciones); pero quizás lo peor es que no han sido trabajadas –ni siquiera socializadas– con su equipo. Más aun, ante esta última sugerencia surgió una nueva tensión con el subdirector, porque este cuestionó la forma en que el director planteaba sus ideas, desconociendo el trabajo ya realizado por la DDC en la materia. El director replicó que no cuentan con un especialista en educación intercultural, ante lo cual el subdirector respondió que él mismo cuenta precisamente con dicha especialización (maestría en educación intercultural bilingüe).

Ampliando la temática, el subdirector resaltó el trabajo desarrollado por la DDC con la finalidad de declarar 4 manifestaciones culturales chalacas como patrimonio cultural, así como el trabajo previo a la pandemia a partir del cual se realizaron “100 visitas a colegios desde un enfoque de educación intercultural”. Al respecto, también se resaltó la producción y publicación de libros sobre Patrimonio, Historia e Identidad Chalaca, el Patronato de la Cocina, así como la iniciativa de crear una “zona viva de cultura” en el centro histórico. Tal y como fueron planteadas, estas iniciativas y trabajos previos no corresponden a lo patrimonial, las industrias culturales o la interculturalidad de forma separada, sino que articulan estas temáticas con la finalidad de integrar a los distintos grupos y actores del espacio local.

También fue posible visitar, con el acompañamiento del personal, una antigua casa de peruanos japoneses que ha sido convertida en un museo y que, si bien requiere una reparación general, representa la herencia y el arraigo nikkei en el Perú.

En conclusión, la DDC del Callao presenta un problema que veremos replicarse en varias DDC priorizadas: la falta de personal y presupuesto en materia de interculturalidad. Los esfuerzos en interculturalidad expresados enfatizan la interculturalidad como enfoque, es decir, como una manera de darle forma al trabajo desarrollado en otras áreas, lo cual es valioso en la medida que, como

enfoque, lo intercultural repotencia las políticas culturales, facilitando la accesibilidad, el interés y la identificación de un mayor sector de grupos poblacionales. Por otro lado, las iniciativas planteadas por el director también poseen dicho potencial y resultan rescatables, pero en la medida que sean reformuladas desde la perspectiva de la gestión pública. En este último punto, es sobre todo en investigación social que se puede potenciar el carácter técnico-informativo del Ministerio, es decir, su función de producir conocimiento sobre los distintos pueblos que conforman el Callao.

### **3.3. DDC de Lambayeque**

El caso de la DDC de Lambayeque fue trabajado a partir de una reunión virtual realizada el 29 de octubre del presente año, así como en una visita presencial realizada entre el 29 de noviembre y el 01 de diciembre en la ciudad de Chiclayo. Como sucede con otras DDC, en Lambayeque el área de Interculturalidad no tiene personal, por lo cual las labores que se desarrollan en ella se encuentran a cargo de una coordinadora (perteneciente a otra área) y del director. Sin embargo, gracias al modelo territorial de museos trabajado por la DDC se ha podido generar avances importantes en distintas temáticas de interculturalidad.

En el marco de la reunión virtual, el director sostuvo que desde la DDC "mantenemos un vínculo especial con nuestros pueblos originarios quechuas. Estamos trabajando con ferias culturales, pero también en el tema de la reactivación económica. Trabajamos con asociaciones de mujeres quechuas y las municipalidades, hacemos ferias en nuestro local que es muy bonito y se han hecho con mucho éxito, se exponen sus artesanías; se ha trabajado con la población quechua de [la comunidad de] Cañaris, que es la más alejada de la capital departamental. Esperamos la institucionalización de estas ferias."

Como veremos, se ha identificado cierta tendencia en algunas DDC a partir de la cual se asocia interculturalidad con las ferias culturales, en tanto en estas suelen participar personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Las ferias se presentan como una actividad bastante frecuente en las DDC y que es resaltada como una de las primeras respuestas cuando se pregunta sobre el trabajo en interculturalidad. Si buscamos comprender esta tendencia en consideración de las deficiencias y limitaciones en interculturalidad en materia de recursos humanos y presupuesto, podemos en principio presumir que las ferias son una forma que tienen las DDC de desarrollar actividades vinculadas a la interculturalidad enlazándolas con actividades que se inscriben en el fomento del patrimonio cultural material (donde hay mayor presupuesto que en interculturalidad como área), atendiendo así algunos aspectos importantes de las necesidades y demandas de los pueblos originarios: en este caso, lo artesanal como arte, cultura y actividad económica. Así, no es que lo intercultural sea reducido a las ferias o al patrimonio cultural (o para decirlo de otra manera, a la dimensión en la cual la interculturalidad y lo patrimonial confluyen), sino que es una forma que tendrían las DDC para sortear las serias limitaciones administrativas que el área intercultural presenta.

Finalmente, el director también resaltó la importancia de recibir apoyo de la sede central para impulsar la gobernanza en el territorio con las comunidades, en trabajo coordinado con el GORE y ante la

necesidad de impulsar el turismo en tanto eje que articula la valorización de la cultura y el progreso económico.

### ***Nueva gobernanza cultural con visión territorial integral***

El caso de Lambayeque es muy particular en la medida que parece haberse desarrollado una visión integral del sector cultura, desde la cual todas las áreas culturales están bien articuladas y encaminadas a desenvolverse en armonía. Ello ocurre a partir de la propuesta de nueva gobernanza cultural con visión territorial integral que dicha DDC viene desarrollando, la cual –en palabras del director Narváez– transforma la fórmula “museo – colección – turista” en “Museos, territorio y comunidad”. Esta se presenta como una visión innovadora y con mucho potencial. En términos de interculturalidad, este concepto enfatiza el carácter en última instancia indisoluble de las distintas materias que competen al sector cultura: patrimonio, industrias culturales e interculturalidad. El mapeo territorial realizado en el marco de dicha propuesta articula lo rural y agrario, la territorialidad de las comunidades campesinas y de las rondas campesinas, la presencia del sector empresarial, del Gobierno Regional, etc. Asimismo, implica el desarrollo de un sistema de geolocalización geográfica. El director sostiene que en el 2019 se produjo un documento de gestión que desarrolla la propuesta, enmarcado a su vez en lo ya contemplado en la Política Nacional de Cultura.

En el marco de esta visión, un aspecto importante donde se viene trabajando la articulación entre patrimonio e interculturalidad es en la protección del Patrimonio Cultural, donde el director Narváez relata que colaboran 1750 tenientes gobernadores y más de 13 mil ronderos. Esto quiere decir que la propia ciudadanía organizada y activa en la cosa pública tiene un papel protagónico en la defensa y cuidado del patrimonio cultural en tanto bien colectivo. Al respecto, la señora Esperanza, coordinadora de la Confederación de Rondas Campesinas, Urbanas y Nativas del Perú (CONARC) en Lambayeque afirma sentirse agradecida por que las rondas sean consideradas protectoras del patrimonio cultural del departamento. “Hace unos años sufrí la usurpación de mi casa, mis hectáreas (...) nos autoproclamamos defensores del patrimonio cultural.” (Sra. Esperanza, coordinadora CONARC Lambayeque. Reunión con DDC, 29 de noviembre del 2021).

Por otro lado, el director sostiene que se viene impulsando la creación de una Fiscalía especializada en Patrimonio Cultural (de forma relativamente similar a como se impulsó fiscalías ambientales en su momento). Cabe resaltar que este proyecto es sin duda un referente de las propuestas de convenio interinstitucional que deben ser trabajadas por el MINCU. Al respecto resultaría fundamental aprovechar las relaciones construidas con las rondas campesinas y urbanas del departamento, así como el vínculo aparentemente colaborativo que estas vienen construyendo con las instituciones estatales partícipes en la administración de justicia (Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional), para que el trabajo de esta futura Fiscalía especializada sea articulado con las organizaciones ronderas.

Ahora bien, la visita del Grupo de Trabajo al Museo Bruning (30 de noviembre) también brindó luces sobre las implicancias de este nuevo modelo territorial integral, incluyendo la forma en que las áreas

de la DDC –así como los procesos y dinámicas sociales que las enmarcan– se articulan entre sí. El director del Museo y el director de la DDC sostuvieron que este modelo de gestión comunitaria, desarrollado sobre la base del trabajo intersectorial y la participación de la sociedad civil organizada, ha permitido la creación de una suerte de mancomunidad de municipios con el área de Patrimonio de la DDC. El objetivo es constituir a los municipios como ejes culturales. Destacan que la investigación arqueológica ha sido fundamental para impulsar la territorialidad cultural de dicho modelo, la cual "dinamiza el territorio" y "contribuye a mejorar la confianza en las autoridades."

Al respecto también resaltan que se ha reducido el huaqueo, pero el problema actual son las invasiones y el tráfico de tierras, lo cual se contrapone con una gestión territorial-patrimonial óptima, sobre todo en consideración de la enorme cantidad de zonas arqueológicas que requieren aún el saneamiento físico legal (así como el ejercicio de otros procesos administrativos relevantes que son competencia de las DDC). Ahora bien, los procesos de invasiones y el tráfico de tierras se encuentran vinculados, al menos en parte, a los procesos migratorios (entre otros múltiples factores). Por ejemplo, los directores sostienen que empresas de Motupe y el proyecto de irrigación Olmos en particular requieren miles de trabajadores, lo cual genera dinámicas de migración, procesos de asentamiento poblacional y el surgimiento y expansión de nuevos pueblos jóvenes, muchos de los cuales están conformados por personas quechuahablantes, así como hablantes de otras lenguas originarias.

Ante ello, destacan la importancia de un trabajo multisectorial permanente que permita garantizar derechos para el desarrollo social, colocando la defensa del patrimonio cultural como parte de esos derechos. Este es uno de los aspectos en los cuales es fundamental el desarrollo de un área de interculturalidad con la capacidad no solo de gestionar un trabajo de articulación con los pueblos, sino también de producir conocimiento mediante la investigación social, colocando la gestión de dicho conocimiento al servicio del trabajo multisectorial que busca garantizar derechos.

### ***Reunión sobre Interculturalidad***

En la reunión sobre interculturalidad estuvieron presentes la señora Esperanza, Coordinadora Regional CONARC Lambayeque; la coordinadora del área de interculturalidad; posteriormente se incorporarían a la reunión un profesor de educación intercultural bilingüe, un representante de la gerencia distrital de turismo de Zaña y el director Narváez.

Como ya señalamos, Esperanza es Coordinadora Regional de las rondas campesinas y urbanas agrupadas en la CONARC. Esperanza sostiene que como organización actualmente vienen desarrollando un proceso de empadronamiento de ronderos, resaltando que en los 38 distritos que conforman Lambayeque hay más de 3 mil ronderos, los cuales son voluntarios defensores del Patrimonio cultural. Asimismo, comentó que junto a la DDC se encuentran elaborando un plan de trabajo cultural conjunto, en el cual destacó la intención de la CONARC de presentar danzas en museos y otros espacios de cultura (caballos de paso, por ejemplo), la organización de un "festival del agro" que permita a los ronderos agricultores vender sus productos, así como la creación de museos comunitarios en coordinación con juntas de regantes. Ante ello el director Narváez añadió que el Museo del Agua es uno de los 16 museos priorizados en el Plan Maestro de la UE. La reunión permitió proyectar una futura capacitación dirigida a ronderos articulada con la feria de productos y actividades

culturales, justificada no solo por la cultura como bien público en sí mismo, sino también en el marco de la reactivación económica.

Para conocer la agenda y las demandas sociales de la organización rondera, resultó importante consultar a Esperanza sobre la participación de las rondas campesinas en los conflictos sociales de Lambayeque, en la medida que estos tienden a expresar y canalizar demandas populares irresueltas, y las rondas pueden ser –como ocurre en Cajamarca– un vehículo de la sociedad civil para defender derechos que trascienden la necesidad de seguridad en las localidades. Al respecto, la Sra. Esperanza sostiene que en Lambayeque no existen mayores conflictos sociales y que “apoyamos los proyectos de inversión contribuyendo con nuestras ideas, hemos sido invitados a las reuniones con autoridades.” Al respecto, menciona el Proyecto La Calzada en tanto lo considera “el más importante”, así como la represa para mitigar los efectos hídricos del Fenómeno del Niño, la cual requiere un reasentamiento poblacional que todavía se encuentra pendiente. Asimismo, deslindó con el accionar o posicionamiento político de otras organizaciones ronderas, como es el caso de la CUNARC: “La ley dice que somos apolíticas”, sostiene la señora Esperanza, refiriéndose a la Ley 27908 Ley de Rondas Campesinas. También criticó el bloqueo de carreteras que había sido protagonizado por las rondas campesinas de La Libertad en días recientes.

Por su parte, la coordinadora de Interculturalidad de la DDC relata que el quehacer en Interculturalidad de la DDC inició el año 2015, mediante el establecimiento de relaciones con las comunidades campesinas de Cañaris y San Pablo de Incahuasi, facilitando el techado de la iglesia de esta última desde el área de Patrimonio Cultural. Resalta que desde entonces han conformado un grupo multidisciplinario externo en interculturalidad, integrado por profesores universitarios, el arqueólogo Julio Fernández, el actual gerente regional de turismo y profesores locales que trabajan en educación intercultural bilingüe. También destacó que realizaron un concurso de expresiones orales autóctonas, así como ferias artesanales y agrícolas. Por otro lado, sostuvo que en el 2018 contaron con un especialista que se repartió labores entre Industrias Culturales e Interculturalidad.

La coordinadora de interculturalidad comenta que en la actualidad hay una comunidad campesina que viene constituyéndose en la provincia de Ferreñafe, a partir de la reconfiguración de otras comunidades. La información al respecto fue derivada a la DGDPI. Además, en términos de articulación la coordinadora sostiene que, junto al GORE de Lambayeque y en coordinación con Susana Matute, directora de la Dirección de Políticas Para Población Afroperuana, durante el año 2018 se había venido desarrollando un Comité Impulsor de Interculturalidad, cuya implementación fue paralizada debido a la pandemia. Por lo tanto, dicha implementación requiere ser impulsada nuevamente con el apoyo de la sede central del MINCU.

La coordinadora también comenta que el trabajo con el pueblo afroperuano que habita distintas localidades de Lambayeque viene siendo realizado de forma directa desde el Viceministerio de Interculturalidad, también bajo la dirección de la Dra. Matute. Sin embargo, el gerente distrital de turismo y representante de la municipalidad distrital de Zaña que estuvo presente en la reunión postuló una mirada crítica de dicho trabajo, alegando que en este predomina el personalismo, limitando siempre los talleres a un pequeño círculo de afroperuanos. Dicho grupo concentraría las interacciones, el diálogo y las decisiones, restando espacio para el trabajo comunitario en la materia.

Asimismo, dicho representante cuestionó el rol del señor Luis Roca, reconocido afroperuano y ex director del Instituto Nacional de Cultura (década de 1980), señalando que en años recientes ha producido muchos anticuerpos a nivel local. Sostiene que su museo, el Museo Afroperuano privado de Zaña no comparte las políticas del MINCU ni del grupo de trabajo. El señor Roca también habría generado un problema local al apropiarse de la placa conmemorativa de Zaña otorgada por la UNESCO, llevándosela a su museo, a pesar de que esta pertenece a todo el distrito. También se le acusa de apropiarse indebidamente de objetos tradicionales del pueblo afroperuano para establecer su museo, los cuales no querría devolver. El gerente sostiene que familiares de los ex poseedores de dichos objetos vienen reclamando sin éxito su devolución. Finalmente, el gerente también sostiene que, como ciudad turística, Zaña "se siente estancada", por lo cual iniciarán un trabajo interinstitucional para desarrollar mejoras a las políticas en cultura local y turismo.

Por último, el director también sostuvo que han venido trabajando con maestros bilingües en el desarrollo de un diccionario de quechua lambayecano:

Tuvimos una reunión con la dirección de lenguas originarias, coordinamos con el director para que puedan examinar el documento publicación y brinden una opinión para su autorización. En esa reunión nos hicieron saber que el Ministerio tiene una acción judicial contra la academia de quechua de Cusco, y me preguntaron si esta academia del quechua de Lambayeque tenía vínculos con aquella, porque si esa es la situación sería complicado recibir este diccionario. Cuando he revisado y conversado con nuestros amigos quechuas, efectivamente son una suerte de sucursal de la academia de Cusco. Entonces, la academia lambayecana no tiene vida institucional como la de Cusco, casi no tienen ningún vínculo, pero sí el antecedente de haber sido considerada una sucursal de Cusco (Director Narváez, reunión con la DDC Lambayeque. 29 de noviembre del 2021).

Al respecto, alega que se encuentran ingresando un documento, a título personal y no como academia, para que puedan remitir ese pedido a la dirección de lenguas originarias solicitando opinión para su publicación: "Este es un asunto que hemos incluido en nuestro plan de acción institucional. Por la pandemia perdimos el vínculo, hoy lo estamos retomando. Este libro tendría mucho valor para la educación intercultural bilingüe a cargo de la gerencia de educación del gobierno regional."

Por su parte, el representante de los profesores bilingües autores del Diccionario Quechua Lambayecano (ferreñafano) presente en la reunión expuso un ejemplar de su obra, el cual expresa un trabajo meticuloso y en suma un esfuerzo muy valioso por la revalorización de la lengua y cultura quechua generado desde la sociedad civil. Dicho representante resaltó el compromiso de la Dirección de Lenguas de generar una versión virtual del Diccionario (en PDF), facilitando así su difusión (si bien, como es sabido, existen todavía amplias barreras para que un amplio sector poblacional tenga pleno acceso a la virtualidad), así como la iniciativa trabajada con la DDC para insertar el quechua en la señalética pública. Por último, recalcó que en materia de educación intercultural la falta de personal docente bilingüe es una queja permanente de las comunidades quechuahablantes del departamento. Solo existe un instituto, la Escuela Pedagógica Superior, conformada únicamente por 3 docentes auto gestionados. Esta tiene 35 alumnos, forma a docentes en educación bilingüe y actualmente es el único espacio de formación bilingüe en Lambayeque. Desde estos espacios el director Narváez resaltó la sistematización de saberes locales.

### **Reflexiones finales sobre Lambayeque**

Lambayeque muestra un enorme potencial para fortalecer la articulación de la defensa del patrimonio cultural con la construcción de una ciudadanía activa y la protección de los derechos colectivos de los pueblos culturalmente diversos. El rol de las rondas y de las comunidades en la protección del patrimonio expresa el carácter interseccional de las materias competencia de ambos viceministerios, a la par que demuestra que la gobernanza cultural es muy importante para un adecuado ordenamiento territorial integral. Al respecto, resultaría importante desplegar mayores esfuerzos en materia de trabajo descentralizado con la finalidad de conocer y fortalecer los alcances de la interculturalidad en el marco de las relaciones construidas por la articulación de gobiernos locales, museos y sociedad civil organizada. Desde la sede central es necesario acompañar o dar mayor seguimiento a los procesos de diálogo y toma de decisiones producidos en el marco de dicha articulación. En esa línea, las reuniones realizadas con el personal de la DDC y las organizaciones sociales apuntan a la construcción de relaciones de confianza y de coordinación permanente, condición imprescindible para el desarrollo de la interculturalidad. Se ha identificado proyectos en curso (si bien en etapa de elaboración) que por su potencial requieren del acompañamiento y apoyo de la sede central.

Se requiere a su vez impulsar el desarrollo de investigación social que permita conocer a mayor detalle la configuración sociocultural de las poblaciones vinculadas a los procesos migratorios en curso, así como su impacto en las poblaciones ya establecidas. De nuevo, ello no solo tiene justificación en la competencia del MINCU correspondiente a la producción de conocimiento sobre la realidad sociocultural de los pueblos, sino también en la necesidad de producir instrumentos de gestión social y territorial para la defensa del patrimonio cultural material con enfoque intercultural, colocando dicho patrimonio al servicio de las poblaciones. De lo contrario se corre el riesgo de retroceder en lo avanzado, generando condiciones para que visiones que conciben a las migraciones como un obstáculo para la defensa del patrimonio cultural material vuelvan a tener cabida.

### **3.4. DDC de Cajamarca**

El caso de la DDC de Cajamarca fue tratado en una reunión virtual el día 03 de noviembre del presente año, así como mediante una visita presencial realizada entre el 01 y el 03 de diciembre. En la reunión virtual la directora Judith Padilla manifestó su agradecimiento por la conformación del Grupo de Trabajo, sosteniendo que "muchas veces nos hemos sentido invisibles y este grupo nos visibiliza." En términos generales señaló que recursos humanos constituye la problemática principal de la DDC:

Estamos ubicados en la ciudad de Cajamarca con una cobertura de 13 provincias y 140 municipalidades que en teoría tendríamos que tener una coordinación, pero el personal es insuficiente, el territorio es muy amplio y la geografía muy diversa. Requerimos oficinas descentradas de la ciudad capital para tener una mejor presencia en toda la región (...) deberíamos tener al menos 3 oficinas: una en el norte (Jaén, Cutervo), otra en Chota y otra en el centro-sur, que es la ciudad de Cajamarca (Judith Padilla, directora de la DDC de Cajamarca. Reunión virtual, 03 de noviembre del 2021).

En materia de interculturalidad la directora sostuvo lo ya manifestado por la mayoría de las demás DDC: carecen de personal y no tienen oficina:

Tenemos población quechua y awajún. Se ha contratado 2 articuladores, pero es personal que trabaja específicamente el tema de las vacunas. En algunas actividades se ha optado por conveniente que pobladores de Cajamarca asistan a actividades de la DDC Lambayeque, en parte por cercanía y en parte porque no tenemos la capacidad de atender esa demanda. La población afroperuana en Cajamarca es la cuarta más grande del país, pero tampoco tenemos personal para atenderla (Judith Padilla, directora de la DDC de Cajamarca. Reunión virtual, 03 de noviembre del 2021).

En la materia también se consultó si la DDC mantiene coordinaciones con rondas campesinas o con la oficina de asuntos ronderos del GORE, a lo cual la directora respondió que no existe trabajo con ellos por falta de personal. Sin embargo, sostiene que estuvieron conversando con la municipalidad de Chota para que las rondas campesinas faciliten las labores de defensa de patrimonio: "no nos enteramos cuando un sitio arqueológico está invadido o destruido hasta que es afectado, pero con las rondas campesinas la vigilancia requerida sí puede funcionar (...) Ni siquiera sabemos el estado actual de los monumentos fuera de la ciudad de Cajamarca. No tenemos presencia en el territorio. Solo tenemos registrados con saneamiento físico y legal 332 monumentos de los más de 2 mil que tenemos en la región. Requerimos una reforma legal que nos permita ser más ágiles para asegurar estos mecanismos de protección y posibilitar la inversión pública en estos sitios." Al respecto, se identifica potencial para articular un trabajo conjunto con las rondas campesinas, el cual permita, en el marco de las facultades jurisdiccionales que la constitución les reconoce, proteger el patrimonio cultural desprotegido. Ello, por supuesto, mediante capacitaciones en la materia y otras medidas pertinentes. Tomar los valiosos avances realizados en Lambayeque como referencia resultaría muy productivo en ese sentido, pero adaptándolos a la realidad sociocultural de Cajamarca, así como a la organicidad de sus rondas campesinas y comunidades campesinas y nativas.

En materia de interculturalidad la directora adiciona que sus acciones son muy limitadas: "En nuestras instalaciones tenemos albergado a la academia quechua regional sin ningún convenio o acuerdo escrito desde 1970. Apoyamos en la difusión de sus cursos de quechua, también tienen sedes en Jaén y Chota. También trabajamos con el Instituto Regional de la Lengua Quechua (fueron uno solo, pero se separaron), también con la asociación de clarineros. Difundimos sus eventos. Cuando hay difusión de gráficas y audios coordinamos de manera directa con los traductores (tenemos 2 traductores certificados). En el caso del awajún [de la lengua] sí hay un traductor. También hemos inaugurado el centro de interpretación museo de Cumbemayo que es una zona de tradición quechua, gracias al decreto del sector turismo. Al respecto tuvimos reclamos de la población porque prefieren aprender inglés que quechua. El año pasado realizamos el décimo congreso mundial de quechua de manera virtual."

Respecto a los gestores interculturales, Padilla sostiene que hubo una reunión en la comunidad nativa de Supayacu (provincia de San Ignacio, región amazónica del departamento), donde solo se encontró a 100 personas vacunadas. Participó la directora y una especialista enviada del VMI, y buscaron atender el problema de que la población estaba devolviendo las vacunas. De dicha situación emergió

la necesidad de contratar bajo el régimen CAS a 2 gestores interculturales que viajaron a San Ignacio con un intérprete lingüístico proveniente del departamento de Amazonas (afirma que allá sí tienen personal): “así solemos apoyarnos entre distintas DDC”. A partir de ello se evidencia la necesidad de desarrollar una visión territorial flexible que permita la colaboración entre distintas DDC, sobre todo en aquellas en las cuales distintos pueblos indígenas se superponen a las fronteras departamentales, facilitando así la atención a las necesidades de las organizaciones de estos pueblos.

En la visita presencial fue posible profundizar sobre las relaciones entre la DDC y las academias de la lengua quechua. La directora Padilla relató que las agrupaciones de la academia quechua en Cajamarca están ubicadas en la Iglesia Belén desde la década de 1980 (en ese entonces el local pertenecía al INC-MINEDU), donde se ubica la sede de la DDC. Hay un trabajo conjunto entre sus miembros, teniendo como objetivo la revalorización del quechua. Los colegas del Grupo de Trabajo recomendaron que dicho vínculo colaborativo debe ser justificado y posteriormente oficializado, mediante un documento que especifique los beneficios de dicho vínculo al sector cultura, así como sus objetivos y metas. Cabe agregar que ello contribuiría a la institucionalización de dicho vínculo, fortaleciéndolo. Cabe recalcar que en el local también está ubicado el archivo regional y la dirección de turismo regional. Dichas presencias son de carácter colaborativo, pero tampoco han sido formalizadas.

### ***Reunión sobre Interculturalidad con los grupos de la academia quechua***

La reunión sobre interculturalidad estuvo conformada por las distintas agrupaciones de la academia quechua y por ende centrada en la agenda de revitalización de dicha lengua, específicamente correspondiendo al quechua norteño hablado en Cajamarca. La primera actividad gestionada por la directora de la DDC consistió en escribir un documento donde se planteen propuestas que permitan la revitalización de la lengua quechua. En la segunda actividad se elaboró un primer borrador del plan de acción, proponiendo y eligiendo acciones concretas realizables el próximo año (agenda 2022). De partida la directora Padilla resaltó que en Cajamarca solo se cuenta con 2 intérpretes de quechua reconocidos por el MINCU, uno de los cuales estuvo presente en la reunión. La reunión fue de mucha utilidad para recoger las demandas de estas agrupaciones en torno al rol del MINCU en la revalorización de esta lengua originaria. Asimismo, permitió ubicar este tema específico en el marco de las políticas interculturales.

Respecto a la revitalización de la lengua quechua las personas participantes ofrecen diversas sugerencias, complementarias entre sí: programas formativos bilingües desde el nivel inicial, mediante convenios públicos y privados, posibilitando que haya profesores bilingües en cada vez más colegios, y priorizando la gratuidad de la educación bilingüe, evitando su “privatización” y generando su masificación; servicios públicos con intérpretes, priorizando la atención en salud, la atención en comisarias y en el marco de la seguridad ciudadana, en la atención de defensores públicos en la administración de justicia, siendo este punto bastante reiterado durante la reunión; programas de TV y radio en quechua, además de mayor difusión y financiamiento de la literatura y de las artes quechuas; etc.

También se presentó una visión cuestionable desde el punto de vista de la lingüística, a partir de la cual uno de los participantes cuestionó que ya no exista "pureza" en el habla quechua: "el habla de ambas lenguas [quechua y castellano] es un entrevero."<sup>2</sup> Sin embargo, es necesario situarla en su intencionalidad y contexto, que es la indignación y reclamo frente al desprecio masivo y la desvalorización estructural que prevalece respecto a la lengua (en sus distintas variaciones, no solo su variedad norteña), lo cual ha generado que al menos en Cajamarca vaya desapareciendo. Si bien esta apreciación no fue compartida por otras personas participantes, sí resultaría importante tomarla como dato para eventualmente identificar su peso en los discursos sobre la lengua, en virtud de contrarrestarla, siempre en el marco del diálogo intercultural, dentro de estos valiosos espacios de deliberación y revitalización de lo originario.

Ahora bien, uno de los fundamentos postulados de forma consensuada para la revitalización del quechua fue el de "preservar nuestra identidad cultural", "revalorar la cultura de nuestros ancestros, nuestras costumbres, vestimenta, formas que tenemos en el campo", buscándose así el "empoderamiento de la lengua y la cultura quechua." Así, la revitalización del quechua se encuentra íntimamente ligada a las identidades originarias y la revalorización de lo indígena u originario. En la propuesta de los participantes ambos aspectos –lengua y cultura quechua– fueron presentados como indisolubles.

A modo de diagnóstico colectivo se resaltaron diversos aspectos a tomar en cuenta. En primer término, se ha identificado que a la reducción de hablantes del quechua subyace el desprecio por las culturas originarias que prevalece en nuestra sociedad, a partir de lo cual existe mucha discriminación contra los quechuas y otros pueblos indígenas, por sus formas de vestir, hablar, por el nivel educativo y la zona de procedencia. En concordancia con ello se ha identificado un problema generacional: la des-indigenización de las generaciones más jóvenes, pues "no conocen la cultura" y donde "el abuelo habla y entiende quechua, el padre lo entiende, pero ya no lo habla, y el nieto ya no lo habla ni lo entiende."

A partir de ello se enfatizó que la enseñanza contemporánea del quechua ha sido impulsada principalmente de forma autodidacta y auto gestionada por los mismos quechuas, por lo cual también se resaltó la importancia de que el Estado adquiriera un rol impulsor de dichas iniciativas privadas, respaldándolas y empoderándolas. Por ejemplo, se mencionó la existencia de un colegio estatal donde el quechua es enseñado extra curricularmente, por iniciativa propia y no remunerada del profesor; así como el trabajo desarrollado por el señor Félix Quesada Castillo, quien elaboró un diccionario quechua en la década de 1970, respecto al cual los participantes de la reunión coincidieron en la importancia de renovarlo y actualizarlo (nuevamente, la experiencia lambayecana podría aportar en este aspecto). Al respecto también se resaltó que, al menos al conocimiento de las personas presentes en la reunión, en Cajamarca no existe especialidad de lingüística ni lingüistas que trabajen las lenguas departamentales.

Asimismo, se realizó una crítica al Censo Nacional del 2017, específicamente a la pregunta de autoidentificación étnica, la cual, sostienen, no tomó en cuenta el masivo desprecio que se ha

---

<sup>2</sup> Cabe recordar que la lingüística es una disciplina descriptiva, desde la cual se estudia el habla real de las personas y como esta se transforma, antes que prescribir un "habla correcta" de cualquier lengua o variedad lingüística. Desde esa perspectiva, la concepción de "pureza" en el habla no tiene cabida.

establecido en torno a la lengua, que genera que muchos de sus hablantes nieguen serlo e incluso renuncien a serlo. Algunos participantes hablaron así en términos de “población alienada” que niega y abandona su identidad, que ante la pregunta del censo se declaró hispanohablante y no indígena a pesar de serlo, ante lo cual recalcaron que “debemos recuperar nuestra autoidentificación de pueblos indígenas.”

También resultó importante que, desde este último punto, varios participantes resaltaran la necesidad de desarrollar un enfoque territorial intercultural lingüístico aterrizado en las necesidades de cada pueblo originario que habita Cajamarca, y por lo tanto considerando no solo el quechua (que es la identidad de las personas presentes) sino también al awajún y otras lenguas originarias habladas en el departamento (sobre todo en su región amazónica). Al respecto, el compañero Kioshy Kuroki del Grupo de Trabajo resaltó que en Cajamarca existen más de 25 pueblos indígenas identificados por el MINCU (base de datos).

Una de las principales conclusiones que dejó esta reunión es que, a pesar del limitado financiamiento en Interculturalidad, es evidente que la directora y su equipo han construido relaciones de confianza muy valiosas con las personas presentes en la reunión. Estas capacidades sociales, fundamentales en la construcción de la interculturalidad, deben ser ampliadas y potenciadas por futuras medidas. Existen entonces condiciones para que la DDC destaque en la materia. Otro aspecto resaltante es el alto grado de conciencia que han desarrollado los grupos de la academia quechua en torno a la problemática que combaten, resaltando el despojo cultural y el racismo estructural como elementos que subyacen a la poca valorización que tiene esta y otras lenguas originarias (particularmente en Cajamarca). Lejos de ser una temática aislada en el marco de la interculturalidad, el problema de la lengua originaria nos coloca así, como sector cultura, frente a unos de los principales problemas por enfrentar: el desprecio por lo originario y la poca importancia que le ha dado el Estado fuera del terreno de lo comercializable.

Resulta de suma importancia oficializar e institucionalizar este espacio de diálogo y trabajo con las agrupaciones de la academia quechua en Cajamarca. Su potencial es enorme para la revalorización de lo originario (en sentido amplio) en la región. Como las propuestas demuestran, este espacio también tiene potencial para articular con las demás áreas del sector cultura. La lengua como medio de transmisión de la cultura posee un carácter integral y holístico que impulsa al sector en su conjunto.

### ***Reunión sobre Industrias Culturales con grupos artísticos***

La reunión sobre Industrias Culturales, donde participaron distintos grupos artísticos culturales, permitió proyectar el potencial trabajo intercultural desarrollable en la DDC de Cajamarca en articulación con otras áreas. Como veremos, las capacidades teóricas y los conocimientos sobre los pueblos existen –en lo cual, hay que decirlo, destaca la directora Padilla, pero falta financiarlo.

El presidente de la Confederación de Clarineros de Cajamarca, Chunchos resaltó el apoyo brindado por la DDC, pero alegando que falta financiamiento. Relata que el 2016 implementaron proyecto que recibió premio de buenas prácticas, también sostiene que el MINCU le ha pagado, pero es “una propina” que alcanzó solo para pasajes y que solo duró un año: “No se gana dinero con eso.” La Confederación trabaja de forma auto gestionada produciendo grabaciones musicales, así como

impulsando la comida y el licor autóctonos. De forma complementaria la directora Padilla sostuvo que el fomento a los clarineros también responde a que estos buscan revalorar el clarín como instrumento, pero también por su valor simbólico y su valor en la comunidad, que provee al clarinero de cierto estatus de autoridad. "El clarinero en comunidad es algo diferente a quien únicamente aprende a tocar el instrumento, no es solo el valor de enseñarlo. Clarinero conoce de medicina tradicional y es incluso buscado como consejero en su comunidad", sostuvo la directora. Esa es la dimensión de su carácter patrimonial cultural. Existe también la voluntad por convertirlo en patrimonio cultural de la humanidad. Con todo ello se recalca así que impulsar, fomentar y financiar las artes de los pueblos de Cajamarca significa también una revalorización de sus individuos.

### **3.5. DDC de Loreto**

El caso de la DDC de Loreto fue trabajado en una reunión virtual que tomó lugar el 04 de noviembre de 2021, así como mediante una visita presencial realizada entre el 06 y 07 de diciembre. Durante la reunión virtual, y abordando el tema de articulación e interculturalidad, el director Rafael Donayre manifestó que mantienen buena comunicación con el GORE y las municipalidades, incluso las rurales (lo cual es difícil considerando la amplitud del territorio departamental, así como las serias dificultades en conectividad). Ello les habría permitido hacer seguimiento al avance del virus en las comunidades indígenas: "Estamos muy enfocados en sensibilizar a las poblaciones indígenas respecto a la vacunación, de la mano del MINSA. También con la subgerencia de cultura del GORE. En la parte rural hemos tenido mucha actividad", sostuvo el director.

Por otro lado, también señaló que la DDC tiene un especialista en interculturalidad desde noviembre del 2018, pero que, si bien trabaja en la sede de la DDC, depende del VMI y no de aquella. Fue contratado porque el VMI impulsó la necesidad que tener un especialista que atienda el tema en la región, considerando la gran diversidad de pueblos indígenas que presenta Loreto. Respecto a la consulta sobre la participación del especialista en temas de conflicto social (en especial, lotes petroleros), se señaló que es el VMI el que ha estado participado, pero el especialista no ha estado en las zonas de conflicto ni ha dado mayor seguimiento a los mismos. Por último, en materia de educación intercultural hay articulaciones con la dirección regional de educación para transmitir mensajes en lenguas nativas. "No hemos estado de brazos cruzados al respecto", sostuvo el director.

En la visita presencial el director Donayre inició su exposición contextualizando el trabajo de la DDC en el territorio, sosteniendo que Loreto es del tamaño de Ecuador, así como el departamento más grande e incomunicado del país, siendo la base de su comunicación y transporte la vía fluvial. Asimismo, resalta que es también el departamento más pluricultural y plurilingüe del país. Llevan 7 años de trabajo intercultural en la DDC y se consideran aliados de los pueblos indígenas en sus luchas y agendas.

En materia de interculturalidad la DDC lleva a cabo diversas actividades, varias de las cuales son transversales a las otras áreas culturales. Así, por ejemplo, 5 de las 37 personas que fueron beneficiarias de estímulos económicos en materia de industrias culturales son personas pertenecientes a pueblos indígenas; realizan un encuentro de "saberes ancestrales" 1 vez al año, así

como un ruraq maki anual departamental; el primer domingo de cada mes realizan un "museo abierto" en el Museo Amazónico (que es parte de la Red de Museos) ubicado en el primer piso de la sede de la DDC (el cual requiere reparaciones significativas). Donayre sostiene que la idea a futuro es renovar el museo para centrarlo en las culturas originarias del departamento.

En términos de transversalidad también resultó importante la discusión en torno a la dificultad de rendir cuentas, en el marco de la compleja selva loreтана, respecto a los viajes de campo de los arqueólogos del área de Patrimonio. Los arqueólogos sostienen que en las zonas rurales casi ningún establecimiento brinda facturas, por lo cual el 80% del gasto se va en declaraciones juradas, además que se suele requerir más de los 320 soles diarios establecidos en viáticos, así como días adicionales para rendir (a lo cual se suma la poca flexibilidad del sistema quipu), entre las principales dificultades que encuentran. Ante ello emerge la necesidad de flexibilizar los procedimientos de rendición de cuentas, desarrollándolos bajo un enfoque intercultural y territorial, adecuando los procedimientos administrativos a la realidad del territorio y de las poblaciones que habitan en el mismo. Al respecto el Grupo de Trabajo resaltó que tanto en el Capaq Ñam como en el Poder Judicial existen antecedentes de flexibilización en los procedimientos, los cuales no requieren una modificación normativa, sino en cambio un reajuste de criterios. Así, por ejemplo, Érika Dávila explicó que un mecanismo utilizado en el Poder Judicial consiste en justificar gastos utilizando fotografías de los lugares visitados.

### ***Reunión sobre Interculturalidad junto a la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas***

A diferencia de otras regiones, el GORE de Loreto sí expresa un trabajo sostenido en materia de asuntos indígenas, en el cual la DDC ha tenido un rol colaborativo importante. En dicha labor ha sido central el rol de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas (GRAI). Lo propio ha ocurrido con la DIRESA, la cual tiene su propia oficina de asuntos indígenas. Este trabajo parece haber sido especialmente valioso en el marco de la pandemia, sobre todo en consideración de la forma particular que esta ha venido afectando a los pueblos indígenas. De hecho, el equipo de alertas – comando covid indígena nació en Loreto a partir de este trabajo articulado, para luego ser adaptado por el gobierno a otras regiones.

El equipo anti-covid del MINCU en Loreto se encuentra conformado por 7 gestores interculturales y depende de la DGCI (VMI). Moncada, especialista en interculturalidad de Loreto (VMI) sostiene que en la gestión de la ex viceministra Acevedo se trabajó directamente con la DDC, priorizando el trabajo entre organizaciones indígenas y el Ministerio, resaltando que la tragedia del covid fortaleció la articulación entre estas instituciones. Los reportes a DIRESA nacen del MINCU a partir de la coordinación con los apus de las comunidades nativas, a partir de lo cual el Ministerio participó de forma directa en la gestión articulada de reparto de víveres, monitoreo de covid en comunidades, campaña de vacunación articula con el MINSA, coordinación con la empresa petrolera Petrotal y los apus para brindar donativos a las comunidades de su zona de influencia, etc.

Omar Arévalo, Gerente de Asuntos Indígenas del GORE de Loreto relata que a partir de este trabajo articulado lograron gestionar, al inicio de la pandemia, el traslado de más de 2 mil personas pertenecientes a comunidades que al establecerse el estado de emergencia sanitario se encontraban varadas, y con el apoyo de Qali Warma (MIDIS) se logró asegurar su alimentación. Esta ayuda humanitaria implicó el desplazamiento de las personas varadas con paradas de refugio transitorio para

la respectiva cuarentena, gracias a los locales proveídos por el MINEDU a través de sus UGEL (órganos descentralizados). Posteriormente las personas serían trasladadas a sus comunidades (Arévalo relata que más de 40 de esas personas pertenecían al pueblo matsés). En dicha labor también participaron agentes de cooperación de la Fundación MUR y ONGs cuya labor está ubicada en el Bajo Putumayo. Hubo resistencia de las comunidades en aceptar el retorno de las personas varadas, pero se trabajó en ello mediante el diálogo, con resultados favorables.

Posteriormente, ya en la actual etapa de vacunación, brigadas de sensibilización para la vacunación contra el covid-19 fueron gestionadas con dirección a las comunidades nativas que se presentaban – y todavía se presentan– renuentes a la vacunación, algunas de las cuales fueron realizadas con la participación de intérpretes lingüísticos autorizados por el MINCU. Las brigadas están conformadas por la DDC, la GRAI y la DIRESA.

Por otro lado, también se abordó el tema de los conflictos petroleros, los cuales abundan en Loreto y reflejan muchas demandas y necesidades de los pueblos indígenas. El especialista Moncada sostiene que se ha recurrido a intérpretes en algún momento de los espacios de diálogo de los conflictos, pero no generalizadamente pues –sostiene– “los apus hablan bien el español”. También afirma que dar seguimiento a los conflictos (así como trabajar el tema de los PIACI) es labor de los gestores interculturales, y por lo tanto del VMI, por lo cual la DDC no parece tener mayor participación en los mismos. Sin embargo, contó brevemente que había sido citado por Fiscalía para brindar su declaración como testigo respecto a la construcción de una carretera sobre territorio matsés, dentro del distrito de Yaquerana (provincia de Requena), el cual a su vez toma lugar dentro de los 10 km de influencia de la presencia de PIACI. El proyecto en transporte no contaría con el Estudio de Impacto Ambiental y por ende no incluiría consideraciones de protección de los derechos colectivos de los pueblos originarios que habitan dicha zona.

Asimismo, también se ha destacado el trabajo articulado entre GORE y la DDC-VMI en torno a distintos eventos y proyectos interculturales. Así, por ejemplo, se resaltó el desarrollo de un Curso de Intérpretes de lenguas originarias, en el cual fueron incluidas 38 de las 47 lenguas originarias que existen en el Perú, a favor de 45 beneficiarios (y con una duración de 21 días). En la materia también destacan “Planes de vida”, un Proyecto intercultural para la revalorización de las lenguas e identidades originarias en el departamento; el evento “Héroes contra la discriminación étnico-racial” realizado en el distrito de Belén y dirigido a jóvenes mestizos, centrado en la capacitación y sensibilización en interculturalidad e identidad cultural con el objetivo de fortalecer la valorización de lo originario, reducir la discriminación y generar una ciudadanía intercultural. Este último evento fue un trabajo piloto realizado de manera conjunta entre la DDC y el GORE, con Petroperú aportando con una pequeña donación.

También está el Proyecto de rescate cultural y productivo, centrado en los saberes ancestrales y la economía agrícola propia de la pluriactividad económica indígena, es decir, rescate de saberes ancestrales a través de sus sistemas productivos (centrados en la producción de yuca). Este proyecto es trabajado con la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio. La DDC se coloca a disposición para apoyar en las próximas formulaciones y capacitaciones en temas interculturales. El ingeniero que es miembro de dicha Gerencia sostiene que se dieron cuenta que su personal necesitaba

capacitaciones en Interculturalidad y participaron en el curso llamado "El ABC de la Interculturalidad" del VMI.

El actual personal de la GRAI sostiene que antes de la actual gestión la gerencia era "una mesa de partes con pequeños proyectos". Alta Dirección del GORE habría decidido fortalecerla convirtiéndola en una unidad formuladora de proyectos con enfoque intercultural. Por ello los agentes estatales de la DDC y el GORE comparten el temor a que lo avanzado en materia de interculturalidad se vea limitado con la gestión siguiente, pues no se sabe si implementará una visión que priorice e impulse la agenda indígena.

### ***Organización de Estudiantes de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana (OEPIAP)***

El GORE de Loreto ha gestionado el alquiler de una vivienda para 120 estudiantes universitarios indígenas en la ciudad de Iquitos, a quienes se le brinda comida, alojamiento y tutoría. El Grupo de Trabajo logró visitar dicha residencia, la cual presenta algunas limitaciones en infraestructura y en definitiva no es lo suficientemente amplia para albergar a 120 jóvenes de forma cómoda (menos aun en tiempos actuales de pandemia). En este tema el trabajo del especialista en interculturalidad se presenta como un acompañamiento técnico, de capacitación y de coordinación: como DDC se ha realizado talleres interculturales sobre derechos de los pueblos indígenas con la organización que agrupa a estos jóvenes. En términos generales, este apoyo presenta potencial para el trabajo del MINCU, en la medida que emerja sobre la base del trabajo articulado en curso.

Los estudiantes indígenas que habitan esta vivienda se encuentran organizados en la Organización de Estudiantes de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana (OEPIAP), la cual tiene 19 años de existencia. La principal lucha de la organización es obtener su propio complejo habitacional estudiantil, con la finalidad de meta mejorar la calidad y condiciones de vida de los estudiantes indígenas: "Hemos sido engañados por distintos gobiernos, ceden terrenos y luego nos lo quitan, el actual dijo que el terreno de la Villa Olímpica no será cedido", sostuvo Leonarda Suárez Guerrero, actual presidenta de la organización. Actualmente buscan un nuevo convenio para asegurar su alimentación y alojamiento. OEPIAP ya cuenta con un terreno donado por la UNAP, pero les falta el proyecto de construcción. El problema es que la donación implica una cesión de uso de 15 años, no a perpetuidad.

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) les brinda una "vacante indígena" por carrera. Varios ingresan mediante el proceso general de ingreso o por la preparatoria. Los estudiantes se orientan hacia 2 universidades: la Universidad Científica del Perú (UCP) (privada, no licenciada por SUNEDU y que por lo tanto cerrará en 2 años) y la UNAP (pública). Relatan que, por la multiplicidad de adversidades que experimentan, les suele costar mucho concluir los estudios dentro de los plazos regulares establecidos, y la deserción es común. Es en gran medida por ello que no todos los que residen en la actual residencia se encuentran estudiando o han ingresado a la universidad.

La actual Junta Directiva relata que con poca lluvia el pabellón de mujeres se inunda con facilidad, han presentado su queja al subgerente del GORE en agosto y les respondieron que si en febrero no hay mejoría cambiarán de establecimiento. Por otro lado, temen que la siguiente gestión del GORE decida no renovar contrato de alquiler del local. Frente a ello, la alternativa a corto plazo propuesta por el Grupo de Trabajo es que el GORE amplíe por 3 años el actual contrato de alquiler.

La Junta Directiva también sostiene que en las negociaciones del paro amazónico por el conflicto petrolero del Lote 5 se ha incorporado en agenda el desarrollo de un plan de cierre de brechas para estudiantes. La presidenta de OEPIAP señala que se comunica con el representante de la plataforma de lucha de los Pueblos Afectados por Actividades Petroleras (PAAAP), quien les comunicó que la inclusión de sus demandas en la mesa de diálogo con PCM se mantiene vigente. Sin embargo, los jóvenes expresaron desconfianza de que así sea, así como poco entusiasmo cuando se habló sobre la posibilidad de ejercer incidencia desde el MINCU en dicho espacio. Como estudiantes de distintos pueblos originarios amazónicos, los jóvenes de OEPIAP deberían tener participación directa en dicho espacio. Al respecto, se sugirió que la presidenta Leonarda Suárez solicite al representante de PAAAP que la demanda del complejo habitacional sea canalizada a través de dicha plataforma. El especialista Moncada se comprometió a acompañar el proceso si la Junta Directiva opta por proceder de esa manera.

### **3.6. DDC de Junín**

El caso de la DDC de Junín fue tratado el día 04 de noviembre de 2021 mediante una reunión virtual con personal de la DDC. En materia de Interculturalidad, el subdirector sostiene que se ha venido trabajando en ordenanzas municipales provinciales y distritales contra la discriminación racial. También se desarrollan acciones para atender las demandas sociales de las comunidades campesinas y nativas, y se ha institucionalizado los cursos municipales para funcionarios públicos en la materia, de tal manera que la atención con pertinencia cultural tome lugar en otras instituciones: "Por ejemplo, en Huancayo estamos en la tercera versión del curso municipal de quechua wanka, ello implica contextualizar el idioma. Este trabajo está vinculado con la formación de las instituciones de justicia (policía, fiscalía); en la selva se ha dado cursos de lengua asháninka. Quienes dictan los cursos son intérpretes reconocidos por el MINCU", alegó el subdirector. Además, desde la municipalidad provincial de Jauja este año será producida la primera publicación en lengua quechua shansha. En la selva de Junín se ha trabajado con los gestores interculturales que vienen trabajando en la prevención de COVID y otros problemas sociales que existen, y quienes responden al VMI.

El modelo de gobernanza territorial cultural de Junín expresa mucho potencial de desarrollo y adecuación en el caso de otras DDC, pero fortaleciendo el rol del sector en la gestión y resolución de conflictos que incluyen a PPII. Ese es un aspecto central que falta desarrollar en interculturalidad.

### **3.7. DDC de Huancavelica**

El caso de la DDC de Huancavelica fue trabajado mediante una reunión virtual el día jueves 28 de octubre de 2021. Los funcionarios de la DDC Huancavelica sostienen que, en materia de articulación regional y local, mantienen muy buenas relaciones con los gobiernos locales y el GORE. Sostienen que les brindan orientación técnica para que desarrollen sus actividades culturales, por lo cual se ven respaldados en sus actividades. Sin embargo, alegan que su mayor problema en materia de articulación es con la sociedad civil, como es el caso de la asociación de artistas huancavelicanos,

quienes, presuntamente manipulados por un grupo no beneficiado tratan de socavar sus labores. A pesar de que establecieron 2 mesas de diálogo con ellos, dicha asociación se sentiría usada por la DDC: "Quieren verse beneficiados con empleos como antaño, pero ahora que no se puede, nos cuestionan", sostuvo la administradora de la DDC.

En materia de interculturalidad, el director sostiene que nunca han tenido esa área, ni tampoco de industrias culturales. Alega que, cuando hay ciudadanos que buscan atención, procuran cubrir la demanda sin ser especialistas en el tema. Tampoco cuentan con personal especializado en lenguas originarias, habiendo un proyecto de la Dirección de Lenguas que ha quedado paralizado. Al respecto, queda en evidencia la necesidad de profundizar más en cómo los "no especialistas" de las DDC (no solo de Huancavelica, sino de la mayoría) están atendiendo las demandas ciudadanas en interculturalidad; así como si están atendiendo las demandas ciudadanas en general al sector desde un enfoque intercultural.

La funcionaria de Planeamiento de la sede central sostuvo que, efectivamente, a la DDC no se le ha destinado presupuesto para interculturalidad. Es por ello evidente que el problema de relegar lo intercultural como algo secundario o predecible se ubica en gran medida en el campo de acción de la sede central.

### **3.8. DDC de Arequipa**

El caso de la DDC de Arequipa fue trabajado vía virtual el jueves 28 de octubre de 2021. La reunión fue desarrollada con la participación de la señora Danitza Vicuña, Administradora de la DDC. Como marco general, sostiene que los avances en el sector se han visto dificultados por la detención del Gobernador Regional, Cáceres Vilca.

En términos de articulación, Vicuña sostiene que hay coordinaciones con GORE y gobiernos locales, pero como estos ya cuentan con oficinas de cultura se limitan a informar a la DDC sobre las actividades que realizan.

En materia de interculturalidad, la Administradora sostiene que carecen de presupuesto y personal, limitándose por ello a revisar expedientes que llegan de la sede central. Afirmo que no hay actividades ni plan en la materia porque no se ha implementado el departamento correspondiente. Sin embargo, también se resaltó que la coordinadora en interculturalidad ha venido oficiando a otras entidades estatales para establecer servicios públicos con pertinencia cultural, cosas pequeñas como señalética, pero nada que implique un trabajo elaborado o de fondo.

## **4. Conclusiones y recomendaciones**

**4.1.** La ausencia generalizada de presupuesto y personal para el área de interculturalidad genera que en las DDC priorizadas los temas interculturales tiendan a ser tratados por personal no

capacitado en la materia, o en todo caso, por personal que, incluso teniendo habilidades y conociendo en mayor o menor medida de interculturalidad, tiene asignadas labores principales distintas al tema intercultural y solo logra direccionar esfuerzos al mismo de manera adicional, complementaria y en cierta forma "residual", sobre todo impulsado por la demanda social ciudadana en el territorio y la buena voluntad de darle al trabajo en otras áreas una mayor cercanía, afinidad o compatibilidad sociocultural con los grupos culturalmente diversos que habitan cada departamento. En la práctica, sacar adelante el área de interculturalidad a pesar de estas limitaciones considerables termina siendo una cuestión de carácter discrecional antes que obligatoria; y tiende a expresarse, como ya fue sostenido, mediante el desarrollo de actividades arraigadas en otras áreas, como es el caso de las ferias artesanales protagonizadas por personas pertenecientes a pueblos originarios, en donde confluyen –o al menos pueden llegar a confluir– funciones correspondientes a ambos viceministerios, complementándose y repotenciándose mutuamente.

De esta manera, las considerables limitaciones administrativas que el área presenta tienden a rescatar lo intercultural como enfoque transversal, antes que un área con temáticas, proyectos, planes, programas y actividades propias, capaces de hacerse sostenibles en el tiempo y de ser llevadas a cabo por especialistas dedicados a tiempo completo a su desarrollo. A su vez, lo intercultural como enfoque transversal depende sobremanera de la capacidad de los directores de las DDC y coordinadores de área de construir relaciones de confianza y cooperación con distintas organizaciones de la sociedad civil, más aún si estas corresponden a sectores históricamente oprimidos y excluidos, y por ende con menos disponibilidad para confiar en el Estado, como es el caso de los pueblos originarios. En esa línea, casos como Lambayeque y Cajamarca presentan avances sumamente valiosos, de enorme potencial, con directores comprometidos con las agendas, necesidades e iniciativas de los distintos pueblos que habitan su ámbito territorial, todo lo cual ha generado condiciones para un trabajo sostenible en interculturalidad.

Por otro lado, se ha identificado que estas limitaciones administrativas restringen considerablemente los alcances de la representación territorial del VMI que las DDC tienen a su cargo, sobre todo en lo concerniente a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y a la obligación del sector de contribuir al desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano (artículo 7, inciso K de la Ley 29565). Fuertemente condicionadas por dichas limitaciones, las DDC han tendido a priorizar la protección y el fomento de los derechos culturales de los pueblos (como pudimos ver, por ejemplo, en Cajamarca, desde donde se viene trabajando el tema de la revitalización y revalorización de la lengua quechua), dejando con frecuencia de lado los derechos colectivos más propiamente políticos y usualmente demandados por los propios pueblos: libre determinación, autonomía territorial, libre disposición de recursos naturales, protección del medio ambiente, construcción del bienestar en los propios términos de los pueblos, etc., en tanto función del VMI (artículo 15, inciso A de la Ley 29565). La política de atención en salud con pertinencia cultural en el marco de la emergencia sanitaria es una excepción a esta tendencia, pero la idea es que las

políticas destinadas a garantizar derechos fundamentales desde el MC no sean una excepción, sino una norma.

Si bien es posible objetar que estas funciones corresponden más propiamente al trabajo directo del VMI desde la sede central (como es el caso de la rectoría en materia de Consulta Previa, la cual no corresponde a las DDC), es imprescindible señalar que el ejercicio de dichas funciones también presenta limitaciones profundas (al punto de que tiene total sentido declarar el subsector Interculturalidad en emergencia), entre las cuales destacan precisamente la falta de seguimiento in situ de distintos procesos, la falta de identificación temprana de vulneraciones a dichos derechos colectivos, así como la limitada producción de conocimiento *en y desde* el territorio; todas las cuales son funciones que, al menos de forma articulada, parcial, colaborativa y complementaria, podrían ser eventualmente desarrolladas *desde* las futuras áreas de interculturalidad de las DDC, con los ajustes normativos que correspondan.

- 4.2. El trabajo de los gestores interculturales, centrado grosso modo en la atención covid y la vacunación, ha sido identificado como ajeno e incluso aislado al trabajo regular de las DDC. De partida, mediante las reuniones internas del Grupo de Trabajo y la revisión documentaria se tomó conocimiento de que ello responde al diseño mismo de las funciones de dichos gestores, es decir, a algo planificado con la finalidad de que los gestores se dediquen casi de forma exclusiva a impulsar la lucha contra el covid, evitando a su vez que se vean sumergidos en los escenarios administrativamente limitativos y hasta caóticos que presentan varias DDC (lo cual habría dificultado –sino socavado– su importante trabajo). Así, los gestores interculturales como nexos directos del VMI en el territorio se presentan como una alternativa adecuada, dadas las adversas condiciones actuales de varias DDC.

Sin embargo, el objetivo del presente diagnóstico es que dichas condiciones adversas sean progresivamente revertidas, fortaleciendo a las DDC y consolidando su carácter de órgano desconcentrado; con lo cual las circunstancias que hacían inviable y contraproducente la incorporación de los gestores interculturales a las áreas de interculturalidad ya no existirían o se reducirían de forma considerable: en principio, por supuesto, que estas áreas adquieran personal y presupuesto, en lugar de depender casi exclusivamente al esfuerzo extra de las autoridades y personal de las DDC. La eventual y progresiva incorporación de los gestores interculturales a las DDC no tiene porqué significar su desconexión del Viceministerio de Interculturalidad. Por el contrario, conservar dicha conexión en términos de planificación, implementación y rendición de cuentas, pero de forma a su vez coordinada con el área de interculturalidad de las DDC, facilitaría la articulación interna entre el VMI y la propia DDC. Los gestores interculturales podrían así transformarse en un nexo, en una suerte de bisagra entre la sede central y el órgano desconcentrado. Ello se sustenta en gran medida en la Resolución Ministerial 334-2021-DM/MC, la cual obliga a los viceministerios a supervisar y monitorear las acciones y políticas llevadas a cabo por la DDC en representación de las funciones del Ministerio, así como obliga a estas a emitir un reporte mensual de acuerdo a los indicadores que los viceministerios determinen.

Asimismo, al mediano y largo plazo, y desde una perspectiva que privilegia la no regresión en el goce de derechos, es fundamental que la labor de los gestores interculturales, lejos de llegar eventualmente a su fin con el correlativo fin de la emergencia sanitaria, sea redefinida y transferida hacia múltiples áreas temáticas que también requieren de urgente atención, como es el caso de los servicios públicos que requieren procesos adaptativos de largo plazo para que sean proveídos con pertinencia cultural, correspondientes a derechos fundamentales en salud, educación, justicia, libre determinación, territorio, medio ambiente, etc., que signan las grandes necesidades y demandas contemporáneas de los pueblos indígenas u originarios. En otras palabras, el rol ejercido por los gestores interculturales, el valioso nicho o espacio que han construido en el marco de la articulación interinstitucional y de la atención a la ciudadanía por la emergencia sanitaria debe ser conservado y potenciado mediante una eventual ampliación de prioridades.

Así, por ejemplo, solo en materia de atención en salud dirigida a poblaciones originarias existen diversos temas que requieren de trabajo permanente y urgente desde el sector cultura, como es el caso de la adecuación del primer nivel de atención en salud con enfoque intercultural, o la vacunación en materia de otras enfermedades que afectan de forma particularmente nociva a los pueblos indígenas y otras poblaciones culturalmente diversas. Estos distintos temas en salud que afectan más nocivamente a los pueblos también se encuentran, qué duda cabe, en emergencia, y de forma histórica, por lo cual deben ser priorizados.

Otros asuntos en los cuales es necesario fortalecer la labor territorial de los gestores interculturales corresponden a las reservas PIACI y al acompañamiento de los procesos de titulación de tierras de pueblos indígenas u originarios. En el primer caso, desde DDC como Loreto y Ucayali se ha especificado que dicha labor ha venido siendo ejercida desde el VMI (específicamente, DACI), pero sin mayor coordinación con la DDC. En el segundo caso no se ha identificado mayor actividad en las DDC, ni tampoco de los gestores interculturales, a pesar de que en su inciso I el artículo 7 de la Ley 29565 especifica como función exclusiva del MINCU "Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas." Esto último constituye una deficiencia relevante, no solo de las DDC sino del sector cultura como un todo, y por lo tanto una deuda pendiente con los pueblos indígenas u originarios. Nuevamente, estos son temas en los cuales es fundamental que los gestores interculturales operen como bisagras entre el VMI y las DDC, facilitando así la representación y el accionar del sector en el territorio.

- 4.3. La investigación social es una de las bases de la función del MINCU concerniente a la producción y gestión del conocimiento, y específicamente a sus funciones en tanto órgano técnico especializado en materia indígena y de generador de estudios sobre los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos (El artículo 8, inciso 1.G de la Ley 29565). Al respecto, se ha identificado amplio potencial para el desarrollo de

investigación social desde las DDC (sobre todo en los casos de Lambayeque y Cajamarca), principalmente de carácter antropológico y sociológico, enmarcada en las visiones en cultura e interculturalidad que su personal viene desarrollando, potenciada por las destrezas interculturales que sus actuales directores han mostrado en el marco del presente diagnóstico, y sobre todo acompañadas –quizás hasta co-elaboradas, de ser el caso– desde su formulación hasta su publicación por la misma sociedad civil organizada: rondas campesinas, comunidades campesinas y nativas, agrupaciones culturales artísticas, organizaciones representativas a mayores niveles, etc. La producción de investigaciones sobre la realidad sociocultural de los pueblos culturalmente diversos que habitan cada departamento es muy importante para fortalecer la pertinencia cultural de las políticas en curso, así como para posibilitar el desarrollo de las futuras acciones del área de interculturalidad.

De similar importancia resulta la necesidad de establecer convenios, contratos o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, priorizando aquellas con las cuales ya se viene trabajando: por ejemplo, las agrupaciones de academia quechua en Cajamarca, con la cual la DDC ya ha generado relaciones de confianza y trabajo intermitente, pero que requieren institucionalizar y dar solvencia y sostenibilidad; el GORE de Loreto que solicitó capacitaciones en interculturalidad para su personal de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, y desde donde, como hemos relatado en el punto 3, se ha realizado un trabajo conjunto muy valioso que puede llegar a perderse en los cambios de gestión, lo cual es evitable si se formalizan convenios de cooperación y capacitación permanente; o las instituciones de administración de justicia en Lambayeque, por su cercanía y relaciones productivas con las rondas campesinas que brindan seguridad a los espacios locales y protegen voluntariamente el patrimonio cultural material, en el marco de lo cual resalta la necesidad de capacitaciones en interculturalidad, servicios públicos con pertinencia cultural y derechos colectivos de los pueblos originarios.

En concordancia con esto último, es fundamental impulsar la conformación de órganos especialmente dedicados o conformados para el cumplimiento de las políticas sectoriales de cultura, la coordinación con el sector cultura y la aplicación de la Ley del Ministerio de Cultura (tal y como fue dispuesto en el artículo 20 de esta última: Ley 29565) en aquellos gobiernos regionales y municipalidades que a la fecha no cuenten con dichos órganos. El caso de la DDC de Loreto es un buen ejemplo de los importantes avances que pueden desarrollarse en materia de derechos culturales y colectivos de los pueblos indígenas u originarios cuando se cuenta con un órgano específicamente dedicado al sector cultura (en este caso, la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, específicamente dedicada al desarrollo de los pueblos indígenas del departamento).

Por último, y siguiendo la sugerencia de la DDC de Ucayali, es evidente la necesidad de fortalecer las capacidades en interculturalidad de todo el personal de las DDC, independientemente de que trabajen el tema intercultural de forma directa (incluyendo al personal administrativo), con la finalidad de fortalecer la transversalización del enfoque intercultural dentro del sector. Estas capacitaciones, que pueden ser llevadas a cabo desde

la sede central o desde la sede central en colaboración con las DDC más avanzadas o experimentadas en la materia (lo cual también permitiría fortalecer las relaciones entre DDC y generar espacios de aprendizaje mutuo), también pueden permitir profundizar los alcances del presente diagnóstico, mediante la construcción de una línea de base para futuras capacitaciones de carácter más específico.

**4.4.** Finalmente, es fundamental impulsar un conjunto de medidas específicas en materia de interculturalidad y de acuerdo a las condiciones identificadas en cada DDC priorizada.

En el caso de la DDC de Loreto se ha identificado la importancia de apoyar a la organización de estudiantes universitarios indígenas OEPIAP en su lucha por una residencia estudiantil indígena, para lo cual se sugiere las siguientes medidas: 1) impulsar desde el área de Interculturalidad la ampliación del actual contrato de alquiler del establecimiento, a cargo del GORE, con la finalidad de que el próximo cambio de gestión no socave el avance obtenido por la OEPIAP; 2) impulsar desde el VMI –en coordinación con la PCM y otros sectores involucrados– la participación directa de la OEPIAP en la mesa de diálogo del conflicto petrolero del Lote 5, específicamente en el desarrollo del plan de cierre de brechas para estudiantes ya incluido en la agenda de la mesa de diálogo; 3) fortalecer y ampliar la implementación de talleres interculturales dirigidos a la organización de estudiantes, ampliando las temáticas de interés (por ejemplo, incluyendo temas de lenguas originarias e intérpretes, patrimonio cultural material e inmaterial, etc.) y enfatizando el diálogo entre estas y los conocimientos ancestrales de los estudiantes, con el objetivo de fortalecer sus capacidades a través de las materias del sector cultura y desde un enfoque intercultural. Todas estas recomendaciones deben ser desde el inicio socializadas, apropiadas y dotadas de consentimiento por la propia organización de estudiantes, respetando su autonomía y sus propios canales deliberativos.

Por otra parte, en la DDC de Loreto, así como en otras DDC que presentan una geografía compleja que dificulta el transporte y la comunicación, es fundamental flexibilizar los procesos de rendición de viáticos, adaptando los criterios bajo un enfoque territorial e intercultural que facilite el ejercicio de las labores de las DDC con arreglo a la amplitud de sus ámbitos territoriales. Es importante que este trabajo sea desarrollado con la participación del personal de las DDC, en tanto conoce de primera mano las dificultades que dichas labores presentan.

Como ya fue mencionado, en el caso de la DDC de Cajamarca es fundamental consolidar el valioso trabajo desarrollado por la Dirección en torno a las agrupaciones de la academia quechua, mediante la formalización e institucionalización de una mesa de trabajo permanente, articulada con el gobierno regional y las municipalidades, con la finalidad de impulsar la revitalización y revalorización de la lengua y la cultura quechua en el departamento. Dado que dichas agrupaciones han expresado interés por hacer lo propio con otras lenguas originarias habladas en la región (como aquellas correspondientes a los pueblos indígenas de la Amazonía cajamarquina), en paralelo es necesario evaluar la inclusión de dichas lenguas a la mesa de trabajo, a partir del diálogo con las agrupaciones y de nuevos procesos de

acercamiento con los pueblos indígenas u originarios que habitan la selva amazónica de Cajamarca. Cabe resaltar que la necesidad de este acercamiento no debe ser reducido a la revalorización de la lengua, sino que debe incluir, de forma más amplia, la agenda propia de dichos pueblos, de acuerdo a sus necesidades, intereses y demandas.

Similares procesos de acercamiento y coordinación deben ocurrir con las rondas campesinas y sus organizaciones representativas en el departamento de Cajamarca, en buena cuenta tomando como referencia el trabajo desarrollado por la DDC de Lambayeque con las organizaciones de rondas campesinas que habitan su territorio, pero adaptándolo a las particularidades de la organicidad rondera en Cajamarca. Ello en gran medida porque desde la DDC no se ha identificado mayor trabajo con las rondas cajamarquinas, a pesar de que constituyen una forma de organización social importante, que ha proliferado ampliamente en el departamento. De igual manera, dicho acercamiento debe tomar en consideración la propia agenda de las rondas y sus organizaciones, las cuales en los últimos años han presentado distintas demandas sociales vinculadas de una u otra manera a las competencias y funciones del MINCU, haciendo hincapié en derechos fundamentales vinculados a la seguridad y la justicia, la libre determinación, el territorio, el medio ambiente, entre otras temáticas, las cuales suelen ser materia de conflictos sociales que incluyen a las rondas en tanto instancias de representación campesina. Por lo tanto, el trabajo de la DDC de Cajamarca que se encuentra pendiente con las rondas campesinas no puede ser reducido a los derechos culturales o a la protección del patrimonio (temas y derechos sin duda fundamentales, pero no los únicos).

Estos nuevos acercamientos pueden mejorar los alcances territoriales de la DDC en Cajamarca, sobre todo considerando que el departamento presenta la complejidad de ser habitado por pueblos originarios andinos y amazónicos, así como un relativamente alto porcentaje de afroperuanos (respecto al cual tampoco se ha identificado actividades o trabajo desde la DDC). En ese aspecto es importante recordar la solicitud inicial de la directora Padilla: la presencia ideal de al menos 3 coordinadores en distintas zonas de Cajamarca, partiendo de la necesidad de dotar al patrimonio cultural inmueble disperso en el departamento de mayor protección. En respaldo a esta sugerencia, pero reinterpretándola desde las necesidades identificadas en interculturalidad, se postula como necesario que esa ampliación de personal incluya a gestores interculturales con capacidad de articular con las rondas campesinas y las comunidades campesinas y nativas del departamento, con las cuales también es posible trabajar conjuntamente el tema de la defensa del patrimonio arqueológico inmueble (nuevamente, tomando como punto de partida los valiosos aportes de la DDC de Lambayeque en ese aspecto).

En el caso de la DDC de Lambayeque, es fundamental impulsar los diversos procesos en curso, poniendo énfasis en el trabajo colaborativo que se ha desarrollado con las rondas campesinas para la defensa del patrimonio y la cercanía construida con la academia quechua para la revitalización de la variable quechua predominante en el departamento. En el primer caso se sugiere impulsar la asesoría técnica y el respaldo del VMI en la elaboración del plan de trabajo cultural en desarrollo, en el marco del cual se impulsará la organización de un

"festival del agro" para la promoción de productos rurales, la creación de museos comunitarios en coordinación con juntas de regantes y la capacitación de los ronderos para la defensa del patrimonio. En el segundo caso se sugiere un mayor involucramiento de la Dirección de Lenguas Indígenas para apoyar la publicación y difusión del diccionario de quechua lambayecano en el departamento, así como el respaldo a otras iniciativas propuestas por los profesores bilingües que impulsan la revalorización del quechua en el departamento.

Por último, se sugiere la conformación de mesas de trabajo macro regionales entre distintas DDC, lideradas por la UCAT y el VMI, tomando como punto de partida a las DDC de la región macro norte y las temáticas que estas comparten en materia de interculturalidad (defensa de la territorialidad indígena u originaria, revitalización y revalorización de las lenguas y culturas originarias, participación de las rondas campesinas y sociedad civil organizada en general en la defensa del patrimonio cultural, etc.) con el objetivo de que los distintos avances construidos por cada DDC sirvan como referencia para que el resto estructure sus propios planes, proyectos y actividades de área. Es importante que estas mesas de trabajo macro regionales incluyan el tema del trabajo intercultural con el pueblo afroperuano (en esa línea, dentro de las DDC priorizadas el caso de la DDC del Callao también se presenta como significativo), el cual, si bien identificado y valorado por cada DDC representa todavía un gran reto para el desarrollo del área intercultural de las DDC en general.

San Borja, 20 de diciembre de 2021

**INFORME N° 03-2021-KAKT**

**A** : **ERIKA DÁVILA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

**De** : **KIOSHY ALFREDO KUROKI TÁVARA**  
Asistencia Técnica

**Asunto** : Comisiones de servicio realizadas en el marco del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las direcciones desconcentradas de cultura (DDC), formado mediante Resolución Ministerial Nro. 277-2021-DM/MC

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner a su consideración un informe sobre las comisiones de servicio realizadas en el marco del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las direcciones desconcentradas de cultura (DDC), formado mediante Resolución Ministerial Nro. 277-2021-DM/MC.

**Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca**

1. Se informa en base a la comisión de servicios realizada a la ciudad de Cajamarca entre los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021. Dicho viaje se realizó en el marco del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las direcciones desconcentradas de cultura (DDC), formado mediante Resolución Ministerial Nro. 277-2021-DM/MC.
2. De esta manera, en el caso del departamento de Cajamarca se observa que cuenta con 11 localidades o distritos en los cuales es predominante una lengua indígena como el quechua o el awajún, según se desprende del METP. Asimismo, se aprecia que existen 725 localidades en las cuales se tiene la presencia de pueblos indígenas u originarios, principalmente, el pueblo originario quecha, tal como se desprende de la BDPI.

3. Sobre las funciones de interculturalidad, en el Informe N° 000001-2020-UCAT/MC, de 21 de enero de 2020, se indicó que en la DDC Cajamarca "existe necesidad de especialistas en interculturalidad, siendo necesario incluir los CAS durante la gestión 2020".
4. En el año 2021, por medio del Informe del Estado Situacional de la Dirección Desconcentrada de Cajamarca, se indica que la principal dificultad para las funciones de interculturalidad es la "ausencia de personal, a pesar de que se ha solicitado insistentemente la contratación de por lo menos 1 funcionario", precisándose, que dicha DDC no fue priorizada cuando se contrató personal en el 2019 para 9 DDCs.
5. En ese sentido, se detalla que "las labores de interculturalidad son realizadas por la directora y comunicadora (dejando de lado parte de sus funciones contractuales)". Refiere, además, que mantiene contacto fluido con las Academia Regional del Idioma Quechua; el Instituto Regional del Idioma Quechua y la Confederación de Clarineros y Cajeros de Cajamarca.
6. De esta manera, con ocasión de la comisión de servicio el suscrito se participó de la reunión que, bajo el liderazgo de la Dirección, construyó la agenda anual de fechas conmemorativas sobre la lengua quechua en el Departamento de Cajamarca. Se observó proactividad y compromiso por parte de dichas organizaciones bajo el liderazgo de la DDC Cajamarca. Lo cual evidencia la necesidad de dotar con personal especializado y dedicado exclusivamente a estas funciones para potenciar el desempeño de la Dirección sobre el particular y consolidar las intervenciones, actividades y proyectos.
7. En ese contexto, la DDC Cajamarca indica como principales avances en materia de interculturalidad la revalorización de la población nativa y sus costumbres, ello mediante la implementación del primer museo de Cajamarca, cuyo idioma principal es el quechua y el castellano es el idioma secundario.
8. Dicha DDC viene desarrollando una mayor presencia de las expresiones culturales nativas, reforzando su identidad colectiva y social. Asimismo, incide en la promoción del uso de la lengua originaria quechua por medio del trabajo conjunto con la Academia Quechua y al Instituto del Idioma Quechua que realizan clases, charlas y cursos con respaldo de la DDC Cajamarca.

9. Además, en el año 2020, indica que se llevó a cabo el X Congreso Mundial de Quechua, con participación de asistentes y ponentes de la Región Cajamarca, el Perú y otros países de población quechua hablante. También se enfatiza en la valoración positiva de la diversidad cultural de la Región Cajamarca por medio de la participación en diversos espacios orientados a resaltar el rol de las comunidades indígenas y su lengua materna.

#### **Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque**

10. Por comisión de servicios realizado a la ciudad de Lambayeque entre los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2021. Dicho viaje se realizó en el marco del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las direcciones desconcentradas de cultura (DDC), formado mediante Resolución Ministerial Nro. 277-2021-DM/MC.
11. En el Departamento de Lambayeque se aprecia la existencia de 4 localidades o distritos en los cuales resulta predominante al menos una lengua indígena, principalmente, el quechua tal como se detalla en el METP. Asimismo, se observa la presencia de 6 localidades en las cuales se cuenta con la presencia de pueblos indígenas u originarios como el pueblo originario quechua según se reporta en la BDPI.
12. En el Informe N° 000032-2021-DDC LAM/MC, de fecha 13 de agosto de 2021, se detalla que no se cuenta con personal para las funciones de interculturalidad pues. En materia de interculturalidad se realizan diversas actividades a cargo de la propia dirección que se apoya en personal que tiene funciones distintas a las de interculturalidad. Durante el 2021 no se han desarrollado actividades vinculados a las funciones de interculturalidad.
13. La Gerencia Regional de Cultura del Gobierno Regional de Lambayeque se constituye un especial aliado, pues ocupa la presidencia de la Comisión Regional de Interculturalidad, de la cual la DDC es la secretaria técnica. Adicionalmente, en este marco de trabajo, se han realizado varios trabajos conjuntos, como un Seminario Regional de Interculturalidad, además de la participación en la diversas charlas, conferencias y talleres de capacitación dirigidos a maestros de las tres UGEL de la región (Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe).

14. Por medio de un acuerdo interinstitucional en la región Lambayeque se ha venido desarrollando diversas acciones conjuntas relacionadas con temas de patrimonio inmaterial e interculturalidad a través de los programas de Pensión 65 y Saberes Productivos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, lo que permite además generar engranajes importantes con diversos gobiernos locales con los cuales estos programas vienen trabajando.
15. De esta manera, dicho acuerdo permite apoyar con nuestras instalaciones y equipos para labores de capacitación, trabajos de campo conjuntos y difusión de programas del MINCUL. En especial, fueron de gran ayuda para la difusión de los apoyos Covid a cargo del MINCUL, sobre todo en el campo de patrimonio inmaterial.
16. En la reunión sobre interculturalidad que se tuvo se apreció que, a pesar de la falta de personal especializado y exclusivo dedicado las funciones de interculturalidad, desde la DDC Lambayeque se viene gestionando proyectos como el diccionario quechua de cañaris que se viene coordinando con la Dirección de Lenguas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad.
17. Asimismo, se tienen relaciones de coordinación con representantes de las rondas campesinas de Lambayeque y de las comunidades del pueblo afroperuano de dicha región con quienes se vienen planteando ideas para desarrollar un trabajo conjunto desde esta DDC.

#### **Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto**

18. Por comisión de servicios realizado a la ciudad de Iquitos entre los días 6 y 7 de diciembre de 2021. Dicho viaje se realizó en el marco del grupo de trabajo para el fortalecimiento de las direcciones desconcentradas de cultura (DDC), formado mediante Resolución Ministerial Nro. 277-2021-DM/MC.
19. En el Departamento de Loreto se aprecia la existencia de 81 localidades o distritos en los cuales resulta predominante al menos una lengua indígena, principalmente, tal como se detalla en el METP. Asimismo, se observa la presencia de 1637 localidades en las cuales

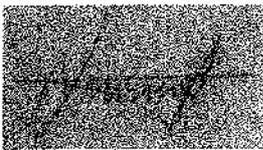
se cuenta con la presencia de pueblos indígenas u originarios según se reporta en la BDPI.

20. En ese marco, en el año 2021 a través del Informe sobre el estado situacional y de gestión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto se informó que:

- Conformación del comando COVID indígena de Loreto
- Identificación de comunidades nativas para la distribución de víveres a pueblos indígenas mediante el programa Qaliwarma.
- Distribución de mascarillas comunitarias de salud.
- Sistema de alerta, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2020-MC se crea y dispone la implementación de la estrategia de alerta para la identificación de casos sospechosos COVID-19 en PPII. Por ello en Loreto se crea el equipo de alertas los cuales realizan monitoreo mediante llamadas a las autoridades de salud y comunales para tener un panorama de la situación COVID en pueblos indígenas. Durante la intervención se registró un total de 582 informantes, los cuales facilitaron datos en aproximadamente 820 comunicaciones telefónicas, con las cuales se elaboraron 1004 reportes que identificaron y permitieron monitorear 6682 casos sospechosos de COVID-19 en ciudadanos indígenas.
- Elaboración de plan de sensibilización para la vacunación contra el covid-19 en pueblos indígenas
- Brigadas de sensibilización para las campañas de vacunación contra el covid-19 y distribución de material informativo.
- Brigadas de vacunación contra el covid-19 y distribución de material informativo

21. En la reunión de trabajo que se sostuvo con personal de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas se pudo conocer del trabajo coordinado y articulado que realiza la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, lo cual constituye un modelo a replicar a nivel nacional pues este esquema de trabajo resulta escaso en los departamentos que muestran presencia de pueblos indígenas u originarios y lenguas indígenas. Este nivel de articulación les permitió generar una respuesta frente a la pandemia por la COVID-19 y su impacto en los pueblos indígenas u originarios.

22. En cuanto al proyecto del Museo Nacional Amazónico del Ministerio de Cultura se tomó contacto con el Ministerio de Defensa para abordar el mecanismo de cesión en uso del inmueble denominada Casa Strassberger en el cual se construirá este proyecto de Museo, pues, como se indicó durante las reuniones de trabajo la ciudad de Iquitos necesita de un museo acorde con las necesidades de la cultura de la Región. Estas coordinaciones también serán informadas al Viceministerio de Interculturalidad pues dicho órgano también venía realizando coordinaciones sobre el proyecto.



**Kioshy Alfredo Kuroki Távora**  
**DNI N° 43195758**